BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 13.019

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Lunes 6 de Diciembre de 1937

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.o).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	**$ 0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**„ 0.20**
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	**„ 0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**„ 0.50**
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**„ 0.50**

Recaudación del Boletín Oficial

en el día 4 de Diciembre de 1937

Por avisos	614.—
" marcas	40.—
" adicionales de marcas	4.—
" suscripciones	35.10
Total	693.10

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

AVISO

SE HACE SABER A LOS INTERESADOS QUE LA DIRECCION Y OFICINAS DEL BOLETIN OFICIAL FUNCIONAN EN EL NUEVO LOCAL PASEO COLON 1072

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Resolución de Repartición

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Leonidas Lorenzo Silva. — Estableciendo compatibilidad

Buenos Aires, Julio 6 de 1937.

109.205. — 2597. — Expte. 34.618-I-1937. — Dto. N.° 515. — Vistas estas actuaciones promovidas con posterioridad al Decreto N.° 106.438, de fecha 22 de mayo ppdo., y

CONSIDERANDO:

Que por el referido decreto, se declaró incompatible el desempeño de los cargos que ocupaba don Leonidas Lorenzo Silva como médico interno del Hospital Sanitario de Llanura "Vicente López y Planes", de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, y médico de la Sección Profilaxis de la Tuberculosis del Departamento Nacional de Higiene, por estar comprendido en las prohibiciones del artículo 1.° del Acuerdo General de Ministros, de 23 de marzo de 1932;

Que según constancias agregadas, el recurrente se desempeña en el Hospital Sanatorio de Llanura, en el carácter de Médico Jefe de Servicio de la Sala VIII;

Que por otra parte, surge de los nuevos informes producidos que actualmente el interesado presta servicios en la Sección Ejercicio de la Medicina y Profesiones Conexas del Departamento Nacional de Higiene, teniendo asignadas funciones de inspección, las que cumple sin estar sujeto a horario;

Que el Poder Ejecutivo por Decreto de 7 de septiembre de 1936, ha declarado compatible el desempeño del cargo de Médico Jefe de Servicio Hospitalario, con cualquier otro puesto de la administración;

Que en consecuencia, encontrándose el interesado en esas condiciones y no mediando otra circunstancia que impida la compatibilidad de los cargos que el mismo ocupa, corresponde así establecerlo;

Por lo expuesto, de conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación, y atento lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros, de 26 de febrero de 1936,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase compatible el desempeño de los cargos que ocupa el doctor Leonidas Lorenzo Silva, por estar comprendido en las disposiciones del Decreto de fecha 7 de septiembre de 1936, que amplía el Acuerdo General de Ministros, de 23 de marzo de 1932, sobre incompatibilidades.

Art. 2.° — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

Expte. 78-B-1934. — Probado con la partida de fojas 1, que el recurrente tiene 50 años, 4 meses y 10 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 28, la prestación de 26 años, 7 meses y 29 días de servicios privilegiados; que los servicios prestados en la División Judicial se consideran de carácter privilegiados en virtud de lo expuesto en la nota de fojas 22; y atento el dictamen legal de fojas 29, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos cuarenta y ocho pesos con cincuenta y nueve centavos (pesos 248.59 m|n.) moneda nacional, a don Oreste Pascual Bruno, inspector de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, de los primeros haberes y formulándosele al Poder Ejecutivo el cargo de la Ley 12.218.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 21 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 6 de 1937.

109.229. — 2598. — Expte. 34.827-B-1937. — Dto. N.° 1593. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 10 de junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos cuarenta y ocho pesos con cincuenta y nueve centavos ($ 248.59 m|nacional), a don Oreste Pascual Bruno, inspector de la Policía de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

Expte. 25-B-1937. — Probado con la partida de fojas 1, que el recurrente tiene 59 años, 2 meses y 22 días de edad; que del cómputo de fojas 8, resulta la prestación de 31 años y 4 meses de servicios; y, atento el dictamen legal de fojas 9, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos cincuenta y nueve pesos con diez centavos (pesos 259.10 m|n.) moneda nacional, a don Emilio del Rosario Babuglia, ex empleado de la Aduana de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses; debiendo acreditar administrativamente previo al pago que, Emilio y Emilio del Rosario Babuglia, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 6 de 1937.

109.225. — 2600. — Expte. 35.076-B-1937. — Dto. N.° 1595. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de junio del cte. año, acordando jubilación ordinaria de doscientos cincuenta y nueve pesos con diez centavos (pesos 259.10 m|n.) moneda nacional, a don Emilio del Rosario Babuglia, ex empleado de la Aduana de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.

Expte. 103-C-1936. — Probado con la libreta de enrolamiento que el recurrente tiene 57 años, 9 meses y 17 días de edad; justificado con el cómputo de fs. 8, la prestación de 32 años, 4 meses y 28 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 9, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y dos pesos con cincuenta y seis centavos (pesos 142.56 m|n.) moneda nacional, a don Felizardo Calderón, ordenanza del Colegio Nacional "Monserrat".

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses y el previo de los primeros haberes.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Junio 17 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 6 de 1937.

109.230. — 2602. — Expte. 34.706-C-1937. — Dto. N.° 1600. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 9 de junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y dos pesos con cincuenta y seis centavos ($ 142.56 m|n.) moneda nacional, a don Felizardo Calderón, ordenanza del Colegio Nacional "Monserrat"; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse oportunamente del interesado, la presentación de la partida de nacimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

Expte. 101-C-1936. — Probado con la partida de fojas 1 u. c., que el recurrente tiene 55 años, 5 meses y 8 días de edad; que del cómputo de fojas 9, resulta la prestación de 30 años, 9 meses y 28 días de servicios; que no se hace cuestión por los servicios prestados desde octubre de 1905 hasta febrero de 1906, por no ser necesarios para el derecho gestionado y en cuanto a la fecha inicial de trabajo se toma la que resulta de los certificados de autos, y atento el dictamen legal de fojas 10, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del Decreto Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de cuatrocientos veinte pesos (pesos 420 m|n.) moneda nacional, a don Rodolfo Luis Conforte, empleado de la Lotería Nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Junio 21 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 6 de 1937.
109.195. — 2603. — Expte. 35.081-C-1937. — Dto. N.° 1601. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos veinte pesos ($ 420 m|nacional) moneda nacional, a don Rodolfo Luis Conforte, empleado de la Lotería Nacional; y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.
Expte. 14-C-1936. — Acreditada la prestación de 31 años y 23 días de servicios (fojas 29), justificada la edad de 46 años, 3 meses y 13 días, con la partida de fojas 1, y atento el dictamen legal de fojas 30, corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada, de conformidad con los artículos 18 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923; 66 y 67 del D. Reglamentario de la misma y 50 de la Ley 10.650;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de doscientos cuarenta pesos (pesos 240 m|n.) moneda nacional, a don Pedro Coscia, empleado del Banco de la Nación Argentina.
2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 48 de la Ley 10.650, en la forma en él establecida.
4.° — Oportunamente recábese conformidad con la liquidación de fojas 30, teniendo presente que esta Caja contribuirá con pesos 179.67 y la Caja Ferroviaria con pesos 60.33.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Junio 15 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Julio 6 de 1937.
109.198. — 2604. — Expte. 34.718-C-1937. — Dto. N.° 1602. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 9 de junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria anticipada de doscientos cuarenta pesos (pesos 240 m|n.) moneda nacional, a don Pedro Coscia, empleado del Banco de la Nación Argentina; y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.
Expte. 13-F-1937. — Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 22 años, 5 meses y 8 días de servicios (fojas 16), y tiene 70 años, 5 meses y 1 día de edad (fojas 19); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;
Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 17 vta., atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento noventa y ocho pesos con setenta y un centavos (pesos 198.71 m|n.) moneda nacional, a don Juan Francisco Bernardo Fresia, empleado de Correos y Telégrafos.
2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Junio 17 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 6 de 1937.
109.215. — 2605. — Expte. 34.707-F-1937. — Dto. N.° 1603. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 9 de junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y ocho pesos con setenta y un sentavos (pesos 198.71 m|n.) moneda nacional, a don Juan Francisco Bernardo Fresia, empleado de Correos y Telégrafos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.
Expte. 99-F-1936. — Probado con la partida de fojas 1, que el recurrente tiene 60 años, 6 meses y 18 días de edad, que del cómputo de fojas 23, resulta la prestación más de 30 años de servicios, que los servicios prestados como enfermero en el Hospital Rawson, desde el 22|5|900 hasta el 27|12|901, serán oportunamente excluídos del cómputo por no ser nacionales, no dándose a este trámite el carácter de previo, por no ser necesarios los mismos al derecho gestionado; y atento el dictamen legal de fojas 24, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento ochenta y cuatro pesos con cincuenta y cuatro centavos (pesos 184.54 m|n.) moneda nacional, a don Enrique Fontán, Jefe de Pinturería del Hospicio de las Mercedes.
2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses y el previo de los primeros haberes.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.
Junio 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 6 de 1937.
109.219. — 2606. — Expte. 35.085-F-1937. — Dto. N.° 1604. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y cuatro pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 184.54 m|nacional), a don Enrique Fontán, Jefe de Pinturería del Hospicio de las Mercedes; y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.
Probado con la partida de nacimiento de fojas 1, que el recurrente tiene 56 años, 6 meses y 3 días de edad, justificado con el cómputo de fojas 9, la prestación de 30 años, 7 meses y 27 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 10 vta., corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de setecientos sesenta pesos con setenta y nueve centavos (pesos 760.79 m|n.) moneda nacional, a don José Tobías Fidel de los Corazones de Jesús y María Garzón, profesor del Colegio Nacional de Santa Fe, de la Escuela Normal de la misma ciudad y del Liceo Nacional de Señoritas de la citada ciudad.
2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo acreditar legalmente previo al pago de Tobías y José Tobías Fidel de los Corazones de Jesús y María Garzón, es una misma persona.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Junio 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 6 de 1937.
109.227. — 2607. — Expte. 35.059-G-1937. — Dto. N.° 1605. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de setecientos sesenta pesos con setenta y nueve centavos ($ 760.79 m|n.) moneda nacional, al profesor del Colegio Nacional de Santa Fe, de la Escuela Normal de la misma ciudad y del Liceo Nacional de Señoritas de la citada ciudad, don José Tobías Fidel de los Corazones, de Jesús y María Garzón; y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.
Expediente 11-G-1937. — Acreditada la prestación de 25 años, 10 meses y 1 día de servicios privilegiados (fojas 9), justificada la edad con la partida de fojas 1; y atento el dictamen legal de fojas 10 vuelta; corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada de conformidad con los artículos 18 de la Ley 4.349, 1.° de la 11.923; 66 y 67 del Decreto Reglamentario de la misma. Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de ciento cuarenta y un pesos con sesenta y seis centavos ($ 141.66 m|n.), moneda nacional, a don Vicente Giordano; agente de la Policía de la Capital.
2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 24 meses; formulándosele al Poder Ejecutivo, el cargo de la Ley 12.218. Repónganse los sellos.— Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Junio 23|937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 6 de 1937.
109.224. — 2.608. — Expte. 35.086-G-1937. — Dto. número 1.606. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria anticipada de ciento cuarenta y un pesos con sesenta y seis centavos ($ 141.66 m|n.) moneda nacional, a don Vicente Giordano, agente de la Policía de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.

Expediente 37-C-1936. — Probado con la partida de fojas 1, que la recurrente tiene 56 años, 4 meses y 28 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 30, la prestación de 25 años, 11 meses y 7 días de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de fojas 31; corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del Decreto Reglamentario de la misma. Por ello;
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veintitrés pesos con treinta y dos centavos ($ 223.32 m|n.) moneda nacional, a doña Francisca de Mercedes Vega de Grau, directora de la Escuela N.° 7 de Tucumán.
2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Junio 17|937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 6 de 1937.
109.199. — 2.609. — Expte. 34.747-G-1937. — Dto. número 1.607. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 9 de junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos veintitrés pesos con treinta y dos centavos (pesos 223.32 m|n.) moneda nacional, a doña Francisca de Mercedes Vega de Grau, directora de la Escuela número 7 de Tucumán; y oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

Expediente-6- 1937. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 27 años, 5 meses y 16 días de servicios (fojas 11), y tiene 63 años, 3 meses y 14 días de edad (fojas 1); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 12, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la recordada ley;
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|n.) moneda nacional, a don Ramón Neira, ex peón de la Aduana de la Capital.
2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio; debiendo previo al pago acreditar administrativamente que Neyra, o Neira o Neiro es una misma persona. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Junio 23|937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 6 de 1937.
109.207. — 2.610. — Expte. 35.063-N-1937. — Dto. número 1.609. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|n.) moneda nacional, a don Ramón Neira, ex peón de la Aduana de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.

Expediente-7-Q-1937. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 28 años y 2 días de servicios (fojas 87), y tiene 69 años, 5 meses y veintinueve días de edad (fojas 16); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 88, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la recordada ley,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de cuatrocientos cuarenta y ocho pesos con cincuenta y siete centavos ($ 448.57 m|n.) moneda nacional, a don Guillermo Fridolin Quincke, segundo jefe de la Oficina Química Nacional de Mendoza (Número del Personal Civil de la Administración Nacional 44.047).
2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes; debiendo previo al pago acreditar legalmente que Guillermo, Guillermo F. y Guillermo Fridolin Quincke, es una misma persona. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Junio 17|937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 6 de 1937.
109.214. — 2.611. — Expte. 34.828-Q-1937. — Dto. número 1.611. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 9 de junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos cuarenta y ocho pesos con cincuenta y siete centavos ($ 448.57 m|n.) moneda nacional, a don Guillermo Fridolin Quincke, segundo jefe de la Oficina Química Nacional de Mendoza (N.° 44.047 del R. P. C.) y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 27 años, 5 meses y 24 días de servicios, según fojas 44, y tiene 60 años, 11 meses y 24 días de edad, según fojas 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 45, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la recordada ley,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos veinticinco pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional ($ 325.85 m|n.) a don Francisco Natalio Rizzo, contramaestre de la Dirección General de Navegación y Puertos.
2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el artículo 9 de la Ley 11.923, en 3 años. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Junio 17|937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 6 de 1937.
109.218. — 2.612. — Expte. 34.710-R-1937. — Dto. número 1.612. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 9 de junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos veinticinco pesos con ochenta y cinco centavos ($ 325.85 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Natalio Rizzo, contramaestre de la Dirección de Navegación y Puertos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.

Expte. 148-S-1936. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 22 años, 2 meses y 29 días de servicios (fojas 1[illegible]), y [illegible] 7 años, 6 meses y 25 días de edad (fs. 1); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 11, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la recordada ley,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos cincuenta y un pesos con setenta y seis centavos ($ 351.76 m|nal.) moneda nacional, a don Federico Schlegel, inspector de minas de la Dirección de Minas y Geología (Ministerio de Agricultura).
2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Junio 17|1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 6 de 1937.
109.216. — 2.613. — Expte. 34.750-S-1937. — Dto. N.° 1.613. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 9 de junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos cincuenta y un pesos con setenta y seis centavos (pesos 351.76 m|nal.) moneda nacional, a don Federico Schlegel, inspector de minas de la Dirección de Minas y Geología (Ministerio de Agricultura); y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 27 años, 1 mes y 23 días de servicios, según fojas 12, y tiene 71 años, 1 mes y 26 días de edad, según fojas 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 13, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la recordada ley,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y dos pesos ($ 162 m|nal.) moneda nacional, a don Carlos Torres, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.
2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Junio 23|1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 6 de 1937.
109.231. — 2.614. — Expte. 35.097-T-1937. — Dto. N.° 1.614. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y dos pesos ($ 162 m|nal.) moneda nacional, a don Carlos Torres, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 29 años, 11 meses y 7 días de servicios, según fojas 60, y tiene 56 años, 1 mes y 12 días de edad, según fojas 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 61 vuelta, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la recordada ley,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de novecientos setenta y un pesos con setenta y cinco centavos ($ 971.75 m|nal.) moneda nacional, a don Evaristo Pablo Gabino Artaza, ingeniero de las Obras Sanitarias de la Nación (inspector general de Investigaciones Técnicas).
2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 24 meses y el previo de los primeros haberes.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Junio 23|1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 10 de 1937.
109.261. — 2.615. — Expte. 35.053-A-1937. — Dto. N.° 1.615. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de novecientos setenta y un pesos con setenta y cinco centavos (pesos 971.75 m|nal.) moneda nacional, al ingeniero de las Obras Sanitarias de la Nación (inspector general de Investigaciones Técnicas), don Evaristo Pablo Gabino Artaza; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

Expte. 139-B-1935. — Probado con los informes médicos de fojas 13 y 13 vuelta, la imposibilidad física de la recurrente; justificado con el cómputo de fojas 18 la prestación de 23 años y 12 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 19, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del Decreto Reglamentario de la misma.

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento catorce pesos con veintisiete centavos (pesos 114.27 m|nal.) moneda nacional, a doña Nieves Villagra de Bustos, maestra de la Escuela número 267 de Tucumán.
2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Junio 23|1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 10 de 1937.
109.257. — 2.616. — Expte. 35.072-B-1937. — Dto. N.° 1.616. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de junio del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento catorce pesos con veintisiete centavos ($ 114.27 m|nal) moneda nacional, a doña Nieves Villagra de Bustos, maestra de la Escuela número 267 de Tucumán; y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse de la interesada la presentación de la partida de nacimiento.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

Probado con los informes médicos de fojas 14, que la imposibilidad física del recurrente existía en la fecha de la baja, justificado con el cómputo de fojas 19, la prestación de 24 años, 6 meses y 1 día de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 20, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del Decreto Reglamentario de la misma.
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de trescientos cuarenta pesos con noventa y dos centavos ($ 340,92 m|nal.) moneda nacional, a don José Lorenzo Buttaro, ex-tesorero del Banco de la Nación Argentina.
2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Junio 23|1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 10 de 1937.
109.259. — 2.617. — Expte. 35.074-B-1937. — Dto. N.° 1.617. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de junio del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de trescientos cuarenta pesos con noventa y dos centavos (pesos 340.92 m|nal.) moneda nacional, a don José Lorenzo Buttaro, ex tesorero del Banco de la Nación Argentina; y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.

Probado con la partida de fs. 1, el fallecimiento de don Mateo Chiarabaglio, acreditado el nacimiento de su hija legítima Delia Elisa Chiarabaglio, fs. 2, que vencida la publicación de edictos fs. 17 vta. descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fs. 15, resulta la prestación de 22 años, 4 meses y 21 días de servicios, y atento por último el dictamen legal de fs. 17, corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario.
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Delia Elisa Chiarabaglio, hija del ex operario de la D. G. de Arsenales del M. de Guerra don Mateo Chiarabaglio a partir de la fecha del fallecimiento del causante (9 de Julio de 1936), con el haber mensual de sesenta y dos pesos con treinta centavos ($ 62,30 m|n.) moneda nacional.
2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en el término de 24 meses, y el previo de los primeros haberes de la misma. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución:

Junio 17 de 1937. — Celso R. Rojas.
Buenos Aires, Julio 10 de 1937.
109.255. — 2618. — Expte. 34.705-C-937. — 1618. — Visto que la Junta de Administración de Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 9 de junio del corriente año, acordando pensión de sesenta y dos pesos con treinta centavos ($ 62,30 m|n.) moneda nacional, a doña Delia Elisa Chiarabaglio, hija del ex operario de la Dirección General de Arsenales de Guerra del Ministerio de Guerra, don Mateo Chiarabaglio; y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 26 años y 2 meses de servicios privilegiados, según fs. 22 y tiene 49 años, 10 meses y 7 días de edad, según fs. 7, y atento el dictamen legal de fs. 23 vta. corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y 63 del D. R. de la misma.
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos cuatro pesos con ochenta y siete centavos ($ 204,87 m|n.) moneda nacional, a don Severiano Calderón, agente de Investigaciones de la Policía de la Capital.
2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses y formulándose cargo al P. E. por el de la Ley 12218; debiéndose acreditar administrativamente, previo al pago, que Severiano y Serviliano Calderón es una misma persona. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Junio 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 10 de 1937.
109.258. — 2619. — Expte. 35.080-C-937. — 1619. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos cuatro pesos con ochenta y siete centavos ($ 204.87 m|n.) moneda nacional, a don Severiano Calderón, agente de Investigaciones de la Policía de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro;
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.
Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 28 años, 4 meses y 16 días de servicios, según fs. 24, y tiene 61 años, 11 meses y 13 días de edad, según fs. 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado.

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fs. 25, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. R. de la recordada ley,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y dos pesos ($ 162, m|n.) moneda nacional, a don Natalio Di Vincenzo, Guinchero de la Aduana de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses y el previo de los primeros haberes. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 10 de 1937.

109.260. — 2620. — Expte. 35.083-D-937. — 1620. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y dos pesos ($ 162 m|n.) moneda nacional, a don Natalio Di Vincenzo, Guinchero de la Aduana de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 27 años, y un mes de servicios según fs. 9, y tiene 62 años y 20 días de edad según fs. 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, y de conformidad con el dictamen legal de fs. 10 vta., y atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley;
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de quinientos ochenta y siete pesos con dos centavos ($ 587,02 m|n.) moneda nacional, a don Luis Frumento, Profesor del Liceo Nacional de señoritas N.° 1.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Previo al pago, deberá acreditar en legal forma que Luis y Luis J. es una misma persona. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 10 de 1937.

109.262. — 2621. — Expte. 35.084-F-937. — 1621. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de quinientos ochenta y siete pesos con dos centavos ($ 587.02 m|n.) moneda nacional, a don Luis Frumento, Profesor del Liceo Nacional de Señoritas N.° 1; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo oportunamente considerarse lo manifestado en el informe de fojas 10.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

Expte. 21-M-937. — Probado con los informes médicos de fs. 14 la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fs. 17 la prestación de 24 años, 10 meses y 3 días de servicios; atento el dictamen legal de fs. 18; corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de trescientos cincuenta pesos con diez y ocho centavos ($ 350,18 m|n.), moneda nacional, a don Amílcar Pedro Martínez; Empleado del Banco de la Nación Argentina;

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación;

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 10 de 1937.

109.264. — 2622. — Expte. 35.090-M-937. — 1622. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de junio del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de trescientos cincuenta pesos con diez y ocho ctvs. ($ 350,18 m|n.) moneda nacional, al Empleado del Banco de la Nación Argentina, don Amílcar Pedro Martínez; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 25 años, 3 meses y 17 días de servicios, según fojas 15 y tiene 64 años, 11 meses y 8 días de edad, según fojas 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 16; atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|n.) moneda nacional, a don Ildefonso Vicente Prada, peón del Departamento Nacional de Higiene.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta Jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 10 de 1937.

109.256. — 2623. — Expte. 35.089-P-1937. — Dto. N.° 1623 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cuatro pesos (pesos 144 m|n.) moneda nacional, a don Ildefonso Vicente Prada, peón del Departamento Nacional de Higiene; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.

Probado con la partida de fojas ..., el fallecimiento de don Fidel Villalain, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña Eulogia Alvarez (fojas 5), que del resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 16), se descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que con el cómputo de fojas 14, resulta que el causante compensaba la falta de servicios con el exceso de edad; y atento por último el dictamen legal de fs. 15 vta., corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Eulogia Alvarez de Villalain, viuda del ex ordenanza de la Escuela Industrial de la Nación, en La Plata, don Fidel Villalain, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (21 de marzo de 1936), con el haber mensual de setenta y dos pesos ($ 72 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 17 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 10 de 1937.

109.266. — 2624. — Expte. 34.780-V-1937. — Dto. N.° 1624 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 9 de junio del corriente año, acordando pensión de setenta y dos pesos ($ 72 m|n) moneda nacional, a doña Eulogia Alvarez de Villalain, viuda del ex ordenanza de la Escuela Industrial de la Nación, en La Plata, don Fidel Villalain; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que la recurrente tiene la edad y el tiempo de servicios necesarios para obtener el beneficio que gestiona; y atento el dictamen legal de fojas 29, corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada con arreglo a los artículos 18 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 66 y 67 del D. Reglamentario de la misma;

Por tanto,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de cuatrocientos treinta y siete pesos con treinta y seis centavos m|nacional ($ 437.36 m|nal.), a D.ª María Demetria Rusitschka Verga, maestra de la Escuela N. 2 del Consejo Escolar 12 y preceptora de la N.° 1 del Consejo Escolar 13.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

La jubilación ordinaria anticipada, en el caso, debe acordarse en base al sueldo y servicios como maestra, ya que éste es el sueldo mayor previsto por el artículo 35 de la Ley 4349.

Junio 1.° de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 10 de 1937.

109.253. — 2625. — Expte. 34.181-V-1937. — Dto. N.° 1625 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 19 de mayo ppdo., acordando jubilación ordinaria anticipada de cuatrocientos treinta y siete pesos con treinta y seis centavos ($ 437.36 m|n.) moneda nacional, a doña María Demetria Rusitschka de Verga, maestra de la Escuela N.° 2 del Consejo Escolar 12 y preceptora de la N.° 1 del Consejo Escolar 13; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

Expte. 74-V-1936. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 27 años, 2 meses y 26 días de servicios (fojas 38), y tiene 64 años, 1 mes y 19 días de edad (fojas 23), que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 39 vta.; atento lo dispuesto por el precepto legal citado, y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento treinta y dos pesos con ochenta y siete centavos (pesos 132.87 m|n.) moneda nacional, a don Rosario Versace, calderero del Ministerio de Marina.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses, el previo de los primeros haberes; debiendo notificarse en forma auténtica del decreto por el cual se le acuerda jubilación, dada la forma como está suscripta la solicitud de fojas 33.

4.° — Las diferencias de nombres con que aparece el peticionante en las constancias de autos no producen confusión acerca de su identidad.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 10 de 1937.

109.263. — 2626. — Expte. 35.070-V-1937. — Dto. N.° 1626. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento treinta y dos pesos son ochenta y siete centavos ($ 132.87 m|n.) moneda nacional, a don Rosario Versace, calderero del Ministerio de Marina; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurente ha prestado 28 años, 2 meses y 29 días de servicios, según fojas 17, y tiene 60 años, 4 meses y 11 días de edad, según fojas 1, que compensando la falta de servicios, con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 18, y, atento lo dispuesto por el precepto legal citado, y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de cuatrocientos veinte pesos (pesos 420 m|n.) moneda nacional, a don Alberto Julio Zimmermann, ex Vista 2do. de la Aduana de la Capital, afiliado al Registro del Personal Civil de la Ad. Nacional número 31.489.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, debiendo conformar previo al pago la Contaduría General de la Nación, los servicios prestados desde el 1.° de enero 1932, al 31 de diciembre 1934.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 17 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 10 de 1937.

109.254. — 2627. — Expte. 34.497-Z-1937. — Dto. N.° 1627. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos veinte pesos (pesos 420 m|nacional) moneda nacional, a don Alberto Julio Zimmermann, ex Vista de 2da. de la Aduana de la Capital (número 31.489 del R. P. C.); y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, con excepción de la exigencia sobre conformación de los últimos servicios, por haberse llenado con posterioridad por la repartición respectiva.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

Expte. 11-Z-1936. — Probado con los informes médicos de fojas 12, la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fojas 17, la prestación de 25 años, 1 mes y 19 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 18 vta., corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento veinticinco pesos con setenta y cinco centavos (pesos 125.75 m|nal.) moneda nacional, a don José Roberto Zeballos, empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; debiendo previo el pago solicitar de la Dirección de Correos y Telégrafos, rectifique todos los nombramientos en los que figure con el nombre equivocado.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 10 de 1937.

109.265. — 2628. — Expte. 35.099-Z-1937. — Dto. N.° 1628. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de junio del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento veinticinco pesos con setenta y cinco centavos (pesos 125.75 m|nacional) moneda nacional, a don José Roberto Zeballos, empleado de Correos y Telégrafos; y , oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse oportunamente del interesado la presentación de la partida de nacimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Bromberg & Cía. — Confirmando por decreto resolución ministerial

Buenos Aires, Julio 10 de 1937.

109.469. — 2629. — Expte. 1367-B-1937. — Dto. N.° 756. — Visto que los señores Bromberg & Cía. S. A. C., solicitan se confirme por decreto la resolución del Departamento de Hacienda, N.° 496, de abril 16 ppdo., denegatoria del pedido de devolución de sumas de dinero abonadas en concepto de impuesto interno, a las cubiertas con que venían equipados los camiones que importan, y

CONSIDERANDO:

Que no existiendo en el caso un error de hecho u otro vicio susceptible de causar la rectificación del mencionado pronunciamiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución del Departamento de Hacienda número 496, de fecha 16 de abril ppdo.

Art. 2.° — Publíquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Cía. Transportadora de Petróleos. — Denegando devolución de impuesto interno a seguros realizados en el extranjero.

Buenos Aires, Julio 10 de 1937.

109.401. — 2631. — Expte. 732-C-937. — Dto. N.° 758. — Visto que D. H. M. Thorndike, en representación de la Cía. Transportadora de Petróleos, solicita la devolución de m$n. 469.54, abonados en conceptos de impuesto interno, y

CONSIDERANDO:

Que la interesada al hacer efectivo ese gravamen correspondiente a seguros realizados en el extranjero, no formuló la reserva o protesta que, de acuerdo con la jurisprudencia constante de la Suprema Corte de Justicia, es indispensable para repetir del Fisco las sumas abonadas en tales conceptos;

Que en consecuencia, no es posible acceder a lo solicitado;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Dibar Carlos. — Confirmando resolución ministerial

Buenos Aires, Julio 10 de 1937.

109.404. — 2634. — Expte. 1727-F-1934. — Dto. N.° 761. — Visto que don Carlos Dibar solicita se confirme por decreto la resolución del Departamento de Hacienda N.° 665, de fecha 2 de junio de 1936, denegatoria del pedido de liquidación a su favor del 50 o|o de la multa aplicada por la ex Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, al titular del Registro de Contratos Públicos de la Capital número 143, y

CONSIDERANDO:

Que no existiendo en el caso de error de hecho u otro vicio susceptible de causar la rectificación del mencionado pronunciamiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución del Departamento de Hacienda número 665, de fecha 2 de junio de 1936.

Art. 2.° — Publíquese y pase a la Dirección General del Impuesto a los Réditos — Div. Sellos—, a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Fijando fórmula de desnaturalización

Buenos Aires, Julio 10 de 1937.

109.405. — 2635. — Expte. N.° 1257-C-1937. — Dto. N.° 762 — Visto que la Compañía Argentina de Industria y Comercio "Caico", Sociedad Anónima, pide se le autorice a desnaturalizar alcohol para ser utilizado en la fabricación de ácido tartárico, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo informado por la Administración General de Impuestos Internos y la Comisión Nacional de Desnaturalizantes, en el sentido de que, a los fines solicitados por la recurrente, conviene incluir en el Repertorio Oficial de Fórmulas de Desnaturalización la indicada a fojas 26,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Inclúyese en el "Repertorio Oficial de Fórmulas de Desnaturalización", aprobado por Decreto número 33.516, de enero 3 de 1934, la siguiente:

N.° de orden: 30; Composición: alcohol de 94.°, 100 cm³.; metileno oficial, 3 cm³.; isopropanol oficial, 2 cm³.; usos: para la fabricación de ácido tartárico.

Art. 2.° — El alcohol que se desnaturalice con la fórmula precedente, tributará el impuesto fijado por el artículo 32 de la Ley 12.148.

Art. 3.° — En caso de que en la elaboración del producto haya recuperación de alcohol, la Administración deberá disponer se extraigan muestras de control para que, si el resultado de los análisis que se practiquen lo requiere, ordene una nueva desnaturalización del alcohol recuperado.

Art. 4.° — Las primeras operaciones que se practiquen deberán ser hechas con intervención fiscal a fin de que la Administración establezca normas definitivas para las que se efectúen en lo sucesivo, y con el objeto de que pueda fijar los rendimientos mínimos a que se refiere el artículo 198, Título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos.

Art. 5.° — Publíquese, comuníquese, y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Melchiorre Cinzano y Cía. Argentina - Productora de Vermouth, Licores y Anexos. — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937.

115.548. — 714. — C. 128. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la "Soc. Anó. Industrial y Comercial Melchiorre Cinzano y Cía. Argentina - Productora de Vermouth, Licores y Anexos", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la "Sociedad Anónima Industrial y Comercial Melchiorre Cinzano y Cía. Argentina - Productora de Vermouth, Licores y Anexos", constituída en esta Capital, el 12 de febrero de 1937; y apruébase sus estatutos de fojas cincuenta y dos (52) a sesenta y dos (62), con las modificaciones de fojas setenta y cuatro y vuelta (74 y vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel, extiéndase orden de devolución de los títulos y fondos a que se refieren las boletas de depósito de fojas 17 y 68; y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Registros de Contratos Públicos Nos. 301, 302, 303, 304 y 305, de la Capital. — Su creación.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937.

118.151. — 876. — Atento a la facultad que le acuerda el artículo 171 de la Ley N.° 1.893,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase, en la Capital Federal, los Registros de Contratos Públicos Nos. 301, 302, 303, 304 y 305.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Registros de Contratos Públicos Nos. 301, 302, 303, 304 y 305, de la Capital. — Nombrando regente de los mismos.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937.

119.953. — 877. — C. 907, C. 97, Q. 47, Q. 66, C. 960 y V. 188. — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 179 de la Ley N.° 1.893, y en atención a lo informado por la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Civil, en turno, de la Capital, en los expedientes respectivos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase regente de los Registros de Contratos Públicos números 301, 302, 303, 304 y 305, de la Capital Federal, respectivamente, a los escribanos nacionales señores Jorge Moyano Escalera (matrícula 2.725.731, D. M. 43, clase 1905), Juan B. Malvicino (matrícula 487.438, D. M. 4, clase 1905), José Luis Quinos (matrícula 203.194, D. M. 2, clase 1908), Agustín Mario Carpaneto (M. 237.482, D. M. 2, clase 1905), y Fernando Vidal (matrícula 793.585, D. M. 68, clase 1904).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y repóngase las fojas.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Gancedo (Chaco). — Nombrando por un nuevo período Juez titular.

Buenos Aires, Julio 6 de 1937.

109.112. — 454. — G. 359. — Vista la propuesta formulada por la Gobernación del Territorio del Chaco,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, por un nuevo período de ley, Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular de Gancedo (Chaco), al señor Isaías L. Córdoba (matrícula 2.538.501, D. M. 39, clase 1892).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Juzgado Letrado N.° 1 de La Pampa. — Nombrando personal.

Buenos Aires, Julio 6 de 1937.

109.113. — 455. — J. 1.230. — Vista la propuesta que formula el señor Juez Letrado de La Pampa, a cargo del Juzgado número 1,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Juzgado Letrado número 1 de La Pampa: Oficial de Justicia, en reemplazo de don Martín Bárcena que pasó a otro puesto, al actual ayudante principal, don Abel Manfredo Jaramillo Tonazzi (matrícula 1.566.068, Distrito Militar número 65, clase 1912); ayudante principal, en substitución del anterior al ayudante primero, don José Paulino Fernández (matrícula 1.536.644, D. M. 65, clase 1907); ayudante primero, en lugar del anterior al actual ayudante primero (Personal de Servicio) don Pascasio Isaac Lucero (M. 1.550.289, D. M. 65, clase 1904) y ayudante primero (Personal de Servicio), en reemplazo del anterior a don José Luis Lucero (M. 1.563.233, clase 1910, D. M. número 65).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Indulto

Buenos Aires, Julio 6 de 1937.

109.114. — 456. — Expte. N.° 37. — Visto el pedido de indulto que formula el penado Héctor Alfredo Raíces y los informes producidos; en atención a que ese recluso ha observado buena conducta en el establecimiento carcelario donde está alojado,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1.° — Indúltase de la parte de pena que aun le resta cumplir, al penado Héctor Alfredo Raíces.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Sociedad Alemana de Beneficencia (Deutsche Wohltätigkeits Gesellschaft, D. W. G.)". — Aprobando reforma de sus estatutos.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

109.277. — 457. — A. 31. — Vistos: el pedido de aprobación de los nuevos estatutos de la asociación "Sociedad Alemana de Beneficencia (Deutsche Wohltätigkeits Gesellschaft D. W. G.)" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichos estatutos han sido sancionados en asamblea debidamente celebrada; y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas sesenta y nueve (69) a setenta y dos vuelta (72 vuelta) con las modificaciones de fojas ochenta y una (81) a ochenta y cuatro vuelta (84 vuelta) y las de fojas ochenta y cinco vuelta (85 vuelta), los nuevos estatutos de la asociación "Sociedad Alemana de Beneficencia (Deutsche Wohltätigkeits Gesellschaft, D. W. G.)", sancionados por la asamblea celebrada el 30 de marzo de 1937.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Roma" Compañía Italo Argentina de Seguros Generales". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

109.278. — 458. — R. 11|937. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Roma" Compañía Italo Argentina de Seguros Generales"; atento a que según las constancias corrientes de fojas ciento cincuenta (150) en adelante, dicha sociedad ha sido declarada en estado de liquidación sin quiebra, por ante el Juzgado de Comercio de la Capital a cargo del doctor Williams, Secretaría Castro Walker; y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de fecha 8 de agosto de 1910, por el que se autorizó el funcionamiento de la citada sociedad anónima, constituída en esta Capital el 7 de julio del mismo año.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Asilo Israelita Argentino para Ancianos y Huérfanos". — Aprobando nuevos estatutos.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

109.279. — 459. — A. 29. — Vistos: el pedido de aprobación de los nuevos estatutos de la asociación "Asilo Israelita Argentino para Ancianos y Huérfanos" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichos estatutos fueron sancionados en asamblea debidamente celebrada; y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas setenta y siete vuelta (77 vuelta) a ochenta y seis vuelta (86 vuelta), con las modificaciones y salvedades de fojas noventa y cinco (95) a noventa y ocho vuelta (98 vuelta) y noventa y nueve y vuelta (99 y vuelta), los nuevos estatutos de la asociación "Asilo Israelita Argentino para Ancianos y Huérfanos", sancionados por la asamblea realizada el 2 de mayo de 1937.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Guerlain, Parfumeur S. A." (Guerlain Perfumista S. A.)". — Aprobando reformas.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

109.280. — 460. — G. 11. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la sociedad anónima "Guerlain Parfumeur S. A." (Guerlain, Perfumista S. A.), por la cual se eleva su capital social autorizado de $ 10.000 m|n. a $ 150.000 m|n.; y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada; y a que, con la modificación aconsejada por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas treinta y seis (36), la reforma del artículo cuarto (4.°) de los estatutos de la sociedad anónima "Guerlain, Parfumeur S. A." (Guerlain Perfumista S. A.), sancionada por la asamblea celebrada el 29 de abril de 1937, según testimonio del acta corriente de fojas treinta y uno (31) a treinta y dos (32); debiendo dicha sociedad dentro de los quince días de la fecha del presente decreto, proceder a acreditar la subscripción íntegra de su capital.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Cooperativa Argentina de Colectivos Limitada". — Aprobando reformas en sus estatutos.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

109.281. — 461. — A. 27. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad "Cooperativa Argentina de Colectivos Limitada" y los dictámenes favorables de la Dirección General de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura y de la Inspección General de Justicia; atento que ésas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en la forma de fojas veintisiete (27) y previo cumplimiento del artículo 5.° de la Ley 11.388, la reforma introducida al artículo 10 de los estatutos de la sociedad "Cooperativa Argentina de Colectivos Limitada" por la asamblea realizada el 31 de marzo del corriente año.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Cooperativa "General San Martín" entre el personal del F. C. C. A. Limitada". — Autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

109.282. — 462. — G. 2|937. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cooperativa "General San Martín" entre el personal del F. C. C. A. Limitada" y los dictámenes favorables de la Dirección General de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura y de la Inspección General de Justicia; atento que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige la Ley 11.388; y que sus estatutos se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar, previo cumplimiento del artículo 5 de la Ley 11.388, a la sociedad "Cooperativa "General San Martín" entre el personal del F. C. C. A. Limitada", constituída el 8 de octubre de 1936 en la ciudad de San Martín (Provincia de Buenos Aires, con domicilio legal en la Capital Federal); y apruébase sus estatutos de fojas cuatro (4) a nueve (9), con las modificaciones de fojas once (11).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Cárceles de los Territorios Nacionales. — Nombrando personal

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

109.284. — 463. — I. 859. — Vistas las propuestas que formula la Dirección General de Institutos Penales,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en las Cárceles de los Territorios Nacionales: auxiliar 4.° (Subdirector), al actual auxiliar 8.° (escribiente) señor Aníbal Francisco Vergamini (matrícula 1.504.068, D. M. 25, clase 1903), en reemplazo de don Justo Germán Suárez, que se jubiló; y auxiliar 4.° (oficial alcaide), al actual ayudante mayor (celador) señor Hipólito Marcial Gutiérrez (matrícula 2.592.106, D. M. 67, clase 1904, en sustitución de don Ladislao Jofré Bravo, que falleció.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Michel Herminio Héctor. — Rectificando su nombre

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

109.285. — 464. — M. 285. — Vistos: el pedido que formula el auxiliar 6.° del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, don Herminio Héctor Michel y lo informado por Estadística de Justicia del citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase que las designaciones de escribiente, auxiliar 9.° de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y auxiliar 6.° de dicho Departamento, extendidas a nombre de Herminio Michel, Herminio N. Michel y Herminio Michel, por Decretos de fechas 12 de julio de 1923, 21 de noviembre de 1931 y 12 de febrero de 1932, respectivamente, deben considerarse definitivamente hechas a nombre de Herminio Héctor Michel, cuya libreta de enrolamiento contiene los siguientes datos: matrícula número 3.288.566, clase 1890, D. M. 51.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, comuníquese y anótese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Juzgado Letrado número 3 de La Pampa. — Nombrando personal

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

109.286. — 465. — Vistas las propuestas que formula el señor Juez Letrado de La Pampa, con asiento en Santa Rosa, doctor Julio Pietranera, para proveer los puestos de ayudantes primeros creados en el presupuesto del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase ayudantes primeros del Juzgado Letrado número 3 de La Pampa, con asiento en Santa Rosa, a los señores Martín Chaine (matrícula 592.203, D. M. complementario, clase 1886) y José López Guillasa (matrícula 1.577.475, D. M. 65, clase 1890).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"General Electric, Sociedad Anónima". — Aprobando reformas

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

109.340. — 466. — G. 9. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "General Electric, Sociedad Anónima" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada; y a que, con la modificación aconsejada por la Inspección General de Justicia, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas noventa y cinco vuelta (95 vuelta) a noventa y seis (96), con la modificación de fojas ciento dos vuelta (102 vuelta), las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad "General Electric, Sociedad Anónima" por la asamblea realizada el 30 de abril de 1937.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Indulto

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

109.341. — 467. — Expte. N.° 43. — Visto el pedido de indulto que formula el penado Domingo Galardo y los informes producidos; en atención a que ese recluso es un delincuente primario, que observa ejemplar conducta en el penal donde está alojado y que ha cumplido más de los dos tercios de la pena impuesta,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional,
DECRETA:

Artículo 1.° — Indúltase de la parte de pena que aun le resta cumplir al penado Domingo Galardo.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Juzgado Letrado número 3 de La Pampa, con asiento en Santa Rosa. — Nombrando ayudante principal.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

109.342. — 468. — Vista la propuesta que formula el señor Juez Letrado de La Pampa, con asiento en Santa Rosa, doctor Julio Pietranera, para proveer el puesto de ayudante principal creado en el presupuesto del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con antigüedad del 1.° del corriente, ayudante principal del Juzgado Letrado N.° 3 de La Pampa, con asiento en Santa Rosa, a cargo del doctor Julio Pietranera, al señor Julio Fernández (M. 1.515.788, D. M. 26, clase 1907).

Art. 2. °— Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Asociación Española de Socorros Mutuos de Intendente Alvear (Pampa)". — Aprobando reformas.

Buenos Aires, Julio 10 de 1937.

109.416. — 470. — E. 27. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la "Asociación Española de Socorros Mutuos de Intendente Alvear" (Pampa) y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas setenta y siete (77), con la salvedad de fojas ochenta (80), la reforma del artículo 4.° de los estatutos de la "Asociación Española de Socorros Mutuos de Intendente Alvear (Pampa)", sancionada por la asamblea realizada el 30 de mayo de 1937.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"The British Structural Steel Company Limited". — Estableciendo que su denominación definitiva, será: "The British Structural Steel Company Limited" (Compañía Británica de Construcciones de Acero Limitada).

Buenos Aires, Julio 10 de 1937.

109.417. — 471. — B. 14. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la autorización concedida a la Sociedad Anónima extranjera "The British Structural Steel Company Limited", para establecer en el país agencia o sucursal de sus operaciones; atento a lo solicitado por el representante de la misma a fojas 120 y vta., a lo que resulta del certificado de fojas 128 y a la traducción de fojas 130; y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Establécese como denominación definitiva de la citada sociedad anónima, autorizada para establecer agencia o sucursal de sus operaciones en la República Argentina, por Decreto de 30 de enero de 1912, la siguiente: "The British Structural Steel Company Limited", (Compañía Británica de Construcciones de Acero Limitada). — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 287 y 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Compañía Química Sociedad Anónima". — Aprobando reforma estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, Julio 10 de 1937.

109.418. — 472. — C. 79. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad "Corinca" Compañía General de Industrias Químicas Sociedad Anónima" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada, y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas sesenta y ocho (68) a setenta y dos (72), con las modificaciones de fojas ochenta y siete (87) a ochenta y nueve vuelta (89 vta.) y de fojas noventa y tres (93) a noventa y cuatro (94) y noventa y siete (97) y noventa y siete vuelta (97 vuelta), las reformas introducidas por la asamblea celebrada el 16 de marzo de 1937, a los estatutos de la sociedad "Corinca" Compañía General de Industrias Químicas Sociedad Anónima", la que se denominará en lo sucesivo, conforme al nuevo artículo 1.° de sus estatutos, "Compañía Química Sociedad Anónima". — Esta sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad, de su nueva denominación, con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"The Anglo South American Bank Limited" (Banco Anglo Sud Americano Limitado). — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Julio 10 de 1937.

109.419. — 473. — B. 2|937. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la autorización concedida a la sociedad anónima extranjera "The Anglo South American Bank Limited" (Banco Anglo Sud Americano Limitado), para funcionar en la República Argentina; atento a que según resulta de la documentación corriente de fs. doscientos veinticinco (225) en adelante, en asamblea celebrada por la misma en Londres (Inglaterra), el 13 de agosto de 1936, se dispuso su liquidación y la transferencia de todos sus bienes, a la sociedad "Bank of London & South American Limited" (Banco de Londres y América del Sud); y de conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto de fecha 20 de septiembre de 1899 por el que se autorizó a la mencionada sociedad anónima, constituída en Londres (Inglaterra) con el nombre de "Bank of Tarapacá and London Limited" (Banco de Tarapacá y Londres Limitado), para establecer sucursal de sus negocios y operaciones en la República Argentina. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Regente del Registro de Contratos Públicos número 99 de la Capital". — Designando regente.

Buenos Aires, Julio 10 de 1937.

109.420. — 474. — R. 368. — De conformidad con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 de la Ley N°. 1.893, atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital, en turno, y en mérito a que se ha cumplido el requisito que exige el Decreto N.° 22.565, de 24 de julio de 1933,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase Regente del Registro de Contratos Públicos N.° 99 de la Capital Federal, al actual adscripto al mismo Registro, Escribano Nacional señor Mario Luis Régoli (matrícula 754.888 clase 1905, D. M. 15) en reemplazo del Escribano señor Adolfo Silvano, que falleció.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Indulto

Buenos Aires, Julio 10 de 1937.

109.421. — 475. — Expediente número 362. — Visto el pedido de indulto que formula el penado José María Failde y los informes producidos; en atención a que ese recluso es un delincuente primario, que ha observado buena conducta en el establecimiento carcelario donde está alojado,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el artículo 88, inciso 6.° de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1.° — Indúltase de la parte de pena que aun le resta cumplir al penado José María Failde.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Artesanos "Almafuerte". — Nombrando auxiliar 4.°

Buenos Aires, Julio 10 de 1937.

109.422. — 476. — P. 685. — Vista la propuesta que formula el Patronato Nacional de Menores,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase auxiliar 4.° (Encargado del Gabinete Psicopedagógico) de la Escuela de Artesanos "Almafuerte", con antigüedad del 1.° del corriente, al doctor Gilberto Cuestas (Mat. 245.546, D. M. 2, Cl. 1911), en reemplazo del doctor Juan Carlos Lando, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Penitenciaría Nacional. — Nombrando auxiliar 2.°

Buenos Aires, Julio 10 de 1937.

109.423. — 477. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase auxiliar 2.° de la Penitenciaría Nacional, en reemplazo de don Martín H. Loustaunau, que falleció, al actual auxiliar 8.° del mismo establecimiento don Ramón Ortiz.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Justicia Federal de la Capital. — Nombrando Defensor de Pobres, etc.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937.

109.132. — 448 bis. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante los Juzgados Federales de la Capital, en reemplazo del doctor Luis Lagos García que falleció, al doctor Carlos S. Catalán (M. 2.980.153, D. M. 47, Cl. 1905).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Normal de San Nicolás y Lomas de Zamora. — Traslado del Vicedirector.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937.

108.865. — 988. — 2a. 24. — Visto el pedido de traslado que formula el Vicedirector y profesor de la Escuela Normal de San Nicolás, atento las informaciones producidas y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 10° del Decreto de 6 de junio de 1933,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase al Vicedirector y profesor de ciencias y letras, once horas semanales, en la Escuela Normal de San Nicolás, señor Ricardo Piccirilli (Cl. 1900, D. M. 21, M. 1.188.490), a desempeñar la Vicedirección e igual número de horas de ciencias y letras en la similar de Lomas de Zamora.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal San Francisco (Córdoba). — Nombramientos

Buenos Aires, Julio 2 de 1937.

108.866. — 989. — 2a. 32. — Vista la precedente solicitud de cambio de tareas y la propuesta de personal formulada por la Dirección de la Escuela,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de San Francisco (Córdoba) profesores de ciencias y letras, historia natural, tres horas semanales, al médico (Art. 2.°, Cap. I, inciso f.), señor José C. Juárez (Cl. 1892, D. M. 4, Matrícula 2.664.293) y física, dos horas semanales, al profesor normal en ciencias (Art. 2.°, Capítulo I, Inciso e), señor Alfredo Quaglia (Clase 1897, D. M. 4, M. 2.677.107), quienes cesan en el mismo establecimiento en dos horas de física y dos de química el primero y en dos de geografía el señor Quaglia y para las que se designa en dos horas de química al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señor Arturo Masjoán (Cl. 1884, D. M. 4, Matrícula 2.610.244) y en dos horas de geografía al profesor confirmado en la especialidad (Art. 5.°) señor Héctor Torres (Cl. 1899, D. M. 4, M. 2.703.639).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Profesional N.° 7 y Colegio Nacional "Cap. Gral. J. J. de Urquiza" de la Capital. — Nombramientos.

Buenos Aires, Julio 3 de 1937.

106.713. — 990. — A fin de proveer un cargo y horas de educación física y estética, vacantes, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal: Escuela Profesional y del Hogar N.° 7 de la Capital: en un cargo de maestra de educación física (dibujo) en reemplazo de la señora Josefina B. de Ochagavía, que se jubiló, a la profesora de la especialidad egresada de la Escuela de Artes Decorativas de la Nación, señorita María Antonia Mandraccio; Colegio Nacional "Capitán General Justo José de Urquiza", de la Capital: profesor de educación física y estética, dibujo, cuatro horas semanales, al profesor de la especialidad egresado de la Escuela Superior de Bellas Artes (Art. 2.°, Cap. III, Inc. f.) señor Marcos Viberti (Cl. 1899, D. M. 3, M. 341.030).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio de Tucumán. — Nombramientos.

Buenos Aires, Julio 3 de 1937.

108.996. — 991. — A fin de proveer horas de ciencias y letras en la Escuela de Comercio de Tucumán, en reemplazo del señor Benjamín Cossio, que ha sido nombrado en otro cargo, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio de Tucumán, profesores de ciencias y letras, en reemplazo del señor Benjamín Cossio, que fué nombrado en otro cargo, legislación fiscal, seis horas semanales, al abogado (Art. 2.°, Cap. I, Inc. d) señor Miguel de la Rosa (Cl. 1885, D. M. 57, M. 3.575.493); e historia, tres horas semanales, al abogado (Art. 2.°, Cap. I, inciso d) señor Manuel Martín Vázquez (Cl. 1904, D. M. 57, M. 3.593.149).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Pehuajó. — Cambio de asignatura y nombramiento

Buenos Aires, Julio 3 de 1937.

108.998. — 992. — A fin de proveer horas de educación física y estética, vacantes en la Escuela Normal de Pehuajó (Buenos Aires) y atento al pedido de cambio de asignatura que formula la profesora señora Elena Manuela Trejo de Torrallardona, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.°, del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Pehuajó (Buenos Aires), profesora de educación física y estética, ejercicios físicos, dos horas semanales, a la maestra normal nacional con práctica en la especialidad (Art. 2.° Cap. III, Inc. e) señora Elena Manuela Trejo de Torrallardona, quien cesa en dos horas semanales de labores y trabajo manual de que es titular en el mismo establecimiento y para las que se nombra a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señorita Teresa Volanti.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio de Ramos Mejía. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 3 de 1937.

108.999. — 993. — A fin de proveer horas de idiomas extranjeros, vacantes en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), profesor de idiomas extranjeros, inglés, tres horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señor Antonio van Domselaar (Cl. 1894, D. M. 4, M. 524.139).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Mar del Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 3 de 1937.

109.000. — 994. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, geografía, vacantes en el Colegio Nacional de Mar del Plata (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.°, del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Mar del Plata (Buenos Aires), profesora de ciencias y letras, geografía cuatro horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señorita Josefa Colombo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Artes y Oficios de Jujuy. — Nombramiento de Director

Buenos Aires, Julio 3 de 1937.

109.001. — 995. — J. 153. — Visto la terna elevada por el Jurado respectivo para proveer la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de Jujuy, examinados los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos propuestos y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Director de la Escuela de Artes y Oficios de Jujuy, al ingeniero mecánico electricista y actual maestro de Tecnología y Motores en el mismo establecimiento, señor Santiago Chaves (clase 1897, D. M. 36, matrícula 3.961.128).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Universidad Nacional de Buenos Aires. — Modificando nombramiento.

Buenos Aires, Julio 3 de 1937.

109.002. — 996. — U. 94. — Visto la precedente nota del señor Rector de la Universidad Nacional de Buenos Aires, solicitando de acuerdo con lo resuelto por el Consejo Superior de la misma, el cambio de nombramiento del profesor Alfredo Sixto Chiodín, profesor titular de una cátedra de química inorgánica, en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, por el de profesor titular de la cátedra de "Introducción a la química y química inorgánica", en base a la modificación del plan de estudios de la carrera del doctorado en química, aprobado por el Consejo Superior, que refundió en una las cátedras de "Introducción a la química" y "Química inorgánica", y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que el profesor titular de la cátedra de Química inorgánica, designado por Decreto de 21 de junio de 1932, en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires, señor Alfredo Sixto Chiodín (clase 1891, D. M. 2, matrícula 191.120), revistará en lo sucesivo como titular de la cátedra de Introducción a la química y química inorgánica.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Universidad Nacional de Buenos Aires. — Cambio de designación del doctor Pedro Escudero.

Buenos Aires, Julio 3 de 1937.

109.004. — 997. — U. 193. — Vista la nota de la Universidad Nacional de Buenos Aires, en la que manifiesta que el Consejo Superior en sesión de 16 de junio último, resolvió solicitar del P. E. el cambio de la designación del profesor titular de la Facultad de Ciencias Médicas, doctor Pedro Escudero, con motivo de la incorporación de la enseñanza de Clínica de la Nutrición, en el nuevo plan de estudios de la misma, y de acuerdo con lo manifestado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — En lo sucesivo el profesor doctor Pedro Escudero (clase 1877, D. M. 2, matrícula 172.987), titular de la cátedra de "Clínica Médica", en la Facultad de Ciencias Médicas, dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires, revistará con motivo del nuevo plan de estudios, como titular de la cátedra de "Clínica de la Nutrición".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional "M. Belgrano." — Ascenso.

Buenos Aires, Julio 3 de 1937.

109.006. — 998. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano" de la Capital, a un cargo de ayudante de gabinete, en reemplazo del señor Gilberto Cuestas, cuya renuncia se acepta, al actual ayudante 8.° (celador) del mismo establecimiento, señor Alberto Carlos Cremona, (Cl. 1914, D. M. 1, M. 131.162).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Maestras N. 9 de la Capital y Liceo Nacional de Señoritas N.° 2 de la Capital (permuta).

Buenos Aires, julio 3 de 1937.

109.007. — 999. — Visto el pedido de permuta que presentan las profesoras señoras Saturnina Asteria Fauceret de Morelli y María Beatriz Bermúdez de Pujol, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que la profesora de ciencias y letras, matemáticas, cuatro horas semanales, en la Escuela Normal de Maestras N.° 9 de la Capital, profesora confirmada en la especialidad (Art. 5.°) señora Saturnina Asteria Fauceret de Morelli, pase a desempeñar cuatro horas semanales de igual asignatura en el Liceo Nacional de Señoritas número 2 de la capital, en reemplazo de la profesora confirmada en la especialidad (artículo 5.°) señora María Beatriz Bermúdez de Pujol, quien pasa a desempeñar las cuatro horas semanales de Matemáticas que deja en la Escuela Normal de Maestras número 9 de la Capital, la señora de Morelli.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Paraná. — Nombramientos

Buenos Aires, Julio 3 de 1937.

109.008. — 1.000. — A fin de proveer un cargo y de crear otro necesario en la Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos), en un cargo de ayudante de gabinete, en reemplazo de la señorita María Modesta Aspillaga que se jubiló, a la señorita Lucía Esther Castro Quintana y en un cargo de ayudante 4.° (bibliotecaria) a la señorita Dora Sabina Villarraza, debiéndose imputar los haberes de este cargo al inciso 386, ítem 1, anexo "E" del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Profesional número 4 de la Capital. — Rectificando decreto nombramiento.

Buenos Aires, Julio 3 de 1937.

109.009. — 1.001. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la designación hecha con fecha 31 de mayo ppdo., a favor de la señorita Angélica María Laura Aragone como maestra de taller en la Escuela Profesional de Mujeres número 4 de la Capital, debe entenderse extendida para un cargo de Maestra de Dibujo, por ser éste el que se encuentra vacante.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal número 2 de Rosario (Santa Fe). — Nombramiento y aceptando renuncia.

Buenos Aires, Julio 3 de 1937.

109.010. — 1.002. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Maestras número 2 de Rosario (Santa Fe), en un cargo de Maestra del Jardín de Infantes, en reemplazo de la señora Adela L. Laporte de Badi cuya renuncia se acepta, a la maestra normal nacional, señorita Ileana Julia Laporte.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires). — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 3 de 1937.

109.011. — 1.003. — A fin de proveer horas de ciencias y letras en la Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires), profesor de ciencias y letras, Historia, tres horas semanales, al abogado (Art. 2.°, Cap. I, inciso d), señor Ricardo M. Barrenechea (clase 1895, D. M. 19, matrícula 960.988), en reemplazo del señor Rodolfo Guillermo Valenzuela que no se hizo cargo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio y Escuela Normal de Azul. — Nombramientos

Buenos Aires, Julio 3 de 1937.

109.013. — 1.004. — A fin de proveer horas vacantes y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal.

Colegio Nacional de Azul (Buenos Aires):

Profesor de ciencias y letras, Zoología y Botánica, tres horas semanales, al médico (Art. 2.°, Cap. I, inciso f), señor Eduardo Rodríguez Bozo (clase 1902, D. M. 23, matrícula 1.324.296);

Escuela Normal de Azul (Buenos Aires):

Profesores de ciencias y letras, Castellano, cuatro horas semanales, al profesor confirmado en la especialidad (Art. 5.°) señor Oscar Luis Bugallo (clase 1898, D. M. 23, M. 1.324.085); Metodología, tres horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. I, inciso a) señorita Tula Vicenta Derbes; Matemáticas, cinco horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señora Elisa C. de Barbagallo; e Historia, tres horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señor Teófilo Farcy (clase 1895, D. M. 23, M. 1.328.323); profesores de educación física y estética, Dibujo y Caligrafía, dos horas semanales, a la profesora de la especialidad egresada de la Escuela Nacional de Artes (Art. 2.°, Cap. III, inciso f) señorita Angela Di Ferrante; Ejercicios Físicos, dos horas semanales, al maestro normal nacional con práctica en la especialidad (Art. 2.°, Cap. III, inciso e) señor Roberto Santoro (clase 1912, D. M. 23, M. 1.367.884); Labores y Trabajo Manual, dos horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señora Juana V. de Koerner; y Música, dos horas semanales, a la profesora con certificado de competencia otorgado por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, señorita Leticia Ciancio.

Art. 2.° — Nómbrase con carácter interino en la Escuela Normal de Azul (Buenos Aires), profesor de ciencias y letras, Mineralogía y Geología, dos horas semanales, al señor Alberto Soriani (clase 1911, D. M. 23, M. 1.365.828); y profesora de idiomas extranjeros, Francés, tres horas semanales, a la señorita Amanda Gilardoni.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Comercio, Ramos Mejía y Col. Nacional "M. Moreno. — Nombramientos.

Buenos Aires, Julio 3 de 1937.

109.014. — 1.005. — Atento que la Escuela de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires) ha dejado de funcionar con calidad de mixta, habiéndose separado los cursos de niñas y de varones, lo que ha motivado la habilitación de una división más de primer año que viene funcionado desde la iniciación del presente curso escolar con carácter ad-honorem, y siendo necesario rentar las horas correspondientes y designar al personal para desempeñarlas, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), al siguiente personal:

Profesores de ciencias y letras, Matemáticas, seis horas semanales, al ingeniero civil (Art. 2.°, Cap. I, inciso l) señor Enrique Luis Baca (clase 1899, D. M. 68, matrícula 804.167); Historia, tres horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (artículo 2.°, Cap. I, inciso b) señorita María Victoria Dalcastagné, quien cesa en ocho horas semanales de igual asignatura de que es titular en el Colegio Nacional de Mar del Plata (Buenos Aires); Contabilidad, tres horas semanales, a la contador público nacional (Art. 2.°, Cap. I, inciso k) señorita Cesárea de Lara; Castellano, cinco horas semanales, a la profesora normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, inciso c) señorita Nélida Dora Adela Coronado; Geografía, tres horas semanales, a la profesora normal en letras (artículo 2.°, Cap. I, inciso c), señorita Dora Marín, profesora de idiomas extranjeros, Francés, cinco horas semanales a la profesora de la especialidad egresada del Instituto Nacional de Lenguas Vivas (Art. 2.°, Cap. II, inciso b) señorita Matilde Consuelo Puebla.

Art. 2.° — Impútese al inciso 386, ítem 1, Anexo "E" del Presupuesto vigente, el importe correspondiente a veinte horas semanales de ciencias y letras, cinco horas semanales de educación física y estética y cinco horas semanales de idiomas extranjeros que componen la división del primer año que se renta en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires).

Art. 3.° — Nómbrase en el Curso Nocturno Anexo al Colegio Nacional "Mariano Moreno" de la Capital, profesora de ciencias y letras, Historia, dos horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. I, inciso b) señorita María Victoria Dalcastagné.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Adrogué. — Nombramiento de Rector

Buenos Aires, Julio 3 de 1937.

109.016. — 1.006. — J. 135. — Visto la terna elevada por el Jurado respectivo para proveer el Rectorado del Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), examinados los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos propuestos y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Rector del Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires) al profesor de enseñanza secundaria en Historia y actual Vicerrector del similar de Chivilcoy, señor Jacinto V. Caremegat (clase 1897, D. M. 14, matrícula 680.037).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio "Martín Zapata". — Nombramientos

Buenos Aires, Julio 3 de 1937.

109.017. — 1.007. — S-325-936. — Visto el proyecto de reajuste de tareas del personal de la Escuela Superior de Comercio "Martín Zapata", de Mendoza, preparado por la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial de acuerdo con lo estipulado en las bases 6.ª y 7.ª del Convenio celebrado entre el Gobierno de la Nación y el de la mencionada provincia, ad referéndum del H. Congreso y de la H. Legislatura provincial, para la nacionalización del establecimiento; siendo necesario determinar la situación de aquel personal a partir desde la fecha en que aquel establecimiento pasó a depender de la Nación y mientras el citado convenio esté pendiente de su aprobación definitiva, en cuya oportunidad podrán hacerse efectivas las disposiciones contenidas en las aludidas bases;

Por ello y teniendo en cuenta la información oficial proporcionada por el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Mendoza y el Decreto de 30 de enero último,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase interinamente en los cargos que a continuación se expresan, a contar desde el 15 de marzo último y en las condiciones estipuladas en la base 6.ª del mencionado Convenio, al siguiente personal:

Maestro Normal y Doctor en Derecho y Ciencias Sociales, señor Juan Ramón Guevara (clase 1902, D. M. 51, matrícula 3.285.045), Director; maestra normal señora Ana Hortensia Villanueva de Biritos, Vicedirectora; señorita Manuela Esida Mur, Ayudante de Gabinete; señor Fernando Morales Guiñazú (clase 1885, D. M. 51, M. 3.288.868), auxiliar 4.° (Secretario); señor Enrique Atilio Pascual (clase 1910, D. M. 2, matrícula 240.403), Auxiliar 6.°; señorita Martha Lydia Lavoisier, Ayudante Principal; señor Héctor Marcelo Contini (clase 1912, D. M. 51, matrícula 3.314.650), Ayudante 4.° (jefe de celadores); ayudantes 8.° (celadores): señor Aníbal Raúl Abalos (clase 1912, D. M. 51, M. 3.315.099); señor Eduardo Aragón Guevara (clase 1909, D. M. 51, M. 3.306.356); señor Albino Benassai Inocenti (clase 1916, D. M. 51, matrícula 3.327.226); señor Alejandro Chacón (clase 1917, D. M. 51, matrícula 3.329.067); señor Pedro Gil González (clase 1914, D. M. 51, matrícula 3.319.857); señor Vidal Linares Benegas (clase 1916, D. M. 51, matrícula 3.329.101); señor Armando Morán, (clase 1917, D. M. 51, M. 3.330.146); señorita María E. Monberg Taboadas; señorita Basilia Moreno; señor Alberto Mario Manzitti (clase 1904, D. M. 51, matrícula 3.322.050); señorita María Inés Páez Lucero; señorita María del Pilar Pérez; señor Horacio Aníbal Puebla (clase 1899, D. M. 51, matrícula 3.261.113); señora Raquel Rojas de Slater; señor Héctor Tissera Guevara (clase 1916, D. M. 51, matrícula 3.326.652) y señor Roberto Zu-

loaga (clase 1918, D. M. 51, matrícula 3.330.832). Personal de servicio: señor Antonio Cabrillana Orihana (clase 1896, D. M. 51, matrícula 2.144.145), ayudante 1.°; señor Jacinto Marcial Sosa (clase 1905, D. M. 51, M. 3.290.515) y señora Dorila Loyola de Torres.

Art. 2.° — Desígnase interinamente a partir del 15 de marzo del año en curso y en las condiciones fijadas en la base 7.ª, primera parte del Convenio anteriormente mencionado, a los siguientes profesores:

Ciencias y Letras: Abogado (Art. 1.°, Cap. I, inciso d, y más de diez años de antigüedad en la enseñanza) señor Aníbal Abalos (clase 1887, D. M. 51, matrícula 3.262.500), once horas (nueve de geografía y dos instrucción cívica); profesor de enseñanza secundaria en historia y geografía (Art. 2.°, Cap. I, inciso a), señor Fernando Acevedo Funes (clase 1903, D. M. 51, M. 3.258.378), once horas (nueve de geografía y dos de historia); profesora de enseñanza secundaria en letras (Art. 2.°, Cap. I, inciso a), señorita Sara Agüero Hernández, cinco horas, castellano; abogado (Art. 2.°, Cap. I, inciso c), señor Guillermo J. Cano O' Bonnell (clase 1913, D. M. 51, matrícula 3.314.149), seis horas (seminario); abogado (Art. 2.°, Cap. I, inciso d), señor Américo Calí (clase 1910, D. M. 51, matrícula 3.307.321), una hora (finanzas); abogado (Art. 2.°, Cap. I, inciso d), señor Alberto Chacón (clase 1898, D. M. 52, matrícula 3.382.281), diez horas (seis de historia, dos de instrucción cívica y dos de derecho constitucional); abogado (Art. 2.° Cap. I, inciso d), señor Melchor I. Chavarría (clase 1904, D. M. 51, M. 3.300.086), dos horas (economía política); abogado (Art. 2.°, Cap. I, inciso d), señor Enrique Falconi (clase 1909, D. M. 51, M. 3.305.847), cuatro horas (derecho civil); abogado (Art. 2.°, Cap. I, inciso d), señor Nicolás Guiñazú Micardi (Cl. 1901, D. M. 51, matrícula 3.269.968), seis horas (tres de historia y tres de derecho comercial); ingeniero civil (Art. 2.° Cap. I, inciso l), señor Alfredo Guiñazú Ordóñez (clase 1891, D. M. 43, M. 2.726.179), seis horas (matemáticas); abogado (Art. 2.°, Cap. I, inciso d), señor Estanislao H. Herrera (clase 1908, D. M. 2, matrícula 213.323), tres horas (dos de economía política y una de seminario); abogado (Art. 2.°, Cap. I, inciso d), señor Rafael López González (clase 1905, D. M. 51, matrícula 3.257.415), siete horas (cuatro de derecho civil y tres de derecho comercial); profesor de enseñanza secundaria en química (Art. 2.°, Cap. I, inciso a), señor Gerardo Manzitti (clase 1909, D. M. 1, matrícula 236.559) cuatro horas, (química); contador provincial con más de diez años de antigüedad en la enseñanza (Art. 4.°), señor Benedicto Mastronardi (clase 1888, D. M. 51, matrícula 3.262.324), seis horas (cuatro de práctica del contador y dos de contabilidad); abogado (Art. 2.°, Cap. I, inciso d), señor Carlos Monzo (clase 1906, D. M. 51, matrícula 3.292.881), tres horas (historia); abogado (Art. 2.°, Cap. I, inciso d), señor Urbano José Ozan (clase 1910, D. M. 4, matrícula 533.512), seis horas (cuatro de derecho civil y dos de economía política); contador provincial con más de diez años de antigüedad en la enseñanza (Art. 4.°), señor Cecil Pintos Solberg (clase 1902, D. M. 51, matrícula 3.283.027), diez horas (contabilidad); abogado (Art. 2.°, Cap. I, inciso d), señor Federico Correa Llanos (clase 1889, D. M. 51, matrícula 3.283.635), seis horas (historia); profesor de enseñanza secundaria en matemáticas (Art. 2.°, Cap. I, inciso a), señor Aníbal Ruiz (clase 1894, D. M. 51, M. 3.279.099), ocho horas, (matemáticas); doctor en bioquímica y farmacia (Art. 2.°, Cap. I, inciso i), señor Leonardo Beltrán Plos (clase 1905, D. M. 51, M. 3.256.081), tres horas (física); doctor en derecho y ciencias sociales (Art. 2.°, Cap. I, inciso d), señor Juan Ramón Guevara (clase 1902, D. M. 51, M. 3.285.045), once horas (nueve de historia y dos de instrucción cívica); ingeniero (Art. 2.°, Cap. I, inciso i), señor José Angel Maroso (clase 1905, D. M. 51, matrícula 3.258.323), tres horas (física); doctor en química (Art. 2.°, Cap. I, inciso h), señor Juan Pedro Paganotto (clase 1906, D. M. 4, matrícula 488.917), seis horas (física); señor Segundo Chandías (clase 1893, D. M. 51, matrícula 3.256.566), once horas (estenografía); señora Emma K. de Ruiz, nueve horas (estenografía); Educación Física y Estética: señor Antonio Romagnoli (clase 1906, D. M. 51, matrícula 3.319.063), cuatro horas (caligrafía); señorita Mercedes Benasayag Miyara, ocho horas (mecanografía); profesora de enseñanza secundaria en dibujo, señora Leonor Jardel de Ceretti, ocho horas (caligrafía y dibujo lineal); señor Fidel de Lucía (clase 1896, D. M. 51, matrícula 3.271.601), siete horas (caligrafía y dibujo lineal); señora Carmen J. de Pignatel i, seis horas, (mecanografía); señor Julio Preciado Pérez (clase 1880, D. M. 51, M. 3.283.738), nueve horas (caligrafía y dibujo lineal) y señorita Alicia Solanilla Tabanera, seis horas (mecanografía).

Art. 3.° — Desígnase interinamente a contar desde el 15 de marzo del corriente año, en las condiciones fijas en la base 7.ª, apartado último del citado convenio, al siguiente personal:

Ciencias y Letras: Profesor de enseñanza secundaria en filosofía y pedagogía, señor Adolfo Atencio (clase 1908, D. M. 51, matrícula 3.263.678), siete horas (tres de geografía y cuatro de castellano); señora Ana Hortensia Villanueva de Britos, nueve horas (geografía); contador provincial señor Fernando Bourgeet Moyano (clase 1902, D. M. 51, matrícula 3.285.198), nueve horas (seis de matemáticas y tres de contabilidad); abogado señor Américo Calí (clase 1910, D. M. 51, matrícula 3.307.921), cinco horas (castellano); contadora provincial, señorita Julieta Carré Anglat, seis horas (contabilidad); contador provincial y maestro normal, señor Paulino Pérez Diez (clase 1903, D. M. 51, matrícula 3.260.448), nueve horas (seis de matemáticas y tres de historia); contador provincial señor José Costanzo (clase 1899, D. M. 51, M. 3.271.244), seis horas (contabilidad); abogado señor Melchor I. Chavarría (clase 1904, D. M. 51, M. 3.300.086), tres horas (geografía); maestra normal señorita Florencia de la Cruz, cinco horas (castellano); señor Juan Graghi (clase 1897, D. M. 51, matrícula 3.270.896), siete horas (cinco de castellano y dos de historia); señor Alfredo Deshays (clase 1903, D. M. 51, matrícula 3.288.471), siete horas (castellano); contador provincial señor Celestino Espina (clase 1910, D. M. 51. M. 3.306.718), cuatro horas (contabilidad); contador provincial señor Francisco Femenías (clase 1905, D. M. 51, matrícula 3.306.189), cuatro horas (práctica del contador); electro-técnico señor Darío Fernández O' Connor (clase 1898, D. M. 51, matrícula 3.262.796), cinco horas (matemáticas); contador provincial señor Rodolfo J. Ferrer (clase 1908, D. M. 51, matrícula 3.271.464) nueve horas (contabilidad); abogado señor Estanislao H. Herrera (clase 1908, D. M. 2, matrícula 213.323), tres horas (geografía); contador provincial señor Esteban Izquierdo, (clase 1887, D. M. 51, matrícula 3.283.701), nueve horas (castellano); profesor de enseñanza secundaria en química, señor Gerardo Manzitti (clase 1909, D. M. 1, matrícula 236.559), seis horas (matemáticas); abogado, señor Carlos Monzo (clase 1906, D. M. 51, matrícula 3.292.881), tres horas (geografía); señor Fernando Morales Guiñazú (clase 1885, D. M. 51, M. 3.288.868), nueve horas (historia); señor José Parada Juanto (clase 1913, D. M. 52, M. 3.385.382), cinco horas (castellano); contador provincial, señor Juan F. Paviglianitti (clase 1908, D. M. 51, matrícula 3.258.306), nueve horas (cinco de matemáticas y cuatro de contabilidad); contador provincial señor Francisco Rey (clase 1891, D. M. 51, M. 3.283.710), nueve horas (cuatro de contabilidad y cinco de práctica del contador); maestro normal señor Lázaro Schallman (clase 1904, D. M. 51, matrícula 3.212.401), ocho horas (castellano); contador provincial señor Francisco Silvestre (clase 1905, D. M. 51, matrícula 3.283.630), seis horas (contabilidad), contador provincial señor José Zizzias (clase 1904, D. M. 51, M. 3.258.953), diez horas (contabilidad); abogado, señor Lorenzo López González (clase 1908, D. M. 51, M. 3.262.697), tres horas (organización del comercio); maestro normal señor Eladio García Hernández (clase 1905, D. M. 51, M. 3.110.701), nueve horas (cinco de matemáticas y cuatro de castellano); señor Antonio Romagnoli (clase 1906, D. M. 51, M. 3.319.063), seis horas (matemáticas); Idiomas Extranjeros: señor Marcelo Igonda Colman (clase 1899, D. M. 51, M. 3.278.744), quince horas (inglés); señora Lilian E. de Leese, diez horas (inglés); señora María Enriqueta V. de Mayer, diez horas (inglés); señora Juana T. de Tabanera, diez horas (inglés).

Art. 4.° — La Dirección del establecimiento solicitará, por intermedio de la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, el reconocimiento de servicios que corresponda por las diferencias que resulten entre las horas asignadas por el presente decreto y las que efectivamente fueron desempeñadas desde el primero de abril ppdo., hasta la fecha de la notificación del mismo decreto, como asimismo por las tareas desempeñadas interinamente en los cargos y horas vacantes.

Art. 5.° — Los gastos que demande la aplicación del presente decreto se imputarán al Acuerdo de Ministros de fecha 20 de marzo del año en curso, que fijó el Presupuesto del establecimiento.

Art. 6.° —Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Rafaela. — Autorizando cobro haberes al ex profesor señor José Bucchi.

Buenos Aires, Julio 3 de 1937.

109.029. — 1.008. — 1.ª 12. — Resultando de las presentes actuaciones que el señor José Bucchi, declarado cesante en el cargo de profesor en el Colegio Nacional de Rafaela por Decreto de 6 de abril último, continuó en servicio hasta el 8 inclusive del mismo mes, en que el establecimiento tuvo conocimiento del referido decreto y que, por lo tanto procede que se le ajusten sus haberes a los servicios que prestó,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase hasta el día 8 de abril del corriente año, la liquidación de haberes a favor del señor José Bucchi, en el cargo de profesor de educación física y estética, cuatro horas semanales, en el Colegio Nacional de Rafaela, en que fué declarado cesante por Decreto de 6 de abril citado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Bragado (Buenos Aires). — Nombramiento

Buenos Aries, Julio 3 de 1937.

109.030. — 1.009. — A fin de proveer el cargo de regente, vacante en la Escuela Normal de Bragado (Buenos Aires),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase regente en la Escuela Normal de Bragado (Buenos Aires), a la maestra normal nacional, señorita María Pilar Echave.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Registro de la Propiedad. — Sobre la facultad de solicitar el certificado exigido por el Art. 6.° del Decreto Reglamentario de la Ley 11.867, de fecha agosto 14 de 1936.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

R. 413. — Vista la nota que antecede del señor Director del Registro de la Propiedad referente a la facultad de solicitar certificado a dicho Registro de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto Reglamentario de la Ley número 11.867, de fecha agosto 14 de 1936, y

CONSIDERANDO:

Que por el referido decreto, a fin de rodear de las mayores facilidades a las trasmisiones de establecimientos comerciales e industriales, se exige la presentación del certificado que acredite que el vendedor no se halla inhibido para disponer de sus bienes,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

El certificado del Registro de la Propiedad exigido por el artículo 6.° del Decreto de fecha agosto 14 de 1936, expresando que el vendedor no se halla inhibido para disponer de sus bienes, podrá ser solicitado por éste, el comprador, el rematador que intervenga en la operación o el Jefe del Registro Público de Comercio, a petición y cargo del que requiera la inscripción.

Comuníquese, anótese y archívese.

DE LA TORRE

Registro de la Propiedad. — Sobre cobro de derechos arancelarios en casos de hijuela.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937.

R. 640|936. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la reclamación formulada ante la Dirección del Registro de la Propiedad respecto del cobro de los derechos arancelarios, en casos de hijuela por la inscripción de propiedades, a fin de que se deduzca del valor del inmueble el monto de la hipoteca que lo grava,

CONSIDERANDO:

Que el derecho de inscripción que percibe el Registro de la Propiedad es una tasa que, prescindiendo del monto de la hijuela, es impuesta a la trasmisión del inmueble tomado como cosa objeto del derecho de propiedad;

Que el artículo 3.° del arancel del Registro, Ley 11.582, establece que los derechos se calcularán sobre el valor efectivo del inmueble y, cuando se trata de sucesiones, conforme al artículo 8.° de la Ley 11.287, es decir sobre la avaluación de Contribución Territorial o la tasación judicial, según los casos;

Que tal criterio se aplica en los actos entre vivos cuando se compra un inmueble con hipoteca, y evidentemente no sería equitativo que se estableciera un tratamiento diferente cuando la trasmisión se inscribe por causa de muerte,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Declárase que no corresponde en los casos de hijuela, al inscribir la transferencias del dominio de una propiedad, deducir el monto de la hipoteca que la grava, para calcular la tasa.

Publíquese, comuníquese, anótese y archívese.

DE LA TORRE

RESOLUCION DE REPARTICION

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

NOVIEMBRE 12

39.027—Patentes y Marcas. Año XXXVIII. N.° 9. Septiembre de 1937. Periódico, Obligado & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1937.

39.028—Obra inédita.

39.029—Obra inédita.

39.030—La canción del amor. Marcha al 6 x 8. Letra. Dos págs. Alfredo de Franco, Adolfo Iglesias. Santiago Bini. Buenos Aires, 1937.

39.031—La canción del amor. Música. Marcha al 6 x 8. Dos págs. Alfredo de Franco, Adolfo Iglesias. Santiago Bini. Buenos Aires, 1937.

39.032—Aquella fué. Vals. Letra. Dos págs. Alfredo de Franco. Yadarola. Buenos Aires, 1937.

39.033—Aquella fué. Música. Vals. Dos págs. Alfredo de Franco. Yadarola. Buenos Aires, 1937.

39.034—Obra inédita.

39.035—Obra inédita.

39.036—Obra inédita.

39.037—Obra inédita.

39.038—Fantasmas bohemios. Traducido del Inglés "Topper". Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Productora: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Thorne Smith. Director: Norman Z. McLeod. Principales intérp.: Constance Bennett - Gary Grant - Roland Young - Billie Burke. Nueva York.

39.039—Evolución. Año IV. N.° 6. Noviembre de 1937. Periódico. Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1937.

39.040—Obra inédita.

39.041—Obra inédita.

39.042—La Revista. Año XXIII. N.° 22. 30 de octubre de 1937. Periódico. Luis Pedro Juan Actis. Azul (Bs. As.), 1937.

39.043—El regreso de los hombres justos. Novela. 160 págs. William S. Crane. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.

39.044—El terror de los conventillos. 128 págs. Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.

39.045—Muchachitas casaderas. Serie Delly. 160 págs. Eveline Le Maire. Traducción de Julio S. Giménez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.

39.046—Di Presse (Diario Israelita). Año XX. 12. N.° 27.647. Noviembre de 1937. Periódico. Sociedad Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1937.

39.047—Inspiraciones. 20 composiciones de motivos regionales. Album. 18 págs. Música. V. R. Carmona. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. (E. M. O.). Buenos Aires, 1937.

39.048—Inspiraciones. Letra. 20 composiciones de motivos regionales. Album. 18 págs. V. R. Carmona. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. (E. M. O.). Buenos Aires, 1937.

39.049—Viejas historias descorazonadas. Cuento. 120 págs. Bruno Jacovella. El autor. Buenos Aires, 1937.

39.050—Umbrales del mar. Poesías. 178 págs. Arturo Vázquez Cey. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1937.

39.051—Cuando el vals y los lanceros. Teatro. 200 págs. Arturo Capdevila. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1937.

39.052—Régimen jurídico de las comunicaciones. Tomo II. 452 págs. Manuel María Diez. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1937.

39.053—La tortolita. Vals criollo. Letra. Dos págs. Andrés Beltrame. El autor. Buenos Aires, 1937.

39.054—La tortolita. Música. Vals criollo. Dos págs. Andrés Beltrame. El autor. Buenos Aires, 1937.

39.055—La palabra buena ha trascendido. 106 págs. Rodolfo Vitale. El autor. Buenos Aires, 1937.

39.056—Contabilidad rural. Cuentas culturales y costos de producción. 106 págs. Domingo Bórea. El autor. Buenos Aires, 1937.

39.057—Obra inédita.

39.058—Obra inédita.

39.059—Obra inédita.

39.060—Obra inédita.

39.061—Obra inédita.

39.062—Tribuna. 76 al 79. 5, 12, 19, 26 de octubre de 1937. Periódico La Soc. Edit. La Libertad. Avellaneda (Bs. As.), 1937.

39.063—El Diario. 17.720 al 17.750. 1.° al 31 de octubre de 1937. Periódico. El Diario. Soc. Anón Editora. Buenos Aires, 1937.

39.064—El Cóndor. 83 y 84. 15 y 30 de octubre de 1937. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1937.

39.065—El Orden. 2.767 al 2.792. Octubre de 1937. Periódico. Gregorio Cejas. Cnel. Pringles (Bs. As.), 1937.

39.066—Argentina Textil. 144. 4 de noviembre de 1937. Periódico. Socorro Fernández Morales de Cárdenas. Buenos Aires, 1937.

39.067—Hijo mío ...! 8 vol. II. 3 de noviembre de 1937. Periódico Orientación I. Humana, S. R. Ltda. Buenos Aires, 1937.

39.068—Viva cien años. 4 vol. IV. 9 de noviembre de 1937. Periódico. Orientación I. Humana, S. R. Ltda. Buenos Aires, 1937.

39.069—Reina y Madre o El Corazón de María. 547 y 548. 1.° de agosto, septiembre y octubre de 1937. Periódico. Víctor Manuel C. M. F. Buenos Aires, 1937.

39.070—Saeta. 2. Septiembre de 1937. Periódico. Enrique Abal. Buenos Aires, 1937.

39.071—Stella Maris. 99. Año VIII. 10 de noviembre de 1937. Periódico. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1937.

39.072—El Lirio de San José. 8. Año XVI. 1.° al 8 de noviembre de 1937. Periódico. Instituto de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1937.

39.073—Rev. de Jurisprudencia Argentina. 54. 1.° al 31 de octubre de 1937. Periódico. Rev. de Jurisprudencia Argentina, S. A. Buenos Aires, 1937.

39.074—Apuntes Policiales. 3. 7 de noviembre de 1937. Periódico. Roberto San Martín y Victorino José Fernández. Buenos Aires, 1937.

39.075—Demócrata. 76 al 79. 6, 13, 20 y 27 de octubre de 1937. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Buenos Aires), 1937.

39.076—Avellaneda Social. 75 al 79. 1.°, 7, 14, 22 y 28 de octubre de 1937. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Bs. As.), 1937.

39.077—Los Deportes. 75 al 79. 2, 8 15, 23, 29 de octubre de 1937. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Bs. As.), 1937.

39.078—La Libertad. 6.941 al 6.971. 1.° al 31 de octubre de 1937. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Buenos Aires), 1937.

39.079—Semanario Clamor. 122 al 126 2, 9, 16, 23 y 30 de octubre de 1937. Periódico. La Soc. Anón Edit. La Libertad. Avellaneda (Bs. As.), 1937.

39.080—La Cancha. 489 al 492. 6, 13 20 y 27 de octubre de 1937. Periódico. I. Enrique Frigerio Buenos Aires, 1937.

39.081—El Alma Que Canta. 762 a 765. 5, 12, 19, 26 de octubre de 1937. Periódico. Blas Buccheri Buenos Aires, 1937.

39.082—Opera. 4. 3 de octubre de 1937 Periódico. León Heller. Buenos Aires, 1937.

39.083—Vida de Hoy. 14. Noviembre de 1937. Periódico. Manuel Ugarte. Buenos Aires, 1937.

39.084—La Casa. 2. Tomo 1.°. 6 de noviembre de 1937. Periódico. Luis A. Romero. Buenos Aires, 1937.

39.085—El Heraldo. 1.183 al 1.186. 4 11, 18 y 25 de octubre de 1937. Periódico. Enrique W. Burgos Buenos Aires, 1937.

39.086—F. V. D. 198. Octubre de 1937 Periódico. Justino Legarme. Buenos Aires, 1937.

39.087—Sud-Oeste. 149. 2 de noviembre de 1937. Periódico. Las Empresas de los FF. CC. Sud Oeste y Midland. Buenos Aires, 1937.

39.088—Rev. Oral de Ciencias Médicas. 19. 25 de octubre de 1937. Periódico. B. J. Guilhe y Juan O P. Sturla. Buenos Aires, 1937.

39.089—Boletín Diario de Títulos. 5.417 al 5.481. 1.° al 31 de octubre de 1937. Periódico. Carlos O Pons. Buenos Aires, 1937.

39.090—La Diosa Cazadora. 123. Octubre de 1937. Periódico. Rafael Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1937.

39.091—Revista Policial y Municipal. 30 de octubre de 1937. Periódico. Enrique Burgalat. Santa Fe, 1937.

39.092—Cooperativa Eléctrica Ltda. de Rufino (Bol. Of.). 13. 1.° de noviembre de 1937. Periódico. Cooperativa Eléctrica Ltda., de Rufino. Rufino (Buenos Aires), 1937.

39.093—El Panadero del Oeste. 740 al 745. 10, 20 y 30 de septiembre y 10, 20 y 30 de octubre de 1937. Periódico. José Campos Buenos Aires, 1937.

39.094—Argentores. 154 al 156. 10, 20 y 30 de octubre de 1937. Periódico. Soc. Gral. de Aut. de la Arg. (Argentores). Buenos Aires, 1937.

39.095—Marcas e Inventos. 39. 5 de noviembre de 1937. Periódico Asoc. Argentina de Agentes de la Propiedad Industrial. Buenos Aires, 1937.

39.096—Pueyrredón. 35. 31 de octubre de 1937. Periódico. La Asoc. de Fomento Pueyrredón Norte. Buenos Aires, 1937.

39.097—Don Bosco. 27 al 30. 3, 10, 17. 24, 31 de octubre de 1937. Periódico. Luis Ramasso. Paraná (Entre Ríos), 1937.

39.098—Boletín Parroquial. 120 al 124. 3, 10, 17, 24 y 31 de octubre de 1937. Periódico. Gaspar Schaab Villa Ramírez, 1937.

39.099—El Imparcial. 2.250 al 2.258 3, 7, 10, 14, 17, 21, 24, 28 y 31 de octubre de 1937. Periódico Francisco Marquié. Gral. Belgrano, 1937.

39.100—Acción Popular. 68 al 71. 2. 9 16 y 23 de octubre de 1937. Periódico. Oscar Lara. Olavarría (Pcia. de Bs. As.), 1937.

39.101—Tribuno Policial y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. 154. 1.° de noviembre de 1937. Periódico. Osvaldo A. Russo y Mario A. Dosio. Buenos Aires, 1937.

39.102—Semillas y Frutos. 11. 1.° de octubre de 1937. Periódico. Marciano López. Ramos Mejía (Pcia. de Buenos Aires), 1937.

39.103—Guía del Rentista. 79. Noviembre de 1937. Periódico. Benvenuto & Cía., Sociedad de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.

39.104—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término. 712 y 713. 5 y 19 de octubre de 1937. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. Buenos Aires, 1937.

39.105—El Escolar. 6. 4 de octubre de 1937. Periódico. María A. Giró. Buenos Aires, 1937.

39.106—El Asegurador. 101. Año IX. Noviembre de 1937. Periódico. La Asociación Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1937.

NOVIEMBRE 13

39.107—La Unión. Año XXVI. Número 4.257. 6 de noviembre de 1937. Periódico. Salvador Galant. Bernal, F. C. S., 1937.

39.108—Obra inédita.

39.109—Obra inédita.

39.110—Obra inédita.

39.111—El cristo gaucho. Literaria. 56 págs. Elbio Bernárdez Jacques. El autor. Buenos Aires, 1937.

39.112—Obra inédita.

NOVIEMBRE 15

39.113—Obra inédita.

39.114—La enseñanza técnica industrial. 28 págs. Juan Mantovani. Ministerio de J. e I. Pública. Buenos Aires, 1937.

39.115—Obra inédita.

39.116—Obra inédita.

39.117—Obra inédita.

39.118—Obra inédita.

39.119—Principios de derecho público. Vol. II. Primera parte. 177 páginas. Salvador M. Dana Montaño. El autor. Santa Fe, 1937.

39.120—La Acción. Año VI. N.° 283. 13 de noviembre de 1937. Periódico. Anastasio Querido. Vicente López, 1937.

39.121—Obra inédita.

39.122—Obra inédita.

39.123—Obra inédita.

39.124—Unión Cooperadores Apostolado. Prensa. Año VI. Nros. 9 y 10. Septiembre y octubre de 1937. Periódico. Sociedad San Pablo. Florida (Bs. As.), 1937.

39.125—El Domingo. Año VI. N.° 45. 7 de noviembre de 1937. Periódico. Sociedad San Pablo. Florida (Buenos Aires), 1937.

39.126—Of. Judicial.

39.127—Obra inédita.

39.128—Mandato.

39.129—Mandato.

39.130—Boletín de Impuestos Internos. Entrega 34. Tomo V. 30 de octubre de 1937. Periódico. Hugo Capararo. Buenos Aires, 1937.

39.131—La Voz Argentina. Año XXXI. N.° 1.938. 13 de noviembre de 1937. Periódico. Fernando Alori Salas y Eugenio Elías. Buenos Aires, 1937.

39.132—Por gusto. Poesías. 247 págs. Laudelino V. Izurieta. El autor. Chascomús (Buenos Aires), 1937.

39.133—Lawn Tennis Rosarino. Año 2. N.° 11. Septiembre de 1937. Periódico. Dimas Héctor Irazoqui. Rosario, 1937.

39.134—Noticias Serranas. Año I. Número 3. 8 de noviembre de 1937. Periódico. Armando M. Rial. Punilla, (Córdoba), 1937.

39.135—Obra inédita.

39.136—Obra inédita.

39.137—Arroyito. Año 9. N.° 45. 7 de noviembre de 1937. Periódico. Juan Arens. Rosario, 1937.

39.138—El Censor. Año XXXVII. Número 12.361. 12 de noviembre de 1937. Periódico. Pedro Jurado. Gualeguachú (E. Ríos), 1937.

36.236—Triunfo. El escondido. Música de Felipe Boero. Interp.: Alberto Inzaurraga, solo de piano. Matinal. Música de Alejandro Inzaurraga. Interp.: Alberto Inzaurraga, solo de piano. Disco N.° P-93, faz A y B, respectivamente. Editor: Francisco Luis Guzzetti. Buenos Aires, 1937.

36.237—Aire criollo N.° 2. Triste N.° 2. Música de Julián Aguirre. Interp.: Alberto Inzaurraga, solo de piano. Triste N.° 3. Música de Julián Aguirre. Interp.: Alberto Inzaurraga. Disco número P-92, faz A y B, respectivamente. Editor: Francisco Luis Guzzetti. Buenos Aires, 1937.

36.238—Aire Criollo N.° 1. Huella. Música de Julián Aguirre. Interp.: Alberto Inzaurraga, solo de piano. Preludio Op. 28. Número 23. Música de Federico Chopín. Scherzo. Música de Clementino Del Ponte. Interp.: a ambas Alberto Inzaurraga, solo de piano. Disco N.° P-91, faz A y B, respectivamente. Editor: Francisco Luis Guzzetti. Buenos Aires, 1937.

NOVIEMBRE 16

39.139—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. Año XXXVIII. N.° 425. Noviembre de 1937. Periódico. El Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1937.

39.140—Tierra de esteros. Relatos de los fortines chaqueños. 164 páginas. Alberto Da Rocha. Aniceto López. Buenos Aires, 1937.

39.141—Nueva Gaceta. N.° 31. 7 de noviembre de 1937. Periódico. Lorenzo Guzicz. Buenos Aires, 1937.

39.142—El Informativo Aduanero. 25 de octubre de 1937. Periódico. Angel Gigli Marsili. Buenos Aires, 1937.

39.143—De filo y punta. Milonga para piano. Letra. Dos págs. Ed. 1ra. Antonio Ridicci. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.

39.144—De filo y punta. Música. Milonga para piano. Dos págs. Ed. 1ra. Anselmo A. Aieta. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.

39.145—La noche que me esperes. Vals. Letra. Dos págs. Ed. 1ra. Juan Canaro. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.

39.146—La noche que me esperes. Música. Vals. Dos págs. Ed. 1ra. Juan Canaro. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.

39.147—Jugando al amor. Polka. Música. Dos págs. Ed. 1ra. Juan Canaro. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.

39.148—Jugando al amor. Letra. Polka. Dos págs. Ed. 1ra. Carlos Pesce. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.

39.149—Obra inédita.
39.150—Obra inédita.
39.151—Obra inédita.
39.152—Obra inédita.
39.153—Plano de la zona "Alto Paraná". Red caminera y colonias. Un plano. Hermann Federico Hassel. Schenker & Cía. Buenos Aires, 1937.

39.154—Poemas y sonetos. Poesías. 60 págs. Raúl Herrera Oliver. El autor. Buenos Aires, 1937.

39.155—Los ruidos cardíacos en condiciones normales y patológicas. Científico. 279 págs. Oscar Orías, Eduardo Braun Menéndez. "El Ateneo". Buenos Aires, 1937.

39.156—Guachito. Cuentos. 168 págs. Juan Manuel Prat. Imp. Araujo Hnos. Buenos Aires, 1937.

39.157—Obra inédita.
39.158—Obra inédita.
39.159—Odisea. Vals sentimental. Música. Dos págs. Miguel Vellido, Carlos L. Baroli y Enrique Rega. Carlos L. Baroli. Buenos Aires, 1937.

39.160—Almas en lucha. Tango. Música. Dos págs. Carlos L. Baroli. Carlos L. Baroli. Buenos Aires, 1937.

39.161—El carretero. Tango para piano. Música. Dos págs. J. José Villegas. Baña, Lottermoser & Cía. Buenos Aires, 1916.

39.162—El artillero. Tango. Música. Dos págs. J. José Villegas. El autor. Buenos Aires, 1917.

39.163—Cancionero de Buenos Aires. 152 págs. Luis Cané. El autor. Buenos Aires, 1937.

39.164—La Nación. 23.773 al 23.803. 1.° al 31 de octubre de 1937. Periódico. La Soc. Anón. La Nación. Buenos Aires, 1937.

39.165—Ecos Diarios. 4.810 al 4.835. 1.° al 31 de octubre de 1937. Periódico. Saúl Ignacio. Necochea (Pcia. de Buenos Aires), 1937.

39.166—Surrexit. 20 al 23. 6 de junio de 1937. Periódico. Manuel Moledo. Buenos Aires, 1937.

39.167—El Monitor de la Educación Común. 778. Octubre de 1937. Periódico. Enrique Banchs. Buenos Aires, 1937.

39.168—Pays Libre. (País Libre). 886, al 890. Octubre de 1937. Periódico. Théo Verbrugghe. Buenos Aires, 1937.

39.169—Revista de Arquitectura. 2 de noviembre de 1937. N.° 202. Periódico. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1937.

39.170—El Administrador. 56. Octubre de 1937. Periódico. El Centro de A. y Mayordomos Rurales. Buenos Aires, 1937.

39.171—Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Año XVI. N.° 183. Noviembre de 1937. Periódico. La Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1937.

39.172—Pilucho. 20. 15 de noviembre de 1937. Periódico. J. C. Torrendell (Editorial Tor). Buenos Aires, 1937.

39.173—Alerta. 51. 11 de noviembre de 1937. Periódico. José Méndez y José B. C. Saavedra. Buenos Aires, 1937.

39.174—Diario de Licitaciones. 4.052 al 4.080. 1.° al 31 de octubre de 1937. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1937.

39.175—Crisol. 1.733 al 1.759. 1.° al 31 octubre de 1937. Periódico. Enrique Osés. Buenos Aires, 1937.

39.176—Manuel Belgrano. Bol. Of. 48. Septiembre de 1937. Periódico. La Asoc. de Fomento Manuel Belgrano. Buenos Aires, 1937.

39.177—Nueva Argentina. 19. 1.° de noviembre de 1937. Periódico. Antonio Manuel Molinari. Buenos Aires, 1937.

39.178—L'Aquila. N.° 10. 13 de noviembre de 1937. Periódico. Associcione Italiana Reduci Guerra. Buenos Aires, 1937.

39.179—Revista Policial de Neuquén. 3. 30 de octubre de 1937. Periódico. Soc. Policial del Neuquén. Buenos Aires, 1937.

39.180—Programas. N.° 11. Año IX. N.° 11. 15 de agosto. Periódico. Div. Sudamericana de la Asoc. Gral. de los Adventistas del 7.° Día. Buenos Aires, 1937.

39.181—South American Bulletin. 11. Año XIII. 20 de septiembre de 1937. Periódico. Div. Sudamericana de la Asoc. Gral. de los Adventistas del 7.° Día. Buenos Aires, 1937.

NOVIEMBRE 17

39.182—Moral y Deporte. 168 págs. Ed. 2da. Próspero G. Alemandri. Librería del Colegio. Buenos Aires, 1937.

39.183—Pelusillas siderales. Cartilla Astronómica. 128 págs. Isondú. Librería del Colegio. Buenos Aires, 1937.

39.184—Noticioso Médico Mundial. 15 de octubre de 1937. Periódico. Farmacia Franco Inglesa. Buenos Aires, 1937.

39.185—San José de la Plata. Año III. N.° 113. 29 de octubre de 1937. Periódico. Pedro A. García Alonso. La Plata (Bs. As.), 1937.

39.186—El Correo Evangélico. Año 34. N.° 10. 15|30 de octubre de 1937. Periódico. Post Office Christian Association (H. W. Curtis). Buenos Aires, 1937.

39.187—Boletín Oficial de la Cámara Comercial e Industrial de Necochea. Año IV. N.° 50. Octubre de 1937. Periódico. La Cámara Comercial e Industrial de Necochea. Necochea (Bs. As.), 1937.

39.188—Ascención. N.° 138. Año 3. 13 de noviembre de 1937. Periódico. Faustino Riego. Ascención, (Bs. As.), 1937.

39.189—Boletín Parroquial. Año III. N.° 125. 6 de noviembre de 1937. Periódico. José Gareis. Bovril (E. Ríos), 1937.

39.190—C. I. E. A. R. Año I. N.° 3. Septiembre de 1937. Periódico. La Coop. Ltda. de Electricidad y Anexos Rosario. Rosario, 1937.

39.191—Esposa Sacrosanta, sé mi guía. Vals sentimental. Música. Dos págs. Marcelino Vidal F. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

39.192—Obra inédita.
39.193—Obra inédita.
39.194—Obra inédita.
39.195—Obra inédita.
39.196—Carreteras. N.° 1. Marzo de 1937. Periódico. Dirección Nacional de Vialidad (Ley número 11.658). Buenos Aires, 1937.

39.197—Obra inédita.
39.198—La decisión de los hombres justos. Novela. 160 págs. William S. Grané. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.

39.199—Una muchacha moderna. Serie Delly. 160 págs. J. H. Rosny. Versión española de Julio S. Giménez. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.

39.200—El presidiario muerto. 128 páginas. Sexton Blake. Traduc. de Roberto D'Elio. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.

29.201—Seudónimo.
39.202—Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Año 16. N.° 183. Noviembre de 1937. Periódico. Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1937.

39.203—Obra inédita.
39.204—Reg. contrato.
39.205—Antena. Año VII. N.° 340. 28 agosto de 1937. Periódico. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1937.

39.206—Obra inédita.
39.207—La Raza. Año I. N.° 17. 14 de noviembre de 1937. Periódico. José B. Seara. Buenos Aires, 1937.

39.208—El principiante. Método por cifra, por el estudio del acordeón de 8, 12 o más bajos, y 21 teclas. 42 págs. Ed. 1ra. E. J. Bramcri. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.

39.209—Obra inédita.
39.210—El árbol. Poesía. 1 pág. María del Carmen Alonso. Ezequiel Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1937.

NOVIEMBRE 18

39.211—Obra inédita.
39.212—Obra inédita.
39.213—Obra inédita.
39.214—Obra inédita.
39.215—A los mártires españoles. 30 páginas. Paúl Claudel. Traduc. de Leopoldo Marechal. Gladium. Buenos Aires, 1937.

39.216—Los problemas de la acción católica. 205 páginas. José Will S. J. Adapt. y traduc. de Enrique Rau. Gladium. Buenos Aires, 1937.

39.217—Un juicio católico sobre los problemas nuevos de la política. 67 páginas. Julio Meinvielle. Gladium. Buenos Aires, 1937.

39.218—La Ametralladora. Año I. Número 1. 16 de noviembre de 1937. Periódico. José Ignacio Ramos. Buenos Aires, 1937.

39.219—Obra inédita.
39.220—Obra inédita.
39.221—Obra inédita.
39.222—Of. judicial.
39.223—Obra inédita.
39.224—Obra inédita.
39.225—Obra inédita.
39.226—Como aquella princesa. Tango. Música, dos páginas. Mora y Contursi. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.

39.227—Obra inédita.
39.228—Reg. contrato.
39.229—Obra inédita.
39.230—Obra inédita.
39.231—Composición escultórica. Monumento. Cinco fotografías de la misma. 10 de noviembre de 1937. Carmelo D'Agata. El autor. Santa Fe, 1937.

NOVIEMBRE 19

39.232—La Cooperación Libre. Año XXV. N.° 289. Noviembre de 1937. Periódico. Coop. "El Hogar Obrero". Bs. Aires, 1937.

39.233—D. S. A. - Documentación e Informaciones. N.° 1. 15 de noviembre de 1937. Periódico. Defensa Social Argentina. Buenos Aires, 1937. 39.234—El Sextante. 76 páginas. Ed. 1.ª Gregorio D. Martínez Cabre. El autor. Buenos Aires, 1937.

39.235—Obra inédita.
39.236—Obra inédita.
39.237—Obra inédita.
39.238—Obra inédita.
39.239—Obra inédita.
39.240—Obra inédita.
39.241—Obra inédita.
39.242—Obra inédita.
39.243—Obra inédita.
39.244—Obra inédita.
39.245—Obra inédita.
39.246—Obra inédita.
39.247—Obra inédita.
39.248—Obra inédita.
39.249—Psiquiatría y Criminología. Año II. N.° 7. Enero, febrero de 1937. Periódico. Osvaldo Loudet. Buenos Aires, 1937.

39.250—Tramit. administrativa.
39.251—Obra inédita.
39.252—Obra inédita.
39.253—Obra inédita.
39.254—Obra inédita.
39.255—Obra inédita.
39.256—Obra inédita.
39.257—Obra inédita.
39.258—Obra inédita.
39.259—Ramos Mejía. Año IV. N.° 216. 7 de noviembre de 1937. Periódico. Manuel Fernández. Ramos Mejía (Buenos Aires), 1937.

39.260—Boletín Oficial de la Asociación Cultural de Gral. Urquiza. Año V. N.° 21. Septiembre de 1937. Periódico. Asociación Cultural de General Urquiza. Buenos Aires, 1937.

39.261—Obra inédita.
39.262—El Joven Misionero. N.° 9. Año XII. Noviembre de 1937. Periódico. Congregación del Verbo Divino. Villa Calzada. F. C. S., 1937.
39.263—Confederación. Año II. N.° 21. 10 de noviembre de 1937. Periódico. Luis Tagliaferro. Avellaneda (Buenos Aires), 1937.
39.264—Bocaditos. Recetario de cocina. 166 páginas. María Angélica Arcadio Fascetti. Soc. Imp. Americana. Buenos Aires, 1937.
39.265—Coima. Comedia en tres actos. 20 páginas. Llanderas y Malfatti. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1937.
39.266—Mientras Momo está de fiesta. Teatro breve. 1 página. E. R. Beccar. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1937.
39.267—Belindo al trote. Pieza cómica en 9 cuadros. 15 páginas. Raúl Doblas y Asdrubal Salinas. Arcadio Fascetti. Bs. Aires, 1937.
39.268—Una reunión de gente bien. Teatro breve. 1 página. Eduardo R. Beccar. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1937.
39.269—El sueño que yo viví. Teatro breve. Dos páginas. Enrique Segré. Arcadio Fascetti. Bs Aires, 1937.
39.270—Barromeo y Campichuelo (Cortadores para señoras). Sainete en 3 cuadros. 14 páginas. Bertonasco y Martignone. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1937.
39.271—Miss Argentina. Comedia en 3 actos. 20 páginas. Rafael Di Yorio. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1937.
39.272—Paulina, Pichungo y José. Comedia en 3 actos. 14 páginas. Eduardo Pappo. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1937.
39.273—Una esposa modelo. Teatro breve. 1 página. Eduardo Beccar. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1937.
39.274—Los modernos mosqueteros. Comedia cómico-sentimental, en 3 cuadros. 13 páginas. Eleodoro Peralta. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1937.
39.275—Milonga en la Costanera. Pieza cómica en un acto y 2 cuadros. 13 páginas. José Quaratino. Arcadio Fascetti. Bs. Aires, 1937.
39.276—Al compás del acordeón. Una lámina. 15 de noviembre de 1937. B. Solari y Parravicini. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1937.
39.277—Rumbiando pa'otros pagos. Una lámina. 15 de noviembre 1937. B. Solari y Parravicini. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1937.
39.278—Mire. 58 al 61. 5, 12, 19, 26 de octubre de 1937. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1937.
39.279—Ahora. 239 al 246. 4, 11, 14, 18, 21, 25, 28 de octubre de 1937. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1937.
39.280—Antena. 345 al 349. 2, 9, 16, 23 y 30 de octubre de 1937. Periódico. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1937.
39.281—Revista Molinera de Rep. Argentina. 20. Octubre y noviembre de 1937. Periódico. Mercedes Cárdenas de Furgiuele. Buenos Aires, 1937.
39.282—Buenos Aires. 5 y 6. Agosto y septiembre de 1937. Periódico. Juan C. Olmedo Varela. La Plata (Buenos Aires), 1937.
39.283—Orientación Española. 2. 20 de septiembre de 1937. 3 y 4. 10 y 30 de octubre de 1937. Periódico. José Ignacio Ramos. Buenos Aires, 1937.
39.284—El Amigo. 232. Año XX. 1.° a 15 de noviembre de 1937. Periódico. Inst. de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1937.
39.285—Chabela. 23. 4 de octubre de 1937. Periódico. Edit. Sopena. Buenos Aires, 1937.
39.286—Aquí Está. 144 al 151. 4 de octubre de 1937. Periódico. Edit Sopena. Buenos Aires, 1937.
39.287—Leoplán. 72 y 73. 13 y 27 de octubre de 1937. Periódico. Edit. Sopena. Buenos Aires, 1937.
39.288—Maribel. 259 al 262. 5, 12, 19, 26 de octubre de 1937. Periódico. Edit. Sopena. Bs. Aires, 1937.
39.289—Helvetia. 24. 15 de noviembre de 1937. Periód. B. Cometta Manzoni. Buenos Aires, 1937.
39.290—Lasso. 5. 2 de noviembre de 1937. Periódico. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1937.
39.291—The Review of the River Plate. 2390 al 2394. 1, 8, 15, 22 y 29 de octubre de 1937. Periódico. Soc. Anón. The Review of the River Plate. Buenos Aires, 1937.
39.292—Revista Sur. 36. 30 de septiembre de 1937. 37. 30 de octubre de 1937. Periódico. Victoria Ocampo. Buenos Aires, 1937.
39.293—Indio Rico. 1 al 4. 8, 15, 22 y 29 de octubre de 1937. Periódico. Emilio José Dimiello. Cnel. Pringles, 1937.
39.294—Nosotros. 19. 13 de noviembre de 1937. Periódico. Alfredo A. Bianchi y Roberto F. Giusti. Buenos Aires, 1937.
39.295—El Tabaco. 66. 15 de octubre de 1937. Emilio Rodríguez. Buenos Aires, 1937.
39.296—Veritas. 83. 15 de noviembre de 1937. Periódico. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1937.
39.297—Nuevo Fígaro. 313. 20 de septiembre de 1937. Periódico. Sindicato de O. P. Peinadores y Anexos. Buenos Aires, 1937.
39.298—Mundo Ferroviario. 3. 1.° de noviembre de 1937. Periód. Juan M. Prada. Buenos Aires, 1937.
39.299—Variedades Médicas. 4. Año 6. 1.° al 15 de noviembre de 1937. Periódico. Dante F. Biagini. Bs. Aires, 1937.
39.300—Interés Comercial. 155. 12 de noviembre de 1937. Periódico. José M. Ferreyra. Buenos Aires, 1937.
39.301—Urraca. 5. 1.° de noviembre de 1937. Periódico. Mordy Strugo Quilmes (Buenos Aires), 1937.
39.302—Obra inédita.
39.303—Obra inédita.
39.304—Obra inédita.
39.305—Obra inédita.
39.306—Obra inédita.
39.307—Revista Astronómica. N.° 5. Septiembre y octubre de 1937. Periódico. Asoc. Arg. Amigos de la Astronomía. Bs. Aires. 1937.
39.308—Obra inédita.
39.309—Obra inédita.
39.310—Obra inédita.
39.311—Obra inédita.
39.312—Obra inédita.
39.313—Obra inédita.
39.314—El Repórter. Año IV. N.° 5. 2 de noviembre de 1937. Periódico. Víctor Francisco De Víctor (H.). Buenos Aires, 1937.
39.315—Obra inédita.
39.316—Obra inédita.

NOVIEMBRE 22

39.317—Obra inédita.
39.318—Obra inédita.
39.319—Obra inédita.
39.320—Paisajes Argentinos. (Beauty Spots of Argentina). Album panorámico argentino. 88 páginas. Anónimo. Juan W. Danser. Buenos Aires, 1937.
39.321—Más allá del ultramicroscopio. (Doctrinas médicas). 108 páginas. J. Andrés Codazzi Aguirre. Librería y Editorial "Ruiz". Rosario, 1937.
39.322—Cuentos y leyendas. (Literatura infantil). 136 páginas. Angela Gallardo de Agüero. Librería y Editorial "Ruiz". Rosario, 1937.
39.323—Obra inédita.
39.324—Obra inédita.
39.325—Publicaciones Médicas. Año III. N.° 71. Septiembre de 1937. Periódico. Juan B. Codolosa. Buenos Aires, 1937.
39.326—El Litoral. Año XX. N.° 5277. 28 de octubre de 1937. Periódico. Diario El Litoral, Soc. de Resp. Ltda. Santa Fe, 1937.
39.327—Revista Policial. Año I. N.° 1. Octubre de 1937. Periódico. Antonio Lupion. Rawson (Territ. del Chubut), 1937.
39.328—El Ideal. Año I. N.° 21. 20 de noviembre de 1937. Periódico. Pedro Z. Ciapuscio. Villaguay (Entre Ríos), 1937.
39.329—La canción de Sierra Chica. Canción, música. Dos páginas. Joaquín Mora. Alfredo Perrotti. Bs. Aires, 1937.
39.330—Obra inédita.
39.331—Revista Argentina de Dermatosifilología. Tomo XXI. 2.ª parte. 25 de septiembre de 1937. Periódico. Juan Vessano. Buenos Aires, 1937.
39.332—Flecha y Paisaje. Poesías. 17 páginas. Amalia Jones. Kaufmann. Buenos Aires, 1937.
39.333—La Biblioteca Argentina - Rosario 1912. 24 de julio 1937. 57 páginas. Nicolás R. Amuchástegui. El autor. Bs. Aires, 1937.
39.334—Cariño maternal. Vals. Letra. Dos páginas. Cosmo Miranda y Francisco Requena. Edit. Bini. Buenos Aires, 1937.
39.335—Teoría musical. Tercera y cuarta parte. Música. 92 páginas. Ed. 1.ª Juan Heredia. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires. 1937.
39.336—Francesita. Tango canción. Letra. Dos páginas. Ed. 1.ª A. Vacarezza. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
39.337—Francesita. Música. Dos páginas. Ed. 1.ª E. Delfino (Delfy). G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
39.338—No le digas que la quiero!. Tango. Música. Dos páginas. Ed. 1.ª E. Delfino (Delfy). G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
39.339—No le digas que la quiero!. Letra. Dos páginas. Ed. 1.ª A. Vacarezza. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
39.340—Para el día de la paz. Ronda para voces infantiles. Música. Dos páginas. Ed. 1.ª M. Gómez Carrillo. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
39.341—Para el día de la Paz. Letra. Dos páginas. Ed. 1.ª Domingo A. Bravo. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
39.342—A orillas del hermoso Danubio Azul. Vals. Op. 314. Arreglo para canto y piano y versión castellana. Delly Dumas. 5 páginas. Johann Strauss. Arreg. Delly Dumas. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
39.343—In the forest (Nel bosco|En el bosque). Para canto y piano. Música. 4 páginas. Ed. 1.ª J. A. García Estrada. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
39.344—Sábado. Tango milonga. Música. Dos páginas. Ed. 1.ª U. Toranzo. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
39.345—Desolación (Desolazione). Para canto y piano. Música. Dos páginas. Ed. 1.ª H. Siccardi. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
39.346—Desolación. Letra. Dos páginas. Ed. 1.ª L. Lugones. Buenos Aires, 1937.
39.347—Melancolía (Malinconia). Para canto y piano. Música. Dos páginas. Ed. 1.ª H. Siccardi. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
39.348—Melancolía. Letra. Dos páginas. Ed. 1.ª L. Lugones. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
39.349—Ave María. Melodía. Para canto y piano. Música. Dos páginas. Ed. 1.ª A. Simois Brian. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
39.350—Obra inédita.
39.351—Of. judicial.

NOVIEMBRE 23

39.352—Las arritmias en clínica. (Diagnóstico, pronóstico y tratamiento). 476 páginas. Antonio Battro. Librería "El Ateneo". Buenos Aires, 1937.
39.353—Ulcera gástrica y duodenal. (Estudio clínico y radiológico). 674 páginas. José M. Oviedo Bustos. Librería "El Ateneo". Buenos Aires, 1937.
39.354—Régimen alimenticio en las enfermedades del hígado y de las vías biliares. 352 páginas. César Cardini. Librería "El Ateneo". Buenos Aires, 1937.
39.355—Los caminos sin regreso. Poesías. 12 páginas. Enrique Bravo. Julio Kauftman. Buenos Aires, 1937.
39.356—La Reforma. Año I. N.° 42. 15 de noviembre de 1937. Periódico. Francisco López García. Tucumán, 1937.
39.357—Obra inédita.
39.358—Obra inédita.
39.359—Obra inédita.
39.360—Puloil. (Una mujer con escoba y cepillo). Anónimo. Casa Becker. Buenos Aires, 1937.
39.361—La Ley 11.729 ha dejado de ser una ley nacional. — Por el camino de la excepción se llegó a la exclusión. 224 páginas. Estudio del Dr. Silvestre. Tomás Alvarez e Hijos. Bs Aires, 1937.
39.362—Obra inédita.
39.363—La telaraña. Comedia dramática en dos actos. 14 páginas. José González Castillo. Soc. Gral. de Aut. de la Argentina (Argentores). Buenos Aires, 1937.
39.364—El retrato del pibe. Entremés orillero, en verso. 5 páginas. José González Castillo. Soc. Gral. de Aut. de la Arg. (Argentores). Buenos Aires, 1937.
39.365—Entre bueyes no hay cornadas. Sainete en un acto. 6 páginas. José González Castillo. Soc. General de Autores de la Argentina (Argentores). Buenos Aires, 1937.
39.366—Obra inédita.
39.367—Obra inédita.
39.368—Capítulo. N.° 2. Octubre de 1937. Periódico. Sigfrido A. Radaelli, E. F. Rubens y Enrique Mallea Abarca. Buenos Aires, 1937.
39.369—Obra inédita.
39.370—Obra inédita.
39.371—Imágenes del país. 257 páginas. César Carrizo. Domingo Viau. Buenos Aires, 1937.
39.372—La plaza de las carretas. 140 páginas. Enrique Amorim. Domingo Viau. Buenos Aires, 1937.
39.373—El hombre. Fragmentos. 62 páginas. Ernest Hello. Librería Santa Catalina. Buenos Aires, 1937.
39.374—La Acción. Año Décimo séptimo. N.° 543. 20 de noviembre de 1937. Periódico. Vicente López Lapido. General Alvear (Mendoza), 1937.
39.375—Obra inédita.
39.376—Obra inédita.
39.377—Obra inédita.
39.378—Obra inédita.
39.379—Obra inédita.
39.380—Obra inédita.
39.381—Obra inédita.
39.382—Obra inédita.
39.383—Crítica. 8441 al 8471. 1.° al 31 de octubre de 1937. Periódico. Buenos Aires Poligráfica, S. A. Buenos Aires, 1937.
39.384—Catalunya. 83. 20 de octubre de 1937. 84. 20 de noviembre 1937. Periódico. Ramón Girona Ribera. Buenos Aires, 1937.

39.385—La Voix de France. 59. Noviembre de 1937. Periódico. J. A Vermorel. Buenos Aires, 1937.

39.386—Revista de Apicultura. 165. 2? de noviembre de 1937. Periódico. Vicente Molino. Buenos Aires, 1937.

39.387—La Industria Argentina del Calzado. 249. 15 de noviembre de 1937. Periódico. La Cámara de la Industria del Calzado. Buenos Aires, 1937.

39.388—Boletín Matemático. 7 y 8, 19 de noviembre de 1937. Periódico. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1937.

39.389—Pilucho. 21-22 de noviembre de 1937. Periódico. J. C. Torrendell (Editorial Tor). Buenos Aires, 1937.

39.390—Revista Española. 306. Noviembre de 1937. Periódico. La Asoc. Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires. Bs. Aires, 1937.

39.391—Club Regata Hispano-Argentino. 35. 10 y 18 de octubre y noviembre de 1937. Periódico. Club Regata Hispano-Argentino. Buenos Aires, 1937.

39.392—Argentinischer Volksfreund. 35 al 43. 1, 8, 15, 22, 29 de septiembre, 6, 13, 20, 27 de octubre de 1937. Periódico. La Imprenta Guadalupe. Bs. Aires, 1937.

39.393—El Semanario. 1839 al 1847. 2, 9, 16, 23, 30 de septiembre. 7, 14, 21, 28 de octubre de 1937. Periódico. La Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1937.

39.394—Revista del Centro Estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores. 52. 26 de octubre de 1937. Periódico. Centro Estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores. Rosario de Sta. Fe, 1937.

39.395—Banca y Comercio. 297 y 298. 5 y 20 de noviembre de 1937. Periódico. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1937.

39.396—Ecos de mi Colegio. 22. 15 de noviembre de 1937. Periódico. Margarita Schreiber. Buenos Aires, 1937.

39.397—Antena. 341 al 344. 4, 11, 18 y 25 de septiembre de 1937. Periódico. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1937.

39.398—Lampas. 17. Año II. 14 de noviembre de 1937. Ex Alumnas de Jesús Sacramentado. Buenos Aires, 1937.

39.399—Revista de Cirugía de Buenos Aires. 8. 15 de noviembre de 1937. Periódico. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1937.

39.400—Psiquiatría y Criminología. 8. Marzo, abril de 1937. 9. Mayo, junio de 1937. Periódico. Osvaldo Loudet. Buenos Aires, 1937.

39.401—El Atalaya. 12. Diciembre de 1937. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida, F. C. C. A., 1937.

39.402—La Revista Adventista. 22. 8 de noviembre de 1937. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida. F. C. C. A., 1937.

39.403—El Auxiliar. 1.° enero de 1937. Periódico. Casa Editora Sudamericana, Florida. F. C. C. A., 1937.

39.404—Juventud. 23 y 24. 1.° y 15 de diciembre de 1937. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida. F. C. C. A., 1937.

e.3 dic.-v.15 dic.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 4 de Diciembre de 1937

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	300.50	320.53
Francia	10.20	10.88
Italia	15.83	16.89
Alemania . . .	121.97	129.03
Holanda	166.97	178.10
Bélgica	51.07	54.07
Suiza	69.44	74.07

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Balance de lo recaudado por el "BOLETIN OFICIAL" durante el mes de Noviembre de 1937

	m$n.
Por avisos varios	38.532.—
" marcas	16.400.—
" adicionales de marcas	5.185.—
" suscripciones	1.151.50
" venta de boletines . .	495.50
Total	61.764.—

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937.
Carlos A. Casal
Director-Administrador

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 9.526 D. A. 1937

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 6 de diciembre de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 14, Villa Crespo, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Palacio de Correos, Capital.

e.6 dic.-v.20 dic.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 10 de enero de 1938, a las 14 horas, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del futuro edificio de Correos y Telégrafos de la ciudad de Córdoba.

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el mencionado Tribunal, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

e.6 dic.-v.23 dic.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado don **Carlos Alday**, haciendo cesión de su capital de diez y seis mil pesos m|n., que tiene en la Sociedad Instituto Optico A. Suvá, Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 3 de Noviembre de 1936, bajo el N.° 212, folio 66, del Libro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cesión que efectúa a los socios de la misma, en la forma siguiente: a don Atilio Suvá, cinco mil pesos m|n.; a don Osvaldo Duloup, cinco mil pesos m|n.; a don Romeo José Marchiodi, un mil pesos m|n.; a don Miguel Rey, un mil pesos m|n.; y a don Atilio Francisco Marcelino Suvá, que ingresa como socio, con la conformidad unánime de los restantes, la suma de tres mil pesos m|n. — Que asimismo, se ha resuelto ratificar en el cargo de Gerente de la Sociedad, al socio señor Eugenio Cánepa, con los mismos derechos y obligaciones que tuvo hasta el presente y que por unanimidad, los socios reconocen al señor Atilio Suvá, una asignación mensual de seiscientos pesos m|n., hasta la terminación del contrato, asignación que igualmente será abonada a sus herederos legítimos, en caso de fallecimiento.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.6 dic.-N.° 8579-v.11 dic.

AVISOS DIVERSOS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del Art. 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de las calles Zelada e) Mozart y Larrazábal; Bahía Blanca e) Pareja y Avda. América; Mónaco (2a. Melincué) Sanabria y Marcos Paz; Pasaje Elena L. de Roffo e) Carrasco y Bermúdez; Deseado e) Terrada y Nazca; Deseado e) Andrés Lamas y Boyacá; Helguera e) Av. América a Albarellos; Soler e) Avda. Juan B. Justo y Humboldt y Nicaragua e) Av. Juan B. Justo y Humboldt, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina número 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937. — El Secretario de Obras Públicas.

e.1.° dic.-v9 dic.

En cumplimiento del Art. 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Camarones e) Segurola y López de Vega; California e) Patricio y Montes de Oca; Bogado e) Pringles y Lambaré; Luis Viale e) Seguí y Tte. Gral. Donato Alvarez; Grecia e) Quesada y Manuela Pedraza; Llavallol e) Gral. César Díaz y Jonte; Asunción e) Chivilcoy y Mercedes; Warnes e) Gral. César Díaz y Camarones y Gabriela G. de Conie) Tres Arroyos y Av. Juan B. Justo, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina número 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los trámites citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937. — El Secretario de Obras Públicas.

e.1.° dic.-v9 dic.

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Alemania (e) Condarco y Terrada; Zuviría (e) Pje. Nepper y Pje. Carlos Ortiz; Zamudio (e) Arregui y Vías F. C. P.; Bucarelli (e) Llerena y Avda. de los Incas; Tasso (e) Avalos y Bauness; Bauness (e) Llerena y Avda. de los Incas; Campana (e) Jonte y M. Sastre; Pacheco (e) Iberá y Republiquetas; Bragado (e) Murgiondo y Cafayate, para que comparezcan a la Sec. Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° Piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1937. — El Secretario de Obras Públicas.

e.4 dic.-v.13 dic.

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593, y del 10.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Gaona (e) Segurola y Belén; Burela (e) Av. de los Incas y Gándara; Altolaguirre (e) Avda. de los Incas y Gándara; California (e) Pedro Mendoza y Patricios; San Nicolás (e) J. P. Varela y Avda. Tres Cruces; Pedro Morán (e) Bermúdez y Lope de Vega; Anchón (e) Andrés Arguibel a su cierre; Chorroarín (e) Triunvirato y Avda. del Campo; y Beazley (hoy La Blanqueada) (e) Cabezón y Avda. Gral. Paz, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° Piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya de-

pendencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1937. — El Secretario de Obras Públicas.

e.4 dic.-v.13 dic.

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA
(Sociedad Anónima)
Canje de acciones

Del 1.° al 30 de diciembre del corriente año, los señores accionistas de esta Sociedad deberán canjear sus acciones por los títulos de la nueva emisión, de acuerdo con los artículos 5.° y 6.° de los nuevos estatutos.

El canje deberá hacerse en las oficinas de esta Sociedad en Buenos Aires, calle Florida N.° 1001.

Las acciones antiguas no serán admitidas en las asambleas de la Sociedad, ni percibirán dividendo sin su previa inutilización y canje.

Buenos Aires, Noviembre de 1937. — El Directorio.

e.1.° dic.-N.° 8418-v.31 dic.

LA MUNDIAL
(Su quiebra)
Licitación

Los Liquidadores de la Compañía de Seguros "La Mundial" (hoy su quiebra), llaman a licitación pública, sujeta a la aprobación del señor Juez de Comercio que entiende en la misma, doctor Barroetaveña, para la venta al contado y al mejor precio, de los siguientes bienes de propiedad de la Compañía que se liquida:

a) Saldo de una loteada de 21 manzanas, situadas en Lonchamps (F. C. S.), como así los derechos y obligaciones a los lotes vendidos en mensualidades;

b) 12 lotes de terreno en la ciudad de Mar del Plata, subdivisión de la chacra 273;

c) Saldo de subdivisión en lotes de varias quintas situadas en los suburbios de la ciudad de Bahía Blanca.

Las ofertas se recibirán en sobres que se presentarán y abrirán ante escribano público, el 28 de diciembre próximo a las 16 horas, en las oficinas de la liquidación, de 15 a 18 horas, o en las de (Capital Federal), las que deberán estar ajustadas al pliego de condiciones que con los detalles de todos los bienes que se ofrecen, está a disposición de los interesados en las oficinas de la liquidación, calle Rodríguez Peña N.° 1177 Asuntos legales de la misma, Diagonal R. S. Peña 615, escritorios 727|29.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1937. — Los Liquidadores Judiciales.

e.1.° dic.-N.° 8438-v.18 dic.

COMPAÑIA DE CAPITALIZACION LA PRIVILEGIADA
En Liquidación
Reconquista 336. — Buenos Aires

Avisamos al público que de acuerdo al sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional, realizado el día 26 de noviembre ppdo., y al Art. 4.° de la Reglamentación de la Compañía, han resultado premiados los siguientes números: 4385 para los Bonos de los Planes "A" y "C" y 438 para los Bonos del plan "B".

e.6 dic.-N.° 8567-v.6 dic.

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, siendo las 18.35 horas, ante mí: José Luis Bustamante Molina, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en presencia del Directorio, Accionistas y suscriptores de pólizas concurrentes al acto, se llevó a cabo en el local de la Sociedad "La Franco Argentina Capitalización, Soc. Anón.", calle Cangallo 666, el septuagésimo séptimo sorteo mensual, con la probabilidad de 1: 2.500, que dicha Sociedad debe efectuar el último día hábil de cada mes, con el objeto de determinar el orden en que han de ser reembolsados anticipadamente los capitales suscriptos.

De acuerdo a la autorización del Departamento de Justicia, de fecha 25 de Junio de 1931, el sorteo se practicó utilizándose con dicho objeto el mecanismo aprobado, dando por resultado el símbolo Y 20.

Siendo las 18.40 horas di por terminado el acto firmando previa lectura los testigos don Reynaldo Valentín García y don Juan Venier, ambos vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, por ante mí de que doy fe.

Reynaldo Valentín García. — J. Venier. — José Luis Bustamante Molina.

Resultaron redimidas las siguientes pólizas del plan, 30 años y 276 pagos mensuales:

N.° 78.424 de $ 5.000, Pedro Stori, 25 de Mayo 122, Capital; emitida en Mayo de 1937.

N.° 157.321 de $ 5.000, Félix López, Funes y Chacabuco, Mar del Plata, F. C. S.; emitida en Enero de 1936.

N.° 104.821 de $ 2.500, Miguel Yankelevich, Belgrano 1841, Capital; emitida en Febrero de 1933.

N.° 84.832 de $ 2.500, Segifredo E. Bournissen, Bvard. Alsina 575, Paraná, F. C. E. R.; emitida en Agosto de 1937.

N.° 81.022 de $ 2.500, Luis Moreno, Tucumán 1223, Godoy Cruz (Mendoza), F. C. P.; emitida en Julio de 1937.

N.° 66.835 de $ 2.500, María N. de Pujol, Averías, F. C. C. N. A.; emitida en Noviembre de 1936.

N.° 70.628 de $ 2.500, Isidro y Miguel Tejedor Crespo, Quenoma, F. C. S.; emitida en Enero de 1937.

N.° 127.321 de $ 2.500, Carlos y Valentín Greppi, Falucho, F. C. S.; emitida en Diciembre de 1935.

N.° 129.821 de $ 2.500, Arturo P. Vaccaro, calles 7 y 20, Veinticinco de Mayo, F. C. S.; emitida en Mayo de 1936.

N.° 124.821 de $ 2.500, Hebe María del Carmen Larrosa, Arenales 176, Chivilcoy, F. C. O.; emitida en Octubre de 1935.

N.° 114.821 de $ 2.500, América Petrangeli, Terrada 1415, Capital; emitida en Septiembre de 1934.

N.° 134.821 de $ 2.500, Sebastián Zaffarana, Chubut y Falucho, Bernal Oeste, F. C. S.; emitida en Mayo de 1936.

N.° 61.008 de $ 2.500, Clelia Valduzzi, Paulo Angulo 1321, Avellaneda (Dock Sud); emitida en Agosto de 1936.

N.° 122.321 de $ 2.500, Lía María Teresa Zotto, Pirán 5940, Capital; emitida en Octubre de 1935.

e.6 dic.-N.° 8561-v.6 dic.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisa J. C. López, balanceador público, Montevideo 24, que los señores **José Martínez Diéguez** y **Manuel Castedo**, venden a los señores **Santiago Vázquez** y **Manuel Cibeira**, el café y despacho bebidas alcóholicas, sito Córdoba 3163|5, domicilio de ambos.

e.6 dic.-N.° 8565-v.11 dic.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639 vendió a los señores **José Ciríaco** y **Luca Calandri**, restaurant despacho bebidas, Olavarría 1101, vendedores: **Antonio Lisandro** y **Juan Bautista Marfrin**, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley.

e.6 dic.-N.° 8562-v.11 dic.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica, establecido en esta Capital, calle Mansilla 3301, esquina a la de Billinghurst y su anexo sito Charcas 3359. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: **Eugenio Roveta**, Mansilla 3301. Comprador: **Manuel Morales**, Bartolomé Mitre 2258.

e.6 dic.-N.° 8578-v.11 dic.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital, calle Juan Bautista Alberdi 1499, esquina a la de Miró. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: **Manuel Campos Ledo**, Juan Bautista Alberdi 1499. Compradora: **Teresa Cordero de Morán**, Bartolomé Mitre 2258.

e.6 dic.-N.° 5872-v.11 dic.

Al comercio: Por la oficina Trifiletti y Raia, Sarmiento 2211, venderé a los señores **Juan Enghelmayer y Hnos.** domiciliados Maipú 286, mi negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital, calle Balcarce 1369, donde es mi domicilio, **Igino Favero**, reclamaciones de ley ante la escribanía de los señores Seoane y Lamarca, calle Maipú 286.

e.6 dic.-N.° 8570-v.11 dic.

Se hace saber que por ante el escribano Amaranto C. Fraga, con oficinas en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 615, escritorios 724|32, se disolverá totalmente la sociedad colectiva denominada **Elsztein y Wacholder**, la cual tiene establecida en la calle San Pedro número 943 de Villa Progreso, partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, la fábrica de hilados y tejidos llamada "Hilandex Elwa" y en el Pueblo Las Lomitas (Formosa), un negocio de ramos generales, donde, respectivamente, se domicilian las partes. Reclamos en la Escribanía citada.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937.

e.6 dic.-N.° 8571-v.11 dic.

Comunicamos que con intervención del Contador público nacional don Joaquín Alvarez, con oficinas en Paraná 690, 3.° B., hemos firmado promesa de venta, de los derechos y acciones que nos corresponden en la sociedad **Mattera Marcora y Balado**, dedicada a radiotelefonía y anexos y con domicilio en Tucumán 925, a nuestro socio **Guillermo Mattera**, el que se hace cargo del activo y pasivo de la firma, que se declara disuelta. Interponer reclamaciones en el término de ley, exclusivamente en el domicilio del contador interviniente, donde las partes constituyen domicilio legal. Ambrosio Francisco Marcora, Antonio Balado. vendedores. Guillermo Mattera, comprador.

e.6 dic.-N.° 8572-v.11 dic.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Ciudad, calle Tres de Febrero N.° 2492 al 2500 esquina Monroe N.° 1902. Reclamaciones interponérlas dentro del término legal. Vendedor: **Ubaldo C. García**. Comprador: **Nicolás Villarmea**. Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1937.

e.6 dic.-N.° 8574-v.11 dic.

Avisa J. C. López, balanceador público, oficinas Montevideo 24, que el señor **Antonio González Vázquez**, vende al señor **Pedro T. Ferrari**, el café y billares, sito Salcedo 3438, domicilio de ambos.

e.6 dic.-N.° 8564-v.11 dic.

NUEVAS CONVOCATORIAS

EL MAGISTERIO
Asociación de Protección Mutua

CONVOCATORIA

a Asamblea Ordinaria

Distinguido consocio:

Me es grato invitar a Vd. a la reunión de la 89.ª Asamblea Ordinaria, que se efectuará el Domingo 12 de diciembre, a las 8 horas, en el salón de actos de la Escuela "Carlos Pellegrini", Entre Ríos 1349, para tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance anual e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2.° Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Alfredo Conde, presidente. — María Adela Aicardi - Casildo Nuín, secretarios.

Buenos Aires, Noviembre de 1937.

CONVOCATORIA

a Asamblea Extraordinaria

Distinguido consocio:

Me es grato invitar a Vd. a la reunión de la Asamblea Extraordinaria, que se efectuará el domingo 12 de diciembre, a las 9.30 horas, en el salón de actos públicos de la Escuela "Carlos Pellegrini", Entre Ríos 1349, para tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto de reformas a los artículos 18, 19, 20 y 21 (antes 20, 21, 22 y 23), del estatuto social.

2.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Alfredo Conde, presidente. — María Adela Aicardi - Casildo Nuín, secretarios.

Nota: En el caso de no haber número suficiente para sesionar a la hora indicada, la asamblea tendrá lugar una hora después con el número de asociados presentes (Art. 27.° del estatuto).

e.6 dic.-N.° 8575-v.6 dic.

LIGA NACIONAL CONTRA EL ALCOHOLISMO

Convoca a sus asociados a la Asamblea anual, que tendrá lugar el día 18 de diciembre, a las 18 horas, en el Prince George's Hall, Sarmiento 1230, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Memoria y Balance, renovación de autoridades; informes de comisiones; venta de la propiedad de la institución.

e.6 dic.-N.° 8563-v.6 dic.

DEUTSCHER FRAUENVEREIN
Sociedad de Beneficencia de Damas Alemanas

Se invita a las señoras socias asistir a la Asamblea General Ordinaria de la sociedad, que tendrá lugar el día Jueves 16 de diciembre de 1937, a las 16 horas, en el Club Alemán, calle Córdoba 731, de esta Capital, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura de la Memoria y Movimiento de Caja.

Elección de la Comisión Directiva.

Elección de la Comisión Auxiliar.

Elección de dos socias para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

e.6 dic.-N.° 8568-v.13 dic.

FAFRICA ARGENTINA DE CALZADO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial — En liquidación

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 24 de diciembre, a las 11.30 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 511, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia de los actuales liquidadores.
2.° Aprobación de su gestión y de sus cuentas.
3.° Designación de nuevos liquidadores.
4.° Instrucciones a las que deberán ajustarse en el desempeño de su cometido. — Los Liquidadores.

e.6 dic.-N.° 8569-v.20 dic.

F. 2. — 774.

BANCO ISRAELITA ARGENTINO

CORRIENTES 2278 — BUENOS AIRES

Autorizado por el P. E. el 9 de Marzo de 1925
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 3 de Junio de 1925

Capital autorizado	$	1.000.000.—
,, suscripto	„	669.100.—
,, realizado	„	527.920.—

BALANCE MENSUAL PRACTICADO EL 31 DE MARZO DE 1937

ACTIVO	Moneda legal
Accionistas	141.180.—
Caja:	
En efectivo	219.445.33
Depositado en otros Bancos	341.070.29
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	2.328.033.24
Adelantos	108.328.96
Deudores en gestión	19.471.36
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	41.760.98
Muebles y útiles	24.203.03
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios)	5.714.23
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	22.084.74
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantías, (Directorio)	
Depósitos de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	1.000.—
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	109.195.87
Documentos en garantía	42.554.47
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	3.434.042.50

PASIVO	
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)	669.100.—
Fondo de reserva estatutario	32.448.88
Fondos de reservas facultativas	
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	779.720.21
Depósitos a plazo	767.195.22
Depósitos en Caja de Ahorros	154.353.30
Depósitos diversos	1.330.97
Redescuentos	820.171.67
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y Pérdidas (Intereses, comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	56.357.04
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	
Otras cuentas	614.87
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
Depósitos de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	1.000.—
Sucursales y corresponsales - Cuentas cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	109.195.87
Documentos en garantía	42.554.47
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	3.434.042.50

Samuel Weksler, presidente. — Arón Grabivker, gerente. — Jacobo Chausovsky, secretario. — Jacobo Murijson, contador. — Víctor Goldemberg, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 dic.-N.° 8519-v.6 dic.

F. 171 — 738—

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA

Avda. Pte. R. Sáenz Peña 615 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno del 23 de Agosto de 1904 y 7 de Julio de 1919

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Septiembre de 1904 y 24 de Octubre de 1919

CAPITAL

Autorizado	m$n.	2.000.000.—
Subscripto e integrado	»	1.100.000.—

DEBENTURES 7 o|o

Autorizado	m$n.	5.000.000.—
Emitido y subscripto	»	2.275.500.—
Amortizado	»	1.092.200.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 28 DE FEBRERO DE 1937
II Trimestre — XXXIII Ejercicio

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Inmuebles			1.025.546.90
Activo circulante:			
Títulos			343.521.24
Activo disponible:			
Caja		4.110.36	
Bancos		129.717.30	133.827.66
Activo exigible:			
Préstamos hipotecarios	$ 9.666.361.55		
Préstamos Art. 21	» 574.465.—	10.240.816.55	
Varios deudores		350.965.59	10.591.782.14
Activo transitorio:			
Bonos integrados			54.600.—
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas del ejercicio:			
Administración, sueldos, propaganda y gastos generales		144.935.96	
Patentes e impuestos		9.657.82	
Intereses Debentures		43.370.—	
Comisiones		31.798.—	229.770.78
Cuentas de orden:			
Bonos emitidos		38.379.000.—	
Préstamos en trámite		781.421.—	
Títulos depositados		114.400.—	
Acciones en garantía (Directorio)		50.000.—	39.324.821.—
			51.703.869.72

PASIVO		$ m|n.	$ m|n.
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto e integrado		1.100.000.—	
Fondo de reserva legal		110.000.—	
Fondo de reserva especial		5.506.61	1.215.506.61
Pasivo exigible:			
Debentures 7 o|o :			
Emitido	$ 2.275.500.—		
Amortizado	» 1.092.200.—	1.183.300.—	
Integración de bonos		7.563.810.—	
Fondos de acumulación		2.166.916.31	
Varios acreedores		102.845.81	11.016.872.12
Pasivo transitorio:			
Dividendo — Saldo sin distribuir			1.773.74
Cuentas del ejercicio:			
Intereses, transferencias, ingresos		49.787.54	
Retiros, alquileres, propiedades		95.108.71	144.896.25
Cuentas de orden:			
Bonos subscriptos		38.379.000.—	
Préstamos acordados		781.421.—	
Depositantes de títulos		114.400.—	
Directorio — Acciones en garantía		50.000.—	39.324.821.—
			51.703.869.72

James Begg, presidente. — R. D. Rezaval, gerente. — F. Genta, subgerente-contador. — G. F. van Oppen, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 dic.-N.° 8539-v.9 dic.

N.° 1268

SOC. ANON. COLOMBATTI & CIA. LTDA.
CROMO LITOGRAFIA "ITALO — PLATENSE"

PASEO COLON 1180 — BUENOS AIRES
Fecha de autorización por el P. E. Diciembre 28 de 1921
Fecha de inscripción en el R. P. de C., Mayo 5 de 1922

Capital:
Autorizado .... m$n. 1.500.000.—
Suscripto .... » 1.133.500.—
Realizado .... » 1.133.500.—

Balance General 31 de Enero de 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de Abril de 1937

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo Fijo				
Inmuebles	$ 766.893.88			
Amortizaciones anteriores..	» 20.000.00	746.893.88		
Máquinas y Utiles	$ 478 229.85			
Amortizaciones ants. y act.	» 235.144.13	243.085.72		
Muebles y Utiles	$ 55.575.14			
Amortizaciones ants. y act.	» 49.199.07	6.376.07		
Piedras Litográficas y Zinc	$ 69.316.20			
Amortización actual	» 3.465.80	65.850.40		
Diversos Títulos, Acciones de otras Socdes		107.218.31		
Depósitos en Garantía		4.896.75	1.174.321.13	
II. Activo Circulante				
Existencia Materias Primas		207.449.87		
» Productos Elaborados		26.152.44		
» Mercaderías Generales		20.719.35		
» en Elaboración		56.792.83		
» Mercaderías Varias		529.09		
Mercaderías en viaje		6.755.83	318.399.41	
III. Activo Disponible				
Caja		3.490.00		
Cheques, Giros y Vales		10.118.37		
Bancos		74.090.85	87.699.22	
IV. Activo Exigible				
Deudores varios		247.485.80		
Cuentas personales		3.747.07		
Obligaciones a Cobrar		14.661.03		
Valores al Cobro		793.43	266.687.33	
V. Activo transitorio				
Pagos Adelantados		4.128.73		
Rentas de Títulos a Cobrar		1.422.92		
Impuestos a los Réditos		4.250.62	9.802.27	
VI. Activo Nominal				
Llave	$ 100.000.00			
Amortizaciones ants. y act.	» 75.000.00	25.000.00		
Dibujos y grabados		1.00		
Marcas Registradas		1.00	25.002.00	1.881.911.36
CUENTAS DE ORDEN				
Depósitos de Acc. en Gtía. (El Directorio			25.000.00	
Depósitos de Acciones			17.000.00	
Dirección Patentes y Marcas (Cta. Gtía.)			5.000.00	
Contratos de Cambios a Liquidar			1.617.00	48.617.00
				1.930.528.36

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no Exigible		
Capital Suscripto	1.133.500.00	
Fondo de Reserva Legal	147.642.05	
Fondo de Reserva Especial	40.000.00	
Fondo de Previsión para Ctas. Ctes.	12.000.00	1.333.142.05
II. Pasivo Exigible		
Acreedores Varios	31.961.41	
Acreedores Hipotecarios	61.488.60	
Cuentas Personales	258.683.59	352.133.60
III. Pasivo Transitorio		
Cuentas y Gastos a Pagar	13.950.49	
Recaudación Impuestos a los Réditos	631.87	
Gratificaciones	51.802.66	66.385.02
Ganancias y Pérdidas		
Saldo Anterior	8.354.38	
Utilidad Líquida de este Ejercicio	121.896.31	130.250.69
		1.881.911.36
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de Acc. en Gtía. (Los Directores)	25.000.00	
Depositantes de Acciones	17.000.00	
Garantía de Patentes y Marcas	5.000.00	
Letras de Cambio a Recibir	1.617.00	48.617.00
		1.930.528.36

ALFREDO COLOMBATTI
Presidente

ALFREDO AUGUSTO COLOMBATTI, Director Gerente — RODOLFO GIGLIANI, Síndico

Demostración de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 15.° Ejercicio, terminado el 31 de Enero de 1937

DEBE		m$n.	m$n.
Amortizaciones			
Máquinas y Utiles	$ 23.911.49		
Piedras Litográficas y Zincs	» 3.465.80		
Muebles y Utiles	» 1.370.88		
Llave	» 5.000.00		
Cuentas Corrientes	» 4.944.52	38.692.69	
Gastos de Explotación			
Sueldos, Gastos Expedición, Gastos Generales, Gastos de Propaganda Refacciones Edificio y Seguros		129.085.13	
Intereses Descuentos y Comisiones		37.574.22	
Patentes e Impuestos		14.205.09	
Gratificaciones		51.802.66	271.359.79
SALDO			
Saldo Anterior		8.354.38	
Utilidad Líquida de este Ejercicio		121.896.31	130.250.69
			401.610.48
HABER			
Saldo Anterior			8.354.38
Mercaderías y Registro de Marcas		371.533.60	
Títulos Varios, Rentas de Títulos, Alquileres y Varios		21.722.50	393.256.10
			401.610.48

ALFREDO COLOMBATTI
Presidente

ALFREDO AUGUSTO COLOMBATTI, Director Gerente — RODOLFO GIGLIANI, Síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 dic.-N.° 8496-v.6 dic.

1129.

VICTORIA
Compañía de Colonización Sociedad Anónima

San Martín N.° 132 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 6 de Julio de 1932
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Agosto de 1932
Capital emitido y realizado: 21.125 acciones ordinarias: $ 2.112.500.—

Capital:
Autorizado .... $ 2.112.500.—
Suscripto .... „ 2.112.500.—
Realizado .... „ 2.112.500.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
5.° EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de Abril de 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios, Campos			2.062.182.16	
Edificios e instalaciones . . .		61.620.74		
.|. Amortizaciones anteriores .	9.050.79			
.|. Amortización año 1936 . .	3.081.04	12.131.83	49.488.91	
Animales y medios de transportes		9.914.84		
.|. Amortizaciones anteriores .	5.664.41			
.|. Amortización año 1936 . .	1.982.97	7.647.38	2.267.46	
Herramientas		739.94		
.|. Amortizaciones anteriores .	426.19			
.|. Amortización año 1936 . .	147.99	574.18	165.76	
Muebles y útiles		17.058.84		
.|. Amortizaciones anteriores .	6.773.81			
.|. Amortización año 1936 . .	2.772.84	9.546.65	7.512.19	2.121.616.48
II Activo circulante:				
Mercaderías Hotel Victoria			86.45	
Acciones			1.424.—	1.510.45
III Activo disponible:				
Caja			427.81	
Banco			3.762.07	4.189.88
IV Activo exigible:				
Deudores en cuentas corrientes			26.976.51	
Deudores por lotes			8.087.30	35.063.81
V Activo transitorio:				
(No existe).				
VI Activo nominal:				
(No existe).				
VII Pérdidas:				
Saldo: Ejercicios anteriores			408.301.03	
Ejercicio actual			88.959.63	497.260.66
				2.659.641.28

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones del Directorio (en garantía)			7.000.—
			2.666.641.28
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado			2.112.500.—
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuentas corrientes		90.928.04	
Obligaciones a pagar		60.413.43	
Debentures	403.684.90		
./. Fondos depositados a la orden de los Fideicomisarios para rescate debentures	36.238.88	367.446.02	518.787.49
III Pasivo transitorio:			
Reserva por intereses a pagar		549.05	
Cuentas pendientes		231.22	
Cuentas en suspenso		1.878.20	
Cuentas a pagar		19.295.32	
Depósitos en garantía		6.400.—	28.353.79
			2.659.641.2[illegible]
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones del Directorio (en garantía)			7.000.—
			2.666.641.2[illegible]

Alberto C. Buenaño, vicepresidente. — Martín E. Miguens, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936 — 5.° EJERCICIO

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo: Años anteriores		408.301.03
Amortizaciones:		
Edificios e instalaciones	3.081.04	
Herramientas	147.99	
Muebles y útiles	2.772.84	
Animales y medios de transportes	1.982.97	
Gastos de fundación	2.592.80	10.577.64
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, escrituras, conservación, etc.		73.569.8[illegible]
Intereses y descuentos		35.974.9[illegible]
Contribuciones, patentes e impuestos		8.196.7[illegible]
		536.620.2[illegible]
HABER		
Colonización año 1936:		
Ventas de tierras		33.623.46
Comisiones y cambios		5.736.11
Saldo: Pérdida ejercicio actual	88.959.63	
Pérdida años anteriores	408.301.03	497.260.66
		536.620.23

Alberto C. Buenaño, vicepresidente. — Martín E. Miguens, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 dic.-N.° 8512-v.6 dic.

1.097.—

LA ARROCERA ARGENTINA
FRUGONE & PREVE LDA. (S. A.)

Av. Roque Sáenz Peña N.° 680

Autorizada por el P. E., con fechas 27 de Abril 1925 y 8 de Julio 1930
Inscripta en el R. P. de Comercio, el 2 de Julio 1925 y 19 de Enero 1931
Capital autorizado .... m$n. 5.000.000.—
” suscripto y realizado .... ” 5.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1937
12.° EJERCICIO
(Formulario de la Inspección General de Justicia)
Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del día 10 de Mayo de 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Inmuebles:				
Fincas de rentas			1.437.145.26	
Amortizaciones anteriores			86.623.16	1.350.522.10
Establecimiento industrial:				
Edificios			697.832.74	
Amortizaciones anteriores		407.839.51		
Amortización de este ejercicio		34.891.64	442.731.15	255.101.59
Maquinarias e instalaciones:				
Maquinarias		181.334.54		
Amortizaciones anteriores	181.191.04			
Amortización de este ejercicio	142.50	181.333.54	1.—	
Instalaciones		191.465.62		
Amortizaciones anteriores	159.169.14			
Amortización de este ejercicio	32.295.48	191.464.62	1.—	2.—
Muebles y útiles			89.073.79	
Amortizaciones anteriores		81.473.19		
Amortización de este ejercicio		7.598.60	89.071.79	2.—
Refecciones:			138.790.61	
Amortizaciones anteriores		122.469.44		
Amortización de este ejercicio		16.320.17	138.789.61	1.—
Participaciones en empresas comerciales:				
Interior			493.636.96	
Exterior			560.086.45	1.053.723.41
				2.659.352.10
II. Activo circulante:				
Materias primas y productos elaborados			977.157.95	
Títulos			2.139.632.80	3.116.790.75
III. Activo disponible:				
Caja			22.022.89	
Bancos			1.471.285.73	1.493.308.62
IV. Activo exigible:				
Cuentas corrientes: Saldos deudores				2.053.850.50
V. Activo transitorio:				
No existe.				
VI. Activo nominal:				
Marcas				1.—
				9.323.302.97
Cuentas de orden:				
Acciones en garantía directorio			25.000.—	
Títulos de terceros en custodia			752.032.88	
Títulos de terceros en garantía alquileres			10.650.—	787.682.88
				10.110.985.85
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto e integrado			5.000.000.—	
Fondo de reserva			385.000.—	5.385.000.—
II. Pasivo exigible:				
Cuentas corrientes:				
Saldos acreedores				3.588.608.43
III. Pasivo transitorio:				
No existe.				
Ganancias:				
Saldo ejercicio anterior			23.641.12	
Ganancias de este ejercicio			326.053.42	349.694.54
				9.323.302.97
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía directorio			25.000.—	
Acreedores por títulos en custodia			752.032.88	
Acreedores por títulos en garantía alquileres			10.650.—	787.682.88
				10.110.985.85

Buenos Aires, Abril 30 de 1937.

Luis Frugone, presidente. — José Rossi, Carlos M. Vandersi, gerentes. — L. A. Baudizzone, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, alquileres, telegramas, franqueos, viajes, propaganda, etc.		274.585.04
Seguros		15.388.18
Patentes e impuestos		133.219.11
Amortizaciones:		
Establecimiento industrial (edificios)	34.891.64	
Maquinarias	142.50	
Instalaciones	32.295.48	
Muebles y útiles	7.598.60	
Refecciones (reparaciones)	16.320.17	91.248.39
Saldo ejercicio anterior	23.641.12	
Utilidad de este ejercicio	326.053.42	349.694.54
		864.135.26
HABER		
Saldo ejercicio anterior		23.641.12
Fabricación, intereses, alquileres y varios (casa central, sucursales y comanditas)		840.494.14
		864.135.26

Buenos Aires, Abril 30 de 1937.

Luis Frugone, presidente. — José Rossi, Carlos M. Vandersi, gerentes. — L. A. Baudizzone, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 dic.-N.° 8516-v.6 dic.

F. 201 — 751—

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "AMERICA"

INCENDIOS. FLUVIALES Y MARITIMOS

Domicilio: San Martín 473|5

Autorizada por Superior Decreto de fecha 23 de Febrero de 1887

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Marzo de 1887

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
" subscripto .... „ 1.050.000.—
" realizado .... „ 600.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 28 DE FEBRERO DE 1937

4.º Trimestre — 50.º Ejercicio

ACTIVO	m$a.	m$n.
Accionistas	450.000.—	
Caja y Bancos	45.848.44	
Propiedades inmuebles	386.539.20	
Títulos de renta y valores diversos	764.525.10	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	1.000.—	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar	330.—	
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	22.616.98	
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	233.844.78	
Siniestros	27.993.46	
Cuentas de orden	723.950.—	
	2.656.648.96	
PASIVO		
Capital subscripto		1.050.000.—
Reservas		536.625.01
Beneficios de los asegurados Vida		
Rentas vitalicias y seguros Vida vencidos		
Siniestros pendientes		9.900.—
Diversos acreedores		9.635.40
Cuentas de explotación		325.352.06
Cuentas de orden		723.950.—
Saldo del ejercicio anterior (utilidad)		1.186.49
		2.656.648.96

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1937.

Agustín P. Carbone, presidente. — Pedro J. Acevedo, gerente. — V.º B.º: Luis Massé, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 dic.-N.º 8464-v.6 dic.

F. 124 — 742—

Compañía Argentina de Seguros LA ESTRELLA

INCENDIOS, FLUVIALES, MARITIMOS Y VIDA

Domicilio: San Martín 471|75

Autorizada por Superior Decreto de fecha 24 de Octubre 1865

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Noviembre 1865

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
" subscripto .... „ 2.000.000.—
" realizado .... „ 2.000.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1937

Primer Trimestre del 47.º Ejercicio

ACTIVO	Pesos moneda nacional
Accionistas	
Caja y Bancos	21.670.34
Propiedades inmuebles	1.890.871.82
Títulos de renta y valores diversos	1.797.692.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	
Préstamos sobre pólizas Vida	20.169.92
Obligaciones a cobrar	11.207.95
Mobiliario y material	1.—
Diversos deudores	127.228.17
Comisiones descontadas Sección Vida	8.766.25
Gastos de organización a amortizar	
Gastos de explotación	169.453.45
Siniestros	13.301.28
Cuentas de orden	3.254.969.53
	7.315.231.71

PASIVO	Pesos moneda nacional
Capital suscripto	2.000.000.—
Reservas	1.603.549.21
Beneficios de los asegurados Vida	47.381.19
Siniestros pendientes	29.000.—
Diversos acreedores	131.481.64
Cuentas de explotación	246.987.06
Cuentas de orden	3.254.969.53
Saldo del ejercicio anterior: (utilidad)	1.863.08
	7.315.231.71

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1937.

Jorge Cáseres, presidente. — Pedro J. Acevedo, gerente. — V.º B.º: Pablo M. Aldazábal, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 dic.-N.º 8463-v.6 dic.

F. 109 — 772—

"BOSTON"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Domicilio: Av. Presidente Roque Sáenz Peña 567

Ramos en que opera: Incendios y Automóviles

Fecha de autorización por el P. E.: Enero 14 de 1925

Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: Febrero 19 de 1925

Capital autorizado .... $ 4.000.000.—
» suscripto .... » 2.000.000.—
» realizado .... » 800.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1937

Primer Trimestre del 13 Ejercicio

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas	1.200.000.—	
Caja y Bancos	26.658.43	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	1.248.882.80	
Préstamos hipotecarios y s| valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	59.446.46	
Deudores por premios	56.275.99	
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuenta de explotación	170.071.87	
Siniestros	63.333.40	
Cuentas de orden	50.000.—	
Siniestros en liquidación	48.805.46	
Reservas en compañías reaseguradoras activas	18.865.16	
Intereses y alquileres vencidos	6.111.42	
	2.948.451.99	
PASIVO		
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		451.623.01
Reservas para gastos de explotación		18.685.44
Reservas de Compañías reaseguradoras		93.702.40
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		48.805.46
Diversos acreedores		35.982.55
Cuentas de orden		50.000.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		247.900.86
Ganancias y pérdidas (saldo de ganancias 1936)		1.752.27
		2.948.451.99

William F. Benkiser, presidente. — Mauricio Herrold, gerente. — Henry J. Wiltshire, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 dic.-N.º ...... v.6 dic.

F. 114. — 735.

"LA AGRICOLA"

Seguros contra Granizo, Incendio, Automóviles, Vida, Accidentes (Ley N.° 9688) y Cristales
Reconquista N.° 440
Autorizada por Decreto del Sup. Gob. de la Nación, de fecha 16 de Mayo de 1905
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 3 de Agosto de 1905
Capital autorizado .... $ 1.500.000.—
" suscripto y realizado .... " 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 28 FEBRERO 1937
(3er. Trimestre — Ejercicio 32.°)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	34.991.79	
Propiedades e inmuebles	870.145.95	
Títulos de renta y valores diversos	434.793.52	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	66.000.—	
Préstamos sobre pólizas Vida	3.430.—	
Obligaciones a cobrar	75.531.94	
Mobiliario y material	10.492.65	
Diversos deudores	21.259.64	
Agentes	725.430.18	
Comisiones descontadas — Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	165.672.12	
Depósito de títulos — Ley N.° 11.582	30.000.—	
Siniestros	181.892.27	
Cuentas de orden	50.000.—	
Sección Accidentes del Trabajo (Ley N.° 9688):		
Diversos deudores	2.624.40	
Agentes	88.878.72	
Gastos de explotación	69.102.29	
Siniestros	85.142.27	
Cuentas de orden	50.000.—	
	2.965.387.74	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		316.595.52
Diversos acreedores		85.754.63
Títulos en garantía — Ley N.° 11.582		30.000.—
Cuentas de orden		50.000.—
Siniestros pendientes		17.551.53
Cuentas de explotación		1.142.262.77
Sección Accidentes del Trabajo (Ley N.° 9688):		
Reservas		57.599.90
Diversos acreedores		9.203.76
Cuentas de orden		50.000.—
Siniestros pendientes		30.000.—
Cuentas de explotación		176.419.62
		2.965.387.74

Enrique Tudor, vicepresidente. — Nicolás B. Arbucó, tesorero. — Juan Aráoz, gerente. — Pedro B. Pedraita, contador. — Julián Frers, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.4 dic.-N.° 8510-v.7 dic.

F. 112 — 766—

"EL FENIX SUDAMERICANO"

SOCIEDAD ANONIMA

COMPAÑIA DE REASEGUROS
Domicilio: Buenos Aires, Reconquista 134
RAMOS: INCENDIO, MARITIMOS, VIDA, AUTOMOVILES Y ACCIDENTES

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 1.° de Julio de 1920
Inscripto en el Registro Público de Comercio: 4 de Septiembre 1920

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
» suscripto .... » 1.000.000.—
» realizado .... » 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1937
Segundo Trimestre del 18.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	159.679.30	
Títulos de renta y valores diversos	1.866.780.84	
Préstamos hipotecarios	45.650.—	
Préstamos sobre pólizas Vida	1.115.10	
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	2.575.371.20	
Comisiones descontadas Sección Vida	1.—	
Gastos de explotación	464.326.66	
Siniestros	181.115.26	
Cuentas de orden	45.000.—	
	5.339.040.36	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto y realizado		1.000.000.—
Reservas		2.428.450.11
Siniestros pendientes		429.533.29
Diversos acreedores		440.021.74
Títulos depositados por los retrocesionarios		105.136.98
Cuentas de orden		45.000.—
Cuenta explotación		844.510.20
Ganancia		46.388.04
		5.339.040.36

Buenos Aires, 22 de Abril de 1937.

«El Fénix Sudamericano», Compañía de Seguros:
Ernesto Aguirre, presidente. — Fr. Schröder, subgerente. — P. Evers, contador. — Tito L. Arata, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.4 dic.-N.° 8501-v.7 dic.

F. 223— 787—

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION LA ESMERALDA

Sociedad Anónima Argentina

RAMO: CAPITALIZACION
Calle Esmeralda 151 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. de fecha 8 de Julio 1930, 13 Febrero 1931 y 10 Enero 1936
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Abril de 1936

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
» suscripto .... » 1.000.000.—
» realizado .... » 500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
(Cuarto Trimestre del 6.° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		500.000.—
Caja y Bancos		1.093.446.28
Propiedades inmuebles:		
Terrenos (Individualizados)	569.054.64	
Edificios y construcciones	899.252.89	1.468.307.53
Títulos públicos de renta (Cump. Ley 11.582): Valor nominal	Bolsa Com.	
Banco Nación c|custodia ... $ 3.220.900.—	3.123.298.92	2.970.352.98
Otros títulos públicos de renta:	m$n.	m$n.
Banco Provincia c|custodia ... » 1.670.400.—	1.609.469.08	1.552.896.47
Banco Alemán c|custodia ... » 29.000.—	28.314.70	26.100.—
Préstamos hipotecarios		316.198.14
Préstamos s|contratos de capitalización		1.606.777.55
Valores diversos		10.917.10
Mobiliario e instalaciones		2.879.35
Obligaciones a cobrar		3.469.44
Diversos deudores		126.215.82
Rentas devengadas a cobrar		14.996.25
Gastos de explotación		3.912.658.50
Cuentas de orden:		
Depósitos en garantía	2.090.631.62	
Depósitos de acciones	122.500.—	
Garantía Directorio	15.000.—	2.228.131.62
		15.833.347.03

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		1.000.000.—
Reserva matemática		7.004.079.73
Reserva legal	2.464.91	
Reservas facultativas	4.929.82	7.394.73
Acreedores por contratos de capitalización:		
Por sorteos	97.500.—	
Por rescates	69.635.66	167.135.66
Diversos acreedores		100.224.20
Cuentas de explotación		5.326.381.09
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	137.500.—	
Títulos en caución	2.090.631.62	2.228.131.62
		15.833.347.03

A. Robirosa, presidente. — L. F. Maraninchi, contador. — V. Maffei, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.4 dic.-N.° 8520-v.7 dic.

F. 23 — 759—

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887

Reconquista y Plaza de Mayo — Buenos Aires
Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado .... m$l. 10.000.000.—
" suscripto .... " 10.000.000.—
" realizado .... " 6.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1937
CASA MATRIZ Y SUCURSALES

ACTIVO	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Accionistas				4000000 —
Caja				
En efectivo		3715044 16		
Depositados en otros Bancos		1006170 42		
Clearing		18171426 78		22892641 36
Descuentos y efectos a cobrar				36033302 68
Adelantos				34485735 34
Deudores en gestión				1 —
Deudores hipotecarios				241739 71
Sucursales en la República				315764 92
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				201021 81
Corresponsales en el extranjero				2048780 52
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				178463 47
Inmuebles				9115341 75
Títulos en cartera				12621921 25
Valores diversos				42124 77
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				
Ganancias y pérdidas				1639133 90
Distribución de utilidades del fondo para futuros dividendos				375000 —
Otras cuentas				
Metalización				
				124190973 48
Cuentas de orden:				
Depósito de monedas extranjeras		712166 05		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		200000 —		
Depósito de títulos en custodia	7102179 45	157418250 39		
Depósito de valores recibidos en caución	228763 32	18899671 96		
Emisión de cartas de crédito	31566 06			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	77754 77	4441638 46		
Documentos en garantía		75000 —		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		1266065 86	7440263 60	183012792 72
Otras cuentas de orden				
			7440263 60	307203766 20

PASIVO	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Capital suscripto				10000000 —
Fondos de reserva legal		101968 14		
Estatutario		5000000 —		
Futuros dividendos		2000000 —		
Pensiones y jubilaciones		1000000 —		
Auxilio para los empleados		72584 86		8174553 —
Depósitos en Cta. Cte. y a la				39598503 60
vista				16046622 84
Depósitos a plazo				43251717 89
Depósitos en caja de ahorros				2147046 50
Depósitos diversos				
Redescuentos				
Letras y obligaciones en circulación				136442 17
Sucursales en la República				
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				1997763 63
Corresponsales en el extranjero				2535218 89
Ganancias y pérdidas				
Descuentos, intereses, comisiones				
y cambios provenientes del				283475 89
ejercicio anterior				19629 07
Dividendos a pagar				
Otras cuentas				
Metalización				
				124190973 48
Cuentas de orden:				
Depositantes de monedas extranjeras		712166 05		
Depositantes acciones en garantía (Direct.)		200000 —		
Depositantes títulos en custodia	7102179 45	157418250 39		
Depositantes títulos en garantía	228763 32	18899671 96		
Sucur. y Corresp. cuentas cartas de crédito	31566 06			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	77754 77	4441638 46		
Documentos en garantía		75000 —		
Créd. hipot. a cobrar por cuenta de terceros		1266065 86		
Otras cuentas de orden			7440263 60	183012792 72
			7440263 60	307203766 20

Atilio Liberte, vecipresidente. — Pedro Giudice, gerente. — Egidio R. Marelli, contador. — Nicolás B. Arbucó, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.4 dic.-N.° 8454-v.7 dic.

F. 97 — 779—

THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida Roque Sáenz Peña 671 — Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 15 de Octubre de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Diciembre de 1925
Aumento de capital autorizado el 7 de Agosto de 1928 que fué inscripto en el Registro Público de Comercio el 14 de Septiembre de 1928

Capital autorizado, suscripto e integrado:
Acciones preferidas .... o$s. 2.475.000.—
Acciones ordinarias .... " 25.000.—

" 2.500.000.—
Equivalente a .... c$l. 5.681.818.18

Debentures emitidos:
$ 2.500.000.— o|s., equivalente a .... m$l. 5.681.818.18
$ 1.000.000.— o|s., equivalente a .... " 2.272.727.27

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
4.° Trimestre del 12.° Ejercicio

ACTIVO	Pesos moneda legal	
Activo fijo:		
Inmuebles: Barraca Victoria	745.569.41	
Maquinarias, herramientas y enseres	65.736.77	
Instalación taller	5.—	
Rodados	4.926.—	
Muebles y útiles, taller	269.96	
Muebles y útiles, oficinas	516.50	817.023.64
Activo circulante:		
Mercaderías	2.457.607.29	
Diversos títulos y acciones de otras sociedades	9.932.855.97	12.390.463.26
Activo disponible:		
Caja	39.881.78	
Bancos	100.229.67	140.111.45
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	2.276.482.39	
Obligaciones a cobrar	36.613.46	
Depósito en garantía	79.605.57	
Intereses acumulados	100.609.94	2.493.311.36
Activo transitorio:		
Por dividendo provisional	337.500.—	
Impuesto a los réditos - Anticipos trimestrales	12.726.83	350.226.83
Activo nominal:		
No existe.		
Ganancias y pérdidas:		
Saldo		63.253.60
Cuentas de explotación:		
Gastos generales, sueldos, descuentos, salarios, telegramas, gastos de taller		209.051.15
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por el Directorio		13.636.36
		16.477.077.65
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	5.681.818.18	
Reservas	616.569.07	
Fondo de reserva legal	120.888.75	6.419.276.—
Pasivo exigible:		
Debentures 4 % $ 3.500.0000.— o|s.	7.954.545.45	
Acreedores en cuenta corriente	1.645.036.90	9.599.582.35
Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso	2.413.02	
Diferencia de cambio en suspenso	83.620.38	
Cuentas a pagar	6.922.46	92.955.86
Cuentas de explotación:		
Intereses, etc.		351.627.08
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio en depósito		13.636.36
		16.477.077.65

J. W. Sharpies, presidente. — G. H. Billson, director-titular. — Darent Gordon Nordaby, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.4 dic.-N.° 8504-v7. dic.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisan: Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Ciudad, calle Peña N.° 2900, esq. Pasaje Bollini. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Juan Monti**, domiciliado Rivadavia 1194. Comprador: **Alfonso Abascal Calderón**, domiciliado en el mismo negocio.

Bs. Aires, 2|12|1937.

e.2 dic.-N.° 8487-v.7 dic.

Avísase que Jacobo Fendrik, Alfredo Fendrik y Enrique Fendrik, domiciliados Av. Alvear 1550, disuelven la Sociedad **Fendrik Hermanos**, domiciliada Av. Alvear 1550, en el ramo de tapicería, decoraciones y anexos y que los señores Alfredo y Enrique Fendrik, se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamos en el término de ley en el domicilio de la Sociedad.

e.4 dic.-N.° 8545-v.10 dic.

Alvarez y Cía., Sarmiento 2972, avisan que el señor **Antonio Nogueira**, vende el café Rivadavia 2000 esquina Sarandí, a los señores **Juan Manuel González y José Rodríguez López**. — Recl. de ley, en Sarmiento 2972, domic. de las partes.

e.4 dic.-N.° 8529-v.10 dic.

José Martínez martillero público, San José 143, avisa por orden su dueño señor **Leopoldo Pereira**, rematará café bar, restaurant, sito Charcas 3599 esq. Salguero, **el día 10 del corriente**. Reclamos mis oficinas.

e.4 dic.-N.° 8552-v.10 dic.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle Lavalle N.° 1602 esquina Montevideo. Vendedores: **Calleja y Cía.** domiciliados Talcahuano 256. Comprador: **Jesús Andrés Calviño Rey**, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley.

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1937.

e.4 dic.-N.° 8551-v.10 dic.

Se hace saber que **"Aa - Aabe, Sociedad de Cobranzas de Responsabilidad Limitada, en fundación, Juan Enrique Weygand y Federico Ricardo Weygand"**, Florida 835, 3.° piso, escritorio 315, transfieren su negocio a **Ricardo Weygand y Aa - Aabe, Sociedad de Responsabilidad Limitada**. — Reclamos de ley, Florida 835, escritorio 319, domicilio de las partes.

e.4 dic.-N.° 8557-v.10 dic.

Aviso al comercio haber vendido mi negocio de farmacia sito en Fernández Enciso 4700. Vendedor **Natalio Heredia**, comprador Dea. C. Prividera De Rivas, reclamos de ley en Fernández Enciso 4700, domicilio de ambas partes.

e.4 dic.-N.° 8525-v.10 dic.

Se hace saber que **Victorio E. Dela Rosa**, vende a **Clemente N. Della Rosa**, la parte de que era dueño de la ferretería y pinturería calle San Juan 2724, domicilio del comprador. Interpónganse reclamaciones en término de ley.

e.4 dic.-N.° 8542-v.10 dic.

Se hace saber por cinco días, que **Enrique Sidelnik**, ha transferido el activo y pasivo de la **Sociedad de Responsabilidad Limitada "La Exposición"**, mueblería sita en Sarmiento 541, a **Mauricio Smalinsky**. Reclamos Sarmiento 541.

e.2 dic.-N.° 8482-v.7 dic.

Se avisa por el término de ley que **Ricardo Chillida** vende a **Jacobo Raiden** el negocio de despensa, que tiene establecido en la calle Gavilán N.° 4399 esquina José Cubas. Domicilio de ambos. Reclamos al Escribano Osvaldo G. Martelli, Avda. de Mayo 881, 2.° piso.

e.2 dic.-N.° 8453-v.7 dic.

Espina y Cía., Avda. Mayo 622, avisan que **María Concepción Agoglia de Cloud** vende a **Lucía Agoglia**, la farmacia Constitución 4400, donde ambas partes constituyen domicilio. Reclamaciones dentro término de ley.

e.2 dic.-N.° 8450-v.7 dic.

Avisa: **Andrés Rivera** vende a **Antonio Martínez**, su parte en el negocio restaurant, Canning 3795. Reclamos Ley 11.867, en el mismo donde constituyen domicilio.

e.2 dic.-N.° 8448-v. 7dic.

Pascasio Sancio, corredor y mart. público Ofic. Rivadavia 1414, T. 38-1034, avisa comerc., **María Somoza de Garrido**, dom. Santiago del Estero 943, vende a **Raimundo García**, su pensión Paraná 358, 2.° piso, Dto. C., su domc. Reclamo Ley 11.867.

e.3 dic.-N.° 8498-v.9 dic.

Avisa Manuel Cayo, rematador con oficinas calle Lima 550, que por su intermedio **Benito García y Julia Curtu de Vilá**, venden a **Jesús y Antonio Méndez** el negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas sito en esta Ciudad calle Bernardo de Irigoyen 116; donde constituyen domicilio ambas partes. Reclamos término de ley.

e.3 dic.-N.° 8521-v.9 dic.

Avisamos que fué rescindida la promesa de venta del negocio de despensa sito en la calle San Salvador N.° 5499 esq. Humbolt, domicilio de las partes. **Cipriano Cuesta** a **Angel Fernández Barro**. Intervienen Hijos de Aragón Valera y Cía., Talcahuano 256.

e.1.° dic.-N.° 8445-v.6 dic.

Se hace saber en cumplimiento Ley 11.867 que de la Sociedad **Fridman Borenstein y Brzustovsky** se ha retirado el socio señor **Ernesto Brzustovsky**, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Abraham Fridman y Samuel Borenstein. — Domicilio Victoria 2294.

e.3 dic.-N.° 8516-v.9 dic.

Pedro J. B. Giannattassio, concesionario para la venta y distribución de los productos de la Cervecería Bieckert, establecido en Quirno 262, Buenos Aires, avisa haber vendido a la **Cervecería Bieckert, S. A.**, con domicilio en San Juan 3334, Buenos Aires, su expresado negocio. — Reclamaciones por el término de ley, San Juan 3334, Buenos Aires.

e.2 dic.-N.° 8480-v.7 dic.

José Núñez, martillero público, con oficinas establecidas Cerrito 134, U. T. (38) 0400, anuncia la venta del Hotel "Santa Fe", sito Santa Fe 2058. Vendedor: **José Lafiandra**, domiciliado en el mismo. Comprador: **Rinaldo Toso**, domiciliado Cerrito 134. Reclamos término de ley.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937.

e.2 dic.-N.° 8484-v.7 dic.

Aviso: que la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro **Kasín y Rahhall**, calle Soler 3552|64, ha quedado disuelta el 10 de agosto de 1937, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor **Fadíl Husein Kasín**.

Buenos Aires, 1|12|1937.

e.2 dic.-N.° 8470-v.7 dic.

Juan B. Gamberoni, corredor matriculado, avisa que **Juan B. Cigna**, vendió su garage "Esperanza", Sarmiento 1547, a **José Sobola, Manuel Antonio Piñeiro y Antonio Acosta Domínguez**, domiciliados vendedor y comprador, en Sarmiento 1547, intermediario: Rivadavia 666.

e.2 dic.-N.° 8469-v.7 dic.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles y despacho de bebidas, establecido en San Luis número 3096|100, esquina Anchorena. Vendedor **Felipe Simón**, domicilio Paraná 335. Comprador: **Manuel Fernández**, domiciliado en el negocio. Buenos Aires, 2 diciembre 1937.

e.2. dic.-N.° 8478-v.7 dic.

M. Fernández, martillero público, E. Ríos 528, avisa que **Ramón Reymondo** vende a **Benito Nogueira**, su almacén y despacho bebidas, Carlos Calvo 2900, domicilio de los contratantes. Reclamos de ley.

e.1.° dic.-N.° 8442-v.6 dic.

Se hace saber al comercio que la razón social **Parodi y Compañía**, con domicilio en la Avda. de Mayo 933, y cuyos únicos componentes son los señores Dámaso Bustamante, Lucio Bernardo Parodi y José Scuteri, como socios solidarios, y la señora Luisa Ortiz de Bustamante como socia comanditaria, ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, los socios Dámaso Bustamante, José Scuteri y Luisa Ortiz de Bustamante. Reclamaciones por el término de ley, calle Lavalle 1312, quinto piso, Depto. B, estudio del doctor Miquet.

1.° dic.-N.° 8433-v.6 dic.

Se hace saber que **Justo Tato**, vende a **Francisco Gómez**, su negocio de caballeriza, sita en la calle Rincón 1342, domicilio de ambos contratantes. Interpónganse reclamaciones dentro del término de ley.

e.2 dic.-N.° 8456-v.7 dic.

Avísase que **José Suárez Arosa**, vende libre gravámenes a **Rogelio Suárez**, su negocio lechería y anexos, calle Córdoba 3105. Reclamaciones ley, al Centro Propietarios de Lecherías, Cafes y Anexos, Moreno 1831, domicilio contratantes.

e.2 dic.-N.° 8461-v.7 dic.

Scabbiolo y Cía., martilleros, avisan: **Angel Menini**, domiciliado Humboldt 678, vende restaurant, bar, Triunvirato 696| 700, esquina Acevedo, a **Juan Coya Moro y José Blanco del Soto**, domiciliados en el negocio.

e.2 dic.-N.° 8460-v.7 dic.

Se hace saber que don **Enrique Villa** vende a don **Agustín Luis Encina**, el negocio de farmacia y anexos denominado "Gran Farmacia Modelo", situado en la calle Pueyrredón N.° 115, donde constituyen domicilio a los efectos de las reclamaciones por el término de ley.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937.

e.2 dic.-N.° 8462-v.7 dic.

Se avisa que la sociedad colectiva en el ramo de ropería y anexo **Alberto Mayo y Hermano**, domiciliada Azcuénaga 432, se disuelve por fallecimiento de Isaac Mayo, haciéndose cargo del activo y pasivo la sociedad en comandita Alberto Mayo y Cía. a constituirse en el mismo acto, entre Alberto Mayo y los herederos y cónyuge de Isaac Mayo. Reclamaciones en la Escribanía Defelice, Avenida de Mayo 580.

e.2 dic.-N.° 8451-v.7 dic.

Avisa al comercio, **Esteban Salas**, vende a **Benjamín Malatesta** su negocio de venta de pan y anexos sito en la calle Avda. América número 3420. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

e.1.° dic.-N.° 8429-v.6 dic.

Raúl Medina Isla, escribano, Maipú 231, U. T. 37-5462, hace saber por 5 días que los señores **César Bottero y Roque Pessano**, venden el negocio de peluquería, cigarrería, reventa de lotería y salón de lustrar que tiene instalado en la calle Caseros 2901, esq. Deán Funes, al señor **Ramón González**.

e.1.° dic.-N.° 8416-v.6 dic.

Se hace saber que don Juan Carmelo Interdonato, por escritura que otorgará ante el Escribano Aquiles Yorio, con oficina Avda. de Mayo 580, cederá sus derechos en el activo y pasivo de la sociedad **Interdonato y Compañía**, con negocio de casa de peinados de señora, calle Esmeralda N.° 571, a favor del socio Carmelo Interdonato, quien continuará con los negocios.

Buenos Aires, Noviembre de 1937.

e.1.° dic.-N.° 8436-v.6 dic.

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639 vendió al señor **Juan M. Alvarez Alvarez**, almacén, bar, restaurant Pedro Goyena 602, vendedor **José Rodríguez Lorenzo**, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley a mi oficina.

e.1.° dic.-N.° 8419-v.6 dic.

Al comercio se avisa que los señores José Pérez y Pascual Vilar, únicos componentes de la sociedad de hecho **Pérez y Cía.**, con domicilio en la calle Guanacache 5135, venden a los señores **Feredjian Hnos.**, el negocio de zapatería y anexos, situado en la calle Guanacache N.° 5135 al 5139, haciéndose cargo del activo y pasivo los compradores. Reclamos por el término de ley.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937.

e.1.° dic.-N.° 8446-v.6 dic.

Scabbiolo y Cía., martilleros, oficina Humboldt 682, avisan: **José María González y Francisco López**, que operaban **González y López**, domiciliados Humboldt 682, vende despensa de comestibles, sita Argerich 5702 esquina Escobar, a **José María Rodríguez Rico**, que se domicilia en la misma.

e.2 dic.-N.° 8458-v.7 dic.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el café, restaurant, parrilla y despacho de bebidas, establecido en la calle Belgrano 166. Vendedor: **David Unterberger**, domiciliado en el negocio. Compradores: **De Negri & Mosto**, domicilio Paraná 335. Buenos Aires, 2 diciembre 1937.

e.2 dic.-N.° 8477-v.7 dic.

Al comercio, Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de despensa, sito en esta Capital calle Centenera N.° 801 esquina Avenida del Trabajo. Vendedor: **Noé Antopolsky**, domiciliado Talcahuano 256. Compradores: **Miguel San Martín y Evaristo San Martín**, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1937.

e.1.° dic.-N.° 8444-v.6 dic.

Sabino N. Alonso, oficina Bartolomé Mitre 2553, avisa **Teresa Inchausti**, vende su despacho pan, facturas, Méjico 3738 a **Juan J. Misenta (h.)**. Reclamaciones de ley en mi oficina domicilio constituído.

e.2 dic.-N.° 8473-v.7 dic.

"Bassani y Trapero", establecidos puesto aves, en Mercado Municipal, Córdoba 3162, formada **Isaías Trapero** e **Italo José Bassani**, disolvióse; **Bassani** hácese cargo activo y pasivo.

e.3 dic.-N.° 8522-v.9 dic.

Scabbiolo y Cía., martilleros, avisan: **Domingo de Rosa**, vende a **Nicolás Federico**, fiambrería, Federico Lacroze 2466. Reclamos sobre éstos y Adolfo Savini, en Humboldt 682, domicilio constituído por todas las partes.

e.2 dic.-N.° 8459-v.7 dic.

García & Gil, balanceadores oficinas Uruguay 34, avisan que Alberto Peña, vende a **Esther Plitman**, la despensa calle Francisco A. de Figueroa 1272. Reclamos ley n|. oficinas, domicilio constituído por las partes.
e.1.° dic.-N.° 8428-v.6 dic

Franco y Cía., Río Bamba 188, avisan: don **Aurelio Stevano** vende a don **Ramón Martínez**, su negocio restaurant, canchas bochas, calle Patagones 3502, donde constituyen domicilios. Reclamos ley, nuestras oficinas.
e.1.° dic.-N.° 8424-v.6 dic.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio el señor **Maximino Vallina**, vende al señor **José Rodríguez**, la parte mitad que tenía en el almacén de comestibles y despacho de bebidas, establecido en Loyola 701, esquina Gurruchaga, domicilio de las partes, quedando el activo y pasivo, a cargo del comprador. Buenos Aires, 2 diciembre 1937.
e.2 dic.-N.° 8476-v.7 dic.

Se hace saber que el señor **Alberto Invitti**, domiciliado en la calle Talcahuano 375, vende su negocio de cigarrería, lotería, peluquería y solón de lustrar, ubicado en esta Capital en la calle Talcahuano 375 a don **Atilio Solsona**, domiciliado en la calle Talcahuano 375. Reclamos de ley en oficinas del escribano don Alfredo Stefani, Avenida Roque Sáenz Peña 651.
e.4 dic.-N.° 8540-v.10 dic.

Cayetano Bulli, concesionario para la venta y distribución de los productos de la Cervecería Bieckert, establecido en Olaguer 2467, Buenos Aires, avisa haber vendido a la **Cervecería Bieckert S. A.**, con domicilio en San Juan 3334, Buenos Aires, su expresado negocio. — Reclamaciones por el término de ley, a San Juan 334.
e.2 dic.-N.° 8481-v.7 dic.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse el negocio del ramo de panadería mecánica establecido Escalada 555|59. Interpónganse las reclamaciones en término ley, en oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: **Marcelo Pasquale** y **Manuel López Chico**, Escalada 555. — Compradores: **José y José Teodoro Varela**, Bartolomé Mitre 2258.
e.2 dic.-N.° 8485-v.7 dic.

Pascual A. Fernández, Cangallo 1633, U. T. 35-Libertad 0737, Pancho's Bar, Florida 261, propiedad de **Marinoni y Rodríguez**, domiciliados en el mismo, por transferencia de la locación, remataré sin base, **los días 9 y 10 de Diciembre**, a las 14 horas. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.
e.2 dic.-N.° 8479-v.7 dic.

Martín Bisáñez, Pozos 33, comunica que **Juan Ulti** y **César Fusconi**, venden a **Mario Ballerini** y **José Novara** el restaurant Alvarez Thomas 1295, domicilio de las partes. — Reclamos en mis oficinas.
e.2 dic.-N.° 8449-v.7 dic.

M. Cuesta y Cía., Sociedad que gira con negocios de almacén, ferretería, bazar y anexos, en la calle Sarmiento número 124 al 136, de Neuquén, será disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio **Manuel Cuesta**. — Interviene el escribano señor Máximo L. Salcedo.
e.2 dic.-N.° 8467-v.7 dic.

Avisamos que el señor **Antonio Iglesias Rodríguez**, vende a los señores **Manuel Iglesias Rodríguez (hijo)** y **Alberto Iglesias Rodríguez**, su parte que en conjunto tenía con el señor **Manuel Iglesias Rodríguez**, para la explotación del negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Sarmiento N.° 2401, esquina Azcuénaga, haciéndose cargo del activo y pasivo los compradores. Reclamaciones en Ley. Bs. Aires, 4 de diciembre de 1937.
e.4 dic.-N.° 8354-v.10 dic.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que: **Joaquín Abalo**, vende a **Catalina Piotto**, su panadería, Donado 1632, domiciliados ambos. Reclamaciones ley.
e.3 dic.-N.° 8505-v.9 dic.

J. Pulián y Cía., con oficinas en la calle Alsina N.° 1226. U. T. 38-3313, avisan que **Francisco Graciano Raggio**, vende su pensión sita en la calle Alsina 1123, al señor **José Muñoz Cruses**. Constituyen domicilio para reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.
e.3 dic.-N.° 8497-v.9 dic.

Se hace saber, por el término legal, que **Francisco Villanueva**, ha vendido su negocio de bombonería sito en la calle Nahuel Huapí N.° 5079 al señor **Juan B. Demichelis**, y cuya escritura de transferencia se otorgará ante el escribano señor **Manuel Ignacio Martín**, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre N.° 519.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937.
e.3 dic.-N.° 8523-v.9 dic.

Se avisa que ante el escribano don Alberto Rillo, Reconquista 331, el señor **Manuel Castillo Ibáñez**, venderá negocio de venta artículos para hombres y anexos de calle Leandro N. Alem 356 a **Basilio Jesús Castillo Ibáñez**, domiciliado Perú 652. Reclamaciones término de ley ante escribano nombrado, Reconquista 331.
e.1.° dic.-N.° 8427-v.6 dic.

Con intervención del escribano Tomás Bravo, se ha vendido el Garage "Concordia", calle Junín 1650|52, de la sociedad **Miranda y Compañía**. Compradores: **Joaquín** y **Héctor Braga Méndez**. Reclamaciones en el término de ley, en Av. de Mayo 749, Dto. 26, donde ambas partes constituyen domicilio.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937.
e.1.° dic.-N.° 8447-v.6 dic.

Escribanía Spanier-Copquin, Corrientes 2495 avisan que la Sociedad **Dubcovsky Hnos.**, instalada con fábrica y venta de camisas, corbatas y anexos en Corrientes 2517 se disuelve haciéndose cargo del activo y pasivo la Sociedad en Comandita Miguel Dubcovsky y Cía. — Las partes constituyen domicilio en Corrientes 2517.
e.3 dic.-N.° 8515-v.9 dic.

Comunícase que la Sociedad Colectiva "**Moll y Compañía**", en liquidación, que se dedicaba a la fabricación y venta de calzado en general, integrada por los señores Bernardo Moll y Joaquín Méndez y Méndez, con domicilio en la calle Venezuela 847, por fallecimiento del primero ha quedado disuelta, retirándose de la misma el socio Joaquín Méndez y Méndez y toman a su cargo el activo y pasivo, los sucesores del socio Moll, con el mismo domicilio. Reclamaciones Ley 11.867. Escribanía Luis G. Villamil, Diag. Norte 825, escritorio 20.
e.1.° dic.-N.° 8426-v.6 dic.

Al comercio: Juan B. Echenique, escribano público, registro número uno de Villa Angela (Chaco), avisa que con su intervención se liquidará la Sociedad **Pando, Montoto y Cía**, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan José Montoto del negocio de ramos generales, incluso ganadería y derivados y compra venta de frutos del país, establecido en Villa Angela (Chaco). Reclamaciones término de ley, mi domicilio, Villa Angela.
e.1.° dic.-N.° 8439-v-6 dic.

Ernesto Comper, vende y transfiere su negocio farmacia "Patricios", sito en la calle Caseros 2864 a **Oreste Carusi**, domicilios comprador y vendedor respectivamente, para reclamos de ley.
e.1.° dic.-N.° 8431-v.6 dic.

Sabino N. Alonso, oficina Bartolomé Mitre 2553, avisa **Raúl y Ricardo Alvarez**, venden su lechería, calle Iriarte 1924, a **Carmen González y José González**. — Reclamaciones de ley en mi oficina, domicilio constituído.
e.2 dic.-N.° 8474-v.7 dic.

Juan Schaffner, vende y transfiere su negocio de imprenta, sito en la calle Venezuela 336 a **Ante Valente y Uros Luis Liubomir Radovinovic**, domicilio comprador y vendedor respectivamente, para reclamos de ley.
e.3 dic.-N.° 8507-v.9 dic.

Orsi y Alvarez, avisan que **Francisco Orsi Da'Prato** vende su parte mitad negocio pizzería, calle Corrientes 3954, a **Antonio Alvarez Suárez**. Reclamaciones: Corrientes 3954, domicilio de vendedor y comprador.
e.3 dic.-N.° 8502-v.9 dic.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COMPAÑIA ARGENTINA YERBATERA LIEBIG S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de diciembre 1937, a las 15.30 horas, en Reconquista 336, 6.° piso, para tratar

Orden del día:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inciso 1, Código Comercio.
2.° Elegir directores y Síndicos y fijar honorarios.
3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.
e.1.° dic.-N.° 8420-v.18 dic.

UNIVERSIDAD POPULAR DE LA BOCA

Convocatoria a Asamblea General

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 del corriente a las 20,45, en el local social, Aristóbulo del Valle 471, para tratar la siguiente

Orden del día:

Balance.
Memoria.
Nombramiento de 3 revisores de cuentas.
Nombramiento de 3 socios para firmar el acta.
Diciembre de 1937. — Héctor Chiesa, secretario.
e.4 dic.-N.° 8524-v.10 dic.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "MOY AIKE LIMITED"

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 24 y 26 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1937, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó al 31 de octubre de 1937.
2.° Nombramiento del síndico. — El Directorio.
e.4 dic.-N.° 8546-v.22 dic.

Sociedad Anónima Comercial y Financiera GAROVAGLIO & ZORRAQUIN LIMITADA

Convocatoria

De conformidad con las prescripciones del Código de Comercio y el artículo 20 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de diciembre de 1937, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 122, tercer piso, a las 11 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el duodécimo ejercicio social terminado el 30 de septiembre de 1937.
2.° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Federico J. Zorraquín, Camila Belli de Garovaglio y Federico J. Zorraquín (h.); de dos directores suplentes, en reemplazo de los señores Pedro Stori y Enzo Conti, y del síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores Gustavo Malán y Juan B. Rivara, respectivamente, que han terminado su mandato.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, calle 25 de Mayo N.° 122, tercer piso, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos.
Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1937. — El Directorio.
e.4 dic.-N.° 8552-v.22 dic.

CENTRO VITIVINICOLA ARGENTINO

De acuerdo a los artículos 24, 15, 34 y 16, inciso 11, de los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de diciembre 1937, a las 16, en Bolívar 390, para tratar siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación Memoria y Balance, correspondiente ejercicio 1937.
2.° Elección de miembros vocales en reemplazo de los que terminan su mandato. Elección de miembros suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Designación de síndico y suplente.
4.° Designación de dos miembros para que suscriban el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1937. — Horacio Graffigna, presidente. — Ramón Vilardebó, secretario-gerente.
e.4 dic.-N.° 8538-v.18 dic.

JOSE MORANDO HIJO Y HNO. LDA.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1937, a las 11 horas, en su sede legal, Avenida Roque Sáenz Peña 637, 2.° piso, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Designación de dos accionistas para que oficien de escrutadores de las votaciones de la asamblea y autoricen el acta respectiva.
2.° Ratificación del mandato de los directores y síndicos designados "ad-hoc", de esta asamblea, en virtud de lo dispuesto por el artículo 9 del estatuto social.
3.° Consideración y resolución sobre la Memoria y Balance informados por el síndico.
4.° Designación de tres directores titulares y tres directores suplentes y designación por la asamblea del presidente, síndico y síndico suplente.
5.° Fijación de las remuneraciones a los directores y síndico.
6.° Consideración y resolución sobre el contrato entre la sociedad y el señor Crespo.
7.° Consideración y resolución sobre la situación general de la sociedad, inclusive su disolución y liquidación extrajudicial o judicial.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas el artículo 20 de los estatutos. — El Directorio.
e.4 dic.-N.° 8533-v.16 dic.

CANTERAS EL SAUCE
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 23 de diciembre, a las 11 horas, en el escritorio N.° 609, de la Galería General Güemes, de esta Ciudad, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de síndico titular y suplente.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — El Directorio.
e.4 dic.-N.° 8558-v.22 dic.

LANERA RIOPLATENSE
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social de esta sociedad, calle Monasterio N.° 359, a las 15 horas del día 18 de diciembre de 1937, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Segundo Ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937, y aplicación de las ganancias.
2.° Elección del síndico y suplente.
3.° Ratificación de la aceptación de la renuncia del gerente anterior y del nombramiento del actual. Deliberación para la supresión del cargo de gerente de la sociedad.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — El Directorio.

e.1.° dic.-N.° 8435-v.18 dic.

VIUDA DE CANALE E HIJOS
Soc. Anón. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1937, a las 16.30 horas, en el local de la sociedad, Martín García 314, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico titular y de síndico suplente para el nuevo ejercicio.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (Art. 20 de los estatutos).

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — El Directorio.

e.1.° dic.-N.° 8413-v.22 dic.

ANGEL BRACERAS SOC. ANON.
Cevallos 341

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1937, en el local social Cevallos 341, a las 16 y 30 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 27 ejercicio vencido el 31 de octubre de **1937**.
2.° Aplicación de las utilidades aconsejadas en la Memoria.
3.° Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y registro de asistencia. Se previene a los Sres. accionistas que de acuerdo con el Art. 30 de los estatutos para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la gerencia de la sociedad, calle Cevallos 341, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Angel Braceras Haedo, presidente.

e.1.° dic.-N.° 8434-v.18 dic.

SOCIEDAD ANONIMA PASTORIL CORRENTINA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 23 de diciembre de 1937, **a las 15** horas, en Reconquista 336, 6.° piso, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inciso 1, Código Comercio.
2.° Elegir directores y Síndicos **y fijar** honorarios.
3.° Designar dos accionistas **firma acta.** — El Directorio.

e.1.° dic.-N.° 8423-v.18 dic.

DROGUERIA BERETERVIDE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 y siguientes de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1937, a las 18 y 30 horas, en el local Piedras N.° 146|60, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 6.° ejercicio, cerrado el 30 de septiembre de 1937.
2.° Elección de presidente, un director titular y un suplente.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Compra de acciones de la sociedad.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
6.° Resolución indicada en el artículo 34 de los estatutos.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, calle Piedras 146 al 160, con tres días de anticipación, por lo menos al fijado para la asamblea. (Artículo 17 de los estatutos).

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — El Directorio.

e.30 nov.-N.° 8396-v.17 dic.

LA FINANCIERA

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Extraordinaria que debía realizarse el día 30 de noviembre ppdo., se convoca a los señores accionistas (segunda citación), para la reunión del día 13 de diciembre de 1937 a las 17 horas, en el local social Avenida de Mayo 665, piso 2.°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social en un 50 %, facultando al directorio para efectuar el canje de las actuales acciones preferidas y ordinarias por otras similares y equivalentes al 50 % de su valor nominal.
2.° Reforma de los estatutos sociales.
3.° Autorizar al directorio para emitir debentures con garantía flotante o especial por un importe hasta $ 350.000 c|l., con el interés, por el plazo y demás condiciones que el directorio convenga.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente que para esta segunda convocatoria, el quórum será de la mitad del capital suscripto, no obteniéndose el cual, se llamará a una nueva asamblea que se realizará con los accionistas que asistan, conforme a los artículos 22 y siguientes de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas, que a los efectos de constituir la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Ingeniero Alberto J. Fernández presidente. — Salvador M. Rinaldi, director delegado.

e.1.° dic.-N.° 8414-v.13 dic.

INSTITUTO
OTO - RINO - LARINGOLOGICO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el día 11 de diciembre de 1937, a las 18 horas, en Cangallo 2150, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de documentos correspondientes al Art. 347 inciso 1.° del C. de Comercio. (ejercicio 1937).
2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de síndicos.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar acta. — **Federico A. Oscamóu, Presidente.**

e.24 nov.-N.° 8300-v.11 dic.

LA VILLEGUENSE
Sociedad Anónima
Productos de lechería y Granja — San José 1767 — Bs. Aires.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de Diciembre de 1937, a las 15 horas, en su local social de la calle San José N.° 1767, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al 7.° ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.
2.° Elección de directores.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección se síndico y síndico suplente.
5.° Designación de un accionistas para firmar el acta.

"Art. 25. Los accionistas deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea y recibirán un certificado de depósito y un boleto de entrada en el cual se especificará el número de votos que le corresponde. — El Directorio.

e.22 nov.-N.° 8226-v.9 dic.

FUHRMANN LDA.
Soc. Anón. Financiera y Comercial
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Herrera 2272, el día 30 de diciembre de 1937, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estudio y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Septiembre de 1937.
2.° Elección del presidente y de dos directores titulares cuyos mandatos terminan.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 27 de los estatutos.

e.30 nov.-N.° 8391-v.17 dic.

Industrias Químicas Argentinas
DUPERIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 9 de diciembre de 1937, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 832, 8.° piso, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1937.
2.° Capitalización de utilidades.
3.° Elección de siete directores titulares y fijación del término de su mandato.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente y fijación del término de su mandato.
5.° Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.20 nov.-N.° 8210-v.7 dic.

CALEDONIA ARGENTINA
Compañía Anglo Argentina de Seguros

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de diciembre de 1937, a las 11 horas en Sarmiento 528, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.° Elección de tres directores.
3.° Elección de síndico y síndico suplente fijando su remuneración.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° dic.-N.° 8411-v.18 dic.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA
Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1937, a las 18 horas, en el local social, calle Garay N.° 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de cuatro directores, por un año.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la misma, en la Secretaría calle Garay número 2520. — El Directorio.

e.26 nov.-N.° 8324-v.14 dic.

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA

CONVOCATORIA

A los señores consocios:

De acuerdo con los artículos 10 y 13 de los estatutos y artículos 8.° y 9.° del reglamento, quedan convocados los señores consocios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de diciembre próximo, a las 18 horas, en el local social, calle Moreno 376, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General.
3.° Elección de cinco miembros titulares a la comisión directiva, en reemplazo de los señores Luis T. Minuto, A. Andrés Ardissone, Juan Maggio, Juan L. Verdina y Martín Sueldo, por expiración de su mandato; más seis suplentes que deben designarse conforme a la disposición del artículo 14 de los estatutos.
4.° Aprobación de la compra realizada por la C. Directiva, ad referéndum de la asamblea general, de la finca calle Moreno N.° 380 al 384; designación de los socios que firmarán la escritura, en caso de aprobación de la compra.
5.° Nombramiento de tres socios para legalizar el acta de la Asamblea y revisación del Balance General (artículo 11 del reglamento). — Luis T. Minuto, presidente. — Eduardo Rodo, secretario.

e.29 nov.-N.° 8387-v.16 dic.

CHYMEN AIKE
Sociedad Anónima Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1937, a las 15 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, escritorio N.° 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1937.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijación de los honorarios del Directorio y síndico.
4.° Elección de tres directores y dos suplentes.
5.° Elección de síndico y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un banco aceptado por el directorio. — **El Directorio.**

e.22 nov.-N.° 8218-v.9 dic.

"LA ARGENTINA" (Diario)
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 7 de diciembre de 1937 a las 15 horas, en el local social, calle San Martín 674, 1er. piso, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XXV ejercicio (1.° de agosto de 1936 - 31 de julio de 1937).

2.° Elección de un vocal director y de síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que el artículo 39 de los estatutos sociales establece: "Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les correspondan".

Buenos Aires, Octubre 16 de 1937. — El Presidente.

e.17 nov.-N.° 8095-v.7 dic.

GUILLERMO JOHNSTON & Cía. Ltda.

(Sociedad Anónima Introductora)
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día martes 14 de diciembre de 1937, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 459, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio económico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla. Este depósito puede ser sustituído por un certificado expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937. — J. T. Willmott, presidente. — César V. Ferrari, director gerente.

e.24 nov.-N.° 8277-v.11 dic.

DOMINONI

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Limitada

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 28 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de diciembre de 1937, a las 11 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 1260, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de entre los accionistas presentes, de dos escrutadores, los que deberán firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario (artículos 40 y 44 del estatutos).

2.° Lectura y consideración de la Memoria del directorio, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio vencido el 31 de agosto de 1937.

3.° Fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio vencido.

4.° Distribución de las utilidades.

5.° Elección de tres directores suplentes por dos años, y de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

6.° Reforma del estatuto social.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la administración de la sociedad, calle Cangallo N.° 1260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión (artículo 30 del estatuto).

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1937. — Emilio J. Dominoni, vicepresidente.

e.24 nov.-N.° 8284-v.7 dic.

BANCO POPULAR ISRAELITA
Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria (1.ª Convocatoria), que tendrá lugar en nuestra sede social, calle Corrientes 1860, el día 15 de diciembre a las 18 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la compra de la finca calle Corrientes N.° 2346, suscripta ad referéndum.

2. Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1937. — Jacobo Avrutsky, presidente. — Jacobo Kerman, secretario.

Artículo 19. — Las asambleas se considerarán legalmente constituídas con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas.

e.27 nov.-N.° 8355-v.15 dic.

LA RIOJANA S. A.
Compañía Comercial e Industrial
Maipú 66, Buenos Aires
Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 13 de diciembre de 1937, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Maipú 66, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 31 de octubre de 1937.

2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

e.23 nov.-N.° 8261-v.10 dic.

Grandes Almacenes del Alto Valle
GRAAVA S. A.
Convocatoria de Accionistas

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22, inciso G, de los estatutos sociales y sus concordantes, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de diciembre de 1937, a las 18 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña N.° 943, 1.° piso, escritorio 11, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Rescisión operación venta casa de ramos generales, en Villa Regina.

2.° Consideración sobre nueva propuesta de compra.

3.° Renuncia de un director.

4.° Reducción del valor de las acciones preferidas, en un 50 o|o, para sanear la pérdida que pesa sobre la sociedad.

5.° Designación de dos señores accionistas, para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 29, sobre el depósito de acciones.

e.23 nov.-N.° 8260-v.10 dic.

BUXTON LTDA.

S. A. Comercial Importadora
13.ª Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y conforme con el artículo 15 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para la décima tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el edificio propio de la sociedad, calle Posadas N.° 1245, el día 14 de diciembre de 1937, a las 17 horas, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco directores titulares, tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los que terminan sus mandatos y que son reelegibles.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — El Directorio

e.20 nov.-N.° 8197-v.7 dic.

EDITORIAL ATLANTIDA S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas de la Editorial Atlántida S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Azopardo N.° 579, el 16 de diciembre del corriente año, a las 16 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio social vencido el 30 de septiembre ppdo.

2.° Fijación del número de miembros titulares y suplentes del directorio, conforme al artículo 25 de los estatutos y designación eventual de los que se aumente en su caso. Designación de un síndico titular y un síndico suplente por un año, por terminación de mandato de los actuales, que son reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937. — Por el directorio de Editorial Atlántida S. A., Aníbal Vigil, vicepresidente.

e.24 nov.-N.° 8299-v.11 dic.

LUIS MAGNASCO Y CIA. LTDA.
Mantequería Modelo
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de diciembre del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle San José 1644, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al 24.° Ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, conforme a lo que exige el artículo 24 de los estatutos.

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1937. — El Directorio.

e.25 nov.-N.° 8307-v.15 dic.

HACENDADOS DE LA PAMPA
Sociedad Anónima

NUEVA CONVOCATORIA
a Asamblea General Ordinaria

Se invita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social, calle Pellegrini N.° 245, de esta Ciudad el día 19 de Diciembre próximo, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, relacionados al 6.° ejercicio de esta sociedad, terminado el 30 de septiembre ppdo.

2.° Resolución de la asamblea sobre la aplicación de pesos 1.155.34 m|nacional, provenientes del rubro del fondo de reserva legal y como excedente del 10 o|o destinado a esta cuenta (artícuo 42 de los estatutos).

3.° Elección de tres directores titulares por dos años.

4.° Elección de un director suplente por igual período.

5.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

6.° Designación de tres accionistas escrutadores de la votación, y dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Santa Rosa, Noviembre de 1937. — El Directorio.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 39 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. El mismo requisito llenará el accionista representante de accionistas ausente.

Nota: Esta convocatoria anula la anterior que había sido dispuesta para el 28 de noviembre.

e.27 nov.-N.° 8367-v.15 dic.

EXPRINTER

Sociedad Anónima Sud Americana de Turismo

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 20 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local social, Galería Güemes, Edificio Supervielle, el día 20 de diciembre de 1937, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 septiembre 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.27 nov.-N.° 8362-v.15 dic.

BUENOS AIRES ROWING CLUB

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea Extraordinaria, el día martes 14 de diciembre, a las 18 horas, en el salón de la Bolsa de Bienes Raíces, calle Reconquista N.° 336, a objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2.° Aprobación de la compra de un lote de terreno de isla, situado en el Río Luján.

3.° Aprobación de la compra de una fracción de isla, denominada Walkyria, situada en el Río Sarmiento.

4.° Reforma de los artículos 1.° 2.°, 3.°, 5.°, 7.° y 15.° del reglamento general.

5.° Inclusión en el reglamento general del Reglamento de Elecciones y oficialización de listas, aprobados por la comisión directiva el 20 de julio de 1936.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937. — El Secretario.

e.27 nov.-N.° 8366-v.14 dic.

ROLF, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Avda. de Mayo 801 — Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo vigésimo segundo de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1937, a las 15 horas, en el local de la Sociedad Avenida de Mayo 801.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1937.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Distribución de utilidades. Art. 27 del estatuto).

4.° Elección de tres directores titulares y tres suplentes, y de síndicos, titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1937. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 26 del estatuto.

e.27 nov.-N.° 8375-v.15 dic.

CASA IMPORTADORA WOLFF & SCHORR LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de diciembre de 1937, a las 15 horas, en Moreno 431, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Empleo de las utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.1.° dic.-N.° 8437-v.22 dic.

SOCIEDAD RURAL DEL CHACO

En cumplimiento al artículo 26 de los estatutos, se invita a los señores socios de la Sociedad Rural del Chaco a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día domingo 12 de diciembre del año en curso, a las 9 horas, en su local social Avenida Sarmiento 359, Resistencia (Chaco), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio económico vencido.

3.° Renovación de la comisión directiva, en los siguientes cargos: Presidente, vicepresidente, tesorero y ocho vocales por dos años, en sustitución de los señores doctor J. Hortensio Quijano, Liberato Ruiz, doctor Luis P. Marpegán, José del Valle Pardo, doctor Gustavo R. Lagerheim, Ismael Martín, Augusto Elizondo, doctor Julián S. Acosta y doctor Castor Flores Leyes, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos, del señor Marcos Goicoechea, que se hizo cargo de la Gerencia y del señor Mauricio D. Feldman, por terminación período.

4.° Consideración del carácter de la próxima exposición. — J. Hortensio Quijano, presidente. — M. Goicoechea, secretario.

e.26 nov.-N.° 8322-v.11 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ENTRERRIANA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 diciembre 1937, a las 15 horas, en Reconquista 336, 6.° piso, para tratar.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos y fijar honorarios.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° dic.-N.° 8421-v.18 dic.

LIBRERIA DEL COLEGIO

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en el local Alsina 500, el 23 de diciembre de 1937, a las 18 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección del directorio y síndicos (Artículo 67 y 34, de los estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los accionistas, que deberán depositar sus acciones tres días, antes de la asamblea. — E. J. Cabaut, Presidente

e 2 dic.-N.° 8457-v.20 dic.

SOCIEDAD PROTECTORA DEL TRABAJO

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 15 de diciembre de 1937, a las 15.30 horas, en el local de la sociedad, calle Méjico 741, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 32° ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — La Comisión Directiva.

e.30 nov.-N.° 8389-v.9 dic.

GANADERA PARDO DARWIN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1937, a las 15.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1937.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijar los honorarios del síndico.

4.° Elección de tres directores por un período de tres años.

5.° Elección de síndico y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, para concurrir a la asamblea, los señores accionistas depositarán en la sociedad, con un día de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o el certificado de su depósito en un establecimiento bancario. — El Directorio.

e.22 nov.-N.° 8217-v.9 dic.

YERBALES ARGENTINOS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1937, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 305, escritorio F, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración, aprobación o modificación de la Memoria, del Inventario, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas, y informe del síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre 1937.

b) Distribución de las utilidades.

c) Elección de los directores, síndico y síndico suplente.

d) Determinación de la remuneración de los directores y de los síndicos.

e) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 dic.-N.° 8555-v.22 dic.

S. A. ESTANCIAS Y COLONIAS CORRENTINAS

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 22 de diciembre 1937, a las 15,30 horas en Reconquista 336, 6.° piso, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inciso 1, Código Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos y fijar honorarios.

3.° Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.1.° dic.-N.° 8422-v.18 dic.

ESTABLECIMIENTOS MEDICOS ARGENTINOS

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria:

Por resolución del directorio, con lo que dispone el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1937, a las 10 horas, en la calle Santa Fe N.° 1460, piso 6.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico, referente al ejercicio 12.°, de la sociedad, terminado el 30 de septiembre de 1937.

2.° Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores doctores Gilberto Elizalde, Fortunato Canevari, Martín Ramón Arana y Alberto Peralta Ramos, que terminan su mandato.

3.° Elección de tres directores suplentes por dos años.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados con tres días de anticipación a la misma, en la caja social, calle Esmeralda 155, piso 3.° Artículo 20 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1937. — Gilberto Elizalde, presidente.

e.30 nov.-N.° 8397-v.17 dic.

JOSE D. GRAFFIGNA Y HNO. LTDA

Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 7 de diciembre de 1937, a las 15 horas en Castro Barros N.° 61, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, del año 1937, (30 de junio).

2.° Elección de directores y síndicos — El Directorio.

e.19 nov.-N.° 8178-v.6 dic.

BANCO ISRAELITA DE CREDITO S. A.

Triunvirato 575 — Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

En conformidad con lo dispuesto por los artículos 25, inciso g, y 32 de sus estatutos sociales, el H. directorio del Banco Israelita de Crédito, convoca a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 14 de diciembre próximo, a las 18 horas, en su local social, calle Triunvirato número 575, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la compra realizada (ad referéndum), por el H. directorio, del inmueble Triunvirato N.° 411 al 431, para su propia instalación.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Jacobo Slepian, presidente. — Mauricio Aisenberg, secretario.

e.1.° dic.-N.° 8440-v.13 dic.

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS - SCHUCKERT S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1937, a las 16 horas, en la sede social, Avenida de Mayo 869, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un director titular.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en las oficinas de la compañía, con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito, un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre de 1937. — El Directorio.

e.2 dic.-N.° 8466-v.23 dic.

MEILI & ROESLI LTDA.

Guardamuebles y Anexos

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1937 a las 16 horas en el local de la sociedad, calle Moreno 900, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 18.° Ejercicio económico terminado el 31 de agosto de 1937.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto a la asamblea deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la asamblea en la secretaría de la sociedad. — El Directorio.

e.30 nov.-N.° 8410-v.20 dic.

BODEGAS Y VIÑEDOS VALDIVIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 23 de diciembre de 1937, a las 15 horas en el local social, Av. Presidente Roque Sáenz Peña 933.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al cuarto ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1937.

2.° Elección de un director titular.

3.° Elección de síndicos titular y suplente.

4.° Disolución de la sociedad y retribución a los liquidadores (Art. 38 de los estatutos).

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de tales, en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1937. — El Directorio.

e.1.° dic.-N.° 8430-v.18 dic.

SUAREZ LADOUCH LTDA.
Sociedad Anónima Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de diciembre de 1937, a las 11 y 30 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Roca 991, Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2.° Presentación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, practicado al 30 de septiembre de 1937.
3.° Nombramiento de un director.
4.° Designación de síndico titular y suplente — El Directorio.

e.3 dic.-N.° 8518-v.21 dic

UNION QUIMICA HOLANDO ARGENTINA

S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 21 de diciembre de 1937, a las 9 horas, en Lezica 4337, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del pedido de Asamblea Extraordinaria solicitada, de acuerdo con el artículo 8.° de los estatutos, para considerar la actuación del directorio de la sociedad, en atención a lo prescripto por el artículo 338 del Código de Comercio.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 13 de los estatutos. — El Directorio.

e.3 dic.-N.° 8517-v.21 dic.

TOMAS DEVOTO Y CIA. LTDA
Comercial Industrial y Financiera S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 del corriente a las 16 horas, en su local calle Lavalle 345, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
b) Designación por el presidente de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, de dos accionistas que harán de escrutadores en la elección.
c) Elección de tres directores titulares y un director suplente por tres años y de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
d) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937. — El Secretario Tesorero.

e.3 dic.-N.° 8492-v.28 dic.

CASA ITURRAT
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los estatutos de nuestra sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de diciembre de 1937, a las 16 horas, en nuestro local social, Alsina N.° 2252, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 10.° ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares y de síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — José Iturrat, presidente.

e.20 nov.-N.° 8392-v.15 dic.

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL
Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 836, el martes 28 de diciembre a las 16.30 (Art. 44 de los estatutos).

La orden del día es la siguiente:

1.° Lectura de la Memoria correspondiente a 1937 e informe de la presidencia sobre la marcha de la Institución.
2.° Consideración de las mociones presentadas por los señores socios de acuerdo con el artículo 49 de los estatutos.
3.° Nombramiento de 10 vocales y 4 suplentes del consejo directivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de los estatutos.
4.° Elección del tribunal arbitral (artículo 44).
5.° Elección de la comisión revisora de cuentas (Art. 51).
6.° Escrutinio (Art. 50).

Advertencia:

1.° Se hace presente a los señores socios, que no podrán hacerse representar en la asamblea, sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.
2.° Los socios deberán acreditar su personería, por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente.

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1937. — Bernardo Espil, presidente. — Agustín Molteni, secretario.

e.3 dic.-N.° 8499-v.21 dic.

A M E R I C A
Cía. Importadora de Maquinaria Agrícola e Industrial (En liquidación)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 21 de diciembre, a las 11. 30 horas en Diagonal Roque Sáenz Peña 511, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia de los actuales liquidadores.
2.° Aprobación de su gestión y de sus cuentas.
3.° Designación de nuevos liquidadores.
4.° Instrucciones a las que deberán ajustarse en el desempeño de su cometido. — Los Liquidadores.

e.3 dic.-N.° 8508-v.17 dic.

PETERS HERMANOS S. A.
Compañía Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 del corriente a 16 horas en San Juan 100, para tratar el

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance, Informe del síndico.
2.° Elección de síndico titular y suplente.
3.° Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.3 dic.-N.° 8511-v.21 dic.

S. A. Financiera e Industrial de Misiones
F. I. M.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la S. A. Financiera e Industrial de Misiones, a Asamblea Ordinaria para el 22 de diciembre 1937, en Sarmiento 378, a las 16 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del ejercicio al 31 de agosto de 1937.
2.° Designación de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.
3.° Consideración de la situación creada por el cambio en la fecha de cierre del ejercicio y prolongación del mandato de los directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937. — El Directorio.

e.3 dic.-N.° 8509-v.21 dic.

LAGORIO & CIA. LTDA.
Sdad. Anónima Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose obtenido el quórum requerido por el artículo 27 de los estatutos, para la realización de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el 29 de noviembre ppdo., se convoca por segunda vez para el día 2? de diciembre de 1937 a las 18 horas, en el local social, 24 de Noviembre 460, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1937.
2.° Remuneración del síndico.
3.° Elección del síndico titular y de dos síndicos suplentes.
4.° Consideración de la renuncia del presidente, de su cargo de presidente y director y designación de su reemplazante.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará cualquiera sea el número de accionistas presentes. — El Directorio.

e.2 dic.-N.° 8472-v.20 dic.

Sociedad Anónima
VICTORIO Y ESTEBAN DE LORENZI LIMITADA
Sociedad Agropecuaria Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Corrientes 3869, el 11 de diciembre de 1937, a las 15 horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General e Informe del síndico, sobre el ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

Los accionistas depositarán sus acciones tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea. Artículo 24 de los estatutos.

Buenos Aires, Noviembre de 1937. — Esteban De Lorenzi, Vicepresidente.

e.24 nov.-N.° 8276 v.11 dic.

PAULING ARGENTINA LIMITADA
Sociedad Anónima de Construcciones
Avda. R. Sáenz Peña 615, 9.° piso

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 del mes de diciembre, a las 11 horas, en el local Avda. Roque Sáenz Peña 615, 9.° piso, escritorio 927, de esta ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1937.
2.° Designación de cuatro directores titulares por el término de dos años.
3.° Designación de presidente del directorio.
4.° Participación a la asamblea de la designación de un director, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos.
5.° Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, en la Caja de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, 9.° piso, escritorio 924, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937.

e.2 dic.-N.° 8455-v.23 dic.

COMPAÑIA GENERAL DE PRODUCTOS FORESTALES Y AGROPECUARIOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de esta sociedad, a Asamblea General Ordinaria, para el 18 de diciembre próximo, a las 12 horas, en el local social calle 25 de Mayo N.° 35, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe síndico.
2.° Destino a darse a utilidades y remuneración a directores y síndico.
3.° Elección de directorio y síndicos. — El Directorio.

e.26 nov.-N.° 8323-v.17 dic.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

En los días y en las horas que a continuación de indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policia de la Capital, calle Moreno número 1550, los concursos privados para locación de inmuebles destinados a las siguientes dependencias de la Repartición:

Día 22 de diciembre de 1937, a las 16 horas: Sección Informaciones de la División Investigaciones. Dentro del radio limitado por las calles San José, Entre Ríos, Alsina y Belgrano.

Día 23 de diciembre de 1937, a las 16 horas: Comisaría Sección 2a. Dentro del radio limitado por las calles Moreno. Chacabuco, Méjico y Defensa.

Día 23 de diciembre de 1937, a las 17 horas: Comisaría Sección 6a. Dentro del radio limitado por las calles Pasco, Méjico, Cevallos y Alsina.

Día 24 de diciembre de 1937, a las 16 horas: Comisaría Sección 23a. Dentro del radio limitado por las calles Paraguay, Godoy Cruz, Santa Fe y Malabia.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno número 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937. — Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa.

e.2 dic. v.11 dic.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. 6336-M-37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 17 de noviembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en "Chavarría" y "Concepción" (Dto. 13°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13°. (Corrientes). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.17 nov.-v.6 dic.

Expte. 26898 DA-1936

Llámase a concurso privado, por el término de quince (15) días, a contar desde el 3 de diciembre de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal número 11, Callao, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Palacio de Correos.

e.3 dic.-v.17 dic.

Expte. 13.796 D. A. 1937

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 1.° de diciembre de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 22 (San Juan) Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Palacio de Correos.

e.1.° dic.-v.15 dic.

Llámase a licitación pública por el término de (20) veinte días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de lámparas eléctricas.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los días sábado, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4° piso, Bouchard y Sarmiento) el día 17 de diciembre de 1937, a las 16 horas.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1937. Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

c. 29 nov. v. 7 dic.

Llámase a licitación pública por el término de (20) veinte días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de Buzones Pilares y Buzones Murales.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábado, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, casa central L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento) el día 16 de diciembre de 1937, a las 16 horas.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1937. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.29 nov. v.7 dic.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

(O. 15)

Llámase a licitación pública hasta el día miércoles 22 de diciembre 1937, a las 15 horas, para la provisión de lámparas eléctricas, por un año, destinadas a los establecimientos de la Institución. Para bases de licitación y demás informes, ocurrir Oficina 5, Reconquista 269, Capital, de 12 a 18 horas. — La Comisión de Obras.

e.2 dic.-v.7 dic.

(O.14)

Llámase a licitación pública hasta el día miércoles 29 de diciembre de 1937, a las 15 horas, para la provisión e instalación de una caldera acuotubular de 350 mts.² superficie de calefacción y accesorios, destinada al Hospital Nacional de Alienadas, calle Brandsen 2570. Para bases de licitación y demás informes, ocurrir Oficina 5, Reconquista 269, Capital, de 12 a 18 horas. — La Comisión de Obras.

e.2 dic.-v.7 dic.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 7 de diciembre próximo, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 de diciembre de 1937, del empréstito Crédito Argentino Interno 4 o|o 1936, Leyes 12.150-12.237, pesos 510.000 v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de diciembre entrante durante el término de 30 días.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1937.

e.25 nov.-7 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas del 22 de diciembre próximo, para contratar el arrendamiento por el término de cinco años, del campo de propiedad del Consejo, compuesto de 7.500 hectáreas, ubicado en el Territorio de Río Negro, fracción C, Sección VI, mitad Sur y ángulo Noroeste del lote número 9, en las proximidades de la laguna "Pava". Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.3 dic.-v.21 dic.

Llámase a licitación pública por el término de 15 días contados hasta el 9 de diciembre próximo, a las 15 horas, para contratar las obras complementarias a ejecutar en el edificio de la Colonia de Vacaciones de Tandil.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en las Ciudades de La Plata y de Tandil (Provincia de Buenos Aires). — El Secretario General.

e.25 nov. 9. dic.

Expte. letra P. N.° 1797-1937. — Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 horas del 21 de diciembre próximo, para contratar las obras de ampliación del local de la Calonia de Vacaciones de Baradero, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de La Plata (Provincia de Buenos Aires).

Datos en esta Capital, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso y en el interior, en el local de la Inspección Seccional de Escuelas. — El Secretario General.

e.27 nov.-v.20 dic.

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz F. C. S.

Expte. N.° C. 1.202|937

(Autoriz. Res. Ministerial N.° 1067 de Suministros).

Llámase a licitación privada hasta el día 9 de diciembre de 1937, a las 14.30 horas, para la provisión a esta Colonia Hogar de los siguientes artículos:

Almacén (p. elaboración de pan dulce, etc.):

35 Kilos de almendras peladas.
75 Kilos de cáscaras de naranja abrillantadas.
75 Kilos de cáscaras de limón abrillantadas.
1 Litro de esencia de limón.
90 Kilos de frutas abrillantadas, surtidas.
180 Kilos de pasas de corinto.
75 Kilos de piñones.
96 Botellas de 1 litro aprox. c|u. refrescos de Granadina y Grosella.

Varios de confitería:

200 Kilos de caramelos surtidos, en bolsitas de 100 gramos c|u.
200 Kilos de galletitas surtidas en bolsitas de 100 gramos cada una.
2.700 Cremas heladas, varios gustos, en tazas y panes de 30 gramos cada uno, aprox., a entregar en este establecimiento debidamente conservadas el día 24 de diciembre 1937, por la tarde.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, por triplicado, acompañadas del respectivo pliego de condiciones, todo lo cual se podrá solicitar a la Dirección de este Establecimiento, todos los días hábiles de 7,30 a 11,30 y 14,30 a 18,30 horas, U. T. 4 Marcos Paz.

El acto de la licitación y apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Licitaciones de esta Institución, el día y hora fijados, con la intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — El Director.

e.4 dic.-v.9 dic.

ESCUELA DE ARTESANOS A L M A F U E R T E

Licitación privada

Primer llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento, de los materiales que se necesitarán con destino a los talleres del mismo.

Carpintería 1):

10 tablas de roble N. A. de 4.30 x 0.30 x 2", esp.
10 tablas de roble N. A., de 4.30 x 0.30 x 1 ½" esp.
20 tablas de roble N. A. de 4.30 x 0.30 x 1" esp.
15 chapas de madera terciada, enchapada de un lado de roble de 1.52 x 1.23 x 5 mm. esp.
2 vigas madera de cedro paraguayo, procedencia fluvial, de 5 m. largo x 0.56 ancho x 0.60 alto, cortada en tablones de 51 mm. espesor.
1 viga de madera de cedro paraguayo, procedencia fluvial, de 5 m. largo x 0.56 ancho x 0.60 alto, cortada en tablones de 38 mm.
1 viga de madera de cedro paraguayo, procedencia fluvial, de 5 m. largo x 0.56 ancho x 0.60 alto, cortada en tablones de 26 mm.

Ferretería:

12 cepillos afilados para carpintero, ovalados, de 50 mm. de ancho, de hierro.
2 escuadras de hierro, de 0.40 m. largo (para carpintero).
2 escuadras de hierro de 0.30 m. largo (para carpintero).
12 raquetas de acero para carpintero.
6 martillos con mangos tamaño grande.
6 martillos con mangos tamaño mediano.
2 mechas de 6 mm. para madera dura.
2 mechas de 6 mm. para madera blanda.
2 mechas de 10 mm. para madera blanda.
2 mechas de 10 mm. para madera dura.
2 mechas de 12 mm. para madera dura.
2 mechas de 12 mm. para madera blanda.
2 mechas de 15 mm. para madera blanda.
2 mechas de 15 mm. para madera dura.
2 mechas de 20 mm. para madera dura.
2 mechas de 20 mm. para madera blanda.
1 máquina para cardar lana.
350 kilogramos pintura blanca en pasta.
100 kilogramos pintura azul en pasta.
100 kilogramos pintura amarilla canario en pasta.
15 kilogramos alambre para soldar, de 4 mm.
150 kilogramos carburo.
50 kilogramos minio.
30 mts. alambre tejido galvanizado, N.° 26, malla 16, de 1.05 alto.
30 pts. tornillos de bronce, cabeza frezada, de 3|16 x ½".
10 docenas machos cónicos 3|16".
5 docenas machos cónicos 1|4".
10 docenas machos cónicos 5|32".
10 docenas mechas para mecánico, de 4 mm.
10 docenas mechas para mecánico, de 5.25 mm.
10 docenas mechas para mecánico, de 3.25 mm.
5 docenas mechas para mecánico, de 3 mm.
10 docenas hojas para sierra Griffins.
5 docenas hojas para sierra para caño de bronce.
6 docenas morzas de herrero de 20 a 25 kilogramos.

Hierro:

100 kilogramos hierro L 30 x 20 x 3 milímetros.
50 kilogramos hierro T 1¼ x 1|8".
100 kilogramos hierro planchuela 6|8 x 3|16".

Zapatería:

150 mts.² box-calf negro de primera calidad.
500 kilogramos suela macho de primera calidad.

1) **Nota:** La madera de roble y cedro será de primera calidad no admitiéndose ninguna falla como nudos u otros defectos.

Las vigas de cedro deberán tener un estacionamiento no menor de dos años, siendo las medidas aproximadas.

Las propuestas serán abiertas en la secretaría de este establecimiento, calle Curapaligüe 727, en presencia de las personas que concurran al acto, el día 6 de diciembre próximo a las 15 y 30 horas.

Para más datos, etc., dirigirse a la secretaría de la Escuela de Artesanos "Almafuerte", Curapaligüe 727, cualquier día hábil de 13 a 17 horas.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1937. — El Director.

e.1.° dic.-v.6 dic.

Primer llamado a licitación privada, para la provisión al establecimiento de los artículos que se detallan a continuación, con destino a la Sección Enfermería e Internado del mismo.

Sección Enfermería:

1 estufa para esterilización.
1 negatoscopio.
1 lámpara de rayos ultravioletas de pie.

Sección Internado:

220 colchones elásticos, de flejes con resortes y marco de hierro reforzado.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de este establecimiento, calle Curapaligüe 727 en presencia de las personas que concurran al acto el día 9 del corriente, a las 14 horas.

Para más datos, etc., dirigirse a la Secretaría de la Escuela de Artesanos "Almafuerte", Curapaligüe 727, cualquier día hábil de 13 a 17 horas.

Buenos Aires, 1.° de Diciembre de 1937. — El Director.

e.3 dic.-v.9 dic.

Primer llamado a licitación privada para la adquisición de un camión, con destino al transporte de mercaderías y alumnos del establecimientos

"Un chassis para camión "Ford", de dos y media toneladas (Ford V8, modelo 1937), 85 H. P. de 157 pulgadas de distancia entre ejes, completo con rodado delantero 32 x 6 de 8 telas, y trasero y de auxilio 32 x 6 de 10 telas, y una sexta rueda equipada, con neumá-

ticos 32 x 6, de 8 telas, elásticos suplementarios, paragolpe delantero, purificador de aire, regulador de velocidad, accesorios y herramientas normales, de fábrica. Con cabina importada Ford, tipo Sedán Bombé".

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de este establecimiento, calle Curapaligüe 727, en presencia de las personas que concurran al acto, el día 9 de diciembre, a las 13 horas

Para más datos, etc., dirigirse a la Secretaría de la Escuela de Artesanos "Almafuerte", Curapaligüe número 727, cualquier día hábil de 13 a 17 horas.

Buenos Aires, 1.° de Diciembre de 1937. — El Director.

e.3 dic.-v.9 dic.

Establecimiento
"CARLOS PELLEGRINI"

de Pilar

Licitación privada N.° 1089-P-937.

De acuerdo con la autorización conferida por Resolución número 1082, del 22 de noviembre ppdo., llámase a licitación privada para proveer a este establecimiento de un "chassis" de camión con cabina, marca "Ford" o similar, para dos toneladas, aproximadamente.

Las propuestas deben ser presentadas bajo sobre lacrado, a nombre del señor Director del Establecimiento "Carlos Pellegrini", Pilar, F. C. P. (Provincia de Buenos Aires), con la siguiente inscripción en lugar visible: Licitación privada, Expte. número 1089-P-937.

La apertura de los sobres que contengan las propuestas se efectuará el día 9 del corriente mes a las 10.30 horas, en la Dirección del Establecimiento "Carlos Pellegrini", en presencia del señor Director, del señor Delegado de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, del Personal Superior del Establecimiento y de los interesados que concurran al acto. Por más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento "Carlos Pellegrini", en Pilar, F. C. P., o por teléfono a U. T., Pilar 20, de 8 a 12 y de 14 a 18 horas, todos los días hábiles.

Pilar, 1.° de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.2 dic.-v.9 dic.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de diciembre próximo a las 14 horas, para la provisión de: drogas, útiles de laboratorio, artículos de almacén en general, verduras, frutas, leche, manteca, algodón y gasa hidrófila para el consumo de este Instituto, durante el 1er. semestre de 1938. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, Avda. San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.6 nov.-v.13 dic.

FACULTAD DE MEDICINA DE ROSARIO

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas y demás artículos para la Farmacia del Hospital Centenerio, durante seis meses (enero a junio de 1938).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 24 de diciembre, a las diez horas, en presencia de los licitadores que concurran al acto.

Pliego de condiciones a disposición, todos los días hábiles de ocho a once horas, en la Oficina de Compras de la Facultad, Santa Fe 3100. — Angel C. Linares, secretario.

e.27 nov.-v.9 dic.

Llámase a licitación pública para proveer al Instituto de Radiología, de películas, revelador "Agfa", hiposulfito, sulfato de bario, material opaco, durante doce meses (enero a diciembre de 1938).

La apertura tendrá lugar el 26 de diciembre, a las diez horas, en presencia de los que concurran al acto.

Listas y pliegos de condiciones, en la Oficina de Compras de la Facultad, Santa Fe 3100. — Angel G. Linares, secretario.

e.27 nov.-v.9 dic.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública número 14 para el día 29 de diciembre de 1937, a las 15 horas, por la provisión de botones, hebillas, broches e hilos varios necesarios al Ejército durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas.

Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.30 nov.-v.29 dic.

Llámase a licitación pública N.° 13, para el día 23 de diciembre de 1937, a las 15 horas, por la provisión de baterías de cocina, servicios de mesa, juegos de mesa completos, portacubiertos, manteles, servilletas, repasadores, hule, faroles de iluminación, necesarios al Ejército durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V. División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1.407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel. Jefe del Departamento, Secretaría General.

e.24 nov.-v.23 dic.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS.

Florida N.° 524

Licitación Pública para el día 27 de diciembre de 1937.

Campo de Mayo

Hora: 12,30. — "Ampliación de la Colectora en el Acantonamiento de Campo de Mayo" (Presupuesto Oficial pesos 42.707 m|n.).

Córdoba

Hora: 12,45. — "Construcción de un Pabellón de Infecciosos" con destino al Hospital Militar Divisionario en Córdoba (Presupuesto Oficial $ 80.983,98 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobre lacrados con la indicación a que se refieren, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba, hasta el día 23 de diciembre de 1937, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Noviembre de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel Secretario.

e.3 dic.-v.13 dic.

Llámase a licitación pública para el día 16 de diciembre de 1937, a las 15 horas, por la provisión de avena, alfalfa y maíz, necesarios al racionamiento del ganado del Ejército durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento, Secretaría General.

e.17 nov.-v.16 dic.

Llámase a licitación pública número 11, para el día 9 de diciembre de 1937, a las 15 horas, por la provisión de espuelas para tropa, lona verde oliva, cinta de hilera, lanilla, muselina, tul para mosquiteros, hebillas, argollas y remaches, necesarios al Ejército durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas.

Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.10 nov. v.9 dic

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación pública, para la provisión e instalación de una planta de almacenamiento y bombeo de Diesel Oil, de 500 metros cúbicos de capacidad en la Base Naval de Puerto Belgrano.

Informes y pliegos: División Ingeniería Civil, Uruguay 466, 4.° piso. — Pueden consultarse en Juzgado Federal Bahía Blanca.

Apertura de propuestas Dirección General del Material, Bolívar 65 el día 27 de diciembre a las 16 horas. — En Juzgado Federal Bahía Blanca, hasta mismo día y hora.

e.3 dic-v.13 dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para la adjudicación de la concesión como agente de la Dirección de Parques Nacionales, a los efectos de la explotación del buque de turismo Modesta Victoria, en el lago Nahuel Huapí, para el día 15 de diciembre de 1937, a las 14 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Sección Contaduría, de la Dirección de Parques Nacionales, el día y hora indicados, en la calle Santa Fe 690, 2.° piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.30 nov.-v.11 dic.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 38.181 D. C. 937

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de limpieza, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 23 de diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.3 dic.-v.9 dic.

Expte. 44.448 D. C. 937

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de productos químicos para taller, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 23 de diciembre próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.3 dic.-v.9 dic.

Expte. 41.538 D. C. 1937

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de cañerías y piezas de bronce, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 29 de diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.3 dic.-v.21 dic.

Expte. 41.025-DC-937

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañerías y piezas de hierro fundido para instalaciones domiciliarias, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 21 de diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.1.° dic.-v.6 dic.

Expte. 27.931-D.C..937.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales eléctricos, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 22 de diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.2 dic.-v.7 dic.

Expte. 41.740-D.C.-937.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de uniformes para el personal subalterno de la Institución, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 27 de diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.2 dic-v.14 dic.

Expte. 39.503-DC-937

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de lonas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 21 de diciembre próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.1.° dic.-v.6 dic.

(Expte. 40.257-D.C.-937).

Por disposición del directorio llámase a licitación pública para la adquisición de cañerías y piezas de hierro fundido y acero, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 4 de enero de 1938, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.4 dic.-v.16 dic.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras siguientes: Ruta 11; Tramo: km. 35 (de Resistencia) a km. 60 y tramo de km. 60 (desde Resistencia) a Puerto Bermejo, $ 70.754 y $ 338.133 respectivamente. Se aceptan propuestas por el conjunto.

Hasta el día 22 de diciembre, en el Juzgado Letrado de Resistencia, o para el día 29 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.29 nov.-N.° 4559-v.16 dic.

Licitación pública de las obras del camino de General Acha, Victorica, Carro Quemado, $ 128.228.

Hasta el día 27 de diciembre en el Juzgado Letrado de Santa Rosa o para el día 3 de enero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 dic.-N.° 4600-v.15 dic.

Licitación pública de las siguientes obras:

Ruta 288; Piedra Clavada — Lago San Martín, $ 323.762.

Ruta 290; Bajada Cerro Fortaleza — Río Bote, $ 145.105.

Ruta 293; Güer Aike — El Turbio — Límite con Chile, $ 298.426.

Se aceptan propuestas por el conjunto de las tres obras, o separadamente por cada una.

Hasta el día 16 de diciembre, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el día 22 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 nov.-N.° 4553-v.9 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Villa Mercedes al límite con Córdoba; Sección Km. O a Km. 31 (Prov. de San Luis), $ 415.268 y sección Km. 31 a Km. 63.382 (Prov. de Córdoba), $ 458.212.

Estas dos secciones se licitan conjuntamente. Hasta el día 28 de diciembre en los Juzgados Federales de San Luis y Río Cuarto o para el día 4 de enero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 dic.-N.° 4607-v.22 dic.

Licitación pública de las obras del camino de La Laurita a Cancha Carreras, $ 209.155. Hasta el día 29 de diciembre en el Juzgado Letrado de R. Gallegos o para el día 5 de enero, a las 15 hs. en S. Martín 871, Capital Federal.

e.4 dic.-N.° 4612-v.22 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Campana a General Uriburu y puente sobre el arroyo Pesquería, $ 511.734.

Hasta el día 28 de diciembre, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 4 de enero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 dic.-N.° 4617-v.22 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Villaguay — Federal —límite con Corrientes, Km. O — Km. 35, pesos 223.362.

Hasta el día 20 de diciembre, en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 27 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 nov.-N.° 4589-v.15 dic.

Licitación pública de las obras del camino de San Fernando a Pacheco, pesos 265.655.

Hasta el día 23 de diciembre en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 30 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.30 nov.-N.° 4597-v.17 dic.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Rivera, $ 81.723.

Hasta el día 23 de diciembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 30 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.30 nov.-N.° 4594-v.11 dic.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Jacinto Aráuz, $ 59.820.

Hasta el día 22 de diciembre en el Juzgado Letrado de Santa Rosa o para el día 29 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.30 nov.-N.° 4592.-v.11 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Malena a Mackenna, pesos 205.295.

Hasta el día 14 de diciembre, en el Juzgado Federal de Río Cuarto, o para el día 20 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.20 nov.-N.° 4536-v 7 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Coronel Brandsen a Monte, pesos 1.424.200.

Hasta el día 20 de diciembre, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 27 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 nov.-N.° 4586-v.15 dic.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 476, hasta el día 21 de diciembre de 1937, a las 16 horas, para la provisión de acero para servicios generales y para construcciones navales.

Las planillas y especificaciones técnicas pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales Edificio M. O. P. Lima y Moreno, 10 piso, previo pago de $ 3 en papel sellado nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.20 nov.-v.7 dic.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. 19.864|20.755

Llámase a licitación pública para la provisión de seis tramos de acero con sus apoyos, y accesorios para los puentes y alcantarillas del ramal de unión de la línea Pie de Palo a Mendoza con el F. C. Trasandino, de acuerdo con el pliego número 19.864|20755.

La apertura de ofertas se realizará en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, el día 4 de enero de 1938, a las 16 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El Pliego respectivo puede ser consultado en la oficina 409 y en Buenanueva de Guaymayen (oficinas de la construcción Mendoza) y retirados en Buenos Aires, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago de pesos 30 m|n. cada uno. — La Administración.

e.3 dic.-v.15 dic.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

7 de enero de 1938. — Candado de acero galvanizado y de bronce (O. C. 1491|37).

10 de enero de 1938. — Caños para perforación (O. C. 1438|37).

11 de enero de 1938. — Bulones, tuercas, remaches, tirafondos y arandelas (O. C. 1321|37).

12 de enero de 1938. — Plomos para sellar vagones (O. C. 1492|37).

13 de enero de 1938. — Chapas de fibro cemento (O. C. 1418|37).

14 de enero de 1938. — Ruedas sueltas para zorras (O. C. 1483|37).

La apertura de propuestas se realizará en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos, pueden ser consultados y retirados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.2 dic.-v.20 dic.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a **Juan Fernando Flores, Alfonso Rodas, Juan Suárez, Carlos F. Roig** y **Carlos Von Yeck**, ex empleados de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación o giren a orden de la misma las sumas de pesos 327.20 m|nal., los tres primeros, y pesos 83.20 los dos últimos citados, importes por los conceptos que se determinan en la Resolución N.° ..., de fecha ...... Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 64|932). — Los secretarios.

e.1.° dic.-N.° 42 s|p.p.-v.13 dic.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Esteban Arístides Ferreyra**, ex contratista de la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Junín" (Dto. 3.°); para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de (pesos 298.45 m|nal.), doscientos noventa y ocho pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, para responder a los conceptos determinados en la Resolución N.° ... Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal número 27|937). — Los secretarios.

e.1.° dic.-N.° 44 s|p.p.-v.13 dic.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Aranzazú Francisco Godoy** (ex Director de la Escuela N.° 1.° de Tierra del Fuego), para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por Resolución N.° .... bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Expte. 22|16|937). — Los secretarios.

e.1.° dic.-N.° 45 s|p.p.-v.13 dic.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José María Serqueiros**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de pesos 1.317.58 m|nal., importe a que se refiere la Resolución N.° ... Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 39|937). — Los secretarios.

e.1.° dic.-N.° 41 s|p.p.-v.13 dic.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Domingo G. Barrau**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de pesos 11.419 m|n. (once mil cuatrocientos diecinueve pesos moneda nacional), importe del déficit dejado en la Administración General de I. Internos, con el agregado de fojas actuadas y edictos publicados. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 24|937). — Los secretarios.

e.1.° dic.-N.° 43 s|p.p.-v.13 dic.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don **Antonio Rogado** —ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en la Oficina de "Pellegrini" (Dto. 3.°, Mercedes)—, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por Resolución número 2.952|937, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa Fiscal N.° 37|937). — Los secretarios.

e.1.° dic.-N.° 46 s|p.p.-v.13 dic.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se emplaza a los señores Sucesión de don **Juan María Gómez**, don **Hugo Rodríguez** y don **Carlos Kraesser**, ex funcionarios de la Gobernación del Territorio Nacional de Tierra de Fuego para que dentro del término de diez días contados desde la primera publicación de este edicto, comparezcan por sí o apoderado, a contestar el cargo formulado por la Resolución N.° 3875, de fecha 26 noviembre 1937, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. (Planilla de Cargo N.° 5088). — Los secretarios.

e.1.° dic.-N.° 47 s|p.p.-v.13 dic.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Simona Brito de Canceco,** en su carácter de viuda del ex jubilado, don Alejandro Canceco.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1937. — El Prosecretario.
e.4 dic.-v.7 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Mariana De Luca de Mancuso,** por sí y su hija menor **Ana Mancuso,** en su carácter de viuda e hija legítima del ex guardahilos de la Policía de la Capital, don Francisco Antonio Mancuso.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1937. — El Prosecretario.
e.4 dic.-v.7 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Mercedes R. de Cafferata,** en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Norberto Marcelino Cafferata.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937. — El Prosecretario.
e.4 dic.-v.7 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Juan Pica** y **Teresa Saliceta de Pica,** en su carácter de padres de la ex maestra de la Escuela N.° 104, de La Pampa, doña Ida Celeste Pica.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937. — El Prosecretario.
e.4 dic.-v.7 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, D.ª **María G. de Arizmendi,** en su carácter de viuda del ex empleado del M. de Agricultura, don Bernardo Arizmendi.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937. — El Prosecretario.
e.4 dic.-v.7 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Teresa Gorchs de Gorchs,** en su carácter de madre del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don José María Gorchs.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937. — El Prosecretario.
e.4 dic.-v.7 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de de que fué víctima el obrero don **Ramón Contreras,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1937. — El Secretario.
e.27 nov.-v.4 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Celicane de Ortiz** y **Ramona Santos,** en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Eliseo Ortiz.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — El Prosecretario.
e.4 dic.-v.7 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Elvira Harispe de García,** en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Hernán Serapio García.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1937. — El Prosecretario.
e.4 dic.-v.7 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Mercedes Narbaes de Sosa,** en su carácter de viuda del ex jubilado, don Froilán Sosa.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1937. — El Prosecretario.
e.4 dic.-v.7 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Rosa Gori de Aguilar,** en su carácter de viuda del ex jubilado, don Carlos Maximiliano Aguilar.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1937. — El Prosecretario.
e.4 dic.-v.7 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Rosa María Soto,** en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Tomás Arturo Soto.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1937. — El Prosecretario.
e.4 dic.-v.7 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Carolina Ruiz de Navarro** y doña **Sara Navarro,** en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, don Ramón Gregorio Navarro.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1937. — El Prosecretario.
e.4 dic.-v.7 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Ana Villar de Blancas** y **María Enriqueta Blancas,** en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Alberto Blancas.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1937. — El Prosecretario.
e.4 dic.-v.7 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Sara Zagales de Mauriño,** en su carácter de viuda del ex jubilado, don Antonio Mauriño.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937. — El Prosecretario.
e.4 dic.-v.7 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión **Ana, Clementina Salustiana, Enriqueta, Clara** y **Haydée Moreno,** en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don Vicente Moreno.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1937. — El Prosecretario.
e.4 dic.-v.7 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Rita Ríos de Rodríguez,** en su carácter de viuda del ex jubilado, don Leopoldo Rodríguez.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1937. — El Secretario.
e.4 dic.-v.7 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho qce se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Rosa Elena Berghmans Doncel de Rodríguez Etcheto,** por sí y su hija menor **Claribel Rodríguez,** en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don José Ernesto Rodríguez Etcheto.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1937. — El Secretario.
e.4 dic.-v.7 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Ramona A. de Bravo,** tutora de la menor Vicenta del Valle Bravo, en su carácter de hija legítima de la ex empleada de Correos y Telégrafos, doña Eusebia Rodríguez de Bravo.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937. — El Prosecretario.
e.4 dic.-v.7 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Filomena V. de Ratto,** por sí y su hija menor Elsa María Antonia Ratto, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Ricardo Lucio Ratto.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937. — El Prosecretario.
e.4 dic.-v.7 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña María Josefa Ramírez de Muntané, en su carácter de madre del ex empleado del M. de Guerra, don Francisco de Paula Muntané.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — El Prosecretario.
e.4 dic.-v.7 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Ceferina T. Méndez de Cabello,** por sí y sus hijos menores Waldino Oscar, Eva Carmen, Iran Gabino, Lilia Elsa, Irma Isabel, Adam César y Raúl Alcides Cabello, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Juan Cabello.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1937. — El Prosecretario.
e.4 dic.-v.7 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Petrona G. Suilar,** por sí y sus hijos menores María Adela, Pedro Enrique y María Laura Suilar, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Defensa Agrícola, don Juan Suilar.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937. — El Prosecretario.
e.4 dic.-v.7 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Isolina J. de Lucero,** en su carácter de viuda del ex jubilado, don Luis Lucero Amador.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — El Prosecretario.
e.4 dic.-v.7 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María R. de Lohner,** en su carácter de viuda del ex jubilado, don Francisco Lohner.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — El Prosecretario.
e.4 dic.-v.7 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Cecilia Ignacia Romero de Nigro,** por sí y su hija menor **Luisa Cecilia Nigro,** en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Humberto Primo Santiago Nigro.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937. — El Prosecretario.
e.4 dic.-v.7 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Carolina Amprimo de Ciglia** y **Emma Ciglia,** en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Ernesto Ciglia.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — El Prosecretario.
e.4 dic.-v.7 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Clemente Rier,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1937. — El Secretario.
e.13 nov.-v.18 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Macario Delgado,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1937. — El Secretario.
e.4 dic.-v.12 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Aurora G. de González**, por sí y su hija menor Yalanda Susana González, en su carácter de viuda e hija legítima del ex auxiliar 8.°, en la extinguida Dirección General de Comunicaciones don Antonio González.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — El Prosecretario.

e.4 dic.-v.7 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Antonia T. de Echaurren**, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Victorio Echaurren.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937. — El Prosecretario

e.4 dic.-v.7 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Severina S. de Cribioli**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Agricultura don Carlos Pedro Cribioli.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937. — El Prosecretario.

e.4 dic.-v.7 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Azunta Grottini de Giussi, Elena Concepción y Angela Giussi**, en su carácter de viuda e hijas legít'mas del ex jubilado don Joaquín Manuel Giussi.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937. — El Prosecretario.

e.4 dic.-v.7 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Alicia Deifilia del Carmen, Juana Josefina del Rosario y Josefina Dora Abregú**, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado don Abraham Gumersindo Abregú.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937. — El Prosecretario

e.4 dic.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Carlos Alberto Forlenza**, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en la causa "267|37 Julio Antonio S. y otros, infracción Art. 290 del Código Penal", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con lo establecido en los artícu'os 140, 141 y 142 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — A. Romero Carranza, secretario.

e.3 nov.-N.° 2269 s|p.p.-v.9 dic

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Edelmira Blanco de Sosa y María Edelmira Sosa**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Miguel Zotero Sosa.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — El Prosecretario.

e.4 dic.-v.7 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Carolina Montefinale de Ramírez**, por sí y sus hijos menores Camilo Hercor y Juan Carlos Ramírez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don José Alberto Ramírez.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1937. — El Prosecretario.

e.4 dic.-v.7 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pesión, doña **Paulina Pedernera**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Justo Luis Pedernera.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1937. — El Prosecretario.

e.4 dic.-v.7 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Josefa Clara Margarita Binello de Orio**, en su carácter de madre del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Rodolfo Segundo Dante Orio.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1937. — El Prosecretario.

e.4 dic.-v.7 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Juana N. Quadri de Alaniz**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Juan E. Alaniz.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1937. — El Prosecretario.

e.4 dic.-v.7 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Juana R. T. de Barber**, por sí y sus hijos menores María Josefa y Eduardo Domingo Barber, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex profesor de la Escuela Superior de Comercio de Tucumán, don Tomás Victorino Barber.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937. — El Prosecretario.

e.4 dic.-v.7 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Sidoruk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.20 nov.-v.27 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Primo Feliciano Peña**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.30 oct.-v.6 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Hugo Barrera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — El Secretario.

e.20 nov.-v.27 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Victorio Borsattino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.4 dic.-v.12 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Arcuby**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.4 dic.-v.12 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino Castro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.4 dic.-v.12 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Romeo Vicente José Gualco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.4 dic.-v.12 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Faustino Mirtola**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.4 dic.-v.12 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Tomasa Viviana Cano de Toejel**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de Mendoza, don Benno Toejel.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1937. — El Prosecretario.

e.4 dic.-v.7 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Elena Rais de Piedrabuena**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Juan Miguel Piedrabuena.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1937. — El Prosecretario.

e.4 dic.-v.7 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Nemesia Ciriaca Aquino**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Rafael Aquino.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1937. — El Prosecretario.

e.4 dic.-v.7 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Antonia García de Pérez**, por sí y su hijo menor **Hernán Elsi Pérez**, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Elsi Pérez.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — El Prosecretario.

e.4 dic.-v.7 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Dominga Pueblà** para sus hijos menores **Delia Elba y Angel Cordero**, en su carácter de hijos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don José A. Cordero.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — El Prosecretario.

e.4 dic.-v.7 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Germán López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.4 dic.-v.12 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Arellano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese, derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.4 dic.-v.12 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Iribarne,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.13 nov.-v.18 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel López,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1937. — El Secretario

e.13 nov.-v.18 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Ramón Rodríguez,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.20 nov.-v.27 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Espíndola,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.13 nov.-v.18 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carmelo Calvo,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.6 nov.-v.13 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Borjas Salguero,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — El Secretario.

e.6 nov.-v.13 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Opasic** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.27 nov.-v.4 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Basile,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.13 nov.-v.18 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Evaristo García,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.27 nov.-v.4 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Gutiérrez,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.30 oct.-v.6 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Horacio Galfre,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.13 nov.-v.18 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Josefa Nicodemo de Crespo,** por sí y sus hijos menores **Nélida Esther, José Angel** y **Camilo Crespo,** en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex agente de la Policía de la Capital, don Camilo Crespo.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1937. — El Prosecretario.

e.4 dic.-v.7 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposita do en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Baszún** que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.6 nov.-v.13 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pragmacio José Nievas,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — El Secretario.

e.6 nov.-v.13 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **D. Juan Bautista Bruno,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.13 nov.-v.18 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Damián Barros,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.30 oct.-v.6 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Le Donne** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.27 nov.-v.4 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Chamay o Chamaj,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — El Secretario.

e.6 nov.-v.13 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Santos,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1937. — El Secretario.

e.27 nov.-v.4 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Insua,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.13 nov.-v.18 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Zubic,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937. — **El Secretario.**

e.30 oct.-v.6 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eugenio Estraton Ponce,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 19037. — El Secretario.

e.20 nov.-v.27 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Enrique Díaz,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.30 oct.-v.6 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos F. Gorosito,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.30 oct.-v.6 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué vítima el obrero don José Kratky que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.27 nov.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Alonso Alloza y Rezabal, cuyos autos sucesorios tramitan por ante la Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.17 nov.-N.° 2501 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 10, Dr. Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Castro a Las Naciones, lote 32, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 37340 del año 1934. Esta providencia se dictó a fs. 3 vta. del expediente N.° 6236, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2846-s|pp.-v.18 dic.
e.2 mar.-N.° 2846-s|pp.-v.18 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Isidora Laura Casas.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2858 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 81, O., Zona Norte del Río Santa Cruz, en este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 370|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2509 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2509 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque se cita, llama y emplaza, a Demetrio Crauchex, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 nov.-N.° 2298 s|p.p.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Vicente Purificación Torres, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de participación en estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto ... de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 nov.-N.° 2310 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ricardo Erasmo Torres Alvarez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1937. José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.24 nov.-N.° 2524 s|p.p.-30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luisa Jenkins de Báez, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 nov.-N.° 2266 s|p.p.-v.9 dic.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Domingo Vázquez Fernández.

Buenos Aires, Octubre treinta de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.17 nov.-N.° 2476 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Rita Reina de Abad, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.17 nov.-N.° 2480 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Javier Arias Oesterheld, procesado por el delito de quiebra, causa N.° 10.872, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 nov.-N.° 2291 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, interinamente a cargo del doctor José A. Sagasta, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Blandengues N.° 557 entre los números 537 y 567, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. (Partida número 12.763).

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.1.° dic.-N.° 2837 s|p.p.-v.18 dic.

El Juez Civil doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a los acreedores y herederos de don Julio Longhi, Secretaría N.° 11.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.17 nov.-N.° 24[illegible] s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Jaime Vidal, procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.17 nov.-N.° 2477 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Bernardo Schargorodsky, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre ocho de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 nov.-N.° 2478 s|p.p.-v.22 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de Ida Fooa o Foos de Fernández.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.17 nov.-N.° 2454 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Vicente Giuliano, causa N.° 17.990, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, diez de Noviembre de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.17 nov.-N.° 2498 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a N. Pintos, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 nov.-N.° 2339 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Portal, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.10 nov.-N.° 2344 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 82 1|2 Sud, Zona Sud del Río Santa Cruz, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1935, 1.ª y 2.ª cuota, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 373|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2512 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2512 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Roberto Silva, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.17 nov.-N.° 2497 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 10, Dr. Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Castro a Las Naciones, lote 31, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 37341 del año 1934. Esta providencia se dictó a fs. 3 vta. del expediente N.° 6178, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2845-s|pp.v.18 dic.
e.2 mar.-N.° 2845-s|pp.-v.18 mar.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama, por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña **Teodelina Granado de González.**

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1937. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.10 nov.-N.° 2305 s|p.p.-v.16 dic.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. **Augusto Rigollet.**

Buenos Aires, Octubre veintiséis de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.

e.10 nov.-N.° 2306 s.p|p.-v.16 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Eleodoro Roberto Giménez.**

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.

e.10 nov.-N.° 2307 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Schuster**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 nov.-N.° 2313 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Casto Palacios**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 nov.-N.° 2314 s.p|p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Vicente Alvarez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 29 .... de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

10 nov.-N.° 2319 s|p.p.-v.16 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Francisco Lavergata.**

Buenos Aires, 2 Noviembre de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.

e.10 nov.-N.° 2337 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga, **Nafalda Rovris**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.10 nov.-N.° 2343 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Salmeisto y José Bozic o Bocich**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.10 nov.-N.° 2320 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita llama y emplaza a **Fernando Domingo Ruiz**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 nov.-N.° 2321 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **María Villanueva**, procesada por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937. — Luis Doynel. — R. S. Naón (hijo), secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia y Talcahuano (Centro).

e.10 nov.-N.° 2348 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Martínez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre veintiocho de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.10 nov.-N.° 2309 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Luisa Rodríguez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.3 nov.-N.° 2302 s|p.p.-v.9 dic.

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, cita a herederos y acreedores de doña **Emilia Ferrari.**

Buenos Aires, Agosto 27 de 1937. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.3 nov.-N.° 2263 s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Domingo Bonastre.**

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937. — Luis R. Gondra (h), secretario.

e.17 nov.-N.° 2500 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **David Grinstein**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto e infracción art. 306 C. Penal, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 nov.-N.° 2297 s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Pedro Tancredi** y doña **Rosa Viola de Tancredi.**

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.3 nov.-N.° 2287 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ana María Rodríguez de Alfonsín**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos (Causa 10.892), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del **Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.**

e.3 nov.-N.° 2260 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mauricio Eptein**, procesado por el delito de defraudación y quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.10 nov.-N.° 2342 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Galindo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre veintiocho de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.10 nov.-N.° 2308 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Teodoro Beerkens** y a **Walter Hoyer**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 nov.-N.° 2289 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **N. García**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, veintinueve de Octubre de 1937. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.3 nov.-N.° 2301 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Rodríguez Idizarri**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e.10 nov.-N.° 2347 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto G. Leiva**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre tres de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°,

e.17 nov.-N.° 2431 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Arturo Quiroga**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.17 nov.-N.° 2495 s|p.p.-v22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Mateo Giudici o Giudice**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1937. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano "Centro".

e.10 nov.-N.° 2338 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Severo Coronel o Antonio Barrionuevo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 nov.-N.° 2264 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 5.ª, calle José Martí, lote 5, partida 14.174, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1931|1932|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.24 nov.-N.° 2773 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 5.ª, calle José Martí, lote 6, partida 14.173, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1931|1932|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.24 nov.-N.° 2774 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, calle Camarones, lote 4, manzana A, partida 9312³, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1927|1929|1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.24 nov.-N.° 2775 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, calle Deseado, lote 19, manzana 14, partida 8473, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1929|1930| 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.24 nov.-N.° 2776 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 5.ª, calle José Martí, lote 7, partida 14.172, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal señor Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1931|1932|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.24 nov.-N.° 2777 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes 15 y 14 S. O. Pte., sec. 2, frac. C de Puerto Deseado, en este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio que les sigue por vía de apremio, expediente 356|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2513 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2513 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 4-7, sec. 24, frac. C. de Río Gallegos, en este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio que les sigue por cobro ejecutivo de pesos, expediente 360|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2514 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2514 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 6 1|2, O. Pte., sec. 24, frac. C. de Río Gallegos, en este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 361|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2515 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2515 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 17-24 E., sec. 24, frac. ..., de Río Gallegos, en este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 363|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2516 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2516 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal se cita por los veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 4|5, sec. 15, frac. D. de Río Gallegos, en este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 362|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2517 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2517 s|p.p.-v.14 mar.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Javiera Sabina Jijena o Javiera S. Jigena.**

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937. — Enrique Giraudy, secretario.

e.24 nov.-N.° 2782 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 147 E, Zona Norte del Río Santa Cruz, en este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, 1.ª y 2.ª cuota, correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 368|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2518 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2518 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 137 E., Zona Norte del Río Santa Cruz, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, 1.ª y 2.ª cuota, correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 367|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2519 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2519 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 5.ª, calle Quirno, lote 27, Partida 14.196, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1931|1932|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.24 nov.-N.° 2778 s|p.p.v.11 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, calle General Eugenio Garzón s|n., lote 3, manzana 12, Partida 33.179, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937 — Hernando W. Figuerero, secretario

e.24 nov.-N.° 2779 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, calle Cañada de Gómez y General E. Garzón s|n., lote 9, partida 33.177, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937 — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.24 nov.-N.° 2780 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, calle Gral. E. Garzón y Cañada de Gómez, Partida 33.200, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.24 nov.-N.° 2781 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Angel Ballarino**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por violación de domicilio y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.24 nov.-N.° 2783 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Guidicessa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.24 nov.-N.° 2784 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ramón Silvano Hernández**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.24 nov.-N.° 2785 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes 13-9d y 14 S., Zona Norte del Río Santa Cruz, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por el año 1935, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 371|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2510 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2510 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alberto Rodríguez, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937. — Miguel Frías Padilla, E. Martínez Pena, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° dic.-N.° 2847-s|pp.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Mut**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.1.° dic.-N.° 2848-s|pp.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Juzgado N.° 4, Secretaría 14, se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán cada mes por 5 días durante 6 meses, a don **Ceferino Infanzón**, a estar a derecho en el juicio "Infanzón Ceferino, presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio primero de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.

e.18 ago.-N.° 1446 s|p.p.-v.23 ago.
e.1.° sept.-N.° 1446 s|p.p.-v.6 sept.
e.6 oct.-N.° 1446 s|p.p.-v.11 oct.
e.3 nov.-N.° 1446 s|p.p.-v.8 nov.
e.1.° dic.-N.° 1446 s|p.p.-v.6 dic.
e.5 enero-N.° 1446 s|p.p.-v.11 enero

El señor Juez en lo Civil doctor Tomás D. Casares, hace saber por el término de cinco días, durante seis meses, que la Policía de la Capital Federal, ha depositado en el Banco de la Nación Argentina y a su orden la suma de 1.624.08 $ m|n., provenientes de sumas halladas por extravíos, abandonos, etc., durante el año 1932, lo que se hace saber a los efectos del artículo 2535 del Código Civil.

Buenos Aires, Septiembre veintidós de 1937. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.13 oct.-N.° 1961 s|p.p.-v.18 oct.
e.3 nov.-N.° 1961 s|p.p.-v.8 nov.
e.1.° dic.-N.° 1961 s|p.p.-v.6 dic.
e.5 ene.-N.° 1961 s|p.p.-v.10 ene.
e.3 feb.-N.° 1961 s|p.p.-v.8 feb.
e.4 mar.-N.° 1961 s|p.p.-v.9 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Garneira**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — César S. Vásquez, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2868 s|p.p.-v.8 ene.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de doña **Ana Angiolini de Deferrari**.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937. — Luis F. Jaen, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2855 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Liver pol Tejero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.1.° dic.-N.° 2870 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Sentencia en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Francisco Santa Coloma, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Bubien**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al Art. 175 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937. — Ricardo Levene (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicio, cuarto piso.

e.1.° dic.-N.° 2853 s|p.p.-v.8 ene.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. **Francisco Rapocci o Rapolli**.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2854 s|p.p.-v.8 ene

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juana Piaggio**.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937. — Luis. A. Sauze Juárez, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2871 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Elías Grimberg**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría el autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2839 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Rosario Mellone o Mallone**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1937. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.1.° dic.-N.° 2840 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Cora o Tita Nuffer**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2838 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Victorio Paganelli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — César S. Vásquez, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2869 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Enrique Abalos**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.1.° dic.-N.° 2843 s|p.p.-v.8 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julio Romero o Antonio López o Ramón Castro o Francisco Zabala** (a), Escribe, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1937 — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario

e.1.° dic.-N.° 2844 s|p.p.-v.8 ene

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de doña **Manuela Concepción Ferreyra de Cruz o Manuela de Cruz**.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1937. — Luis F. Jaen, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2856 s|p.p.-v.8 ene.

El Juez Letrado de Misiones doctor Jacinto R. Miranda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco Mohando**.

Posadas, Noviembre 20 de 1937. — S. Emilio Galián, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2857 s|p.p.-v.8 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Horacio Quiroga**, procesado por el delito de hurto (causa N.° 10.950), para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.

e.1.° dic.-N.° 2859 s|p.p.-v.8 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Pedro Valenciano Hernández**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.

e.1.° dic.-N.° 2842 s|p.p.-v.8 ene.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. Antonio Ranone.

Buenos Aires, Noviembre de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2861 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Jantus, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Eduardo Carlos Fernández Urquiza**, a fin de que se presente en la causa que se le sigue por infracción al Art. 175 del C. Penal, número 627|935, y que tramita por ante dicho Juzgado, Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2862 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Dick Morris**, procesado por el delito de hurto (causa N.° 10.992), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° dic.-N.° 2863 s|p.p.v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Daneri**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — César S. Vásquez, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2867 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Oscar Diatto**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Noviembre cinco de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2830 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, interinamente a cargo del doctor José A. Sagasta, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Blandengues N.° 1251, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285 (Partida N.° 13.423).

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.1.° dic.-N.° 2836 s|p.p.-v.18 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña **Hipólita Bárcena o Hipólita Bárcena de Puente**.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2860 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 21, doctor don Dámaso E. Palacio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. Forest 3401, años 1926|933, Circ. 16, partida N.° 4602, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.6 oct.-N.° 1925 s|p.p.-v.23 oct.
e.1.° dic.-N.° 1925 s|p.p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 21, doctor don Dámaso E. Palacio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Besares 3864, años 1926|928 y 1931|933, Circ. 16, partida N.° 6599|600², para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.6 oct.-N.° 1926 s|p.p.-v.23 oct.
e.1.° dic.-N.° 1926 s|p.p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 21, doctor don Dámaso E. Palacio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Vilela 3241|7, lotes 16 y 17 pte., años 1926|33, Circ. 16, Pda. N.° 6669²², para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.6 oct.-N.° 1918 s|p.p.-v.23 oct.
e.1.° dic.-N.° 1918 s|p.p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 21, doctor don Dámaso E. Palacio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Núñez N.° 3638, años 1926 y 1927, de la Circ. 16, partida N.° 4657, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.6 oct.-N.° 1919 s|p.p.-v.23 oct.
e.1.° dic.-N.° 1919 s|p.p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 21, doctor don Dámaso E. Palacio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Superí, vía F. C., lote 2 y 6 pte., años 1926|933, Circ. 16, partida N.° 988, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.6 oct.-N.° 1921 s|p.p.-v.23 oct.
1.° dic.-N.° 1921 s|p.p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 21, doctor don Dámaso E. Palacio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicados en las calles Olazábal, vía F. C. y Blanco Encalada, años 1926|933, Circ. 16, partida número 1213 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.6 oct.-N.° 1922 s|p.p.-v.23 oct.
e.1.° dic.-N.° 1922 s|p.p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 21, doctor don Dámaso E. Palacio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Juramento, Mendoza, Conde, vía F. C. manzana 13, años 1926|933, Circ. 16. partida N.° 769, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 13, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937 — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.6 oct.-N.° 1923 s|p.p.-v.23 oct.
e.1.° dic.-N.° 1923 s|p.p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 21, doctor don Dámaso E. Palacio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. del Tejar 3274 entre los números 3262 y 3278, años 1926|933, Circ. 16, partida N.° 4267, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.6 oct.-N.° 1920 s|p.p.-v.23 oct.
e.1.° dic.-N.° 1920 s|p.p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 21, doctor don Dámaso E. Palacio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Amenábar 3912, lote 9, años 1926|933, Circ. 16, partida N.° 6557, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.6 oct.-N.° 1924 s|p.p.-v.23 oct.
e.1.° dic.-N.° 1924 s|p.p.v.18 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Atilio Natalio Giorda, José y Andrés Gutiérrez,** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación a **Hércules Caniffi,** bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937 — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.1.° dic.-N.° 2849 s|p.p.-v.8 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Máximo Koller,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.1.° dic.-N.° 2850 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alberto Llau y Jorge Genoud,** procesados por el delito de infracción Art. 210 Cód. Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° dic.-N.° 2851 s|p.p.-v.8 enc.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel López,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 23|937. — Miguel Frías Padilla, E. Martínez Pena, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° dic.-N.° 2852 s|p.p.-v.8 ene.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **D. Pedro Anoia.**

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2866 s|p.p.-v.8 ene.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **D. Julián Scheige.**

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2865 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Selleti,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre cinco de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2831 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Mendoza, lote P, manz. B, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 24.669, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del Expte. N.° 572, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre de 1937. — Juan José Naón, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2832 s|p.p.-v.18 dic.
e.2 mar.-N.° 2832 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Mendoza, lote 34, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 24.527, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 5 vuelta, del Expte. N.° 587, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o posecdres.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Juan José Naón, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2833 s|p.p.-v.18 dic.
e.2 mar.-N.° 2833 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Mendoza, lote G, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 24.668, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta. del Expte. N.° 588, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre ..., de 1937. — Juan José Naón, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2834 s|p.p.-v.18 dic.
e.2 mar.-N.° 2834 s|p.p.-v.18 mar.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juana Lencina o Juana Lencinas o Lencinas de Villafañe.**

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e. 1.° dic.-N.° 2835 s|p.p.-v.8 ene.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Lamattina.**

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2864 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, se cita, emplaza y llama por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, a doña Tomasa Alvarez, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.24 nov.-N.° 2791 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Arturo Benoit, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 nov.-N.° 2792 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Heraldo Grosona, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 nov.-N.° 2793 s|p.p.-v.30 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Juan o Pedro Torterola.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.17 nov.-N.° 2453 s|p.p.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado del Juzgado número 9, en el juicio sucesorio de Isabel Martínez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores del causante.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.24 nov.-N.° 2528 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Alois Holzer, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1937. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 nov.-N.° 2262 s|p.p.-v.9 dic.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. Juan Ignacio Candelario o Candelaria.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.3 nov.-N.° 2268 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, doctor Emilio R. Tasada, Secretaría Iriondo, se cita y emplaza por el término de treinta días para que comparezca ante el Juzgado nombrado a prestar declaración a N. N., en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Correos.

Secretaría, Noviembre 16 de 1937. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.24 nov.-N.° 2786 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Pedro Schwegler, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.24 nov.-N.° 2787 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Enrique Julio Gaudio, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 nov.-N.° 2788 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Souto, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 nov.-N.° 2789 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ernesto y a Esther Anadón, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 nov.-N.° 2790 s|p.p.-v.30 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Nicolás Maccarrone.

Buenos Aires, Noviembre diez de 1937. — Emilio Parodi, secretario.

e.24 nov.-N.° 2521 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Varini, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.24 nov.-N.°2523 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a Magdalena Delorenzo, procesada por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.24 nov.-N.° 2529 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pablo Aznar y León Aznar, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1937. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e.24 nov.-N.° 2530 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl P. Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en lote 14 Pte., Sec. 25, Frac. A, Río Negro (Viedma), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1144, del año 1930. Esta providencia se dictó a fojas 4, del expediente número 24.099, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 nov.-N.° 2765 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2765 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Felipe Balbuena, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 nov.-N.° 2520 s|p.p.-v.30 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de Gregorio o Gorgonio Menovo.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.17 nov.-N.° 2452 s|p.p.-v.22 dic.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. Cándido Cotiella.

Buenos Aires, Octubre de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.17 nov.-N.° 2506 s|p.p-v.22 dic.

José C. Miguens, Juez en lo Civil de la Capital, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Josefa García de Bourganet o Bourgault.

Buenos Aires, Octubre once de 1937. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.17 nov.-N.° 2285 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Rosa Benavídez o Juana Palacios, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 nov.-N.° 2794 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a José Emilio Bechara, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 Noviembre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 nov.-N.° 2795 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata doctor Raúl Giménez Videla, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Prudencio Alvarez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la renta fiscal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

La Plata, Noviembre 18 de 1937. — Enrique S. Allchurch, secretario.

e.24 nov.-N.° 2796 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Napoleón Sosa, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 nov.-N.° 2797 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Emilio Gnjatovic, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 nov.-N.° 2267 s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de Cristian Carlos Beckman.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.

e.3 nov.-N.° 2295 s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de Paulina Amelia Tavelli.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.

e.17 nov.-N.° 2504 s|p.p.-v.22 dic.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, hace saber a **Santiago Leandro Tomatti**, que por ante el Juzgado a su cargo, secretaría N.° 13, se ha presentado doña María Luisa Dunne, iniciando demanda por divorcio, separación de bienes y tenencia de hijo; debiendo comparecer a estar a derecho por sí o por apoderado, dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Pobres y Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.24 nov.-N.° 2800 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl P. Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en lote 14 a, Sec. 25, Frac. B, Río Negro (Viedma), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1268, de los años 1929|31. Esta providencia se dictó a fojas 3, del expediente N.° 24.102, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 nov.-N.° 2768 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2768 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Héctor Herrera**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 nov.-N.° 2496 s|p.p.-v.22 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Jesús José María Mosquera**.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.3 nov.-N.° 2294 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 25 N. E., Zona Sud del Río Santa Cruz, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por el año 1935, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 372|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — **L. S. Valladares, secretario.**

e.24 nov.-N.° 2511 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2511 s|p.p.-v.14 mar.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Cenobia o Zenobia López o López de Loza.**

Buenos Aires, Octubre 21 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.17 nov.-N.° 2502 s|p.p.-v.22 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Puglia**.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — **Francisco Méndez Casariego, secretario.**

e.17 nov.-N.° 2451 s|p.p. v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Del Conte, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.24 nov.-N.° 2770 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Jacinto Rodríguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.24 nov.-N.° 2771 s|p.p.-v.30 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Enrique Núñez**.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.24 nov.-N.° 2772 s|p.p.-v.30 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Bernardo Sánchez Martín.**

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Luis R. Goudra (h.), secretario.

e.24 nov.-N.° 2505 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 84, pastoril de Río Gallegos, en este Territorio, a fin de que comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 364|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2507 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2507 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 127 O., Zona Norte del Río Santa Cruz, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, 1.ª y 2.ª cuota, que les corresponde por el año 1935, reclamado por el Fisco Nacional, en el expediente 369|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2508 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2508 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José Echazarreta**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 nov.-N.° 2296 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza al ciudadano **Simón Novato Fernandez**, clase 1918, D. M. 46, matrícula número 2.956.836, para que en el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente en este Juzgado en el juicio que se le sigue por suponerlo infractor al Art. 2, de la Ley N.° 11.386, por ante la secretaría autorizante, bajo los apercibimientos de ley de ser declarado rebelde si no lo hiciere. — Joaquín T. Bustamante. — Río Cuarto, Octubre 30 de 1937. —Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 nov.-N.° 2304 s|p.p.-9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Encarnación Silva**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.3 nov.-N.° 2290 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Tomás Eduardo Burt**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 nov.-N.° 2312 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan o Arcuro Pardo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso tercero, sobre Lavalle.

e.3 nov.-N.° 2303 s|p.p.-v.9 dic

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl P. Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en lote 24, Sec. 25, Frac. A, Río Negro (Viedma), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 1147, de los años 1929|32. Esta providencia se dictó a fojas 3 del expediente N.° 24.101, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 nov.-N.° 2767 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2767 s|p.p.-v.14 mar.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **José Fernández Llano**.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937. — Enrique C. Corbellini, Ernesto Funes Lastra, secretarios.

e.24 nov.-N.° 2522 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de I[...] trucción en lo Criminal de la Ca[...] de la República Argentina, doctor [...]tonio L. Beruti, se cita, llama y em[...]za a **Francisco Balaguer**, para que e[...] término de treinta días, computado [...] de la primera publicación del prese[...] comparezca a estar a derecho en la [...]sa por defraudación, que se le sigue, [...]jo apercibimiento de declararle reb[...] si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1[...] — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Ju[...]cia, calle Talcahuano y Lavalle, te[...] **piso.**

e.10 nov.-N.° 2311 s|p.p.-v.16

Por disposición del señor Juez de [...]trucción en lo Criminal de la Ca[...] Federal doctor Ernesto J. Ure, se c[...] llama y emplaza a **Enrique Julio G[...]dio**, procesado por el delito de qu[...] fraudulenta, para dentro del términ[...] treinta días, a contar desde la prin[...] publicación del presente, compare[...] ante su Juzgado y Secretaría del aut[...]zante, a estar a derecho en la causa [...] se le sigue, bajo apercibimiento de [...] declarado en rebeldía, de acuerdo [...] las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: **Palacio de Ju[...]cia, Lavalle y Talcahuano (Centro).**

e.3 nov.-N.° 2300 s|p.p.-v.9

Por disposición del señor Juez de [...] Letrado a cargo del Juzgado nú[...] 23, doctor Raúl P. Labougle, se ll[...] mediante publicaciones a realizarse [...] el Boletín Judicial y Boletín Ofi[...] por dos veces durante quince días y [...] intervalo de tres meses a los propi[...] rios o poseedores del inmueble si[...] do en lotes 3 y 8, Sec. 21, Frac. C, [...] Negro (Viedma), Colonia Gregoria, [...] padronado en el Registro de la Ad[...]nistración de la Contribución Territo[...] bajo la partida número 1140-30, del [...] 1932. Esta providencia se dictó a f[...] 3, del expediente N.° 24.100, año 1[...] relativo al juicio seguido por el F[...] Nacional contra los mencionados pro[...]tarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1[...] — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 nov.-N.° 2766 s|p.p.-v.11
e.23 feb.-N.° 2766 s|p.p.-v.14 [...]

Por disposición del señor Juez de [...]trucción en lo Criminal, doctor Eus[...] Gómez, se cita, llama y emplaza [...] treinta días, a contar desde la prim[...] publicación del presente, a **Ricardo [...]cía**, para que dentro de dicho térm[...] comparezca a estar a derecho en la [...] que se le sigue por abuso de ar[...] bajo apercibimiento de declarársele [...]belde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. José Luis Romero Victorica, secreta[...]

Local del Juzgado: Palacio de Ju[...]cia, piso 3.°, sobre Lavalle (centro).

e.3 nov.-N.° 2299 s|p.p.-v.9

Por disposición del señor Juez de [...] Letrado a cargo del Juzgado nú[...] 23, doctor Raúl P. Labougle, se ll[...] mediante publicaciones a realizarse [...] el Boletín Judicial y Boletín Ofi[...] por dos veces durante quince días y [...] intervalo de tres meses a los propi[...] rios o poseedores del inmueble si[...] en lote 47, Sec. 21, Frac. C, Río [...]gro (Viedma), empadronado en el [...]gistro de la Administración de la C[...]tribución Territorial, bajo la par[...] N.° 1108, de los años 1929, 30 y 32. [...]ta providencia se dictó a fojas 3, [...] expediente N.° 24.103, año 1937, r[...]tivo al juicio seguido por el Fisco [...]cional contra los mencionados propi[...] rios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1[...] — **Bernabé Castillo, secretario.**

e.24 nov.-N.° 2769 s|p.p.-v.11
e.23 feb.-N.° 2769 s|p.p.-v.14 [...]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Emiliano Andrés o Emiliano Andrés Revolto, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.17 nov.-N.° 2455 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa número "1084|37 "Sokol" (vap. yugoeslavo), averías a la boya Km. 133", a Niko Radonicic, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde, de acuerdo con lo establecido por los artículos 140, 141 y 142 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937. — A. Romero Carranza, secretario.
e.17 nov.-N.° 2456 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a Carlos Negri, procesado por el delito de hurto, robo y daño, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.17 nov.-N.° 2457 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Luis Eau, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.17 nov.-N.° 2479 s|p.p.-v.22 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de José Carmelo Callejas.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.
e.17 nov.-N.° 2503 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Lisardo Alonso, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 292 del Código Penal bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.10 nov.-N.° 2258 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Miguel Pompey, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.3 nov.-N.° 2265 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Alvarez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Lavalle y Talcahuano (Centro).
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, (Centro.
e.10 nov.-N.° 2346 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Liverpol Tejera, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 20 de Octubre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.3 nov.-N.° 2261 s|p.p-v.9 dic.

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Carolina Klein de Delorme.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1937. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.3 nov.-N.° 2268 s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas cita por treinta días a herederos y acreedores de Donato Antonio Potenza.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e.17 nov.-N.° 2418 s|p.p.-v 22 dic.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

COMPAÑIA DE EXPORTACION DE LANAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Agustín García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto: F.° 904. — Primer testimonio. — «En la Ciudad de Buenos Aires, a dos de noviembre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, el Escribano público y los testigos que al final se expresarán, comparecen por una parte Don Emilio Lottigier, de estado casado, de nacionalidad francés, comerciante, domiciliado en la calle Corrientes cuatrocientos veinticuatro, y por la otra parte el Señor Enrique Cornillic, de estado casado, de nacionalidad francés, comerciante, domiciliado también en la calle Corrientes cuatrocientos veinticuatro, de esta Capital, y ambos de mi conocimiento y mayores de edad, de que doy fe, como, también de que el primero concurre en representación de la Compagnie d'Importation de Laines (Compañía de Importación de Lanas), una corporación constituída el primero de agosto de mil novecientos treinta y cinco, en Francia, como se justifica con el respectivo poder protocolizado e íntegramente transcripto al folio ochocientos sesenta y tres de este protocolo y cuyas partes pertinentes se transcribirán al final; y el segundo concurre en representación de la Compagnie Générale des Industries Textiles, Société Anonyme des Etablissements Allart - Rousseau et Cie. (Compañía General de las Industrias Textiles, Sociedad Anónima de los Establecimientos Allart, Rousseau y Cía.), una corporación constituída en Francia, el veintiocho de diciembre de mil novecientos doce, como también se justifica con el respectivo poder protocolizado e íntegramente transcripto al folio ochocientos setenta y cuatro vuelto de este protocolo y cuyas partes pertinentes se transcribirán al final a continuación del anterior. — Y los comparecientes dicen: Que entre la Compagnie d'Importation de Laines (Compañía de Importación de Lanas) y la Compagnie Générale des Industries Textiles, Société Anonyme des Etablissements Allart, Rousseau et Cie. (Compañía General de las Industrias Textiles, Sociedad Anónima de los Establecimientos Allart, Rousseau y Cía.) se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo el régimen de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y la que se regirá por los siguientes artículos: Primero: La Sociedad se denominará «Compañía de Exportación de Lanas, Sociedad de Responsabilidad Limitada», y tendrá su domicilio en esta Capital, pudiendo desprender sucursales o agencias en el territorio de la República o en el extranjero y asignarles o no un capital determinado. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto el comercio de lanas y en general todas las operaciones de cualquier naturaleza, directa o indirectamente relacionados a este objeto u otros similares, tendientes a favorecer o desarrollar el objeto de la Sociedad tanto en la República Argentina como en el extranjero. — Tercero: La Sociedad se constituye por noventa y nueve años a contar desde hoy. — Pero podrá ser liquidada en cualquier época, previo aviso con tres meses de anticipación a la fecha de la liquidación dado por carta o telegrama dirigido al otro socio; si los demás socios resolvieran continuar las actividades de la firma tendrán el derecho de adquirir la parte del socio saliente abonándole su participación de acuerdo con el último balance. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de cien pesos cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: novecientos noventa cuotas o sean noventa y nueve mil pesos, por el socio Compagnie d'Importation de Laines (Compañía de Importación de Lanas) y diez cuotas o sean mil pesos, por el socio Compagnie Générale des Industries Textiles, Société Anonyme des Etablissements Allart, Rousseau et Cie. (Compañía General de las Industrias Textiles, Sociedad Anónima de los Establecimientos Allart, Rousseau y Cía.). — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo diez de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cada socio depositará en el Banco de la Nación Argentina a la orden de «Compañía de Exportación de Lanas, Sociedad de Responsabilidad Limitada», el cincuenta por ciento del valor de sus respectivas cuotas, o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, obligándose a integrar el saldo cuando las necesidades sociales lo requieran. — Cada uno de los socios en su calidad de fundadores, tendrá derecho a transferir sus cuotas de capital o disponer libremente de ellas en todo o en parte, a favor de extraños. — Quinto: La administración de la Sociedad estará a cargo exclusivo del gerente, quien además de las facultades de que como tal está investido, de acuerdo con el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, representará y obligará a la Sociedad con relación a cualquier negocio, acto o asunto mencionado en el artículo segundo del presente contrato y sin perjuicio de la generalidad de dichas facultades podrá resolver, autorizar y llevar a cabo todos los actos y contratos que constituyen los fines sociales, pudiendo hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, hacer novaciones que extingan obligaciones preexistentes, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas de deudas, celebrar contratos para transferir o adquirir el dominio de bienes raíces a título oneroso o gratuito, hacer y aceptar donaciones, abrir cuentas bancarias, girando contra las mismas o contra fondos existentes o en descubierto; firmar cheques, pagarés u otros documentos endosables; prestar o tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria o real; dar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles por más de seis años; aceptar depósitos, dar y aceptar fianzas y prendas agrarias; constituir y ceder derechos reales sobre inmuebles; reconocer obligaciones preexistentes; operar con cualesquiera institución de crédito, inclusive el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires y la Aduana y realizar cuantos más actos de administración o disposición de bienes crea necesarios o convenientes para los fines de la sociedad, dado que la enunciación que antecede es meramente explicativa. — La firma social no podrá ser usada en negocios extraños a la sociedad ni en fianzas o garantías de terceros. — Sexto: Queda nombrado como primer Gerente de la Sociedad que por este acto se constituye, la Sociedad Anónima, francesa, «Compagnie d'Importation de Laines», con domicilio en Tourcoing, Francia, la que ejercerá sus funciones por intermedio de dos cualesquiera de las siguientes personas, conjuntamente, a saber: (a) Los actuales apoderados de la misma, señores Emilio Lottigier, Mauricio Huygevelde, Rogelio Olivier y Enrique Cornillie; y|o (b) Los apoderados que en adelante designe la «Compagnie d'Importation de Laines», en adición o en sustitución de todos o de cualesquiera de sus dichos apoderados actuales; y|o (c) Los sustitutos en quienes los actuales apoderados o los que en adelante designe directamente la «Compagnie d'Importation de Laines», sustituyan sus mandatos. — La sustitución requerirá también la firma de dos apoderados cualesquiera, aun cuando comprenda solamente el mandato de uno de ellos. — Los sustitutos así nombrados no podrán sustituir. — Séptimo: Para todos los asuntos de interés social como para la aprobación del balance anual, conducta, nombramiento o remoción del gerente, los socios deberán reunirse en el local social. — La reunión será convocada por carta certificada y con treinta días de anticipación. — Octavo: Las deliberaciones y resoluciones de las reuniones de socios, se harán constar en un libro de actas, en el que se registrarán todas las resoluciones importantes de la sociedad, con inclusión de las relativas a la aprobación de balances y nombramiento y remoción de gerentes, y todo lo que no esté dentro de las facultades de los gerentes resolver por sí mismo según el artículo quinto del presente. Todas las actas serán firmadas por los socios que hayan concurrido a la reunión. Las reuniones de los socios, serán convocadas por el gerente por carta o telegrama, con indicación del objeto de la reunión y con por lo menos treinta días de anticipación, pero cualquier reunión podrá celebrarse sin aviso previo a condición de hallarse presente todos los socios. — Los socios que se encuentren ausentes, podrán ser representados en cualquier reunión de socios, por un mandatario munido de carta poder y podrán votar sobre cualquier resolución por carta o telegrama. — Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, confiriendo cada cuota un voto. — Si los socios debidamente convocados no concurriesen en persona o por mandatario o no votasen por carta o telegrama en cualquier reunión de los socios, cualquiera dos socios presentes, por sí o por mandatario, podrán resolver los asuntos indicados en la convocatoria, pero se requerirá siempre mayoría absoluta de los votos conferidos por todas las cuotas de la sociedad, para aprobar cualquiera resolución en las asambleas de socios. — Ningún socio podrá retirar fondos de la Sociedad sino en concepto de utilidades en proporción a sus respectivo capital, salvo el sueldo que les hubiere sido fijado como gerente. — Noveno: El día treinta de junio de cada año, se practicará un balance general que demuestre el estado y marcha de los negocios sociales, el que quedará cerrado antes del último día de octubre y el que se sujetará a las bases que al efecto acuerden previamente en cada caso, ambos socios. — De las utilidades líquidas que resulten, previa deducción de la reserva legal del cinco por ciento hasta completar el diez por ciento del capital y de las cantidades que de común acuerdo se resuelvan deducir a título de amortización y reservas facultativas, se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Décimo: En caso de fallecimiento, disolución de la sociedad por denuncia del contrato a la que se refiere el artículo cuarto o por incapacidad sobreviniente a cualquiera de los socios,

el otro socio podrá o bien disolver la sociedad practicando un balance al día del fallecimiento del socio o de sobrevenir la incapacidad, o sino podrá continuar el giro de los negocios con los herederos legales, testamentarios y sucesores singulares del socio fallecido o incapacitado, los que a tal efecto tendrán las mismas atribuciones, deberes y facultades que éste en la sociedad, debiendo unificar su representación ante la misma. — En caso de optar por la disolución social, el socio sobreviviente abonará a los sucesores lo que corresponda, al plazo de dos años, con más un interés del seis por ciento anual, pagadero junto y al vencimiento de cada cuota. — Undécimo: Para el caso de disolución del contrato social previsto en la última parte del artículo cuarto, la liquidación se practicará conforme lo establece el artículo duodécimo, — Duodécimo: En caso de liquidación de la sociedad, el capital de aporte será restituído a los socios, compensándoseles en caso de pérdidas anteriores, con la ganancia del último ejercicio y con las reservas que se hubieran constituído y distribuyéndose entre los mismos sólo las reservas y las ganancias que excedieren el capital aportado, en la proporción que fija el artículo cuarto del presente. — Décimo tercero: En todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio y la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — La calidad de mandatarios que invisten los comparecientes resultan de los mandatos invocados, cuya matriz tengo a la vista y en sus partes dispositivas dicen así: «(Siguen los poderes)». — Leída que les fué ratificaron su contenido y la firman con los testigos del acto, que lo fueron Don Fructuoso Merino y Don Avelino Alonso, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — E. Lottigier. — H. Cornillie. — Fructuoso Merino. — Avelino Alonso. — Está mi sello. — Ante mí: César V. O'Farrell.» — Concuerda con la escritura número doscientos sesenta y tres que pasó ante mí al folio novecientos cuatro del Registro ochenta y cuatro de mi adscripción, doy fe. — Para la «Compañía de Exportación de Lanas, Sociedad de Responsabilidad Limitada», autorizo este testimonio en Buenos Aires, a cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y siete, en los sellos de actuación números del un millón doscientos noventa y ocho mil seiscientos treinta y cuatro al un millón doscientos noventa y ocho mil seiscientos treinta y nueve, un millón doscientos noventa y ocho mil seiscientos cuarenta y tres al un millón doscientos noventa y ocho mil seiscientos cuarenta y cinco. — Enmendado: adquirir - raíz - Industries. Valen. — César V. O'Farrell. — Hay una estampilla y un sello.»

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.4 dic.-N.° 8548-v.10 dic.

"HUGO FRANKEL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, publíquese durante cinco días, en el Boletín Oficial, el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, copia fiel de su original; doy fe.

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Nación Argentina, a los ocho días del mes de Noviembre del año de mil novecientos treinta y siete, entre los señores Hugo Emil Fränkel, quien firma Hugo Fränkel, de nacionalidad sueca, de estado casado, domiciliado en la calle Lima N.° 1433, y Walter Mieses, de nacionalidad alemana, de estado casado, domiciliado en la calle San Martín N.° 683, ambos mayores de edad, convienen en celebrar un contrato de sociedad comercial con las cláusulas siguientes: Primero: La Sociedad será de Responsabilidad Limitada. — Segunda: Se denominará "Hugo Fränkel", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tercera: La sede de la Sociedad estará en la Ciudad de Buenos Aires, y su primer domicilio en la calle Lima 1433. — La Sociedad podrá fundar sucursales dentro y fuera del país. — Cuarta: La Sociedad se declara constituída a contar desde el día 1.° de Enero de 1937, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — La duración de la Sociedad será de tiempo indeterminado. — Quinta: La Sociedad se dedicará a la exportación e importación de pieles y artículos afines. — Sexta: El capital social se compondrá de sesentiuna cuotas de dos mil quinientos pesos m|legal cada una, y serán aportadas en la siguiente manera: Cincuenta y nueve cuotas, por el señor Fränkel y dos por el señor Mieses. — El señor Mieses hará su aporte en dinero efectivo. — El señor Fränkel, aporta el negocio de exportación e importación de pieles y artículos afines, establecido en la calle Lima N.° 1433 de esta Ciudad, del cual es propietario único e inscripto en la matrícula de comerciantes de esta Capital, bajo el número 1518, Folio 379, Libro 31, y que según balance de fecha 31 de Diciembre de 1936, arroja un saldo activo de ciento cuarenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional, o sea el importe de las 59 cuotas. — La Sociedad se hará cargo de todos los activos y pasivos de este negocio. — Séptima: Serán gerentes de la Sociedad los señores Fränkel y Mieses, quienes no podrán dedicarse en toda Sud-América a ninguna actividad comercial fuera de las de la Sociedad. — Cada uno de ellos tendrá las facultades que a continuación se enumeran: el uso de la firma social, los más amplios poderes de administración con mandato general, no pudiendo sin embargo comprometer a la sociedad en operaciones ajenas a la misma ni constituirla en garantía de las operaciones particulares de los socios, ni de extraños a la Sociedad; podrán tomar dinero prestado y hacer toda clase de operaciones bancarias con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, el Hipotecario Nacional y los demás bancos en general; podrán realizar la adquisición y venta de toda clase de bienes muebles o inmuebles en el presente o futuro, aceptar, suscribir y otorgar las escrituras correspondientes, ceder, transferir o hipotecar bienes inmuebles y constituir toda clase de derechos reales, prendas comerciales y agrarias (Ley 9644). — Podrán asimismo los gerentes, efectuar novaciones de toda índole, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, transar, efectuar renuncia gratuita, remisión, quitas de deudas, dar en arrendamiento por más de seis años inmuebles que pertenezcan a la sociedad, constituir a la misma en fiadora únicamente en negocios atingentes a su explotación, otorgar en nombre de la Sociedad poderes generales y especiales, ceder y ejercitar cuantos más actos sean beneficiosos para la mejor administración de la Sociedad, entendiéndose que la enumeración de las facultades precedentes, es enunciativa y no limitativa. — Octava: El ejercicio comercial de la Sociedad, se iniciará el primero de Enero y cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año. — Novena: La contabilidad de la Sociedad se llevará de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, y los socios tendrán el derecho de fiscalizarla en todo momento. — Décima: Los productos del ejercicio, deducción hecha de los gastos generales y cargas sociales, gastos de conservación y explotación, sueldos, salarios y gratificaciones de cualquier naturaleza que sean pagados al personal, gastos de publicidad, intereses de los capitales prestados, amortizaciones, provisión de fondos y riesgos a prever, etc., constituyen los beneficios netos. — De los beneficios netos se deducirá el cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal, esta deducción cesará cuando la reserva alcance la décima parte del capital social y volverá a correr si por cualquier causa que sea, la reserva hubiese mermado. — El excedente de los beneficios, en cuanto los socios no resuelvan formar otras reservas, será dividido como dividendo entre los socios, proporcionalmente al número de cuotas sociales poseídas por cada uno de ellos. — Undécimo: Las cuotas del capital de cada asociado, no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento del otro socio o de los otros, cuando la sociedad constara de más de dos. — El consentimiento se presumirá toda vez que el o los socios se rehusaran a adquirir las cuotas del otro en las mismas condiciones que lo haría un tercero. — Décimo segunda: Las decisiones colectivas deberán ser tomadas por los socios o por sus representantes provistos de poder extendido en instrumento público o privado que no ofreciera duda sobre la autenticidad de la firma del poderdante. — Cada socio tiene tantos votos como cuotas posee, sin limitación, y para los casos determinados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se requerirá la conformidad de todos los socios. — Décima tercera: Las pérdidas que produzca la Sociedad, serán calculadas del mismo modo que se ha establecido para la distribución de las utilidades. — Décima cuarta: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la cuota o cuotas de su parte en el capital, se transferirán a sus herederos, los cuales quedarán incorporados a la Sociedad, sin que ello requiera la conformidad de los otros socios. — En caso de ser varios los herederos, deberán ser representados por una sola persona, a efectos de sus derechos y atribuciones en la Sociedad. — Décima quinta: En todos los casos de disolución de la Sociedad, la liquidación será hecha por los gerentes o el gerente que actúe al frente de la Sociedad, en el lugar de su domicilio. — El o los liquidadores tendrán los poderes más amplios y extensivos según las leyes y usos del comercio, para realizar los bienes de la Sociedad sea en pública subasta, sea aun amigablemente, sea por vía de aportes a una sociedad constituída o a constituirse. — Los primeros fondos serán destinados a pagar el pasivo y las cargas, y después para reembolsar las partes. — Todo el excedente será repartido entre los socios proporcionalmente a la participación de cada uno de ellos en los beneficios en el día de la disolución de la Sociedad. — Décima sexta: Todas las divergencias que podrían suscitarse durante la vigencia de este contrato o durante la liquidación, ya sea entre los socios, o entre los gerentes y la sociedad, con relación a los asuntos sociales, quedarán sometidas a los Tribunales Ordinarios de esta Capital, con exclusión de todo procedimiento arbitral. — Décima séptima: Los casos no previstos en este contrato, se regirán por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y por el Código de Comercio. — Hugo Fränkel. — Walter Mieses.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1937. — Isaac Leff, secretario.

e.4 dic.-N.° 8554-v.10 dic.

CASA CRESCIMBENI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Francisco A. García, se hace saber durante cinco días la constitución de la sociedad de responsabilidad limitada Casa Crescimbeni, que a continuación se transcribe:

Testimonio: "Escritura número Quinientos setenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de Octubre de mil novecientos treinta y siete, ante mí escribano autorizante, testigos al final firmados, comparecen doña Yolanda Aída Hortensia Crescimbeni de Arrighi, que firma "Aída Crescimbeni de Arrighi", casada; Don Alberto Juan Pastor Crescimbeni, que firma "Alberto J. Crescimbeni, soltero; y José Armando Argentino Crescimbeni, que firma "José A. Crescimbeni", casado, todos de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mí conocidos, doy fe, como de que formalizan el siguiente contrato de sociedad: Primero: Se declara constituída entre los comparecientes, Don Alberto Juan Pastor Crescimbeni, José Armando Argentino Crescimbeni y Yolanda Aída Hortensia Crescimbeni de Arrighi, todos argentinos, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la razón social de "Casa Crescimbeni, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la cual tendrá por objeto principal la explotación del negocio de óptica, fotografía, cirugía y otros rubros cualesquiera, trabajos y operaciones anexas a ese objeto, como ser, la adquisición de instalaciones y maquinarias que le sea de utilidad y conveniencia para esos fines, como asimismo podrá adquirir derechos y acciones, activos y pasivos y fondos de comercio. — Su domicilio o asiento principal de sus negocios es en esta Capital, actualmente calle Cangallo N.° 1500, sin perjuicio de poder extender el radio de sus operaciones dentro y fuera del territorio de la República y del exterior. — Segundo: El término de duración de esta Sociedad, empezará a correr desde el primero de Julio próximo pasado, a cuya fecha se retrotrae los efectos del presente, y continuará por plazo indeterminado, sin solución de continuidad hasta que la sociedad sea disuelta por ministerio de la Ley o se decida en una reunión especialmente convocada al efecto, en la cual deberá estar representada las tres cuartas partes del capital y obtenerse el voto favorable de socios presentes que representen la mitad del capital por lo menos. — Tercero: El capital social, lo constituye tres mil cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal, cada una, cuyo monto alcanza a la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, totalmente integrado y constituído por el activo y pasivo del negocio de óptica y de fotografía, cirugía y demás rubros, que poseía la sucesión de José Crescimbeni, con sede en Cangallo 1500 y que les pertenecía a los contratantes, parte a título de herederos y el resto por haberlo adquirido de su madre Doña Hortensia Ghirlanda de Crescimbeni, cuyo documento de transferencia se halla inscripto en el Registro Público de Comercio, según balance practicado el 30 de Junio del corriente año, consistiendo el aporte de cada socio, en cien mil pesos moneda nacional o sean mil cuotas. — Cuarto: La Dirección y Administración de la sociedad será ejercida, conjunta, separada o alternativamente por los tres socios, con carácter de "Gerente". — La firma social "Casa Crescimbeni", estará a cargo y será usada, por cualquiera de los socios gerentes, conjuntamente o no, en todos los asuntos, negocios y operaciones de la sociedad de cualquiera clase y naturaleza que ellos sean. — Sin perjuicio de la generalidad de facultades que el uso de la firma social confiere a los socios Gerentes, se les faculta especialmente, para que, procediendo cualquiera de ellos conjunta o separadamente, puedan efectuar toda clase de operaciones bancarias, ya sea con los bancos de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, o con cualquiera otras instituciones bancarias oficiales o particulares de esta República y exterior; girar y firmar cheques contra los fondos sociales o en descubierto, hacer depósitos, volverlos a retirar, establecer cuenta corrientes, aceptar, descontar, endosar, avalar, y protestar letras, vales, cheques, pagarés y demás papeles de comercio y renovarlos a sus vencimientos; hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, cobrar y percibir, hacer novaciones que extingan obligaciones, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, hacer remisión y quita de deudas, celebrar cualquier contrato que tenga por objeto adquirir o transferir el dominio de bienes raíces a título oneroso, prestar dinero o tomar prestado bajo garantías personales o la real de hipotecas u otras, constituir o reconocer hipotecas en favor del Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, conforme a sus Estatutos y leyes especiales, dar y tomar bienes raíces u otros en arrendamiento, por más o menos de seis años, constituir a la sociedad en depositaria, formar sociedades, constituir o ceder derechos reales sobre inmuebles; celebrar contratos de prenda, inclusive agrarias; cancelar hipotecas y hacer libración total o parcial de los bienes afectados; conferir poderes generales y especiales y revocarlos y efectuar los demás actos y operaciones comprendidos en los objetos de la sociedad y enunciados en el artículo primero de este contrato que se da aquí por reproducido, con facultades también de rescindir y modificar convenios y otorgar y firmar todas las escrituras y documentos públicos y privados que se refieran a actos del giro social; asimismo, podrán nombrar y remover empleados, fijándoles su remuneración, gratificaciones, comisiones o habilitaciones y realizar finalmente cuantos más actos sean necesarios a los fines de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa sino meramente enunciativa. — Le será absolutamente prohibido emplear o comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, ni en los suyos particulares, ni en caso alguno prestaria como fianza o garantía por terceros. — Quinto: La sociedad observará la contabilidad prescripta por el Código de Comercio, y además llevará un libro de Actas, donde se asentarán todos los "Acuerdos", los que deberán ser firmados por los socios presentes y apoderados de los ausentes. — Los asociados se reunirán en cualquier momento que lo creyeren necesario o cuando fuesen convocados por los Gerentes. — Las decisiones serán tomadas por mayoría de votos, computados en la forma estipulada en el presente contrato. — El voto de los socios podrá producirse personalmente, por correspondencia o por mandatario. — Sexto: El año financiero de la sociedad, terminará el treinta de Junio de cada año, en cuya fecha se practicará el Balance General de los negocios del período precedente. — Séptimo: De las utilidades realizadas y liquidadas en cada ejercicio anual, se deducirá un cinco por ciento para la formación del "Fondo de Reserva Legal", hasta que se haya alcanzado el diez por ciento del capital social prescripto por la Ley. — Los socios podrán convenir la formación de fondos de "Reserva Especial o de Pre-

visión'', así como la distribución en forma de dividendos o como fuere convenido. — El remanente de las utilidades realizadas y líquidas, será repartido anualmente en partes iguales, entre los tres socios. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en las mismas proporciones. — Los balances deberán ser firmados por los tres socios. — Octavo: Los socios están obligados a dedicar su tiempo y aptitudes en beneficio exclusivo de la sociedad, no pudiendo ninguno de ellos, percibir remuneraciones o entrar en otros negocios que los que hoy tengan, sin el consentimiento por escrito de los otros socios. — Noveno: Los socios Alberto Juan Pastor y José Armando Argentino Crescimbeni, tienen asignado un sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional cada uno, y la socia Yolanda Aída Hortensia Crescimbeni de Arrighi, un sueldo mensual de doscientos pesos, el que podrá ser retirado mensualmente de la sociedad. —

Décimo: El socio que quiera retirarse de la sociedad, debe comunicar por medio de aviso escrito, por lo menos con seis meses de anticipación, en los días uno al cinco de Enero o del uno al cinco de Julio de cada año, su propósito de separarse de la sociedad. — Décimoprimero: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios o de su retiro voluntario de la sociedad, procederá inmediatamente a practicar un balance y formar la cuenta de ''Pérdidas y Ganancias'', a la fecha del fallecimiento, incapacidad o separación del socio, formando el inventario de los bienes y existencia de la firma ''Casa Crescimbeni'', Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Las ganancias o las pérdidas serán pasadas a la cuenta corriente de cada socio, hasta la completa liquidación de todo negocio pendiente. — El socio o socios que se quedaren en la casa, podrán pagar inmediatamente al socio o socios salientes o herederos del socio fallecido o incapacitado en su caso, el saldo de su cuenta o una parte de ese saldo, amortizando trimestralmente lo demás, pero bajo la condición expresa de que el saldo expresado gozará desde el día de la separación efectiva del socio o socios salientes, fallecido o incapacitado, de un interés del cinco por ciento anual, pagadero por el socio o socios que quedaren con los negocios de la Sociedad; y de que dicho saldo, deberá quedar totalmente liquidado y pagado antes del plazo de dos años; tanto el capital como sus intereses, debiendo estos últimos, ser abonados por trimestres vencidos y liquidándose en cada trimestre vencido, el plazo de dos años a que se refiere este artículo. — Si quedaran negocios pendientes de liquidación, la participación que en los mismos correspondan al socio saliente o herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, le será abonado en la forma que convengan a los socios restantes; en último balance anual que precede a tal separación, fallecimiento o declaración de incapacidad será asumido, respetado y tomado a su cargo por el socio o socios que se quedaren en la casa. — Décimosegundo: Para todos los efectos de las relaciones entre la sociedad y los herederos del socio fallecido, o representante legal del incapaz, mientran tanto no haya sido pagado su haber, sólo se admitirá un representante único, quien podrá asistir a las reuniones sociales, cada vez que fuera invitado a concurrir a ellas, no pudiendo emitir voto en ningún caso; para la incorporación a la sociedad de herederos o legatarios de los socios muertos, se requiere la unanimidad de votos de los socios restantes. — Décimotercero: Todas las divergencias que se llegaren a suscitar con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, como igualmente para la disolución y liquidación de la sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores, con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que se dicte. — Producida la divergencia, el socio que la hubiera originado, comunicará por escrito a los otros, la designación que hubiere hecho de árbitro arbitrador y dentro del plazo de quince días, se designará por los otros socios, el árbitro que les corresponde; los arbitros nombrados por las partes, designarán de común acuerdo el tercero y si no llegare a hacerse la designación dentro del plazo de ocho días, desde que aquéllos se hubieran aceptado el cargo, esa designación será hecha por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires; igual procedimiento se observará si el socio requerido para designar su árbitro no lo hiciera dentro del plazo que se le acuerda al efecto. — Leída que les fué, se ratificaron y firmaron con los testigos Enrique S. Herrera y don Ponciano Marquina, vecinos, hábiles, de mi conocidos, doy fe. — Aída Crescimbeni de Arrighi. — Alberto J. Crescimbeni. — José A. Crescimbeni. — Tgo.: E. S. Herrera. — Tgo.: P. Marquina. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro cuarenta y cuatro a mi cargo. — Para la Sociedad ''Casa Crescimbeni'', Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente, en cinco sellos de un peso cincuenta, números un millón ciento once mil quinientos cincuenta y uno al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1937. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.4 dic.-N.° 8527-v.10 dic.

H. VESSURI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Juan Agustín García, Secretaría del Dr. Ernesto Segovia, se hace saber por el término de cinco días que se ha solicitado la inscripción del siguiente contrato:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, reunidos los Señores: 1.° Héctor Vessuri, casado, con domicilio en Sarmiento 459. — 2.° Serafín Cerbini, casado, con domicilio en Bacacay 3129. — 3.° Hugo Primo Garavini, casado, con domicilio en Bogotá 491. — 4.° Dante Vessuri, soltero, con domicilio en Victoria 486. — 5.° Hermán Vessuri, casado, con domicilio en Montevideo 286. — 6.° Enrique Vessuri, con domicilio en Montevideo 286. — 7.° Pablo Faggioli, casado, con domicilio en Victoria 486; todos mayores de edad, hábiles para contratar y de nacionalidad italiana, resolvieron constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará «H. Vessuri y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada», tendrá su asiento principal en la calle Sarmiento 459, de esta Capital y una duración de cinco años, a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la construcción y pavimentación de obras privadas y públicas, nacionales, provinciales y municipales. — Podrá para tal fin realizar toda clase de operaciones con instituciones comerciales, industriales, financieras y bancarias, solicitando y obteniendo créditos de cualquier naturaleza, abriendo y manteniendo cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, firmando, endosando, transfiriendo letras, cheques, vales, pagarés y giros y cualquier otro efecto de comercio, efectuando todas estas operaciones, con o sin garantía, con particulares, sociedades o bancos, aceptando desde ya, en caso de obrar con el Banco de la Nación Argentina o con los Bancos de las Provincias, las leyes especiales y reglamentos que rigen a los mismos. Y, en general, para emprender cualquier negocio de inversión de capital que no sea contrario al objeto de la sociedad, sobreentendiéndose que las operaciones enunciadas no tienen el carácter de obligatorias, sino de declarativas de capacidad, y por consiguiente, la sociedad podrá limitar su acción a las que estime convenientes. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y aportadas en la siguiente forma: Héctor Vessuri, ciento veinticinco mil ciento noventa y dos pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional en bienes (son pesos $ 125.192.66 m|n.), y ochocientos siete con veinticuatro centavos en dinero efectivo ($ 807.24 m|n.); Serafín Cerbini: Veintiocho mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional en bienes ($ 28.494.40 m|n.), y treinta y un mil quinientos cinco pesos con sesenta centavos en dinero efectivo ($ 31.505.60 m|n.); Hugo Primo Garavini: cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y nueve con ochenta y ocho centavos en bienes ($ 44.499.88 m|n.), y quinientos doce pesos con doce centavos en dinero efectivo ($ 512.12 m|n.); Dante Ves — Viene del sello N.° 000.051. — suri: seis mil cuatrocientos diez pesos con setenta centavos en bienes ($ 6.410.70 m|n.) y diez y siete mil quinientos ochenta y nueve pesos con treinta centavos en dinero efectivo ($ 17.589.30 m|n.); Hermán Vessuri: quince mil pesos en dinero efectivo ($ 15.000 m|n.); Enrique Vessuri: quince mil pesos en dinero efectivo (pesos 15.000 m|n.); Pablo Faggioli: quince mil pesos en dinero efectivo ($ 15.000 m|n.). — Los bienes que integran estos aportes han sido estimados e inventariados de común acuerdo, firmando todos los socios el respectivo inventario. — De los aportes en dinero efectivo, cada socio entrega en este acto el cincuenta por ciento, obligándose a integrar el restante antes del 31 de Diciembre de 1938, y a medida que las necesidades de la sociedad lo requieran y así lo resuelvan la mayoría de los socios. — Cuarta: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de Don Héctor Vessuri, a quien se le designa, de común acuerdo, en calidad de gerente para que corra con todo lo relativo al manejo y destino de los fondos sociales y al cumplimiento y objeto de la sociedad, sin que pueda comprometer la firma social en operaciones ajenas a la misma, debiendo desempeñar sus funciones con estricta sujeción a lo dispuesto en los Arts. 14, 15 y 16 de la Ley número 11.645. — Quinta: En caso de ausencia o impedimento del socio gerente desempeñará las funciones de tal otro de los socios que a continuación se indican, pudiendo ejercer todas y cada una de las facultades de que trata la cláusula anterior, con la sóla limitación de que no podrá concurrir a licitaciones públicas o privadas con propuestas o presupuestos, sino con el consentimiento, manifestado por escrito, de otro de los socios que esta cláusula enuncia. Los socios facultados para desempeñar el cargo de Gerente con carácter provisorio son los siguientes y en el orden que se indica: 1.°: Serafín Cerbini; 2.°: Hugo Primo Garavini; 3.°: Dante Vessuri. — A los fines de justificar la ausencia o impedimento del socio gerente, el socio que en sustitución del mismo actúa con las facultades que en esta cláusula se especifican, será provisto de una carta-poder llevando al pie la firma de Don Héctor Vessuri, y podrá sustituir el mandato en otro de los socios que en esta cláusula se señalan. — Sexta: Los socios tendrán derecho a percibir una suma mensual en concepto de sueldo, por los servicios técnicos, administrativos o de representación que presten en beneficio de la sociedad. Su monto será establecido en los primeros treinta días de cada ejercicio econónimo, una vez aprobado el balance general y el inventario a que se refiere la disposición siguiente. — Séptima: La contabilidad social estará a cargo del socio gerente, con quien colaborará el socio Serafín Cerbini y los empleados subalternos necesarios. Practicarán balances parciales cada tres meses para someterlos a la consideración de los socios, y generales cada año al final del ejercicio que se calcula para el treinta y uno de Diciembre. En esta misma — Viene del sello N.° 1.310.680. — época se practicará un inventario general de las existencias de la sociedad. — Octava: Las utilidades de la sociedad serán repartidas de la siguiente manera: Se deducirá el cinco por ciento de las mismas para formar el fondo de reserva legal a que se refiere el Art. 20 de la ley de la materia, y hasta el límite que la misma disposición legal prescribe. — El remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente forma: cuarenta y dos por ciento para Héctor Vessuri; veinte por ciento para Serafín Cerbini; quince por ciento para Hugo Primo Garavini; ocho por ciento para Dante Vessuri, y cinco por ciento para cada uno de los socios restantes. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Noveno: Si al practicar cualquier balance parcial o general éste arrojara una pérdida superior al treinta por ciento del capital social, la sociedad entrará de inmediato en liquidación, la que se practicará por el socio gerente Héctor Vessuri, quien podrá hacer uso de los servicios de un contador y encauzar su gestión al pago de los créditos contra la sociedad, y a la realización total del activo consistente en existencias y créditos a favor de la sociedad, cuya denominación será usada durante ese período con el aditamento «En liquidación». — Décima: Si al expirar el plazo de duración de la sociedad, el contrato no hubiese sido denunciado por alguno de los socios, con una anticipación de seis meses anteriores a su vencimiento, por comunicación escrita a los socios restantes, la sociedad se considerará prorrogada por un período de cinco años más, y así indefinidamente. En caso de denuncia se procederá a la liquidación de la sociedad, procediéndose en la misma forma en que se contempla en la cláusula anterior. — Décima Primera: En ambos casos de liquidación, la participación del producido de la misma, se hará entre los socios en la proporción consignada para las utilidades en la cláusula octava de este contrato. — Décima Segunda: Si durante la vigencia de la sociedad, falleciese alguno o algunos de los socios, entrarán a ocupar el lugar del difunto o difuntos, los herederos respectivos, quienes deberán para cada socio fallecido, unificar su representación, e intervendrá ésta tan sólo a los efectos del contralor y fiscalización de la marcha y operaciones sociales, y para percibir las utilidades que correspondan al causante y que se distribuirán en las épocas establecidas precedentemente. — Igual temperamento se adoptará para el caso de incapacidad de alguno o algunos de los socios, entendiéndose, en este caso, lo referente a los derechos del incapaz con el curador provisorio o definitivo que se designe en el respectivo juicio de insanía. — Décima Tercera: Los socios podrán dedicarse a otras actividades siempre que no sean similares a las de esta sociedad, como accionistas, directores o síndicos que se dedicasen a actividades semejantes a la presente. — Décima Cuarta: Todas las deliberaciones referentes a las directivas de la entidad, una — Viene del sello N.° 1.310.631 — vez oído el informe del Gerente, quien deberá suministrarlo todas las veces que se le requiera, se tomarán por mayoría de votos que representen las tres cuartas partes del capital, conforme a lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley 11.645. Igual mayoría se necesitará para el caso de cesión de cuotas a favor de terceros, o para la incorporación a la sociedad de herederos o legatarios de conformidad al Art. 12 de la misma ley, y sólo será necesaria la unanimidad de votos para los actos que se enumeran a continuación« 1.° determinación, aumento y rebajas de sueldo a los socios; 2.° creación de fondos de reserva e inversión de capitales que, no obstante responder al fin y objeto de la sociedad no estén destinados a la realización de los trabajos de que trata la cláusula segunda; 3.° aprobación de inventarios y balances. — Décima Quinta: La sociedad no podrá dedicarse a otras actividades que las indicadas en la cláusula segunda de este contrato. — Décima Sexta: La representación en juicio y ante las autoridades y reparticiones nacionales, provinciales y municipales estará a cargo del socio gerente. Si fuera necesario podrá otorgar poderes generales y especiales a terceros, ya sea para representar en juicio a la sociedad, o para cualquier otro acto judicial o privado que deba realizarse. — Décima Séptima: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios, durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida, sin forma de juicio, por un tribunal arbitrador, compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte, dentro de los quince días de producido el conflito, y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de mil pesos moneda nacional a favor del otro socio, el que dejare de cumplir los actos indispensables para el cumplimiento del compromiso arbitral. — Décima Octava: En todo lo que no esté previsto en el presente contrato regirán las disposiciones de la Ley 11.645, y de los Códigos de Comercio y Civil que se conforman con la naturaleza de esta sociedad. — Décima Novena: En cumplimiento de lo prescripto por el Art. 5 de la Ley 11.645, y para asegurar el debido funcionamiento de la sociedad, los socios resuelven publicar este contrato en el Boletín Oficial, por el término que dicho precepto ordena y, transcurrido ese plazo, solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, con las formalidades de práctica, y acreditando el depósito de las sumas obladas por los socios, a que se refiere la cláusula tercera de este contrato, mediante la boleta respectiva del Banco de la Nación Argentina, conforme lo prescribe el primer apartado del artículo 10 de la mencionada ley. — A los efectos de las gestiones pertinentes, los socios las encargan al Dr. Pascual Di Guglielmo, con domicilio en Victoria 486, sirviendo la presente cláusula de suficiente autorización, que ha de invocar ante las autoridades competentes. Bajo — Viene de sello N.° 1.310.632 — tales conceptos los firmantes dejan formalizada la presente sociedad de responsabilidad limitada «H. Vessuri y Cía.», obligándose al fiel cumplimiento de las cláusulas del contrato, firmando los señores Héctor Vessuri, Serafín Cerbini, Hugo Primo Garavini y Dante Vessuri de su puño y letra y los restantes por su apo-

derado Don Rafael A. Manfrino, quien justifica su facultad con el testimonio que se acompaña y que dice así: «Copia número doscientos setenta y cinco. En la Ciudad de Santiago del Estero, República Argentina, a cuatro días de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, ante mí Escribano Público y testigos que al final firman comparecen los señores Enrique Vessuri, Hermán Vessuri y Pablo Faggioli, casados en primeras nupcias, todos vecinos de esta Ciudad, hábiles, a quienes conozco, doy fe, y dicen: Que confieren poder especial a don Rafael A. Manfrino, vecinos de la Capital Federal, para que en su nombre y representación, suscriba un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro de «H. Vessuri y Cía., Empresa Constructora y Pavimentadora de Responsabilidad Limitada», con los señores Héctor Vessuri, Serafín Cerbini, Hugo Primo Garavini y Dante Vessuri, con capital de trescientos mil pesos moneda nacional, aportados en la siguiente forma: Héctor Vessuri, ciento veinte y seis mil pesos; Serafín Cerbini, sesenta mil pesos; Hugo Primo Garavini, cuarenta y cinco mil pesos; Dante Vessuri, veinticuatro mil pesos; quince mil pesos el compareciente Don Enrique Vessuri; quince mil pesos el compareciente Don Hermán Vessuri; y quince mil pesos el compareciente Don Pablo Faggioli, aportados en la forma y condiciones que se convengan en el acto del otorgamiento del contrato. — A tal fin facultan al mandatario para que otorgue y firme el contrato de Sociedad con todas las cláusulas y condiciones que crea convenientes; suscriba balances, inventarios, peticiones, escritos, y cuantos más documentos privados y documentos públicos se requieran para el mejor desempeño de este mandato. Leída que es la ratifican y firman, siendo testigos Don Segundo Lares y Don Paulino Coronel, vecinos, hábiles, doy fe. Vessuri Enrique. Hermán Vessuri. Faggioli Pablo. Segundo Lares. Paulino Coronel. Ante mí: M. Corvalán. Hay una estampilla y un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y en este Registro a mi cargo. Doy fe. Para el mandatario expido esta primera copia que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. «Firmado: M. Corvalán. Hay un sello que dice: Manuel Corvalán, Escribano Público, Santiago del Estero. Hay una estampilla de cincuenta centavos número 0.029.972. Certifico: Que el Sr. Manuel Corvalán es Escribano Público de Registro de esta Provincia, actualmente en ejercicio de sus funciones y que la firma, rúbrica y sello que anteceden son auténticos. Corresponde a la copia del poder especial otorgado a favor del Sr. Rafael A. Manfrino. Santiago del Estero, cinco de Noviembre de 1937. Hay una firma ilegible. Hay dos sellos — Viene del sello N.º 1.310.633. — Uno que dice: Secretaría de la Corte de Justicia, Santiago del Estero; y otro que dice José M. Paz Escribano Secretario. —El que suscribe Presidente de la Corte de Justicia certifica que el Escribano Don José M. Paz, es Secretario de este Superior Tribunal y que la atestación precedente está en forma. Santiago del Estero, cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y siete. Hay una firma ilegible y un sello que dice Corte de Justicia, Santiago del Estero. ......Queda extendido el presente contrato en seis sellos, uno N.º 000.051, habilitado conforme a la ley de sellos en vigencia y los restantes de $ 1.50 cada uno y que llevan respectivamente los siguientes números: 1.310.630. — 1.310.631. — 1.310.633. — 1.310.632.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937. — Ernesto Segovia, secretario.

e.4 dic.-N.º 8550 v.10 dic.

FAMISTAL LIMITADA

Por disposición del doctor Francisco A. García, se hace saber durante cinco días la siguiente constitución de sociedad de responsabilidad limitada de **Famistal Limitada:**

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada

Entre los señores José Lightowler Stahlberg, en adelante llamado Señor Stahlberg, por una parte, y Emilia Teresa Lightowler Stahlberg, en adelante llamada Señorita Stahlberg, por la otra, ambos domiciliados en Salguero 42, Capital, se conviene la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las cláusulas siguientes: Primera. — Queda constituída entre los firmantes una Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada que girará bajo el nombre de "Famistal Limitada", Sociedad de Responsabilidad Limitada. Segunda. — La Sociedad establece su domicilio en la Avenida de Mayo 953, de esta Capital, pudiendo instalar agencias, sucursales y|o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero con o sin capital determinado. Tercera. — La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación comercial e industrial de Radio-Televisión, Fono-Foto-Cinematografía, artículos musicales en general y artículos eléctricos para el hogar, pudiendo asimismo dedicarse a cualquier otra industria, ramo o comercio. Cuarta. — La duración de este contrato es de cinco años a partir de la fecha, renovable automáticamente por igual período a cada vencimiento si un socio no expresare al otro, con por lo menos un año de anterioridad al vencimiento, su voluntad en contrario. Quinta. — El capital Social está constituído por la suma de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, aportadas en efectivo por los socios en la siguiente proporción: Cuarenta y cinco cuotas por el señor Stahlberg, que representan cuatro mil quinientos pesos moneda nacional, y cinco cuotas por la señorita Stahlberg, que representan quinientos pesos moneda nacional. No se establecen cuotas suplementarias de garantía Sexta. — La Dirección de la Sociedad estará a cargo exclusivo del señor Stahlberg, quien la ejercerá haciendo uso de la firma social en todos los actos, contratos y operaciones que realice la Sociedad con las más amplias facultades que fuesen necesarias para el mejor desempeño de sus funciones, quedándole únicamente prohibido emplearla en garantías o fianzas a terceras personas y en negocios ajenos a la Sociedad. El señor Stahlberg podrá, en caso de impedimento o ausencia, delegar la firma social a favor de quien o quienes crea conveniente, con las mismas o mayores, a someras facultades y restricciones que le son acordadas a él. Sin perjuicio de la amplitud de facultades consignadas y de las disposiciones del artículo diez y seis de la Ley 11.645, el señor Stahlberg queda expresamente facultado para cobrar, percibir y demandar cualquier suma de dinero, adquirir y vender bienes muebles, inmuebles y de cualquier otra naturaleza, efectuar cualquier clase de pago en dinero, letras, vales y pagarés, extendiendo, endosando y librando giros sobre cualquier plaza de la República o del extranjero, realizar toda clase de operaciones de arrendamiento por plazos que excedan o no de seis años, aceptar hipotecas y prendas y otorgarlas y cualquier otro derecho real o personal en garantía de créditos y descuentos, hacer novaciones, remisiones, quitas de deudas, transacciones y asumir la representación legal de la Sociedad. Séptima. — Es necesaria la conformidad de ambos socios para la venta de la Sociedad, disolución anticipada de la misma, ingreso de nuevos socios y ampliación del capital social, salvo las reservas que por la cláusula décima primera aumenten dicho capital automáticamente. Octava. — El señor Stahlberg gozará de un sueldo mensual de seiscientos pesos moneda nacional, imputables a Gastos Generales, los que podrán ser aumentados o disminuídos al solo arbitrio de éste. Novena. — Entre los meses de agosto a octubre de cada año, a partir de mil novecientos treinta y ocho, se practicará un Balance General de la Sociedad, tomando por base las mercaderías, muebles, inmuebles, semovientes, créditos y demás existencias de acuerdo con las normas generales del comercio. Décima. — Si durante el transcurso de este contrato falleciere cualquiera de los socios, la Sociedad tendrá derecho de adquirir la parte del socio fallecido, debiendo comunicar a los herederos o sus representantes legales su decisión en este sentido hasta tres meses después de haber ocurrido el fallecimiento. No haciéndolo así, los herederos podrán incorporarse a la Sociedad unificando su representación a los efectos de este contrato. Décima primera. — De las utilidades de cada ejercicio se reservará el cinco por ciento (5 o|o) para formar un fondo de previsión hasta alcanzar el diez por ciento (10 o|o) del capital social, suma que quedará depositada en una cuenta especial denominada "Fondo de Previsión". Las utilidades líquidas y realizadas de cada balance anual se repartirán entre ambos socios proporcionalmente a su capital. Décima segunda. — En caso de liquidación de la Sociedad antes del vencimiento del término de este contrato o al expirar el mismo, será liquidador el Señor Stahlberg con el mismo sueldo fijado en el artículo octavo, soportándose las pérdidas y ganancias en proporción al capital. — Décima tercera. — En todo lo no previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 y subsidiariamente las disposiciones de los Códigos Civil y Comercial. Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios o sus representantes legales será dirimida por árbitros nombrados, uno por cada parte, los que en caso de desacuerdo, podrán nombrar a un tercero. El fallo de los árbitros deberá ser acatado y respetado en todas sus partes renunciando los socios a la recusación a que pudieran tener derecho por ley, como así también a la apelación y a todo fuero o jurisdicción que le correspondiere en razón de la materia o de la persona que no sea el de la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, fijando sus domicilios especiales, salvo notificación expresa en contrario, en los indicados en esta escritura, donde deberán recibir notificaciones, citaciones, intimaciones y emplazamientos judiciales, teniendo que serlo en este caso por telegrama colacionado o por Escribano Público. Bajo tales conceptos dejan formalizada esta Sociedad a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. En prueba de conformidad firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en Buenos Aires a los 27 días del mes de Octubre del año mil novecientos treinta y siete. — José Lightowler Stahlberg. — Emilia Teresa Lightowler Stahlberg.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937 — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.4 dic.-N.º 8556-v.10 dic.

HAYTER Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días la constitución de la sociedad de responsabilidad limitada «Hayter y Cía.». — Folio 160. — Primer Testimonio. — Número Ciento nueve. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y siete. Ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecen Don Nicolás Konialidis, argentino naturalizado y Don Constantino Konialidis, griego, de estado solteros, y Don Lorenzo Walter Hayter, de estado casado, de nacionalidad argentino, todos domiciliados en la calle Reconquista número trescientos treinta y seis, vecinos de esta Capital, mayores de edad, personas de mi conocimiento, de que doy fe, y dijeron: Que de común acuerdo han convenido celebrar un contrato de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que se regirá de acuerdo a las bases y condiciones que establecen los artículos siguientes: Primero: Desde la fecha queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada y bajo la razón social de «Hayter y Cía., S. de R. Limitada». — Segundo: El domicilio legal de la Sociedad y asiento principal de sus negocios será en esta Capital, actualmente en la calle Reconquista trescientos treinta y seis, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o en el extranjero. — Tercero: Esta Sociedad se constituye por tiempo indeterminado y durará mientras los socios así les convenga y cualquiera de ellos podrá retirarse de la misma y retirar su parte de capital y utilidades de acuerdo a la forma que se indicará más adelante. — Cuarto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la compra-venta de mercaderías y toda clase de productos y subproductos ganaderos y agrícolas, importación y exportación de los mismos y todo artículo de fabricación nacional o extranjeros. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de Cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una y aportados en la siguiente proporción: Noventa cuotas o sea Noventa mil pesos moneda nacional por el Señor Nicolás Konialidis; dos cuotas o sea Dos mil pesos, el Señor Lorenzo Walter Hayter y ocho cuotas o sea Ocho mil pesos, el Señor Constantino Konialidis. — Dichos aportes serán integrados en dinero efectivo. — Sexto: La Dirección y Administración de la sociedad será ejercida por tres Gerentes Administradores, cuyo cargo será ad-honórem. — Los Señores Nicolás Konialidis, Lorenzo Walter Hayter y Constantino Konialidis se designarán recíprocamente Gerentes Administradores de la Sociedad y asumen su dirección técnica como su representación, pudiendo actuar personalmente o por intermedio de apoderados, como también conjunta, separada o alternativa-

mente. — La Sociedad entre los otros c
sos, podrá comprar, vender y arrendar bi
nes muebles e inmuebles, acordar y soli
tar créditos y descuentos, hacer pagos a
cuando no sean los ordinarios de la adm
nistración, transigir y comprometer en á
bitros, prorrogar jurisdicciones, hacer r
nuncias gratuitas, remisiones o quitas
deudas, constituir a la Sociedad en depo
taria o en la obligación de prestar cua
quier servicio como locadora o gratuit
mente, remover y destituir empleado
agentes, representantes y gerentes de s
cursales, conferir poderes especiales y g
nerales y practicar todos otros actos inh
rentes a los fines de la sociedad. — Sé
timo: El uso de la firma social estará
cargo de dos de los Gerentes Administr
dores, quienes deberán firmar conjun
mente. — En todos los casos se usará
sello con la denominación de la socied
que se antepondrá a la firma o firm
personales del gerente o gerentes, seg
corresponda. — Octavo: Sin perjuicio
lo que establece el artículo séptimo y cua
do lo exijan las operaciones sociales,
gerentes podrán conferir poderes suficie
tes a un tercero, para la administraci
y representación total de la Sociedad, c
todas las facultades necesarias para
objeto. — Igualmente, cualquiera de
gerentes podrá hacerse representar en
Sociedad por un apoderado con ampl
facultades o bien delegar su representaci
en alguno de los dos gerentes. — Nove
Todas las resoluciones se tomarán por n
yoría absoluta de votos, teniendo ca
cuota un voto. — Décimo: Cada año
practicará un balance general en el n
de Octubre. — Para establecer las utili
des o pérdidas, se procederá como sig
Se inventariarán las mercaderías al pre
de costo, a los muebles y útiles se les
rá una rebaja del diez por ciento de
costo; a los créditos a cobrar se les
ducirá un cinco por ciento sobre los c
ditos dudosos. Estableciendo así el acti
de la Sociedad, previa deducción de
gastos y pasivo de la misma, de las ut
dades realizadas y líquidas, en cada e
cicio anual, se deducirá un cinco por ci
to para fondo de reserva legal, hasta
haya alcanzado el diez por ciento del
pital social prescripto por la Ley. —
socios podrán convenir por unanimidad,
formación de otros fondos de reserva
peciales o previsores, así como ser dis
buídos en forma de dividendo, o como
ren convenir y podrán, en la misma f
ma, habilitar uno o más empleados u ot
ros con participación en las utilidades
la Sociedad. — Del remanente de las
nancias corresponderá: El treinta
ciento al Señor Lorenzo Walter Hay
y el setenta por ciento restante se
vidirá entre los socios, en proporción
sus respectivas cuotas de capital. —
pérdidas serán soportadas en proporció
sus respectivas cuotas de capital. —
décimo: El derecho de retiro podrá
ejercido por cualquiera de los socios.
El retiro se producirá, entregando al
cio su capital y utilidades, previo bal
ce, menos su parte de pérdidas si las
biera, y en forma prevista en la cláus
doce. — Duodécimo: Producido el retir
fallecimiento de cualquiera de los soc
la Sociedad podrá continuar bajo la r
ma razón social, siempre y cuando
otros dos socios deseen y convengan ap
tar a la Sociedad la parte de capital
corresponden al socio cesante o falleci
en caso contrario se procederá a la li
dación de la Sociedad. — Décimo terce
Todas las divergencias que llegasen a s
citarse entre los socios con motivo de
interpretación o ejecución de este cont
to, como igualmente durante su disoluci
serán dirimidas por árbitros arbitrado
quienes nombrarán un tercero para el c
de discordia y siendo inapelable el f
que se dictare y acatado sin observac
por los socios, a cuyo fin renuncian a
da acción judicial. — Décimo cuarto: I
gado el caso de la liquidación de la So
dad, la liquidación estará a cargo del
cio, persona o entidad designada al e
to, quienes procederán a llenar su com
do en el más breve plazo. — El o los
quidadores usarán el aditamento «En
quidación», debiendo serles conferidos
poderes necesarios. — De conformidad
los catorce artículos precedentes, los
cios contratantes dan por formalizada
presente sociedad de responsabilidad li
tada, obligándose recíprocamente a su c
plimiento con arreglo a derecho. — As
dijeron, otorgaron y firmaron, previa
tura que les hice en la que se ratifica
siendo testigos presentes los vecinos ma
res de edad y de mi conocimiento, I
Juan Luis Colombo y Don Jorge A.
chero, de que doy fe. — N. Konialidis.
C. Konialidis. — L. W. Hayter. — J

s Colombo. — Jorge A. Cichero. — Hay sello. — Ante mí; Romualdo N. Benin- a. — Concuerda con la escritura ma- : que pasó ante mí y queda en el Re- ;ro número cuarenta a mi cargo, doy como de que el impuesto correspon- nte ha sido abonado con el sello agre- o de valor de veinte pesos, al que van eridas tres estampillas: una de cien pe- número cero cero cero siete mil se- entos noventa y cinco, otra de veinte os, número cero cero cincuenta y tres seiscientos noventa y siete y otra de pesos, número cero ciento veinte y mil ochocientos sesenta y cinco. — Pa- a Sociedad expido el presente testimo- en tres sellos de un peso cincuenta tavos cada uno, números un millón cientos veinte y ocho mil trescientos uenta, un millón trescientos veinte y mil trescientos cincuenta y uno, y el sente, que sello y firmo en el lugar echa de su otorgamiento. — Enmenda- inapelable - vale. — Romualdo N. Be- asá. — Hay un sello y una estampilla. Derechos $ 3.36 m|n.

s. Aires, Noviembre 25 de 1937. — e Leff, secretario.

e.4 dic.-N.º 8543-v.10 dic.

---

or disposición del señor Juez de Co- cio doctor Luis Gómez Molina, se ha- aber por cinco días el siguiente edicto: a la Ciudad de Buenos Aires, Capital a República Argentina, a los tres días mes de Noviembre del año mil nove- tos treinta y siete, entre los señores: que Emilio Franzini (que firma E. E. nzini), argentino, mayor de edad, sol- de profesión abogado, domiciliado en Capital Federal, en calle Santa Fe ochocientos veintitrés; Francisco Ar- o, argentino, mayor de edad, soltero, profesión ingeniero civil, domiciliado sta Capital, en calle Llavallol dos mil cientos treinta y cinco y don Miguel mann, rumano, mayor de edad, casa- le profesión técnico constructor, domi- do en esta Capital, en calle Bazurco mil trescientos sesenta y dos, en sus ectivos caracteres y como únicos socios a sociedad **Franzini, Artacho y Fuhr- n - Empresa Constructora, Sociedad de onsabilidad Limitada**, constituída por privado con fecha nueve de Agosto mil novecientos treinta y siete inscrip- n el Registro Público de Comercio el ta y uno de Agosto del mismo año, el número doscientos catorce al folio de Sociedades de Responsabilidad Li- da y con domicilio en esta Capital Fe- l, actualmente en calle Corrientes dos- os veintidós, han convenido, por una- dad, en integrar el capital, y reformar tículo cuarto del referido contrato de dad, en la siguiente forma: Primero: grar el capital social suscribiendo y tando en este acto quince mil pesos eda nacional en dinero efectivo, en la ente proporción, de acuerdo a lo pac- en el artículo cuarto del contrato de dad premencionado, a saber: setenta as o sean siete mil pesos, por el Dr. En- Emilio Franzini; setenta cuotas o siete mil pesos, por el señor Miguel mann y diez cuotas o sean un mil s, por el Ingeniero Francisco Arta- quedando en consecuencia, suscripto egrado el capital social en la suma to- le cincuenta mil pesos moneda nacio- — Segundo: Reformar el artículo cuar- el contrato social premencionado, au- ando el capital a setenta mil pesos eda nacional, a cuyo efecto los socios iben y aportan en este acto la suma einte mil pesos moneda nacional en o efectivo, en las siguientes propor- s: cien cuotas o sean diez mil pesos eda nacional, por el Doctor Enrique io Franzini y cien cuotas o sean diez pesos, por el señor Miguel Fuhrmann. n prueba de conformidad, se firman ejemplares de un mismo tenor, a un efecto, uno para cada socio, en el y fecha «ut-supra» expresados. — E. ranzini. — Francisco Artacho. Miguel mann.

enos Aires, dos de Noviembre de 1937. ermo Mansilla, secretario.

e.4 dic.-N.º 8526-v.10 dic.

Juez de Comercio Dr. Fernando Cer- ni, hace saber por cinco días que ha lado inscribir en el Registro Público omercio, la escritura otorgada con fe- 26 de Noviembre de 1937, ante el Es- no Marcos Estrín, por la cual don mo Tachauer cedió y transfirió a fa- le don Juan Esteban Yraizoz la par- ación en concepto de capital y ganan- y todos los derechos y acciones que y le corresponden en la sociedad **Ra- - Sociedad de Responsabilidad Limi-** cuyo contrato fué inscripto en el mencionado Registro, bajo el Nro. 217, folio 70, Libro 2 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y que se ha substituído la cláusula tercera del contrato social por la siguiente: La sociedad será administrada por don Fernando Enrique Teodoro Liedert, quien firma «Fernando E. T. Liedert», argentino, domiciliado en la calle Arcos 4592, quien queda designado Gerente de la misma. — El uso de la firma social estará a cargo indistintamente del socio señor Yraizoz y del gerente señor Liedert, estándoles prohibido emplearla para asuntos ajenos a los negocios de la sociedad, así como firmar fianzas u obligaciones a favor de terceros. — Además se ha substituído la cláusula octava por la siguiente: El día 31 de Julio de cada año, se practicará un balance para verificar la situación de la sociedad. — Las ganancias y pérdidas que arrojaran, se repartirán en la siguiente proporción: a don Juan Esteban Yraizoz 50 %; a don Helmut Federico Gerardo Passek, 20 %; a don José Moreno Escalona, 20 %, y el 10 % restante se destinará a la formación de un fondo de reserva legal y especial. — No podrá hacerse distribución de utilidades que no sean realizadas y líquidas. — De las ganancias, ningún socio podrá retirar más del 50 %. — El importe restante se acreditará en las respectivas cuentas particulares.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.4 dic.-N.º 8531-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que ha sido nombrado gerente de la Sociedad "**Richini y Durand, Establecimiento Químico Industrial y Comercial Argentino, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", el señor Agustín Aragonés, según así resulta de la escritura otorgada ante el escribano Héctor A. Novaro, con fecha 30 de octubre de 1937.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937. — César Larreche Carrera, secretario.

e.2 dic.-N.º 8488-v.7 dic.

RADIO Y LUZ, PRODUCTOS PHILIPS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor don Juan A. García, se hace saber por medio del presente y por el término de cinco días, que se ha presentado la **Sociedad de Responsabilidad Limitada, Radio y Luz, Productos Philips**, solicitando la inscripción del contrato de sociedad cuyo tenor es el siguiente:

Folio 1562 V.º. — Primer testimonio. — Número quinientos sesenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y nueve de Octubre de mil novecientos treinta y siete, ante mí Escribano Público y testigos que firmarán, comparecieron los Señores: Angel Alberto Arbizú, casado, argentino; Enrique Emilio Martinoli, casado, argentino; Raúl Felipe Frávega, casado, argentino; Roberto Lightowler Stahlberg, soltero, argentino; Sergio Domingo Romero, viudo, argentino; Armando Juan José Poggi, casado, argentino; León Sonnenberg, soltero, argentino; Leonardo Santagada, casado, argentino naturalizado; Agustín Gerónimo La Roca, casado, argentino; Armando Grinberg, casado, rumano; Francisco Diego, casado, español; Felipe Levinis, soltero, argentino; Enrique Agustín Barba, soltero, argentino; Raúl Rudecindo Poggi, casado, argentino; Alejandro Covaro, casado, argentino; Guillermo Jorge Francisco Federico Neumann y Kautz, casado, argentino; José Bernardo Moran, casado, argentino naturalizado; Celestino Fernández Blanco, casado, español; Renato Dondi, soltero, argentino y Domingo Mollo, casado, argentino, todos mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento de que doy fe, y dijeron: Que los veinte comparecientes han resuelto constituir por este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y que será regida por los pactos siguientes: Primero: La Sociedad girará bajo el rubro de "Radio y Luz, Productos Philips", Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá por objeto la venta al público directamente de aparatos receptores de radiotelefonía, válvulas y accesorios, lámparas de alumbrado y armaduras, todos de la marca Philips, así como de otros artículos del ramo electrotécnico en el sentido más amplio. — La Sociedad podrá adquirir y enajenar bienes, muebles e inmuebles de toda clase, celebrar toda clase de contratos, incluso de locación por plazos que no excedan de seis años, y locaciones de servicios, estar en juicio como actora o demandada, efectuar todo género de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, incluso el Banco de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y otros similares, conforme a sus cartas orgánicas o reglamentos, dar y tomar dinero prestado, con o sin garantía reales o personales, constituir, aceptar y tranferir derechos reales, firmar cheques sobre fondos o sobre créditos acordados, firmar, endosar y descontar letras y pagarés y otros documentos comerciales, y otorgar poderes generales o especiales, siendo esta enumeración simplemente enunciativa y no limitativa. — Segundo: El capital de la Sociedad queda establecido en la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en veinte cuotas de quinientos pesos moneda nacional de curso legal cada una y ha sido aportado por los socios en dinero efectivo en la proporción de una cuota por cada socio. — Tercero: La Sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, y al iniciarse las operaciones en la calle Corrientes número setecientos tres. — Su duración se fija en dos años a contar desde la fecha del presente contrato. Treinta días por lo menos antes de la expiración de este plazo los socios resolverán en asamblea si se prorroga la Sociedad. — Cuarto: Sólo serán calificados para ser socios los Representantes Oficiales de Philips, establecidos en la Capital Federal. — Ninguna transferencia de cuotas a una persona que no tiene esta calidad podrá ser aprobada por la Asamblea General de Socios. — Si un socio dejara de ser Representante Oficial de Philips o si por cualquier causa o motivo una cuota pasara a propiedad de un tercero, los derechos correspondientes a esta cuota quedan automáticamente suspendidos y los demás socios o la Sociedad tienen derecho a adquirir la citada cuota por el valor que resulte del último balance general practicado. — Si más de un socio tuviese interés por adquirir dicha cuota, la Sociedad la adquirirá al valor indicado para retransferirla al socio que haga la mejor oferta. Si ningún socio deseara adquirir la cuota, la Sociedad está obligada a tomarla al valor indicado por cuenta de todos los socios en proporción a las cuotas que poseyeran. — Quinto: Para la gestión de los negocios de la Sociedad, los socios nombrarán por mayoría de votos a un Gerente que podrá ser socio o extraño y cuyo nombramiento se hará por tiempo indefinido, pudiendo ser revocado en cualquier momento por la Asamblea de socios y por simple mayoría de votos. — El Gerente tendrá la representación jurídica y comercial de la Sociedad de acuerdo con las especificaciones y limitaciones que se expresan a continuación: a) Podrá hacer toda clase de pagos, cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente cualquier cantidad de dinero que se adeudara a la Sociedad por cualquier concepto y formular las reclamaciones que fueran pertinentes. — b) Vender al contado o a plazos y hacer los contratos de entrega concernientes a los artículos que forman el objeto de la Sociedad. — c) Realizar compras de mercaderías y firmar los contratos de adquisición de las mismas. — d) Nombrar y despedir empleados y demás dependientes, fijando sus retribuciones y atribuciones. — e) Hacer contratos de transportes y arrendamientos. — f) Recibir y contestar la correspondencia postal o telegráfica así como las mercaderías, encomiendas y demás piezas recomendadas dirigidas a la Sociedad. — g) Llevar todas las tramitaciones necesarias ante cualesquiera Autoridades y oficinas públicas, nacionales, provinciales o municipales. — h) Firmar la correspondencia corriente, postal o telegráfica de la Sociedad. — i) Contratar como asegurados toda clase de seguros y reclamar y percibir las indemnizaciones en los casos de siniestro. — j) Hacer novaciones, quitas, dar recibos de deudas contra pagos. — k) Protestar letras de cambio, cheques, pagarés, vales y cualquier otro efecto de comercio. — l) Aceptar prendas de cualquier clase, aun prendas de la Ley nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro, cauciones y demás garantías para la seguridad de los créditos consentidos por la Sociedad a sus deudores y cancelarlas oportunamente. — m) Podrá comparecer a juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones, y producir todo otro género de pruebas e informaciones. — Todo lo anteriormente establecido lo hará el Gerente bajo su sola firma, pero le será necesaria la firma conjunta de un miembro de la Comisión Fiscalizadora designado a tal fin por la mencionada Comisión o de un apoderado nombrado por el Gerente con el acuerdo de la Comisión Fiscalizadora, para constituir obligaciones de la Sociedad para más de dos mil pesos, así como siempre para abrir cuentas corrientes en los Bancos nacionales y extranjeros, disponer de los saldos en cuentas corrientes, girar en descubierto sobre créditos solicitados y obtenidos por la Sociedad, hacer descuentos bancarios y todas las demás operaciones bancarias y para firmar, librar, aceptar, endosar, transferir y negociar letras de cambio, cheques, pagarés, vales y cualquier otro efecto de comercio. — Para comprar o vender bienes inmuebles o cargar con un gravamen cualquiera, será necesaria la conformidad de la Comisión Fiscalizadora en acta especial. — La retribución del Gerente, será fijada por la Comisión Fiscalizadora. — Sexto: Los socios elegirán anualmente una Comisión Fiscalizadora constituída por tres a cinco socios o representantes de socios especialmente acreditados. — Esta Comisión controlará las operaciones sociales, informará sobre ellas a la asamblea anual de los socios y señalará directivas al Gerente para el desempeño de su cometido. — La Comisión se reunirá cada vez que sea preciso y cuando la convoque el Gerente o dos de sus miembros. — Las convocatorias se harán por carta certificada o telegrama colacionado. — Habrá quórum con la presencia de tres miembros y las decisiones se tomarán por mayoría de votos, levantándose acta de cada sesión con la firma de los presentes. — Séptimo: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesan a la Sociedad se expresará por resoluciones adoptadas en asambleas ordinarias, que se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses siguientes del final de cada ejercicio o en asambleas extraordinarias que se convocarán cuando la índole del asunto lo requiera. — La citación se hará por el Gerente o por la Comisión Fiscalizadora en su caso o por cualquiera de ellos, a petición de un número de socios que representen el veinte por ciento del capital social. — La citación se hará por carta certificada o telegrama con la anticipación de cinco días por lo menos y expresará los asuntos que se han de tratar. — Octavo: La asamblea se declarará constituída cuando concurra un número de socios que representen más de la mitad del capital social o bien en segunda convocatoria, que se hará de la misma manera y con la misma anticipación que la primera, cualquiera que sea el número de socios asistentes. — Las resoluciones se adoptarán por el voto favorable de socios presentes que reunan la mayoría del capital representado en la asamblea, computándose a cada socio un número de votos igual al número de cuotas suscriptas, salvo que se tratara de modificar cualquier cláusula de este contrato o de incorporar a la Sociedad extraños o sucesores del socio que falleciera, en cuyos casos se requerirá el voto unánime de todos los socios. — Noveno: Las asambleas serán presididas por la persona que la asamblea designe. — Las resoluciones se harán constar en acta que firmarán el Presidente de la asamblea y dos socios que designará la misma asamblea. Décimo: Los socios pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios, socios o extraños, mediante poder o autorización por telegrama o carta dirigida al Presidente de la Asamblea o al Gerente de la Sociedad. — Décimo Primero: El ejercicio social correrá del primero de Noviembre al treintiuno de Octubre del siguiente año. — Al treintiuno de Octubre de cada año se hará el inventario y balance general de las operaciones sociales, de acuerdo con las prácticas mercantiles. — Décimo Segundo; De las utilidades realizadas y líquidas que arroje el balance anual, después de efectuadas las amortizaciones que se juzguen necesarias, se destinará el cinco por ciento para el fondo de [illegible] gal, hasta que este fondo haya llegado al diez por ciento del capital y el remanente se aplicará a constituir reservas o se pasará a nuevo ejercicio o se distribuirá entre los socios en proporción de su capital, todo ello según lo resuelva por mayoría la Asamblea de socios en cada caso. — Las pérdidas eventuales serán llevadas a nuevo ejercicio y deberán ser amortizadas antes de distribuirse dividendo alguno en los ejercicios posterio-

res. — Décimo Tercero: Quedan designados miembros de la Comisión Fiscalizadora a que se refiere la cláusula quinta, los socios Señores Angel Alberto Arbizú; Enrique Emilio Martinoli; Raúl Felipe Frávega y Roberto Ligtowler Stahlberg. Queda igualmente designado Gerente de la Sociedad el Señor Carlos de Labra López, de nacionalidad española. — Décimo Cuarto: En cualquier caso de disolución de la Sociedad se procederá inmediatamente a su liquidación, la que estará a cargo de la persona que la asamblea por simple mayoría de votos nombre. — Una vez liquidadas las deudas y obligaciones de la Sociedad y gastos de la liquidación, el remanente se repartirá entre los socios a prorrata de sus respectivos capitales. — Décimo Quinto: Cualquier cuestión o diferencia que se produzca entre los socios durante la existencia, la disolución o liquidación de la Sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte, los que deberán nombrar un tercero para el caso de discordia antes de entrar a conocer en la cuestión que se les plantea. — En caso de falta de acuerdo, el tercero será nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio a solicitud de los árbitros designados por las partes. — El fallo que se dicte será inapelable y sin recurso alguno para ante los Tribunales Ordinarios, incurriendo en una multa de cinco mil pesos en favor del otro u otros el socio que dejara de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. — Décimo sexto: Todo aquello que no esté previsto en la presente escritura, será regido por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Bajo las precedentes cláusulas los contratantes dejan formalizado este contrato con arreglo a derecho. — Leída que les fué, en prueba de ratificación firman junto con los testigos Don Abelardo Rosales y Don Próspero A. Zorrilla, vecinos y hábiles, doy fe. — A. Arbizú. — E. Martinoli. — R. Frávega. — Roberto L. Stahlberg. — Sergio D. Romero. — Armando J. Poggi. — L. Sonnenberg. — Santagada Leonardo. — A. La Rocca. — A. Grinberg. — Francisco Diego Felipe Levinis. — E. A. Barba. — Raúl R. Poggi. — A. Covaro. — G. Neumann. — José B. Moran. — Celestino Fernández Blanco. — R. Dondi. — Domingo Mollo. — A. Rosales. — P. A. Zorrilla. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos I. de Nevares. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil quinientos sesenta y dos vuelto del Registro sesenta y nueve, a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "Radio y Luz, Productos Philips", Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente primer testimonio en cinco sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno, números: del un millón doscientos veinte y nueve mil quinientos setenta y cinco al un millón doscientos veinte y nueve mil quinientos setenta y nueve, todos correlativos, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a los doce días del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y siete.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Mario Lassaga, secretario.

e.3 dic.-N.° 8506-v.9 dic.

REMATES DEL BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el 6 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad El Litoral 3120.

Base $ 12.514.60 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Pomerano Rachmil.

Buenos Aires, Noviembre 17-1937. — Héctor Madariaga, Antonio Alsina, secretarios.

e.19 nov.-N.° 2589 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 6 de Diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad Robertson 1023. Base $ 13.611.45 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Baldomir Marcos Antonio.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.19 nov.-N.° 2545 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 6 de Diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad Ventura Bosch 6734. Base $ 13.926 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Bizzanelli Hortensio A.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.19 nov.-N.° 2546 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez José C. Miguens, rematará el 13 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad calle Carhué N.° 531. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Causa Carlos A.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2872 s|p.p.-v.13 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez José C. Miguens, rematará el 13 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Pje. Tuyuty N.° 6952. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Calero Antonio.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2873 s|p.p.-v13 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 6 de Diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad Leopoldo Atenzo 541. Base $ 14.612.79 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Volz Fernando Otto.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.19 nov.-N.° 2547 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 6 de Diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad El Mirasol 631. Base $ 15.039.67 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Riesco Florentino.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.19 nov.-N.° 2548 s|p.p.-v.6 dic

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez José C. Miguens, rematará el 13 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Pje. La Calandria N.° 2270. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Ojeda Antonio.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2874 s|p.p.-v.13 dic

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez José C. Miguens, rematará el 13 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Pje. La Madreselva N.° 6914. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Correa Morales Lorenzo.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2875 s|p.p.-v13 dic

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Carlos A. Varangot, rematará el 6 de Diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad El Zorzal 6954. Base $ 12.541.54 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Escalera Zuviría, C. G. de.

Buenos Aires, ... de 193... — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.19 nov.-N.° 2620 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Manuel Orús, rematará el 7 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad El Zorzal 6834. Base $ 13.248.77 moneda nacional. Seña 5 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Sannes Eduardo J.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.30 nov.-N.° 2735 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 6 de diciembre, próximo, a las 16 horas, la propiedad Cosquín 196. Base $ 13.061.69 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Cantú de Rodríguez María.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Carlos R. Larreta, secretario.

e.19 nov.-N.° 2554 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 6 de diciembre, próximo, a las 16 horas, la propiedad El Chacho 426. Base $ 14.221.40 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Alonso Ríos Antonio.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Carlos R. Larreta, secretario.

e.19 nov.-N.° 2555 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Hernán Maschwitz, rematará el 6 de Diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Humaitá 6859. Base $ 16.732.48 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Rainerman Jacobo y E.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (hijo), secretario.

e.19 nov.-N.° 2556 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Hernán Maschwitz, rematará el 6 de Diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad El Hornero 416. Base $ 16.507.98 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Arranz García Prilidiano.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (hijo), secretario.

e.19 nov.-N.° 2557 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Hernán Maschwitz, rematará el 6 de Diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Amalia 425. Base $ 13.611.45 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Apezechea José María D. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (hijo), secretario.

e.19 nov.-N.° 2558 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el 6 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Humaitá 6811.

Base $ 15.603.48 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Alegre Estanislao.

Buenos Aires, Noviembre 17-1937. — Héctor Madariaga, Antonio Alsina, secretarios.

e.19 nov.-N.° 2587 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el 6 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Los Andes 3127.

Base $ 13.698.94 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Horovitz David y Alejandro.

Buenos Aires, Noviembre 17-1937. — Héctor Madariaga, Antonio Alsina, secretarios.

e.19 nov.-N.° 2588 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el 6 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Cuenca 2027.

Base $ 13.792.97 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Troglio José Juan.

Buenos Aires, Noviembre 17-1937. — Héctor Madariaga, Antonio Alsina, secretarios.

e.19 nov.-N.° 2590 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 6 de Diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad Robertson 1255. Base $ 13.728.90 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Cadario Enrique.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.19 nov.-N.° 2541 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 6 de Diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad Los Recuerdos 360. Base $ 14.220.65 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Fentanes Juan A.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.19 nov.-N.° 2542 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 6 de Diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad El Chacho 589. Base $ 14.741.91 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Rivano Francisco.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.19 nov.-N.° 2549 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 6 de Diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad Pedernera 1267. Base $ 12.514.60 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Fernández Berro Elvira E.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.19 nov.-N.° 2544 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Hernán Maschwitz, rematará el 6 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Renán 1215.

Base $ 13.852.13 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Piedceasas Hermógenes.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.19 nov.-N.° 2571 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Hernán Maschwitz, rematará el 6 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Fabré 1112.

Base $ 13.346.64 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Allegri Florencia L.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.19 nov.-N.° 2572 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Tomás D. Casares, rematará el 6 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Robertson 847.

Base $ 13.098.10 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Eleta Segundo.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.19 nov.-N.° 2573 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Tomás D. Casares, rematará el 6 de diciembre próximo, a las 16 hosas, la propiedad El Chacho 465.

Base $ 13.741.67 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Ferrari Antonio F.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.19 nov.-N.° 2574 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Raúl Perazzo Naón, rematará el 6 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad El Mirasol 560.

Base $ 14.674 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Horne Juan Antonio.

Buenos Aires, 17 Noviembre 1937. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.19 nov.-N.° 2575 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Raúl Perazzo Naón, rematará el 6 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Trainqueville 2105.

Base $ 13.027.34 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Bayo Oscar Eusebio.

Buenos Aires, 17 Noviembre 1937. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.19 nov.-N.° 2576 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 6 de Diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad Humaitá 7047. Base $ 18.296.41 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Castroviejo José.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.19 nov.-N.° 2550 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Carlos A. Varangot, rematará el 6 de Diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad El Chacho 248. Base $ 13.419.37 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Ballesteros Celestino C.

Buenos Aires, ... de 193... — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.19 nov.-N.° 2630 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Raúl Perazzo Naón, rematará el 6 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Facundo 485.

Base $ 13.611.45 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Weistein Salomón.

Buenos Aires, 17 Noviembre 1937. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.19 nov.-N.° 2577 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Raúl Perazzo Naón, rematará el 6 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Las Bases 173.

Base $ 14.306.39 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Rechain Arístides.

Buenos Aires, 17 Noviembre 1937. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.19 nov.-N.° 2578 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Raúl Perazzo Naón, rematará el 6 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Pedernera 1172.

Base $ 13.909.21 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Rodríguez Angela.

Buenos Aires, 17 Noviembre 1937. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.19 nov.-N.° 2579 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Raúl Perazzo Naón, rematará el 6 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Los Andes 3187.

Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Tenzi Isidoro S.

Buenos Aires, 17 Noviembre de 1937. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.19 nov.-N.° 2580 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el 6 de Diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad Urunday 1329. Base $ 12.761.19 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Berenguer Lores de Méndez, C.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.19 nov.-N.° 2611 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el 6 de Diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad Güemes Torino N.° 581. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Brodzky, Cecilia S. de.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.19 nov.-N.° 2612 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Carlos A. Varangot, rematará el 6 de Diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad Ibarrola 6939. Base $ 12.389.34 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Saint Mezard, Filadelfia.

Buenos Aires, ... de 193... — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.19 nov.-N.° 2613 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Carlos A. Varangot, rematará el 6 de Diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad La Cautiva 535. Base $ 13.367.15 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Grafeuille, Ilda María.

Buenos Aires, ... de 193... — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.19 nov.-N.° 2614 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Carlos A. Varangot, rematará el 6 de Diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad Tuyutí 6754. Base $ 18.608.79 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Agüero, Rogelio.

Buenos Aires, ... de 193... — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.19 nov.-N.° 2615 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Carlos A. Varangot, rematará el 6 de Diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad Esteban Bonorino 877. Base $ 12.960.58 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Carne, Martín.

Buenos Aires, ... de 193... — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.19 nov.-N.° 2616 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Carlos A. Varangot, rematará el 6 de Diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad Facundo 384. Base $ 12.302.34 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Reynols de Maceiras, María.

Buenos Aires, ... de 193... — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.19 nov.-N.° 2618 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Carlos A. Varangot, rematará el 6 de Diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad Ventura Bosch 6955. Base $ 12.417.64 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades c|Montot de Murga, Marta M.

Buenos Aires, ... de 193... — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.19 nov.-N.° 2619 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el 6 de Diciembre, próximo, a las 16 horas, la propiedad El Cardenal 6815. Base $ 12.389.34 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Pelecq de Andrade Paulina.

Buenos Aires, 17 Nov. 1937. — Héctor Madariaga, Antonio Alsina, secretarios.

e.19 nov.-N.° 2592 s|p.p.-v.6 dic

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Hernán Maschwitz, rematará el 6 de Diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Jachal 334. Base $ 13.602.36 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Krimker de Kozak Celia.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (hijo), secretario.

e.19 nov.-N.° 2559 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Carlos A. Varangot, rematará el 6 de Diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad La Huerta 6922. Base $ 12.528.08 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Pacheco, Eduardo D.

Buenos Aires, ... de 193... — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.19 nov.-N.° 2621 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Carlos A. Varangot, rematará el 6 de Diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad El Hornero 323. Base $ 12.272.64 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Piñeiro, Reynaldo M.

Buenos Aires, ... de 193... — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.19 nov.-N.° 2622 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Carlos A. Varangot, rematará el 6 de Diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad Ibarrola 6758. Base $ 14.329.58 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Jahnke, Juan.

Buenos Aires, ... de 193... — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.19 nov.-N.° 2623 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Carlos A. Varangot, rematará el 6 de Diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad Bermejo 6931. Base $ 13.226.38 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Barrena y Malagotto, Luis.

Buenos Aires, ... de 193... — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.19 nov.-N.° 2624 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Carlos A. Varangot, rematará el 6 de Diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad Del Buen Orden 965. Base $ 12.514.60 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Halperin, David.

Buenos Aires, ... de 193... — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.19 nov.-N.° 2625 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Carlos A. Varangot, rematará el 6 de Diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad Del Comercio 1239. Base $ 12.541.54 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Srulevich, Samuel.

Buenos Aires, ... de 193... — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.19 nov.-N.° 2626 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Carlos A. Varangot, rematará el 6 de Diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad M. Cervantes 4220. Base $ 14.361.05 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|D'Amico de Lede, Edelmira.

Buenos Aires, ... de 193... — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.19 nov.-N.° 2627 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Eduardo Rojas, rematará el **14 de diciembre** próximo, a las 16 horas, la propiedad Bermejo 6970. Base $ 12.541.54 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Bizzanelli Jorge.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.26 nov.-N.° 2828 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez doctor Horacio H. Dobranich, rematará el **14 de diciembre** próximo, a las 16 horas, la propiedad Cosquín 174. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Bayón Joaquín.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.26 nov.-N.° 2829 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez doctor Horacio H. Dobranich, rematará el **14 de diciembre** próximo, a las 16 horas, la propiedad Espartaco 823. Base pesos 11.085.76 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Santini César.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1937. Certifico que esta venta ha sido ordenada. — Luis F. Jaen, secretario.

e.26 nov.-N.° 2812 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez doctor Horacio H. Dobranich, rematará el **14 de diciembre** próximo, a las 16 horas, la propiedad La Cautiva 425. Base pesos 12.302.55 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Landivar Américo S.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1937. Certifico que esta venta ha sido ordenada. — Luis F. Jaen, secretario.

e.26 nov.-N.° 2813 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez doctor Horacio H. Dobranich, rematará el **14 de diciembre** próximo, a las 16 horas, la propiedad Perrault 1111. Base pesos 11.290.36 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Melero Melo Juan A.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1937. Certifico que esta venta ha sido ordenada. — Luis F. Jaen, secretario.

e.26 nov.-N.° 2814 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez doctor Horacio H. Dobranich, rematará el **14 de diciembre** próximo, a las 16 horas, la propiedad De La Industria 1076. Base $ 11.561.08 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Cirone Pablo.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1937. Certifico que esta venta ha sido ordenada. — Luis F. Jaen, secretario.

e.26 nov.-N.° 2815 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez doctor Manuel Orús, rematará el **14 de diciembre** próximo a las 16 horas, la propiedad El Chacho 551. Base $ 14.763.56 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Martínez Canabal Jesús.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.26 nov.-N.° 2816 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez doctor Horacio H. Dobranich, rematará el 14 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Rivera Indarte 1264. Base pesos 12.729.33 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Jarque Pedro J.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1937. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.26 nov.-N.° 2817 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez doctor Horacio H. Dobranich, rematará el **14 de diciembre** próximo, a las 16 horas, la propiedad El Rastreador 324. Base pesos 11.558.75 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Gaztelú Leandro V.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1937. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.26 nov.-N.° 2819 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez doctor Horacio H. Dobranich, rematará el 14 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Jachal 295. Base $ 14.003.76 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Córdoba Horacio E.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1937. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.26 nov.-N.° 2820 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez doctor Horacio H. Dobranich, rematará el 14 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Médanos 3143. Base $ 12.389.98 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Armagno Cosentino J.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1937. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.26 nov.N.° 2821 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez doctor Horacio H. Dobranich, rematará el 14 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Robertson 745. Base $ 11.871.64 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| S. de Bonomi Eugenia.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1937. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.26 nov.-N.° 2822 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez doctor Horacio H. Dobranich, rematará el 14 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Evaristo Carriego 983. Base pesos 11.686.94 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Crisci Víctor.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1937. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.26 nov.-N.° 2823 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Eduardo Rojas, rematará el 14 de diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad Manuel Eguía 1029. Base $ 13.442.33 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Abril de Resta Ana.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.26 nov.-N.° 2824 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Eduardo Rojas, rematará el **14 de diciembre** próximo, a las 16 horas, la propiedad Bermejo 6854. Base $ 13.517.88 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| García Valero Gabriel.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.26 nov.-N.° 2825 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez doctor Horacio H. Dobranich, rematará el **14 de diciembre** próximo, a las 16 horas, la propiedad Robertson 1284. Base pesos 12.392.46 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Arza de Ruibal A.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.26 nov.-N.° 2801 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez doctor Horacio H. Dobranich, rematará el **14 de diciembre** próximo, a las 16 horas, la propiedad Jachal 158. Base $ 11.147.11 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Martínez de Goyena J.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.26 nov.-N.° 2802 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez doctor Horacio H. Dobranich, rematará el **14 de diciembre** próximo, a las 16 horas, la propiedad El Mirasol 284. Base pesos 12.059.19 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Becker Nicolás José M.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.26 nov.-N.° 2803 s|p.p.-v.14 dic

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez doctor Horacio H. Dobranich, rematará el **14 de diciembre** próximo, a las 16 horas, la propiedad Ventura Bosch 6740. Base pesos 13.437.28 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Rubesa José.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.26 nov.-N.° 2804 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez doctor Horacio H. Dobranich, rematará el 14 de **diciembre** próximo, a las 16 horas, la propiedad Los Recuerdos 336. Base pesos 12.459.83 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Valerio de Martínez A.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.26 nov.-N.° 2805 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Eduardo Rojas, rematará el 14 de diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad Juan J. Naón 870. Base $ 13.419.37 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| González Ramiro César.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.26 nov.-N.° 2827 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez doctor Horacio H. Dobranich, rematará el **14 de diciembre** próximo, a las 16 horas, la propiedad Juan J. Naón 977. Base pesos 12.198.40 m|nal. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Benavente de Herrán A.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.26 nov.-N.° 2806 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez doctor Horacio H. Dobranich, rematará el **14 de diciembre** próximo, a las 16 horas, la propiedad Junta 2362. Base $ 14.370.14 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Valle Benigno.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.26 nov.-N.° 2807 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez doctor Horacio H. Dobranich, rematará el **14 de diciembre** próximo, a las 16 horas, la propiedad El Rastreador 565. Base pesos 13.469.99 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Varas Martín Juan.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.26 nov.-N.° 2808 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez doctor Horacio H. Dobranich, rematará el **14 de diciembre** próximo, a las 16 horas, la propiedad Facundo 521. Base $ 12.836.95 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Smith G. T. y Rodríguez C. J.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.26 nov.-N.° 2809 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez doctor Horacio H. Dobranich, rematará el **14 de diciembre** próximo, a las 16 horas, la propiedad Fabre 1176. Base $ 12.487.86 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Acevedo de Rentería M.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1937. Certifico que esta venta ha sido ordenada. — Luis F. Jaen, secretario.

e.26 nov.-N.° 2810 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez doctor Horacio H. Dobranich, rematará el **14 de diciembre** próximo, a las 16 horas, la propiedad Rivera Indarte 984. Base pesos 12.408.56 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Jordán Arnoldo E.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1937. Certifico que esta venta ha sido ordenada. — Luis F. Jaen, secretario.

e.26 nov.-N.° 2811 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Eduardo Rojas, rematará el **14 de diciembre** próximo, a las 16 horas, la propiedad Manuel Eguía 1054. Base $ 13.328.40 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Ragazzi Cayetano.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.26 nov.-N.° 2826 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Hernán Maschwitz, rematará el 7 de diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad El Zorzal 6930. Base $ 13.565,54 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Barroso Luis.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.20 nov.-N.° 2664 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Hernán Maschwitz, rematará el 7 de diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad Las Bases 322. Base $ 13.281,95 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Repossi Lorenzo.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.20 nov.-N.° 2665 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Hernán Maschwitz, rematará el 7 de diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad Las Bases 347. Base $ 13.716,52 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Aguiar Suárez José.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.20 nov.-N.° 2666 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Hernán Maschwitz, rematará el 7 de diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad El Chacho 435. Base $ 13.682,51 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Dameno Peláez María E.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.20 nov.-N.° 2667 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Hernán Maschwitz, rematará el 7 de diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad Carlos Larguía 433. Base $ 14.494,37 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Barris Alfonso.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.20 nov.-N.° 2668 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Hernán Maschwitz, rematará el 7 de diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad Montiel 537. Base $ 13.476,06 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. López Manuel.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.20 nov.-N.° 2669 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Hernán Maschwitz, rematará el 7 de diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad El Rastreador 635. Base $ 14.892,52 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Bercovich Moisés.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.20 nov.-N.° 2670 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 7 de Diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad Carlos Ortiz 821. Base $ 13.122,09 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Ross de Mazzuchi Leopoldina.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.20 nov.-N.° 2671 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 7 de diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad Amalia 496. Base $ 13.555,19 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Harrinson Wilson Diego.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.20 Nov.-N.° 2727 s|p.p.-7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 7 de Diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad Juan J. Naón 751. Base $ 13.479,96 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Ameghino de Mas María E.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.20 nov.-N.° 2672 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 7 de Diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad Juan J. Naón 617. Base $ 13.537,31 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Moldes Miguel.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.20 nov.-N.° 2673 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 7 de Diciembre próximo a las 16 horas, a propiedad Cipolletti 554. Base $ 13.049,48 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. García de González M.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.20 nov.-N.° 2674 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 7 de diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad Los Andes 3173. Base $ 13.927,13 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Saggio Salvador.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.20 nov.-N.° 2675 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 7 de diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad Helguera 2078. Base $ 13.061,69 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Carini Manlio.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.20 nov.-N.° 2676 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 7 de diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad El Litoral 3126. Base $ 13.884,68 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Morelli de Matysiak A. A.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.20 nov.-N.° 2677 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 7 de diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad El Nandú 3158. Base $ 13.409,11 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Weiss de Kador L.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.20 nov.-N.° 2678 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 7 de diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad El Litoral 3173. Base $ 13.469,46 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Peralta Marcelo.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.20 nov.-N.° 2679 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 7 de diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad Facundo 446. Base $ 13.565,54 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Bistagnini Juana P.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.20 nov.-N.° 2680 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 7 de diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad El Chacho 456. Base $ 13.741,67 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Conde José María.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.20 nov.-N.° 2681 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Tomás D. Casares, rematará el 7 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Espartaco 574. Base $ 15.163,04 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Yaselman Salomón.

Buenos Aires, ... de 193..
— Luis A. Sauze Juárez, Ignacio B. Anzoátegui, secretarios.

e.20 nov.-N.° 2656 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Tomás D. Casares, rematará el 7 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Juan J. Naón 762. Base $ 14.439.11 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Helman Juda.

Buenos Aires, ... de 193..
— Luis A. Sauze Juárez, Ignacio B. Anzoátegui, secretarios.

e.20 nov.-N.° 2657 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Hernán Maschwitz, rematará el 7 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Carlos Larguía N.° 521. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Andrés Sculco.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.20 nov.-N.° 2558 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Hernán Maschwitz, rematará el 7 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Perrault 1260. Base $ 13.248.77 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Verdara Elisa.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.20 nov.-N.° 2659 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Hernán Maschwitz, rematará el 7 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Manuel Eguía 1012. Base $ 13.574,79 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Sánchez Caminos Rafael.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.20 nov.-N.° 2660 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Hernán Maschwitz, rematará el 7 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Manuel Eguía 1072. Base $ 13.611,45 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| De Gasso Justino M.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.20 nov.-N.° 2661 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Hernán Maschwitz, rematará el 7 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Evaristo Carriego 1083. Base $ 14.910.78 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Palacio Alejandro.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.20 nov.-N.° 2662 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez José C. Miguens, rematará el 7 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Tuyutí 7161. Base $ 16.344,37 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Huertas Arturo.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.20 nov.-N.° 2745-s|pp.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez José C. Miguens, rematará el 7 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Carlos Larguía 459. Base $ 14.338,14 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Beveraggi Antonio.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.20 nov.-N.° 2746-s|pp.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez José C. Miguens, rematará el 7 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Las Bases 138. Base $ 13.429,46 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Beltrán Juan.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.20 nov.-N.° 2747-s|pp.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez José C. Miguens, rematará el 7 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Carlos Larguía 522. Base $ 14.044,90 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Acosta de Fallice María I.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.20 nov.-N.° 2748-s|pp.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez José C. Miguens, rematará el 7 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Humaitá 6792. Base $ 15.718,14 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Hoff Juan P. E.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.20 nov.-N.° 2749 s|pp.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Manuel Orús, **rematará el 7 de diciembre próximo, a las 16 horas**, la propiedad Rivera Indarte 1206. Base $ 14.847.85 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Hernández Alberto.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937.
— Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.20 nov.-N.° 2702 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Martín Abelenda, **rematará el 7 de diciembre próximo**, a las 16 horas la propiedad El Hornero 518. Base $ 14.172.16 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Fernández Blanco Gerardo.

Buenos Aires, ... de 193..
— Julio A. de Kemmeter, Antonio Alsina, secretarios.
e.20 nov.-N.° 2703 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Martín Abelenda, **rematará el 7 de diciembre próximo**, a las 16 horas la propiedad El Ñandú 3115. Base $ 15.389.05 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Ojea Crisanto.

Buenos Aires, ... de 193..
— Julio A. de Kemmeter, Antonio Alsina, secretarios.
e.20 nov.-N.° 2704 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el 7 de diciembre próximo, a las 16 horas la propiedad El Peregrino 3150. Base $ 13.318.05 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Colodny Atheus y otra.

Buenos Aires, ... de 193..
— Julio A. de Kemmeter, Antonio Alsina, secretarios.
e.20 nov.-N.° 2705 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Martín Abelenda rematará el 7 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Helguera 1960. Base $ 15.028.76 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Garro Florentino.

Buenos Aires, ... de 193..
— Julio A. de Kemmeter, Antonio Alsina, secretarios.
e.20 nov.-N.° 2706 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el 7 de diciembre próximo, a las 16 horas la propiedad Helguera 2058. Base $ 13.349.90 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Mac Donald Jorge R.

Buenos Aires, ... de 193..
— Julio A. de Kemmeter, Antonio Alsina, secretarios.
e.20 nov.-N.° 2707 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Tomás D. Casares, rematará el 7 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Robertson 645. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Gil Miguel.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937.
Julián C. Alderete, secretario.
e.20 nov.-N.° 2708 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Martín Abelenda rematará el 7 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad El Litoral 3143. Base $ 14.055.35 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Di Rocco Mauro.

Buenos Aires, ... de 193 . . .
— Julio A. de Kemmeter, Antonio Alsina, secretarios.
e.20 nov.-N.° 2710 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Manuel Orús, rematará el 7 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Del Progreso 949. Base $ 15.178.08 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Sánchez Lucas.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937.
— Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.20 nov.-N.° 2701 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 7 de diciembre **próximo**, a las 16 horas, la propiedad El Chacho 415. Base $ 13.546,72 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Dobrovitsch Conrado.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937.
— Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.20 nov.-N.° 2750-s|pp.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 7 de diciembre **próximo**, a las 16 horas, la propiedad Facundo 348. Base $ 13.378,14 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Socias Tost Jaime.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937.
— Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.20 nov.-N.° 2751-s|pp.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 7 de diciembre **próximo**, a las 16 horas, la propiedad Jachal 666. Base $ 16.022,31 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Pereyra Julio Argentino.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937.
— Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.20 nov.-N.° 2752-s|pp.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 7 de diciembre **próximo**, a las 16 horas, la propiedad Ramón y Cajal 1295. Base $ 14.694,46 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Sansinena de Díaz Elvira.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937.
— Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.20 nov.-N.° 2753-s|pp.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 7 de diciembre **próximo**, a las 16 horas, la propiedad El Hornero 237. Base $ 13.620,54 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Gorlero Mario B.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937.
— Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.20 nov.-N.° 2754-s|pp.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 7 de diciembre **próximo**, a las 16 horas, la propiedad Carlos Ortiz N.° 967. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Martínez Antonio Rafael.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937.
— Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.20 nov.-N.° 2755-s|pp.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 7 de diciembre **próximo**, a las 16 horas, la propiedad Los Recuerdos 348. Base $ 13.270,96 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Ferrer Francisco.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937.
— Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.20 nov.-N.° 2756-s|pp.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará **el 7 de diciembre** próximo, a las 16 horas, la propiedad Facundo 466. Base $ 13.574.79 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Dudignac Raúl.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937.
— Luis R. Gondra (hijo), secretario.
e.20 nov.-N.° 2682 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará **el 7 de diciembre** próximo, a las 16 horas, la propiedad Facundo 336. Base $ 13.439.55 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Porpiedades Municipales contra Newton de Gómez Elvira.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937.
— Luis R. Gondra (hijo), secretario.
e.20 nov.-N.° 2683 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará **el 7 de diciembre** próximo, a las 16 horas, la propiedad El Zorzal 6875. Base $ 13.203.61 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Costa Vicente.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937.
— Luis R. Gondra (hijo), secretario.
e.20 nov.-N.° 2684 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará **el 7 de diciembre** próximo, a las 16 horas, la propiedad Jachal 446. Base $ 13.281.96 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Zalazar María T. A. de.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937.
— Luis R. Gondra (hijo), secretario.
e.20 nov.-N.° 2685 s|p.p.v-7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará **el 7 de diciembre** próximo, a las **16 horas**, la propiedad El Carpintero 6885. Base $ 13.314.58 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Salonia Luis y Josefina.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937.
— Luis R. Gondra (hijo), secretario.
e.20 nov.-N.° 2686 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Hernán Maschwitz, rematará el siete de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Humaitá 6971. Base $ 17.193.94 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Rodas Augusto.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1937.
— Horacio Wásserzug, secretario.
e.20 nov.-N.° 2757 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará **el 7 de diciembre** próximo, a las 16 horas, la propiedad Fabré 1259. Base $ 14.292.22 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Dobarro David.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937.
— Luis R. Gondra (hijo), secretario.
e.20 nov.-N.° 2688 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará **el 7 de diciembre** próximo, a las 16 horas, la propiedad Manuel Eguía 1112. Base $ 13.325.39 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Bonafont José.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937.
— Luis R. Gondra (hijo), secretario.
e.20 nov.-N.° 2689 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará **el 7 de diciembre** próximo, a las 16 horas, la propiedad Rivera Indarte 1018. Base $ 13.699.56 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Pais José Antonio.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937.
— Luis R. Gondra (hijo), secretario.
e.20 nov.-N.° 2690 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará **el 7 de diciembre** próximo, a las 16 horas, la propiedad Recuero 2341. Base $ 14.938.96 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra De Stéfano Juan.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937.
— Luis R. Gondra (hijo), secretario.
e.20 nov.-N.° 2691 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del señor Juez Martín Abelenda, rematará **el 7 de diciembre** próximo, a las 16 horas la propiedad El Hornero 502. Base $ 17.463.26 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Fernández Blanco Gerardo.

Buenos Aires, ... de 193 . . .
— Julio A. de Kemmeter, Antonio Alsina, secretarios.
e.20 nov.-N.° 2725 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará **el 7 de diciembre** próximo, a las 16 horas, la propiedad Jachal 203. Base $ 19.852.35 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Ferrari Adela H.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937.
— Luis R. Gondra (hijo), secretario.
e.20 nov.-N.° 2687 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Hernán Maschwitz, rematará el **siete de diciembre** próximo, a las 16 horas, la propiedad El Carpintero 6825. Base $ 13.546.72 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Vidal Enrique.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1937.
— Horacio Wásserzug, secretario.
e.20 nov.-N.° 2758 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 7 de diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad Cosquín 403. Base $ 14.546.12 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Stradolini de Chiavetti M.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario
e.20 nov.-N.° 2728 s|p.p.v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 7 de diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad Amalia 360. Base $ 12.986.95 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Steimberg Abraham.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario
e.20 nov.N.° 2729 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 7 de diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad El Chacho N.° 436. Base $ 13.620.54 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Pastor Ricardo.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario
e.20 nov.N.° 2730 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 7 de diciembre próximo a als 16 horas, la propiedad Los Recuerdos 415. Base $ 13.593.27 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Gorrochategui L. y Claudio.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario
e.20 nov.-N.° 2731 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Eduardo Rojas, rematará el 7 de diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad Cuenca 2015. Base $ 14.849.04 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Niro Vicente.

Buenos Aires, ... de 193... — Juan Carlos Delheye, secretario.
e.20 nov.-N.° 2732 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Eduardo Rojas, rematará el 7 de diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad Humaitá 6892. Base $ 18.730.54 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Di Carlo Antonio.

Buenos Aires, ... de 193... — Juan Carlos Delheye, secretario.
e.20 nov.-N.° 2733 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Eduardo Rojas, rematará el 7 de diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad El Trébol 6845. Base $ 12.974.31 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Aranovich Gabriel.

Buenos Aires, ... de 193... — Juan Carlos Delheye, secretario.
e.20 nov.-N.° 2734 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Carlos A. Varangot, rematará el 7 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Sanabria 1389. Base $ 12.719.52 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Felme Emilio J.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.
e.20 nov.-N.° 2736 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Carlos A. Varangot, rematará el 7 de diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad Magariños Cervantes 4290. Base $ 14.119.14 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Felme Emilio J.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.
e.20 nov.-N.° 2737 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Manuel Orús, rematará el 7 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Junta 2329. Base $ 18.334.55 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Meda Manuel A. A propuesta de parte.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.20 nov.-N.° 2738 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Manuel Orús, rematará el 7 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad El Carpintero 6865. Base $ 12.528.08 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Diamante de Waldmann Sara. A propuesta de parte.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.20 nov.-N.° 2739 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Manuel Orús, rematará el 7 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Urunday 1336. Base $ 14.351 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Castoldi Regina N. de. A propuesta de parte.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937. — Lucio L. Mléndez, secretario.
e.20 nov.-N.° 2740 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez José C. Miguens, rematará el 7 de diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad Carhué 553. Base $ 14.313.03 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Arrieu Luis.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.20 nov.-N.° 2741 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez José C. Miguens, rematará el 7 de diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad Montiel 529. Base $ 13.837.12 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Valobra Enrique.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.20 nov.-N.° 2742 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez José C. Miguens, rematará el 7 de diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad Carlos Larguía 457. Base $ 14.405.11 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Beveraggi Luis Héctor.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.20 nov.-N.° 2743 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez José C. Miguens, rematará el 7 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Bialet Massé 535. Base $ 13.086.10 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Ruiz Casilda.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.20 nov.-N.° 2744 s|p.p.-v. 7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 7 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Los Recuerdos 559. Base $ 15.187.52 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Nicora Roberto José. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Luis R. Gondra (hijo), secretario.
e.20 nov.-N.° 2692 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 7 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Cosquín 681. Base $ 18.453.34 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Martínez de la Pera E. D. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Luis R. Gondra (hijo), secretario.
e.20 nov.-N.° 2693 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranch, rematará el 7 de Diciembre, próximo, a las 16 horas, la propiedad Leopoldo Atenzo 568. Base $ 14.637.72 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Ferrari Héctor Miguel.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Luis R. Gondra (hijo), secretario.
e.20 nov.-N.° 2694 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 7 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Los Recuerdos 577. Base $ 14.759.04 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Green de Eskenazi R. y otra.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Luis R. Gondra (hijo), secretario.
e.20 nov.-N.° 2695 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez José C. Miguens, rematará el 7 de Diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Robertson 945. Base $ 14.303.55 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Sosa Escalada Hugo. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.
e.20 nov.-N.° 2696 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez José C. Miguens, rematará el 7 de Diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Carhué 622. Base $ 15.307.45 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Antúnez José.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.
e.20 nov.-N.° 2697 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez José C. Miguens, rematará el 7 de Diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Carhué 568. Base $ 14.878.11 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Landucci Gastón.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.
e.20 nov.-N.° 2698 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Manuel Orús, rematará el 7 de Diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad El Hornero 137. Base $ 14.552.91 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión dos por ciento. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Gibert Costa Andrés.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.20 nov.-N.° 2699 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Martín Abelenda rematará el 7 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad El Delta 3143. Base $ 13.314.58 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Mikelson Pedro.

Buenos Aires, ...de 1937. — Julio A. de Kemmeter, Antonio Alsina, secretarios.
e.20 nov. -N.° 2711 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Martín Abelenda rematará el 7 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad El Delta N.° 3172. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. London José.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1937. — Julio A. de Kemmeter, Antonio Alsina, secretarios.
e.20 nov.-N.° 2712 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Martín Abelenda rematará el 7 de diciembre próximo, a las 16 hs., la propiedad Jonte N.° 3138. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Formica Enrique.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Julio A. de Kemmeter, Antonio Alsina, secretarios.
e.20 nov.-N.° 2713 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Hernán Maschwitz, rematará el 7 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Pedernera 1234. Base $ 14.965.59 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Cruz Raúl F.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.20 nov.-N.° 2663 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Manuel Orús, rematará el 7 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Espartaco 924. Base $ 13.565.54 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Nielsen Andrés.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937 — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.20 nov.-N.° 2700 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el 6 de Diciembre, próximo, a las 16 horas, la propiedad La Huerta 6874. Base $ 12.528.37 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Mallada de Vallve Cipriana.

Buenos Aires, 17 Nov. 1937. — Héctor Madariaga, Antonio Alsina, secretarios.

e.19 nov.-N.° 2593 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el 6 de Diciembre, próximo, a las 16 horas, la propiedad Los Recuerdos 436. Base $ 12.528.08 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Freyburger Ricardo.

Buenos Aires, 17 Nov. 1937. — Héctor Madariaga, Antonio Alsina, secretarios.

e.19 nov.-N.° 2594 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el 6 de Diciembre, próximo, a las 16 horas, la propiedad Evaristo Carriego 1154. Base $ 12.514.60 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Nachman Feid.

Buenos Aires, 17 Nov. 1937. — Héctor Madariaga, Antonio Alsina, secretarios.

e.19 nov.-N.° 2595 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el 6 de Diciembre, próximo, a las 16 horas, la propiedad El Sauce N.° 1313. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Staubli Enrique.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.19 nov.-N.° 2596 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el 6 de Diciembre, próximo, a las 16 horas, la propiedad Nepper 1115. Base $ 13.883.11 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. González Ramírez Dolores.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.19 nov.-N.° 2597 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el 6 de Diciembre, próximo, a las 16 horas, la propiedad El Hornero 165. Base $ 12.500.91 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Peltz Mauricio.

Buenos Aires, 17 Nov. 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.19 nov.-N.° 2598 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el 6 de Diciembre, próximo, a las 16 horas, la propiedad Bermejo 6885. Base $ 14.456.58 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisin 2 o'o. Condiciones en el expediente Administracin Autónoma de Propiedades Municipales c|. Campestro Miguel.

Buenos Aires, 17 Nov. 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.19 nov.-N.° 2599 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el 6 de Diciembre, próximo, a las 16 horas, la propiedad Bermejo 6963. Base $ 13.145.67 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Sagues Isidoro.

Buenos Aires, 17 Nov. 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.19 nov.-N.° 2600 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Hernán Maschwitz, rematará el 6 de Diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Cosquín 530. Base $ 15.240.54 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Rodríguez Alfredo E. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (hijo), secretario.

e.19 nov.-N.° 2560 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Hernán Maschwitz, rematará el 6 de Diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Rivera Indarte 973. Base $ 14.346.36 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra González Rico José M.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (hijo), secretario.

e.19 nov.-N.° 2561 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Hernán Maschwitz, rematará el 6 de Diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad Monte 2339. Base $ 17.532.74 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Ambrau de Obadía Mercedes.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (hijo), secretario.

e.19 nov.-N.° 2562 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Hernán Maschwitz, rematará el 6 de Diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad La Huerta 6978. Base $ 14.353.82 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Chipolina Arengo Angel.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (hijo), secretario.

e.19 nov.-N.° 2563 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Hernán Maschwitz, rematará el 6 de Diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Claudio Rosales 452. Base $ 13.479.37 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Hernández Leandro. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (hijo), secretario.

e.19 nov.-N.° 2564 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Hernán Maschwitz, rematará el 6 de Diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad El Domador 3187. Base $ 14.756.04 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Galván Ana.

Bueno Aires, Noviembre 16 de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (hijo), secretario.

e.19 nov.-N.° 2565 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Hernán Maschwitz, rematará el 6 de Diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Pedernera 1258. Base $ 14.561.19 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Asriel Rafael J.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (hijo), secretario.

e.19 nov.-N.° 2566 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Hernán Maschwitz, rematará el 6 de Diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Las Bases 415. Base 13.741.67 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Arraigada Faustino.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (hijo), secretario.

e.19 nov.-N.° 2567 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el 6 de Diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Jachal 130. Base $ 12.586.79 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. González Zabala José.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.19 nov.-N.° 2601 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición de' Juez Martín Abelenda, rematará el 6 de Diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Lapacho 2230. Base $ 14.114.52 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Armengol Matilde Ana.

Buenos Aires, 17 Nov. 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.19 nov.-N.° 2602 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el 6 de Diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Carhué 641, Base $ 14.290.36 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Scharff Ernesto Juan y Jorge.

Buenos Aires, 17 Nov. 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.19 nov.-N.° 2603 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el 6 de Diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Facundo 530. Base $ 13.461.70 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Lavatelli Dante.

Buenos Aires, 17 Nov. 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.19 nov.-N.° 2604 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el 6 de Diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Claudio de los Rosales 538. Baso pesos 13.291.30 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Hoffmann Israel.

Buenos Aires, 17 Nov. 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.19 nov.-N.° 2605 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el 6 de Diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad El Chacho 575. Base $ 14.835.34 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Horvath Ladislao.

Buenos Aires, 17 Nov. 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.19 nov.-N.° 2606 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el 6 de Diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Humaitá 6779. Base $ 15.175.89 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Francischelli Emma.

Buenos Aires, 17 Nov. 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.19 nov.-N.° 2607 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el 6 de Diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Sanabria 1320. Base $ 12.729.98 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Penna Domingo Mario.

Buenos Aires, 17 Nov. 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.19 nov.-N.° 2608 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el 6 de Diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad El Sauce 1380. Base $ 12.890.40 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Blasco Francisco.

Buenos Aires, 17 Nov. 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.19 nov.-N.° 2609 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el 6 de Diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Segurola 1257. Base $ 14.335.54 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Murt Luisa Francisca.

Buenos Aires, 17 Nov. 1937. — Antonio Alsina, secretario

e.19 nov.-N.° 2610 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 6 de diciembre, próximo, a las 16 horas, la propiedad Recuero 2342. Base $ 13.889.16 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Bertotto Víctor M. S.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Carlos R. Larreta, secretario.

e.19 nov.-N.° 2551 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 6 de diciembre, próximo, a las 16 horas, la propiedad Espartaco 979. Base $ 13.336.02 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Papillo Cirilo.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Carlos R. Larreta, secretario.

e.19 nov.-N.° 2552 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Carlos A. Varangot, rematará el **6 de Diciembre** próximo, a las 16 horas, la propiedad Argerich 2147. Base $ 13.073.90 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Rava, Francisco.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.

e.19 nov.-N.° 2641 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Carlos A. Varangot, rematará el 6 de **Diciembre** próximo, a las 16 horas, la propiedad Humaitá 7059. Base $ 16.602.49 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Calderón, Miguel Mario.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.

e.19 nov.-N.° 2642 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Raúl Perazzo Naón, rematará el 6 de **Diciembre** próximo, a las 16 horas, la propiedad Fabre 1240. Base $ 12.703.96 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Escalante, Agustín A.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.

e.19 nov.-N.° 2643 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Carlos A. Varangot, rematará el 6 de **Diciembre** próximo, a las 16 horas, la propiedad Indio 3099. Base $ 16.235.04 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Olijavetsky, José.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.19 nov.-N.° 2644 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Carlos A. Varangot, rematará el 6 de **Diciembre** próximo, a las 16 horas, la propiedad La Cautiva 395. Base $ 14.771.16 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Favilla, Juan A.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.19 nov.-N.° 2645 s|p.p.-6. dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Hernán Maschwitz, rematará el 6 de **Diciembre** próximo, a las 16 horas, la propiedad Cipolletti 544. Base $ 14.249.54 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Garibotti Bartolomé. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (hijo), secretario.

e.19 nov.-N.° 2568 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Hernán Maschwitz, rematará el 6 de **Diciembre** próximo, a las 16 horas, la propiedad La Cautiva 348. Base $ 13.602.36 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Lindahl Roberto A. H. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (hijo), secretario.

e.19 nov.-N.° 2569 s|p.p.-v.5 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Hernán Maschwitz, rematará el **6 de Diciembre** próximo, a las 16 horas, la propiedad Claudio Rosales 431. Base $ 13.593.27 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Dellacasa Link César. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (hijo), secretario.

e.19 nov.-N.° 2570 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 6 de **Diciembre** próximo a las 16 horas, la propiedad Evaristo Carriego 1030. Base $ 13.367.70 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Reyna Nicanora y Elena.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Certifico que esta venta ha sido ordenada. — Luis F. Jaen, secretario.

19 nov.-N.° 2531 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 6 de **Diciembre** próximo a las 16 horas, la propiedad Facundo 465. Base 13.602.36 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Moyano Vicente S.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Certifico que esta venta ha sido ordenada. — Luis F. Jaen, secretario.

e.19 nov.-N.° 2532 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 6 de **Diciembre** próximo a las 16 horas, la propiedad Evaristo Carriego 917. Base $ 13.419.37 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Piñeiro Reynaldo.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Certifico que esta venta ha sido ordenada. — Luis F. Jaen, secretario.

e.19 nov.-N.° 2533 s|p.p.-v.6 dic

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 6 de **Diciembre** próximo a las 16 horas, la propiedad Membrillar 910. Base $ 13.469.46 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. González Bienes José.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Certifico que esta venta ha sido ordenada. — Luis F. Jaen, secretario.

e.19 nov.-N.° 2534 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 6 de **Diciembre** próximo a las 16 horas, la propiedad Jachal 512. Base $ 15.520.96 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Jaimovich de Wortzman E.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Certifico que esta venta ha sido ordenada. — Luis F. Jaen, secretario.

e.19 nov.-N.° 2535 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el **6 de Diciembre** próximo a las 16 horas, la propiedad Tellier 633. Base $ 15.110.54 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Solanes Pedro.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Certifico que esta venta ha sido ordenada. — Luis F. Jaen, secretario.

e.19 nov.-N.° 2536 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el **6 de Diciembre** próximo a las 16 horas, la propiedad Carhué 635. Base $ 13.855.55 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Vaamonde Angel.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Certifico que esta venta ha sido ordenada. — Luis F. Jaen, secretario.

e.19 nov.-N.° 2537 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 6 de **Diciembre** próximo a las 16 horas, la propiedad Cosquín 669. Base $ 14.687.29 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Ingrassia José.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Certifico que esta venta ha sido ordenada. — Luis F. Jaen, secretario.

e.19 nov.-N.° 2538 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 6 de **Diciembre** próximo a las 16 horas, la propiedad Facundo 371. Base $ 13.637.59 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Urcaray Santiago.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.19 nov.-N.° 2539 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 6 de **Diciembre** próximo a las 16 horas, la propiedad Los Recuerdos 455. Base $ 13.768.04 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Ruiz Federico Martín.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.19 nov.-N.° 2540 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Carlos A. Varangot, rematará el **6 de Diciembre** próximo, a las 16 horas, la propiedad El Cardenal 6962. Base $ 14.440.40 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Camacho Francisco.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — José A. Amuschástegui Keen, secretario.

e.19 nov.-N.° 2631 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Carlos A. Varangot, rematará el **6 de Diciembre** próximo, a las 16 horas, la propiedad La Madreselva 6930. Base $ 13.720.32 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Rosa Ricardo.

Buenos Aires, ... de 193... José A. Amuschástegui Keen, secretario.

e.19 nov.-N.° 2632 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Carlos A. Varangot, rematará el 6 de **Diciembre** próximo, a las 16 horas, la propiedad Cranwell N.° 883. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Radocsay Geza y Lenca.

Buenos Aires, ... de Noviembre de 1937. — José A. Amucháslegui Keen, secretario.

e.19 nov.-N.° 2633 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Carlos A. Varangot, rematará el **6 de Diciembre** próximo, a las 16 horas, la propiedad **Juan J. Naón** N.° 626. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Alori Salas, Carlos.

Buenos Aires, ... de Noviembre de 1937. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.19 nov.-N.° 2634 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Carlos A. Varangot, rematará el 6 de **Diciembre** próximo, a las 16 horas, la propiedad Carpintero N.° 6963. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Gentile de Bescos, Herminia.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.

e.19 nov.-N.° 2635 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Carlos A. Varangot, rematará el 6 de **Diciembre** próximo, a las 16 horas, la propiedad Los Recuerdos N.° 465. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Dibello, Pedro.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.

e.19 nov.-N.° 2636 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Carlos A. Varangot, rematará el **6 de Diciembre** próximo, a las 16 horas, la propiedad Espartaco N.° 717. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Miranda Naón, Carlos.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.

e.19 nov.-N.° 2637 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Carlos A. Varangot, rematará el 6 de **Diciembre** próximo, a las 16 horas, la propiedad Carhué N.° 530. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Quigley Campbell, Catalina.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.

e.19 nov.-N.° 2638 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Carlos A. Varangot, rematará el **6 de Diciembre** próximo, a las 16 horas, la propiedad Ramón y Cajal 1229. Base $ 13.309.35 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Flores de Lucero, Carmen.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.

e.19 nov.-N.° 2639 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Carlos A. Varangot, rematará el **6 de Diciembre** próximo, a las 16 horas, la propiedad Evaristo Carriego 1017. Base $ 13.122.09 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Espíndola, Ernesto.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.

e.19 nov.-N.° 2640 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Hernán Maschwitz, rematará el **siete de diciembre** próximo, a las 16 horas, la propiedad El Hornero 465. Base $ 13.656.12 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Cernadas de Ingiana L.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1937. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.20 nov.-N.° 2759 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Hernán Maschwitz, rematará el **siete de diciembre** próximo, a las 16 horas, la propiedad Renán 1240. Base $ 12.896.49 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Castronuevo José.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1937. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.20 nov.-N.° 2760 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Hernán Maschwitz, rematará el **siete de diciembre** próximo, a las 16 horas, la propiedad Los Recuerdos 335. Base $ 13.537.31 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Giusti Italo.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1937. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.20 nov.-N.° 2761 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Raúl Perazzo Naón, rematará el 6 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Jachal N° 416.

Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Venturi Horacio.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.19 nov.-N.° 2581 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el 6 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad El Rastreador 455.

Base $ 13.439.55 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Maffutiis María O. de de.

Buenos Aires, 17 Noviembre 1937. — Francisco Méndez Casariego, Antonio Alsina, secretarios.

e.19 nov.-N.° 2582 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el 6 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Helguera 2073.

Base $ 13.910.12 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. De la Cueva Cándido.

Buenos Aires, 17 Noviembre 1937. — Héctor Madariaga, Antonio Alsina, secretarios.

e.19 nov.-N.° 2583 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el 6 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Leopoldo Atenzo 545.

Base $ 14.411.56 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Smodlaka Tito.

Buenos Aires, Noviembre 17-1937. — Héctor Madariaga, Antonio Alsina, secretarios.

e.19 nov.-N.° 2584 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Hernán Maschwitz, rematará el **siete de diciembre** próximo, a las 16 horas, la propiedad El Zorzal 6946. Base $ 13.479.37 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Arenillas Julio F. y otro.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1937. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.20 nov.-N.° 2762 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Hernán Maschwitz, rematará el **siete de diciembre** próximo, a las 16 horas, la propiedad Robertson 1036. Base $ 12.948.60 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Bosio Angel.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1937. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.20 nov.-N.° 2763 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Hernán Maschwitz, rematará el **siete de diciembre** próximo, a las 16 horas, la propiedad Humaitá 6983. Base $ 16.123.04. moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Rodas Augusto.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1937. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.20 nov.-N.° 2764- s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Carlos A. Varangot, rematará el **6 de Diciembre** próximo a las 16 horas, la propiedad Cranwell 580. Base $ 13.626.26 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Pagola, Luis Armando.

Buenos Aires, ... de 193... — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.19 nov.-N.° 2617 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el 6 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Humaitá 7072.

Base $ 15.603.48 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Remaggi Pablo Antonio.

Buenos Aires, Noviembre 17 1937. — Héctor Madariaga, Antonio Alsina, secretarios.

e.19 nov.-N.° 2585 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el 6 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Humaitá 7009.

Base $ 15.887.45 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Numa Pedarre Enrique.

Buenos Aires, Noviembre 17-1937. — Héctor Madariaga, Antonio Alsina, secretarios.

e.19 nov.-N.° 2586 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 6 de **Diciembre** próximo a las 16 horas, la propiedad Juan J. Naón 932. Sin base. Seña 8 o|o Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Vatausky Bernardo.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.19 nov.-N.° 2543 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 6 de diciembre, próximo, a las 16 horas, la propiedad El Ñandú 3151. Base $ 13.489.11 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Artes Company Gaspar.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Carlos R. Larreta, secretario.

e.19 nov.-N.° 2553 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Tomás D. Casares, rematará el 7 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad El Chimborazo 2218. Base $ 12.760.55 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Arberas de Ibar Eulogia V.

Buenos Aires, ... de 193.. — Luis A. Sauze Juárez, Ignacio B. Anzoátegui, secretarios.

e.20 nov.-N.° 2653 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Tomás D. Casares, rematará el **7 de diciembre** próximo, a las 16 horas, la propiedad La Calandria 2150. Base $ 14.078.22 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Pregal Agustín.

Buenos Aires, ... de 193.. — Luis A. Sauze Juárez, Ignacio B. Anzoátegui, secretarios.

e.20 nov.-N.° 2654 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Tomás D. Casares, rematará el **7 de diciembre** próximo, a las 16 horas, la propiedad Cranwell 683. Base $ 13.303.77 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| García Ramón Antonio.

Buenos Aires, ... de 193.. — Luis A. Sauze Juárez, Ignacio B. Anzoátegui, secretarios.

e.20 nov.-N.° 2655 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el **7 de diciembre** próximo a las 16 horas, la propiedad El Domador 3126. Base $ 13.739.59 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Cabral, Ramón y Luis.

Buenos Aires, ... de 1937 ... — Julio A. de Kemmeter, Antonio Alsina, secretarios.

e.20 nov.-N.° 2726 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Martín Abelenda, rematará el **6 de Diciembre**, próximo, a las 16 horas, la propiedad Amalia 485. Base $ 12.514.60 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Venero de Antón Leonor.

Buenos Aires, 17 Nov. 1937. — Héctor Madariaga, Antonio Alsina, secretarios.

e.19 nov.-N.° 2591 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Carlos A. Varangot, rematará el 6 de Diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad Mercedes 1320. Base $ 15.006.92 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Farro José y otro.

Buenos Aires, ... de 193... — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.19 nov.-N.° 2628 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Carlos A. Varangot, rematará el 6 de Diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad El Chacho 563. Base $ 13.417.16 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Fernández Salcedo, Darío.

Buenos Aires, ... de 193... — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.19 nov.-N.° 2629 s|p.p.-v.6 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Tomás D. Casares, rematará el 7 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Cosquín 496. Base $ 15.181.48 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Vitale Roque.

Buenos Aires, ... de 193 .... — Luis A. Sauze Juárez, Ignacio B. Anzoátegui, secretarios.

e.20 nov.-N.° 2646 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Tomás D. Casares, rematará el 7 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Ibarrola 6798. Base pesos 13.989.58 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Aguilera de Quiroga J. y otro.

Buenos Aires, ... de 193.. — Luis A. Sauze Juárez, Ignacio B. Anzoátegui, secretarios.

e.20 nov.-N.° 2647 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Tomás D. Casares, rematará el 7 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad El Hornero 282. Base $ 16.174.79 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración de Propiedades Municipales c| Heritier de Odena Rosa.

Buenos Aires, ... de 193.. — Luis A. Sauze Juárez, Ignacio B. Anzoátegui, secretarios.

e.20 nov.-N.° 2648 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Tomás D. Casares, rematará el 7 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Ibarrola 6963. Base $ 14.999.09 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Fassola de Contal P.

Buenos Aires ,............ de 193 .. — Luis A. Sauze Juárez, Ignacio B. Anzoátegui, secretarios.

e.20 nov.-N.° 2649 s.p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Tomás D. Casares, rematará el 7 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Del Progreso 972. Base $ 13.342.02 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Murphy Beatriz.

Buenos Aires, ... de 193.. — Luis A. Sauze Juárez, Ignacio B. Anzoátegui, secretarios.

e.20 nov.-N.° 2650 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Manuel Orús, **rematará el 7 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad** Argerich 2121. Base $ 12.487.22 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Ferreyra Leonidas T.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.20 nov.-N.° 2651 s|p.p.-v.7 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Tomás D. Casares, rematará el 7 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad El Zorzal 6815. Base $ 13.098.10 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Gómez Jorge María Isabel.

Buenos Aires, ... de 193.. — Luis A. Sauze Juárez, Ignacio B. Anzoátegui, secretarios.

e.20 nov.-N.° 2652 s|p.p.-v.7 dic.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 201.387

NESTOR

Noviembre 10 de 1937. — Koerting, Empresa Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 300.000. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación N.° 105.012. — Aviso número 6839.

v.11 dic.

Acta N.° 201.422



Noviembre 12 de 1937. — Humberto Petinari. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6826.

v.11 dic.

Acta N.° 201.476

CANOA

Noviembre 15 de 1937. — León Kohn. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6783.

v.11 dic.

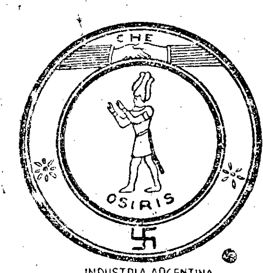
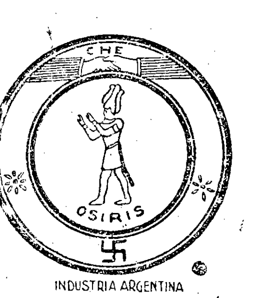
Acta N.° 201.485



Noviembre 15 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos y cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la número 104.477. — Aviso N.° 6766.

v.11 dic.

Acta N.° 201.479

Noviembre 15 de 1937. — J. A. García. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 105.982. — Aviso N.° 6857.

v.11 dic.

Acta N.° 201.477

REVITAL

Noviembre 15 de 1937. — Elisa Elena Nash de Rodzanko. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6847.

v.11 dic.

Acta N.° 201.478

UNION

Noviembre 15 de 1937. — Marcusan y Braunstein. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos cerraduras. — Aviso N.° 6958.

v.11 dic.

Acta N.° 201.480

PERFECCION

Noviembre 15 de 1937. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5, menos quemadores de aceites y petróleo para hornos. — Renovación de la número 105.766. — Aviso N.° 6959.

v.11 dic.

Acta N.° 201.481

PERFECCION

Noviembre 15 de 1937. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 105.768. — Aviso número 6960.

v.11 dic.

Acta N.° 201.482

DADAY

Noviembre 15 de 1937. — Lázaro Dayan. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6957.

v.11 dic.

Acta N.° 201.483

GOMOL

Noviembre 15 de 1937. — Gobbi & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 105.460. — Aviso N.° 6859.

v.11 dic.

Acta N.° 201.484

FIAT

Noviembre 15 de 1937. — Vicario, Vedere y Texidor, Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 126.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 104.458. — Aviso N.° 6964.

v.11 dic.

Acta N.° 201.488

ZINGARO

Noviembre 15 de 1937. — Fanacal, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Hijos de Jaime Scolni, Capital pesos 163.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6951.

v.11 dic.

Acta N.° 201.487

SPORTELLA

Noviembre 15 de 1937. — Louis C. Cunat. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6950.

v.11 dic.

Acta N.° 201.489



Noviembre 15 de 1937. — Carl Zeiss, de Jena, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, especialmente: proyectores eléctricos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 104.376. — Aviso N.° 6952.

v.11 dic.

Acta N.° 201.490

"HUETEL"

Noviembre 15 de 1937. — S. A. La Euskara, Productos de Lechería. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 104.784. — Aviso N.° 6953.

v.11 dic.

Acta N.° 201.494

CRESULFIN

Noviembre 15 de 1937. — La Chemo - Técnica, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Industrial y Comercial, Capital $ 140.000. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de [illegible]cultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 6587.

v.11 dic.

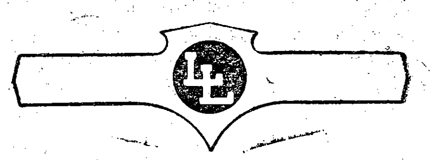
Acta N.° 201.498



Noviembre 15 de 1937. — Dominga Marino. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6942.

v.11 dic.

Acta N.° 201.491



Noviembre 15 de 1937. — Luis Lamas. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 6584.

v.11 dic.

Acta N.° 201.495

CRESULFIN

Noviembre 15 de 1937. — La Chemo - Técnica, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Industrial y Comercial, Capital $ 140.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6588.

v.11 dic.

Acta N.° 201.496



Noviembre 15 de 1937. — J. y E. Atkinson Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, especialmente artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 104.345. — Aviso N.° 6589.

v.11 dic.

Acta N.° 201.497

SULVER RIVER

Noviembre 15 de 1937. — Francisco Doria (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6926.

v.11 dic.

Acta N.° 201.499



Noviembre 15 de 1937. — Victorio S. Moroni. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 104.733. — Aviso N.° 6.944.

v.11 dic.

Acta N.° 201.500

Armepro
MARCA REGISTRADA

Noviembre 15 de 1937. — Luis Daniel. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6943.

v.11 dic.

Acta N.° 201.501

BURBANK

Noviembre 15 de 1937. — Pablo Hohmann. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6947.

v.11 dic.

Acta N.° 201.502

FAFNIR

Noviembre 15 de 1937. — Pablo Hohmann. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6948.

v.11 dic.

Acta N.° 201.503



Noviembre 15 de 1937. — Siniscalchi y Fanuele. — Para distinguir cajas de acero en general, de la clase 4. — Renovación de la N.° 108.227. — Aviso N.° 6955.

v.11 dic.

Acta N.° 201.504



Noviembre 15 de 1937. — Raiff Abdulajad. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6954.

v.11 dic.

Acta N.° 201.505

SHOO FLY

Noviembre 15 de 1937. — Miller y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 104.380. — Aviso N.° 6934.

v.11 dic.

Acta N.° 201.506

DE PREAL

Noviembre 15 de 1937. — Camauër & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6917.

v.11 dic.

Acta N.° 201.507

DE PREAL

Noviembre 15 de 1937. — Camauër & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 6918.

v.11 dic.

Acta N.° 201.508

DE PREAL

Noviembre 15 de 1937. — Camauër & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6919.

v.11 dic.

Acta N.° 201.509

PROTECSOL

Noviembre 15 de 1937. — Camauër & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, satrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6920.

v.11 dic.

Acta N.° 201.510

ESTRELLA DE ORO

Noviembre 15 de 1937. — Cuareta & Cía. — Para distinguir cocinas, estufas y artículos de calefacción en general, de la clase 14. — Aviso N.° 6923.

v.11 dic.

Acta N.° 201.511



TENORIO

Noviembre 15 de 1937. — Luis Salvadori & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6946.

v.11 dic.

Acta N.° 201.512



TENORIO

Noviembre 15 de 1937. — Luis Salvadori & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Avso N.° 6945.

v.11 dic.

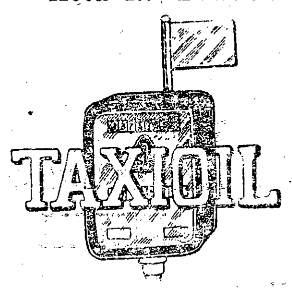
Acta N.° 201.513

"P.B"

Noviembre 15 de 1937. — Antonio Franchi. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. —Renovación de la N.° 104.594. — Aviso N.° 6931.

v.11 dic.

Acta N.° 201.514



Noviembre 15 de 1937. — Gazá & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 106.039. — Aviso número 6930.

v.11 dic.

Acta N.° 201.515

DOM PERIGNON
Marca Registrada

Noviembre 15 de 1937. — Viñedos y Bodegas Arizú, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6928.

v.11 dic.

Acta N.° 201.516

EXCELSIOR

Noviembre 15 de 1937. — Staudt & Cía., S. A. Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos aceites. — Renovación de la N.° 105.777. — Aviso N.° 6929.

v.11 dic.

Acta N.° 201.517

EXACT

Noviembre 15 de 1937. — Casa Escasany, Joyería y Relojería, S. A. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 6927.

v.11 dic.

Acta N.° 201.518

SUPERBA

Noviembre 15 de 1937. — Stocks & Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 104.531. — Aviso N.° 6935.

v.11 dic.

Acta N.° 201.519

SUPERBA

Noviembre 15 de 1937. — Stocks & Stocks. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16; menos perfumería y tocador. — Renovación de la N.° 104.532. — Aviso N.° 6936.

v.11 dic.

Acta N.° 201.520

IMPERIAL

Noviembre 15 de 1937. — Stocks & Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 104.533. — Aviso N.° 6937.

v.11 dic.

Acta N.° 201.521

LA JAPONESA

Noviembre 15 de 1937. — Stocks Stocks. — Para distinguir telas y te dos en general, tejidos de punto, ma telería y lencería, de la clase 15. — R novación de la N.° 104.536. — Avi N.° 6938.

v.11 dic.

Acta N.° 201.522

LA JAPONESA

Noviembre 15 de 1937. — Stocks Stocks. — Para distinguir confeccione calzados, sastrería, sombrerería, pasam nería, bonetería, modas, puntillería, ab niquería, paragüería, mercería, guanterí perfumería, tafiletería, de la clase 16. - Renovación de la N.° 104.537. — Av so N.° 6939.

v.11 dic.

Acta N.° 201.523

LAFIB

Noviembre 15 de 1937. — Bernar Goluboff. — Para distinguir substanci y productos usados en medicina, farm cia, veterinaria e higiene; drogas n turales o preparadas, aguas minerales vinos y tónicos medicinales, insecticid de uso doméstico, de la clase 2. — Ren vación de la N.° 104.512. — Avi N.° 6961.

v.11 dic.

Acta N.° 201.524



Noviembre 16 de 1937. — Juan Kort & Cía. — Para distinguir artículos cerámica en general, de la clase 9. - Aviso N.° 6949.

v.11 dic.

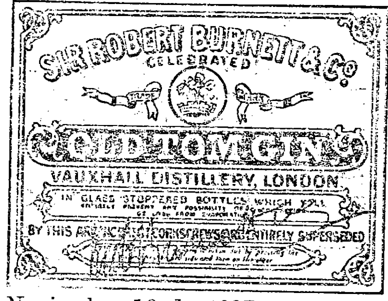
Acta N.° 201.525



Noviembre 16 de 1937. — Sir Robe Burnett & Co. Ltd., de Fulham, Londre Inglaterra. — Para distinguir gineb de la clase 23. — Renovación de la n mero 104.794. — Aviso número 6983.

v.11 dic.

Acta N.° 201.526



Noviembre 16 de 1937. — Sir Robe Burnett & Co. Ltd., de Fulham, Londr Inglaterra. — Para distinguir gineb de la clase 23. — Renovación de la n mero 104.795. — Aviso número 6984.

v.11 dic.

Acta N.° 201.527

PHILIPHONE

Noviembre 16 de 1937. — Philips A gentina, S. A. de Lámparas Eléctricas Radio. — Para distinguir electricida maquinaria, artefactos, aparatos y acc sorios eléctricos para producir fuerz calor y luz, telefonía, telegrafía, tel fonía y telegrafía sin hilos, radiotelev sión, de la clase 20. — Aviso N.° 6985.

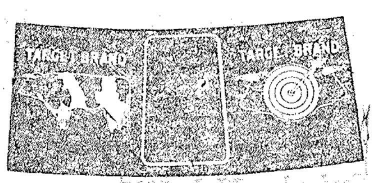
v.11 dic.

Acta N.° 201.528
DUO

...viembre 16 de 1937. — Noel & Cía. ..., Sociedad Argentina de Dulces y ...ervas. — Para distinguir helados en ...al, de la clase 22. — Aviso N.° 6986.

v.11 dic.

Acta N.° 201.529



...viembre 16 de 1937. — S. A. Ar... del Uruguay, de Montevideo, R. O. ...ruguay. — Para distinguir subs... alimenticias o empleadas como ...dientes en la alimentación, de la ... 22. — Renovación de la número ...88. — Aviso número 6987.

v.11 dic.

Acta N.° 201.531



...viembbre 16 de 1937. — The Cream ...Wheat Corporation, de Minneapolis, ...esota, E. U. de N. América. — Pa... distinguir substancias alimenticias o ...eadas como ingredientes en la ali...ación, de la clase 22. — Renovación ... N.° 107.141. — Aviso N.° 6989.

v.11 dic.

Acta N.° 201.533
VITALIS

...viembre 16 de 1937. — Bristol-Myers ...pany, de N. York, E. U. de N. Amé... — Para distinguir un tónico para ...bello, de la clase 16. — Aviso nú... 6991.

v.11 dic.

Acta N.° 201.534
"QUILCÓ"

...viembre 16 de 1937. — S. A. La ...ara, Productos de Lechería. — Para ...guir substancias alimenticias o em...das como ingredientes en la alimen...n, de la clase 22. — Renovación de ...° 104.785. — Aviso N.° 6967.

v.11 dic.

Acta N.° 201.535
TAFT

...viembre 16 de 1937. — Sucesión de ...andro Hofmann. — Para distin... substancias y productos usados en ...cina, farmacia, veterinaria e higie... drogas naturales o preparadas, aguas ...rales y vinos y tónicos medicinales, ...ticidas de uso doméstico, de la cla... — Renovación de la N.° 105.618. — ...o N.° 6968.

v.11 dic.

Acta N.° 201.536



Noviembre 16 de 1937. — Rómulo Bianchedi. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 6970.

v.11 dic.

Acta N.° 201.537

...viembre 16 de 1937. — Rómulo ...chedi. — Para distinguir substan... vegetales, animales y minerales en ...lo naturales o preparadas para uso ... manufactura, edificación y uso do...ico y que no están incluídas en otras ..., de la clase 3. — Aviso N.° 6969.

v.11 dic.

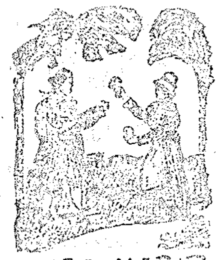
Acta N.° 201.539



Noviembre 16 de 1937. — A. Barani & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6972.

v.11 dic.

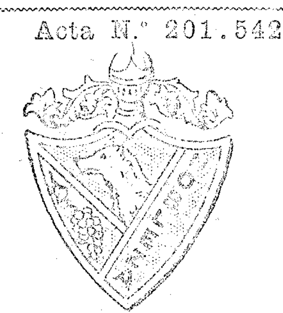
Acta N.° 201.541



Noviembre 16 de 1937. — A. Barani & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6974.

v.11 dic.

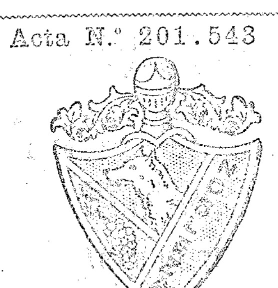
Acta N.° 201.542



Noviembre 16 de 1937. — Mazotegui, Arriola & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6975.

v.11 dic.

Acta N.° 201.543



Noviembre 16 de 1937. — Mazotegui, Arriola & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6976.

c.11 dic.

Acta N.° 201.551
OVEJITA

Noviembre 17 de 1937. — Mallowens Hnos. S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6594.

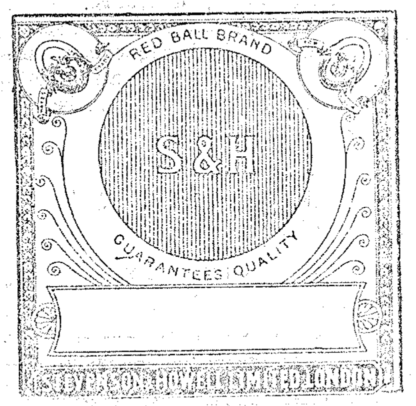
v.11 dic.

Acta N.° 201.553
ADENTIS

Noviembre 17 de 1937. — José A. Brancato. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 6536.

v.11 dic.

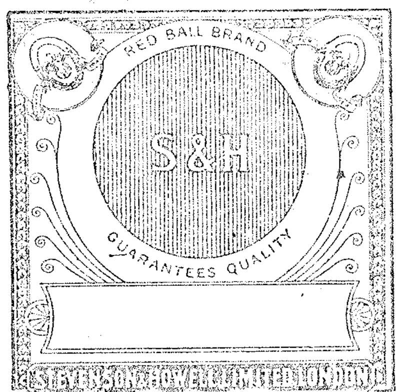
Acta N.° 201.544



Noviembre 16 de 1937. — Stevenson & Howell Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 107.189. — Aviso número N.° 6590.

c.11 dic.

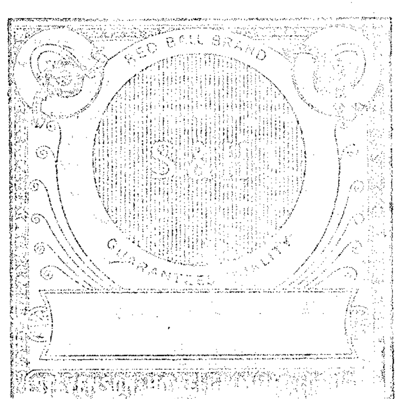
Acta N.° 201.545



Noviembre 16 de 1937. — Stevenson & Howell Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 107.190. — Aviso N.° 6591.

c.11 dic.

Acta N.° 201.546



Noviembre 16 de 1937. — Stevenson & Howell Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 107.191. — Aviso número 6592.

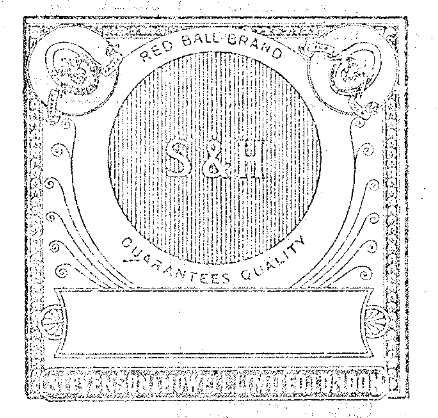
v.11 dic.

Acta N.° 201.554
DEGABE

Noviembre 17 de 1937. — Candegabe & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6996.

v.11 dic.

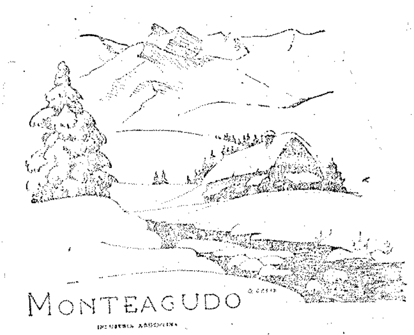
Acta N.° 201.547



Noviembre 16 de 1937. — Stevenson & Howell Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 107.192. — Aviso N.° 6593.

v.11 dic.

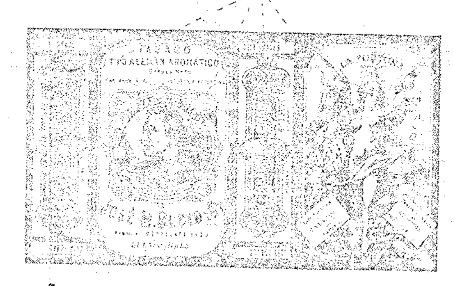
Acta N.° 201.548



Noviembre 17 de 1937. — Francisco Barlaro. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 6365.

v.11 dic.

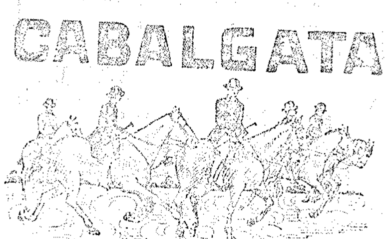
Acta N.° 201.549



Noviembre 17 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Aviso número 6763.

v.11 dic.

Acta N.° 201.552



Noviembre 17 de 1937. — Martín & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6595.

v.11 dic.

Acta N.° 201.538



Noviembre 16 de 1937. — Lutz, Ferrando & Cía. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 6971.

v.11 dic.

Acta N.° 201.540



MOJA-NARIZ
INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 16 de 1937. — A. Barani & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6973.

v.11 ene.

Acta N.° 201.555

DEGABE

Noviembre 17 de 1937. — Candegabe & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6997.

v.11 dic.

Acta N.° 201.556

ADAPTO

Noviembre 17 de 1937. — Enrique E. Ewing. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 12. — Aviso N.° 6998.

v.11 dic.

Acta N.° 201.557

TRATOCARD

Noviembre 17 de 1937. — Saverio De Santo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6999.

v.11 dic.

Acta N.° 201.558

MILLER

Noviembre 17 de 1937. — The Miller Company, de Meriden, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir lámparas y artefactos de alumbrado, de la clase 14. — Renovación de la número 105.715. — Aviso N.° 7000.

v.11 dic.

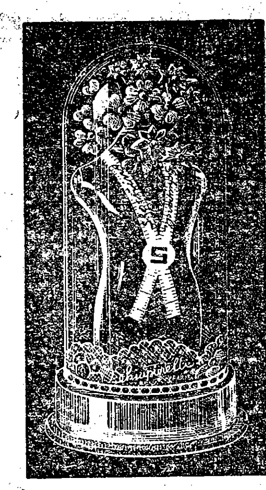
Acta N.° 201.559

MILLER

Noviembre 17 de 1937. — The Miller Company, de Meriden, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir lámparas y artefactos de alumbrado, de la clase 20. — Renovación de la número 105.716. — Aviso N.° 7001.

v.11 dic.

Acta N.° 201.561



Noviembre 17 de 1937. — Schiaparelli S. A. de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 6982.

v.11 dic.

Acta N.° 201.562

BURSAH

Noviembre 17 de 1937. — Burlo Hnos. — Para distinguir suelas impermeables, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 6993.

v.11 dic.

Acta N.° 201.563

FLAMEGLO

Noviembre 17 de 1937. — Elvira Bianchi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 7056.

v.11 dic.

Acta N.° 201.564



Noviembre 17 de 1937. — A. Chillon, Pascual & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 7057.

v.11 dic.

Acta N.° 201.565

FLECHA

Noviembre 17 de 1937. — Queirolo Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3; menos: aceites, grasas y lubrificantes en general. — Aviso número 6978.

v.11 dic.

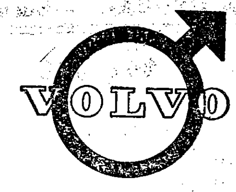
Acta N.° 201.566

FLECHA

Noviembre 17 de 1937. — Queirolo Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos: carnes conservadas, pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, goma de mascar. — Aviso N.° 6977.

v.11 dic.

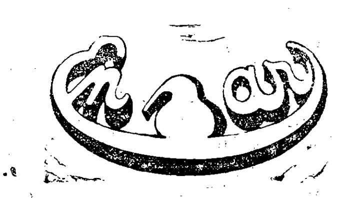
Acta N.° 201.567



Noviembre 17 de 1937. — Volvo Argentina, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 200.000. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 6979.

v.11 dic.

Acta N.° 201.569



Noviembre 17 de 1937. — Enrique Armando. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6348.

v.11 dic.

Acta N.° 201.570

EL RONCALES

Noviembre 17 de 1937. — Sáenz, Briones & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 106.735. — Aviso número 7017.

v.11 dic.

Acta N.° 201.571

GOLOSO

Noviembre 17 de 1937. — Sáenz, Briones y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 106.737. — Aviso N.° 7018.

v.11 dic.

Acta N.° 201.572

GOLOSO

Noviembre 17 de 1937. — Sáenz, Briones y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 106.738. — Aviso número 7019.

v.11 dic.

Acta N.° 201.573



Noviembre 17 de 1937. — Enrique Ivaldi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7020.

v.11 dic.

Acta N.° 201.574

ARLETTE

Noviembre 17 de 1937. — A. & M. Casasco & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7021.

v.11 dic.

Acta N.° 201.575

ARLETTE

Noviembre 17de 1937. — A. Casasco. — Para distinguir artícu material de imprenta, librería, p ría, litografía, encuadernación, ca ría, enseñanza y dibujo, artículos critorio, máquinas de escribir, ca y de controlar, tintas, de la clase Aviso N.° 7022.

v.11

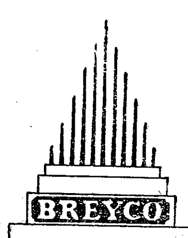
Acta N.° 201.576

COOLERATOR

Noviembre 17 de 1937. — The rator Company, de Duluth, Minn E. U. de N. América. — Para disti aparatos y artículos de calefacción, tilación, iluminación, refrigeración droterapia, artículos sanitarios, m nas, aparatos y artículos para lim en general, lavado, lejivado y lim de ropa, de la clase 14. — Aviso nú 6865.

v.11

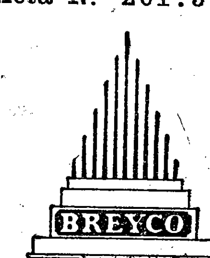
Acta N.° 201.577



Noviembre 17 de 1937. — C. de — Para distinguir telas y tejidos e neral, tejidos de punto, mantelería y cería, de la clase 15. — Aviso N.°

v.11 d

Acta N.° 201.578



Noviembre 17 de 1937. — C. de — Para distinguir confecciones, c dos, sastrería, sombrerería, pasaman bonetería, modas, puntillería, aba ría, paragüería, mercería, guanterí fumería, tafiletería, de la clase 16 Aviso N.° 7014.

v.11 di

Acta N.° 201.579



Noviembre 17 de 1937. — Ern Gabbi. — Para distinguir substancia productos usados en medicina, farma veterinaria e higiene; drogas natur o preparadas, aguas minerales y v y tónicos medicinales, insecticidas de doméstico de la clase 21. — Aviso mero 7013.

v.11 dic

Acta N.° 201.580

"SAUER"

Noviembre 17 de 1937. — Geco Industrial y Comercial S. A. — P distinguir, armería, explosivos, útiles accesorios de caza y guerra, equipos litares, de la clase 11. — Renovación la número 105.302. — Aviso N.° 6962.

v.11 dic.

Acta N.° 201.581



...iembre 18 de 1937. — Gerónima ...grotti de Verni. — Para distin... ...ubstancias y productos usados en ...ina, farmacia, veterinaria e hi... drogas naturales ó preparadas, minerales y vinos y tónicos me... ...les, insecticidas de uso doméstico ...lase 2. — Aviso N.° 6846.

v.11 dic.

Acta N.° 201.583



...iembre 18 de 1937. — Mayer ...che e Hijos. — Para distinguir ...ciones, calzados, sastrería, som... ...ía, pasamanería, bonetería, mo... ...untillería, abaniquería, paragüería, ...ía, guantería, perfumería, tafile... de la clase 16. — Aviso N.° 7091.

v.11 dic.

Acta N.° 201.584



...iembre 18 de 1937. — Galdi y Cía. ...a distinguir substancias alimenti... empleadas como ingredientes en ...nentación, de la clase 22. — Avi... 7051.

v.11 dic.

Acta N.° 201.586

BLANRIG

INDUSTRIA ARGENTINA

...iembre 18 de 1937. — Aníbal Ru... ...e Rosa. — Para distinguir telas ...los en general, tejidos de punto, ...lería y lencería, de la clase 15. — N.° 7050.

v.11 dic.

Acta N.° 201.587

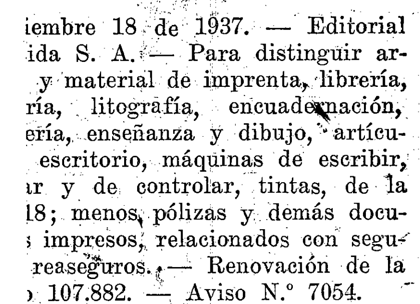
ATLANTIDA

...iembre 18 de 1937. — Editorial ...ida S. A. — Para distinguir ar... y material de imprenta, librería, ...ría, litografía, encuadernación, ...ería, enseñanza y dibujo, artícu... escritorio, máquinas de escribir, ...ar y de controlar, tintas, de la ...18; menos pólizas y demás docu... ...s impresos, relacionados con segu... reaseguros. — Renovación de la ...107.882. — Aviso N.° 7054.

v.11 dic.

Acta N.° 201.590

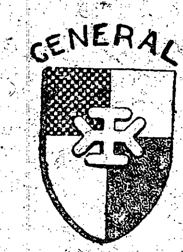
TORMENTA



...iembre 18 de 1937. — Bruno y ... — Para distinguir ferretería, cu... ...ía, pinturería, cabullería, cerra... ...quincallería, herrajes, artículos de ..., de bazar y hojalatería, cables ...tricos, lonería, marcos y varillas, ..., etc., de la clase 10. — Renova... ...la número 106.987. — Aviso nú... ...052.

v.11 dic.

Acta N.° 201.588



Noviembre 18 de 1937. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17; menos llantas de goma para cámaras pneumáticas y cámaras pneumáticas para automóviles y rodados. — Renovación de la número 105.499. — Aviso N.° 7046.

v.11 dic.

Acta N.° 201.589

DE LION

Noviembre 18 de 1937. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 105.979. — Aviso N.° 7047.

v.11 dic.

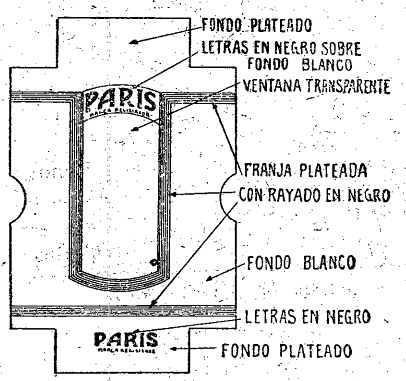
Acta N.° 201.591

CASA VACCARO

Noviembre 18 de 1937. — Severo Vacaro. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 106.990. — Aviso N.° 7048.

v.11 dic.

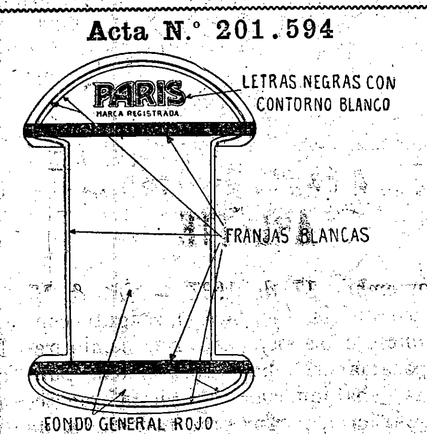
Acta N.° 201.592



Noviembre 18 de 1937. — A. Stein & Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir ligas, tiradores y trencilla elástica, de la clase 16. — Aviso N.° 7097.

v.11 dic.

Acta N.° 201.594



Noviembre 18 de 1937. — A. Stein y Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir ligas, tiradores y trencilla elástica, de la clase 16. — Aviso N.° 7099.

v.11 dic.

Acta N.° 201.596

BUDDIES

Noviembre 18 de 1937. — A. Stein y Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7101.

v.11 dic.

Acta N.° 201.597



Noviembre 18 de 1937. — A. Stein y Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16 — Aviso N.° 7102.

v.11 dic.

Acta N.° 201.599



Noviembre 18 de 1937. — A. Stein y Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir ligas, tiradores y trencilla elástica, de la clase 16. — Aviso N.° 7104.

v.11 dic.

Acta N.° 201.600

GARD

Noviembre 18 de 1937. — A. Stein y Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 7105.

v.11 dic.

Acta N.° 201.601

KODABROM

Noviembre 18 de 1937. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 7106.

v.11 dic.

Acta N.° 201.602



Noviembre 18 de 1937. — Germán Cardalda. — Para distinguir preparaciones de ceras para lustrar, de la clase 14. — Renovación de la N.° 104.752. — Aviso N.° 7107.

v.11 dic.

Acta N.° 201.603



Noviembre 18 de 1937. — Helios S. A. Cía. Argentina Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 106.644. — Aviso N.° 7108.

v.11 dic.

Acta N.° 201.604

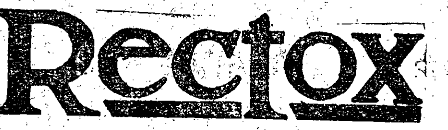
AUTOVALVE



Noviembre 18 de 1937. — Westinghouse Electric & Manufacturing Company, de E. Pittsburg, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la nuemro 105.210. — Aviso N.° 7109.

v.11 dic.

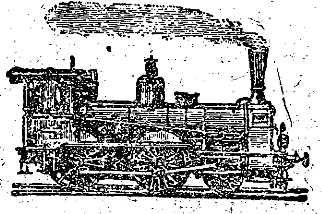
Acta N.° 201.605



Noviembre 18 de 1937. — Westinghouse Electric & Manufacturing Company, de E. Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 105.212. — Aviso N.° 7110.

v.11 dic.

Acta N.° 201.606



LA LOCOMOTORA

Noviembre 18 de 1937. — S. A. Domingo Barthe, Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o. empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 107.573. — Aviso número 7111.

v.11 dic.

Acta N.° 201.607

LA MOROCHA

Noviembre 18 de 1937. — S. A. Domingo Barthe, Comercial e Industrial. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 107.574. — Aviso N.° 7112.

v.11 dic.

Acta N.° 201.603

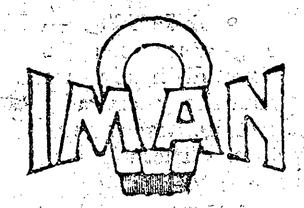
101

MARCA REGISTRADA

Noviembre 18 de 1937. — Eduardo Ferres. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 6963.

v.11 dic.

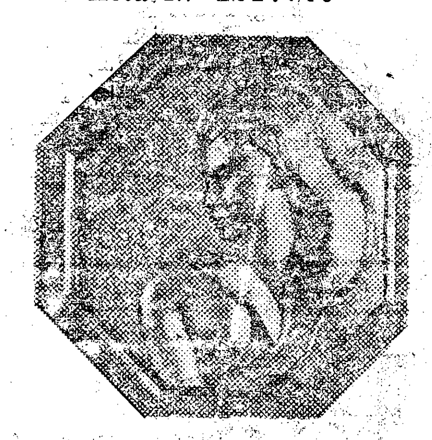
Acta N.° 201.609



Noviembre 18 de 1937. — Scally & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 234.000. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6597.

v.11 dic.

Acta N.° 201.610



Noviembre 18 de 1937. — P. Barbet & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6598.

v.11 dic.

Acta N.° 201.611

RUXTON

Noviembre 18 de 1937. — P. Barbet & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6599.

v.11 dic.

Acta N.° 201.612

BURLINGTON

Marca Registrada

Noviembre 18 de 1937. — Eduardo Alende. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6600.

v.11 dic.

Acta N.° 201.620

HEPABIL

Noviembre 18 de 1937. — Heliodoro Martín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6994.

v.11 dic.

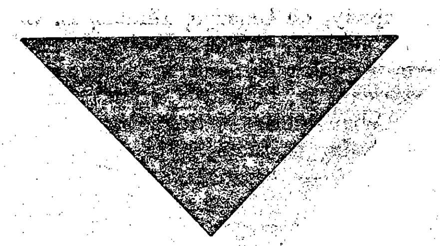
Acta N.° 201.613

PRINCIPE REAL
1834
PORTO

Noviembre 18 de 1937. — Luis A. Dufaur. — Para distinguir vinos Oporto en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 104.994. — Aviso N.° 7024.

v.11 dic.

Acta N.° 201.614



VERTICE

Noviembre 18 de 1937. — Julia Prilutzky de Zinny. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7092.

v.11 dic.

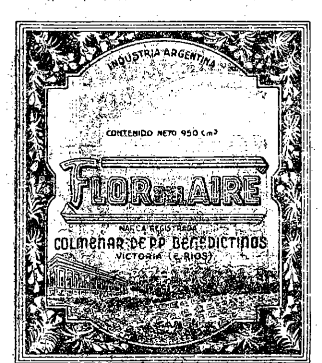
Acta N.° 201.615



Noviembre 18 de 1937. — Hijo de Juan J. Navarro, de Espinardo, España. — Para distinguir pimentón en general, de la clase 22. — Aviso N.° 7086.

v.11 dic.

Acta N.° 201.616



Noviembre 18 de 1937. — P. P. Benedictinos Abadía Niñi Dios. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 7087.

v.11 dic.

Acta N.° 201.617

LUCERO

Noviembre 18 de 1937. — S. A. Lusera & Cía. Ltda. — Para distinguir aperitivos, de la clase 23. — Aviso número 7085.

v.11 dic.

Acta N.° 201.618



Noviembre 18 de 1937. — F. P. Pozzo & Hno. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7058.

v.11 dic.

Acta N.° 201.619



Noviembre 18 de 1937. — José S. Gago. — Para distinguir semillas y plantas, de la clase 24. — Aviso N.° 7025.

v.11 dic.

Acta N.° 201.621

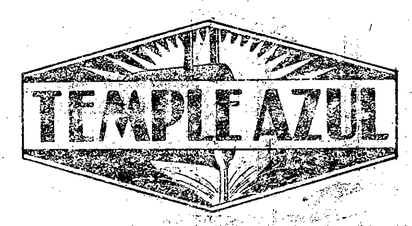


INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Noviembre 18 de 1937. — José Kauppert. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 7090.

v.11 dic.

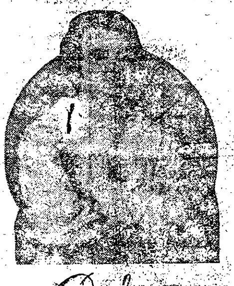
Acta N.° 201.622



Noviembre 19 de 1937. — W. M. Preu & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4427.

v.11 dic.

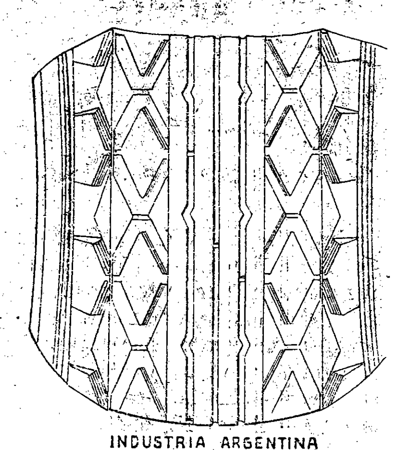
Acta N.° 201.623



Noviembre 19 de 1937. — J. Manuel Bustos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6995.

v.11 dic.

Acta N.° 201.624



INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 19 de 1937. — M
Canal. — Para distinguir bandas
damiento de llantas y cubiertas de
para rodados en general, de la cla
— Aviso N.° 7088.

v.11

Acta N.° 201.625



Noviembre 19 de 1937. — Manue
naudi. — Para distinguir aparatos
tículos de calefacción, ventilación
minación, refrigeración, hidroterapi
tículos sanitarios; máquinas, apa
y artículos para limpieza en gener
vado, y limpieza de ropa, de la
14. — Renovación de la N.° 109.7
Aviso N.° 7006.

v.11

Acta N.° 201.626



Noviembre 19 de 1937. — Manue
naudi. — Para distinguir metales
dos en las industrias, trabajados
medio trabajar, no comprendid
otras clases, productos de fundició
rrería y calderería, de la clase
Renovación de la N.° 112.126. —
N.° 7007.

v.11

Acta N.° 201.627

FOX

Noviembre 19 de 1937. — Manue
naudi. — Para distinguir metales
dos en las industrias, trabajados
medio trabajar no comprendidos en
clases, productos de fundición, he
y calderería, de la clase 4. — Re
ción de la N.° 108.593. — Aviso
ro 7005.

v.11

Acta N.° 201.628

ROYAL

Noviembre 19 de 1937. — Vinolia
pany Ltd. de Bebington, Cheshire,
terra. — Para distinguir jabones
cinales y desinfectantes en gener
la clase 2. — Renovación de la N
107.264. — Aviso N.° 7002.

v.11

Acta N.° 201.629

ARALYS

Noviembre 19 de 1937. — V
Company Ltd., de Bebington, Che
Inglaterra. — Para distinguir co
ciones, calzados, sastrería, sombre
pasamanería, bonetería, modas, pu
ría, abaniquería, paragüería, mer
guantería, perfumería, tafiletería,
clase 16. — Renovación de la N
107.212. — Aviso N.° 7003.

v.11

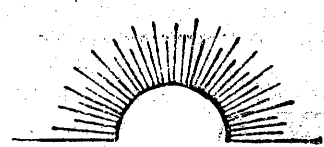
Acta N.° 201.630

ARALYS

Noviembre 19 de 1937. — Vinolia Company Ltd., de Bebington, Cheshire, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 107.211. — Aviso N.° 7004.

v.11 dic.

Acta N.° 201.631



Noviembre 19 de 1937. — Lever Brothers Ltd., de Port Sunlight. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Renovación de la número 107.713. — Aviso N.° 7009.

v.11 dic.

Acta N.° 201.632

CORAL

Noviembre 19 de 1937. — Lever Brothers Ltd., de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 107.714. — Aviso N.° 7008.

v.11 dic.

Acta N.° 201.633

CYRKON

Noviembre 19 de 1937. — Vereinigte Gluhlampen & Elektrizitats Aktiengesellschaft, de Ujpets, Hungría. — Para distinguir artículos de electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía con y sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 104.923. — Aviso N.° 7011.

v.11 dic.

Acta N.° 201.634



Noviembre 19 de 1937. — Archambeaud Freres & Pedeflous C. Co., de Burdeos, Francia y Buenos Aires. — Para distinguir un bitter o bebida amarga, de la clase 23. — Renovación de la número 106.549. — Aviso N.° 7012.

v.11 dic.

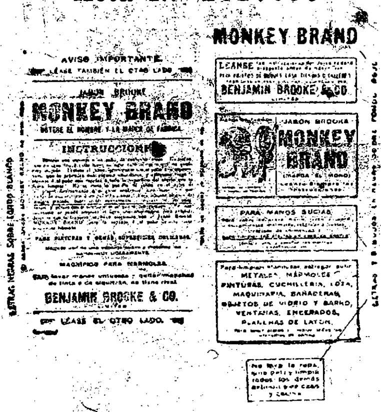
Acta N.° 201.636

MAZUT

Noviembre 19 de 1937. — Lázaro Roman. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7.121.

v.11 dic.

Acta N.° 201.635



Noviembre 19 de 1937. — Benjamín Brooke & Co. Ltd., de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir jabones en general, para pulir, limpiar, blanquear y otros usos, de la clase 14. — Renovación de la N.° 107.332. — Aviso N.° 7010.

v.11 dic.

Acta N.° 201.637



Noviembre 19 de 1937. — Cía. de Productos Conen, S. A. — Para distinguir perfumería en general, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 106.269. — Aviso número 7.122.

v.11 dic.

Acta N.° 201.638



Noviembre 19 de 1937. — Cía. de Productos Conen, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 106.270. — Aviso N.° 7.123.

v.11 dic.

Acta N.° 201.648



Noviembre 19 de 1937. — Giuseppe Moneta, de Milán, Italia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 18. — Renovación de la número 104.946. — Aviso N.° 7.113.

v.11 dic.

Acta N.° 201.649

HOJAS DE ORO

Noviembre 19 de 1937. — José Bayona & Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 107.217. — Aviso N.° 7.060.

v.11 dic.

Acta N.° 201.639

SAN ANTONIO

Noviembre 19 de 1937. — Cía. de Productos Conen, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 107.073. — Aviso N.° 7.124.

v.11 dic.

Acta N.° 201.640

NAFTOGENO

Noviembre 19 de 1937. — Cía. de Productos Conen, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 107.673. — Aviso N.° 7.125.

v.11 dic.

Acta N.° 201.656

Targophagin

Noviembre 19 de 1937. — Gödecke & Co., Chemische Fabrik Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.130.

v.11 dic.

Acta N.° 201.657

Neospiran

Noviembre 20 de 1937. — Chemische Fabrik Grünau Landshoff & Meyer Aktiengesellschaft, de Berlín, Grünau, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.119.

v.11 dic.

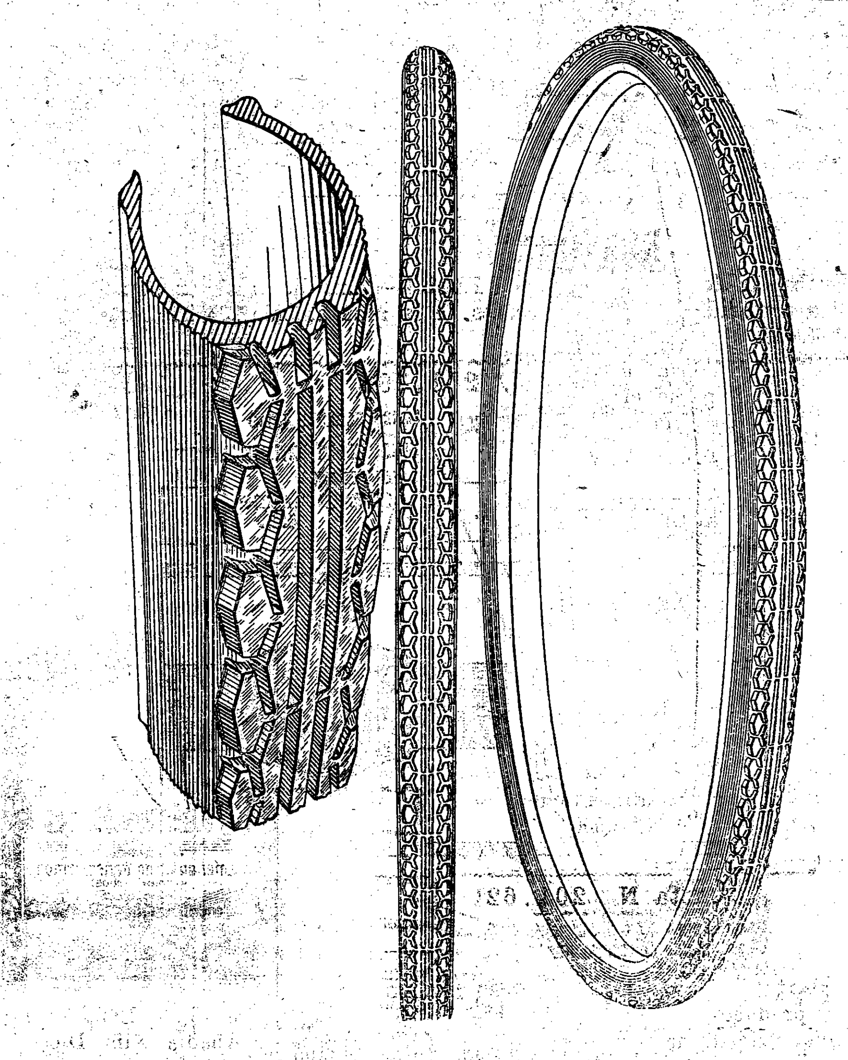
Acta N.° 201.593



Noviembre 15 de 1937. — Nestlé and Anglo Swiss Condensed Milk Company Ltd., de Vevey, Suiza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.586.

v.11 dic.

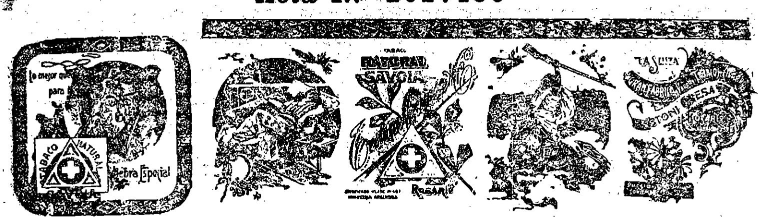
Acta N.° 201.493



Noviembre 19 de 1937. — Dunlop Rubber Company Ltd., de F. Dunlop, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir llantas o cubiertas y cámaras para vehículos en general, de la clase 17. — Aviso N.° 7.061.

v.11 dic.

Acta N.° 201.486



Noviembre 15 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 105.022. — Aviso N.° 4.463.

v.11 dic.

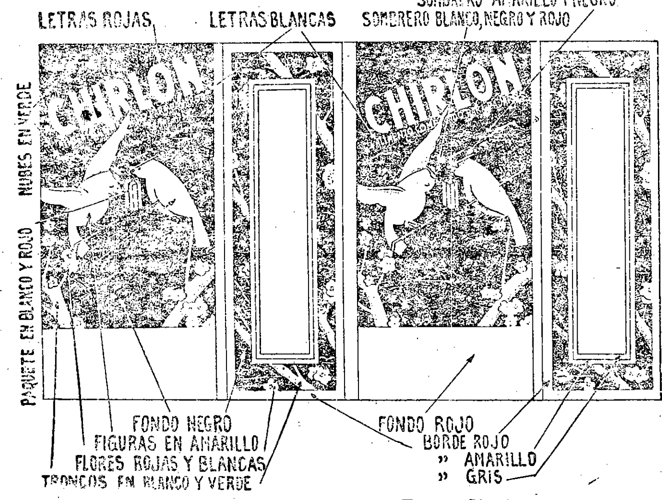
Acta N.° 201.492



Noviembre 15 de 1937. — Nestle and Anglo Swiss Condensed Milk Company Ltd., de Vevey, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.585.

v.11 dic.

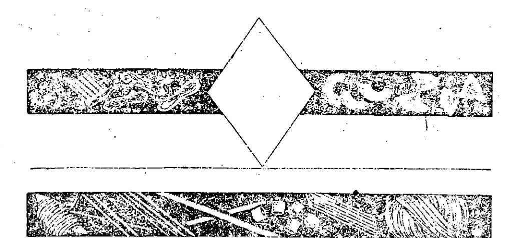
Acta N.° 201.560



Noviembre 17 de 1937. — Paz & Pazos. — Para distinguir alimento para pájaros, de la clase 22. — Aviso N.° 6992.

v.11 dic.

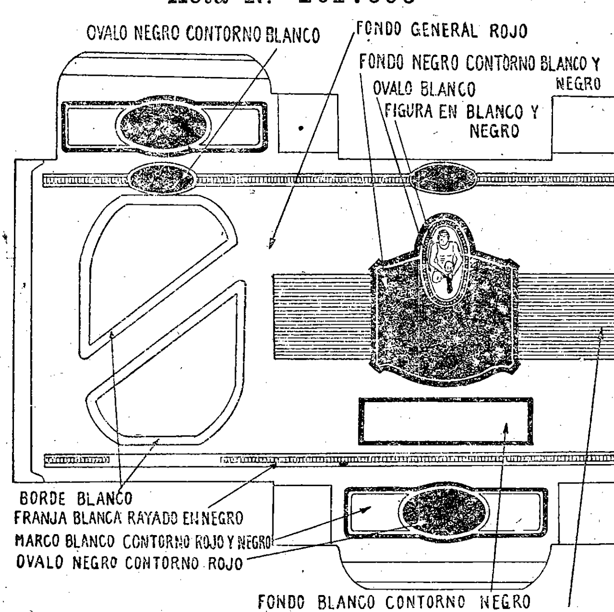
Acta N.° 201.585



Noviembre 18 de 1937. — Espagnol Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.049.

v.11 dic.

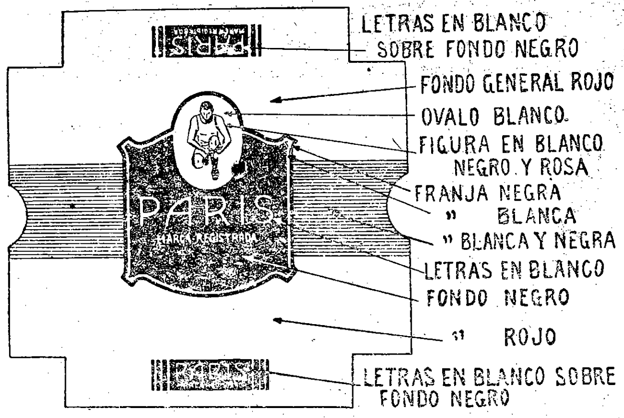
Acta N.° 201.595



Noviembre 18 de 1937. — A. Stein & Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7.100.

v.11 dic.

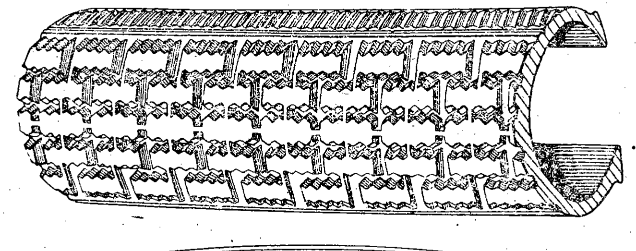
Acta N.° 201.593

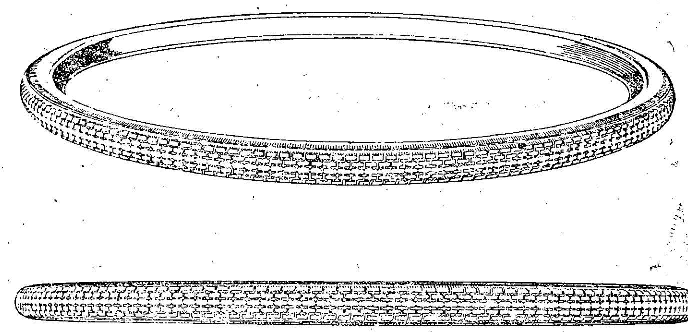


Noviembre 18 de 1937. — A. Stein & Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. A. — Para distinguir ligas, tiradores y trencilla elástica, de la clase 16. — Aviso N.° 7.098.

v.11 dic.

Acta N.° 201.651





Noviembre 19 de 1937. — Dunlop Rubber Company Ltd., de F. Dunlop, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir llantas o cubiertas neumáticas para vehículos en general, de la clase 17. — Aviso N.° 7.062.

v.11 dic.

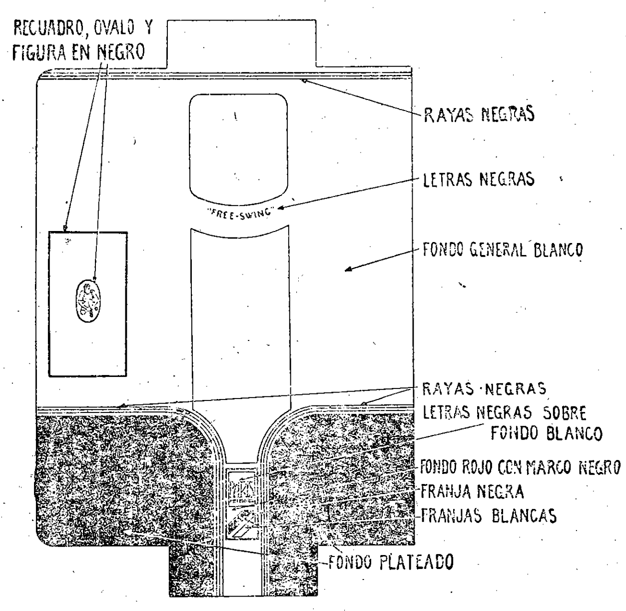
Acta N.° 201.532

BiSoDoL

Noviembre 16 de 1937. — The Bisodol Company, de N. Haven, Conneticut, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 107.095. — Aviso N.° 6.990.

v.11 dic.

Acta N.° 201.598



Noviembre 18 de 1937. — A. Stein & Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir ligas, tiradores y trencilla elástica, de la clase 16. — Aviso N.° 7.103.

v.11 dic.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional